DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 21 de Abril de 1961

TOMO 223	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16137

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

olución. Se nombran Ayudantes del Presidente de la República de Italia durante su visita al país

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 28.279).

Montevideo, 13 de abril de 1961.

Visto: la visita que realizará al país el señor Presidente de la República de Italia, don Giovanni Gronchi,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Ayudantes del señor Presidente de la República de Italia, don Giovanni Gronchi, mientras dure su visita al país, a los señores Brigadier don Gualberto Felipe Trelles, Contralmirante don Horacio del Pilar Bogarín y General don Arturo J. Baliñas.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se nombran Ayudantes del Consejero y del Consejero Militar Adjunto del Presidente de la República de Italia.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 28.306).

Montevideo, 13 de abril de 1961.

Visto: que acompañan al señor Presidente de la República de Italia, don Giovanni Gronchi en su visita al

país, representantes de las Fuerzas Armadas de aquella República.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Ayudantes del señor Consejero Militar del señor Presidente de la República de Italia, General de la Escuadra Aérea don Aldo Remondino, al Mayor don Mario S. Barbé Saravia y del señor Consejero Militar Adjunto, Capitán de Navío don Marcelo Sanfelice di Monforte, al señor Teniente de Navío don José Fernández Izmendi.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se nombra Inspector General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 28.305).

Montevideo, 13 de abril de 1961.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Inspector General del Ejército, al señor General don Omar Porciúncula.

2º La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro de Industrias y Trabajo.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se nombra Subsecretario del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 28.304).

Montevideo, 13 de abril de 1961.

Visto: lo preceptuado en el artículo 183 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional, al señor Contralmirante don Hispano V. Pérez Fontana.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Decreto. Se aprueba un Reglamento de la Comisión Honoraria de Química y Farmacia del Ministerio, y se establece su cometido.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de abril de 1961.

Visto: que por resolución Nº 39.837 del 27 de agosto de 1959, se creó una Comisión Honoraria de Química y Farmacia, con el fin de asesorar cuando se lo solicite la Inspección General de Farmacias del Ministerio de Salud Pública, sobre problemas atinentes a su especial competencia; la cual debía proponer su reglamentación;

Considerando: que la citada Comisión propone el Reglamento que regirá sus funciones;

Considerando: que la Comisión de Química y Farmacia creada por decreto del Poder Ejecutivo Nº 39.837, de fecha 27 de agosto de 1959, que tiene funciones Químico-Farmacéuticas, está en concordancia con la ley Orgánica del Ministerio de Salud Pública, coincidiendo con las atribuciones del Capítulo I, artículos 1º, 2º, Inciso 1º, 6º, 7º y 12, 13, 14, y Capítulo IV, y siendo de carácter permanente y honorario;

Atento: a lo informado por el Asesor Jurídico de la citada Secretaría de Estado,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1º Apruébase el siguiente Reglamento de la Comisión Honoraria de Química y Farmacia del Ministerio de Salud Pública:

CAPITULO I

Finalidades

Artículo 1º Los fines de esta Comisión son los siguientes:

A) Asesorar al Ministerio de Salud Pública en todos los problemas de la especial competencia de sus autoridades que tienen relación con la profesión químico-farmacéutica;
B) Velar por el cumplimiento de todas las disposiciones que rigen el ejercicio de esa profesión;
C) Propender a la mejor defensa de la salud pública a través del medicamento, de los análisis clínicos, y otras resultancias de las actividades químico-farmacéuticas, de los productos dietéticos, etc.;
D) Realizar y prestigiar actos de carácter científico, técnico, profesional, cultural, etc., vinculados a las disciplinas químico-farmacéuticas;
E) Asesorar sobre leyes, reglamentos, decretos y ordenanzas, propiciando la creación de nuevas disposiciones o la modificación de las existentes que se refieren a la profesión;
F) Propiciar mejoras en los servicios del Ministerio de Salud Pública y otras dependencias públicas o privadas de interés colectivo, directamente vinculadas a las disciplinas químico-farmacéuticas.

CAPITULO II

Constitución

Artículo 2º La Comisión estará constituida por siete miembros a saber:

A) Por un Presidente Químico-Farmacéutico nombrado directamente por el Poder Ejecutivo;
B) Por seis delegados, designados por las siguientes Instituciones:

Facultad de Química.
Asociación de Química y Farmacia.
Sindicato de Farmacias de Montevideo.
Confederación de Sindicatos de Farmacias del Interior.
Asociación de Laboratorios Nacionales.
Establecimientos importadores y representantes de especialidades farmacéuticas y productos químicos y afines.
De entre estos últimos se designarán a un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 3º Las Instituciones citadas en el apartado B) del artículo anterior, designarán simultáneamente con el delegado titular a otros dos miembros; los cuales sustituirán a aquél, en casos de ausencias, automáticamente, y por el orden de designación.

Art. 4º Los integrantes de la Comisión deberán ser químico-farmacéuticos egresados u otros titulados universitarios o con reválida autorizada de la universidad de la República. Durarán dos años en sus funciones o/y hasta su sustitución por los miembros que los remplacen, pudiendo ser reelectos.

No podrán ser miembros de la Comisión, a excepción de su Presidente, los químico-farmacéuticos dependientes del Ministerio de Salud Pública.

CAPITULO III

Atribuciones

Artículo 5º La Comisión tendrá las más amplias facultades de actuación para el fiel cumplimiento de sus fines y, sin que la enumeración que se hace a continuación sea limitada y sí solamente enunciativa, podrá:

A) Solicitar la realización de toda clase de reuniones, consultas, visitas, investigaciones, inspecciones, como a farmacias, laboratorios, industrias farmacéuticas y de cosmética y perfumería, casas homeopáticas, herboristerías, droguerías y toda clase de depósitos o locales donde se almacenen, fabriquen o distribuyan medicamentos, drogas, productos alimenticios, bebidas, etc.

B) Recibir denuncias sobre incumplimiento de las disposiciones que rigen el ejercicio de las actividades químico-farmacéuticas fiscalizadas por el Ministerio de Salud Pública y promover las medidas administrativas correspondientes.

Designar miembros informantes y nombrar Sucomisiones hasta de tres miembros para mejor proveer. Estas Subcomisiones estarán presididas por un Miembro de la Comisión y tendrá plazo para expedirse, elevando sus determinaciones en actas firmadas por todos los miembros por unanimidad, o por mayoría y minoría. Sus resoluciones serán elevadas a la Presidencia y tratadas directamente, o una vez repartidos sus estudios. Ningún asunto dejará de resolverse y cualquier miembro solicitará su colocación en la Orden del Día.

Cuando una Subcomisión esté integrada por representantes ajenos a las representaciones que invisten los titulares de la Comisión, o con distinta orientación profesional y/o actividad, serán especialmente escuchados y podrán ser invitados a una sesión general para valorar sus opiniones;

D) Recibir la propuesta de colaboradores por parte de los Delegados de la Comisión con funciones de Inspectores Honorarios químico-farmacéuticos, las que se elevarán para su aceptación al señor Ministro de Salud Pública. Los Inspectores actuarán a la orden de la Comisión por autorización expresa del señor Ministro. El señor Ministro podrá suspender los derechos inspectivos, de los mencionados funcionarios honorarios.

E) No podrán formar parte del personal administrativo de la Comisión los propietarios, regentes o empleados de farmacia u otros establecimientos que estén comprendidos en la esfera efectiva de esta Comisión.

F) Solicitar por la vía correspondiente la información que estime necesario en cualquier aspecto de su especial competencia, a Oficina Jurídica, Divisiones de este Ministerio, Institutos, Departamentos, Laboratorios, etc., las que informarán con preferencia.

G) Tener sus miembros libre acceso a cualquier dependencia del Ministerio de Salud Pública, relacionado con sus cometidos específicos. Para ello, aquéllos serán provistos de un carnet especial.

H) Remitir sus comunicados a la Prensa por intermedio de la Oficina respectiva de este Ministerio. Dicha Oficina elevará diariamente a la Comisión toda publicación que se relacione con la profesión químico-farmacéutica.

Art. 6º La Comisión sesionará normalmente de acuerdo al régimen de trabajo que determine y conforme a su reglamento interno. También se podrá reunir en forma extraordinaria, por decisión de su Presidente o a solicitud de tres de sus miembros, con indicación del motivo de la convocatoria, fecha y hora de la sesión.

Art. 7º La Comisión sesionará con la asistencia de la mayoría de sus integrantes y las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos.

Art. 8º La inasistencia de los miembros titulares a tres reuniones consecutivas o a seis alternadas, sin causa justificada, con convocatoria documentada, constituirá motivo suficiente para cesar automáticamente en el cargo, correspondiendo, en consecuencia, solicitar a la entidad interesada la designación de un nuevo delegado.

Disposiciones generales

Artículo 9º El trámite de los asuntos tratados por la Comisión será elevado directamente al señor Ministro de Salud Pública, por intermedio del Presidente de la misma, presentando los Proyectos de Resoluciones fundamentados en las actas y documentaciones que lo motivaron.

Frente a cualquier enmienda, deberá darse vista nuevamente a la Comisión.

Art. 10. Queda clara y terminantemente establecido, que las actividades comprendidas en el Capítulo III — Atribuciones— serán propuestas por el Presidente de la Comisión, o por tres de sus Miembros.

Las resoluciones de esta Comisión tendrán el carácter de asesoramiento.

Art. 11. El Ministerio de Salud Pública, a efectos de facilitar el perfeccionamiento de la Comisión, la proveerá de todos los medios: personal, materiales, comodidades y útiles para su perfecto funcionamiento.

2º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **HAEDO**. — FRANCISCO DEL CAMPO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de la Industria del Corcho — Grupo 15—, de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de abril de 1961.

Visto: el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Grupo 15 "Industria del Corcho", por el que se fijan categorías, retribuciones mínimas y demás condiciones de labor para el personal que trabaja en los establecimientos del ramo del Departamento de Montevideo,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL GRUPO 15 QUE ALCANZA AL PERSONAL, INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION, QUE TRABAJA EN LA INDUSTRIA DEL CORCHO DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, 20 de febrero de 1961.

Vistos: para resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de julio de 1960, para estudiar y fijar salarios mínimos del personal ocupado por las empresas que se dedican a las actividades mencionadas en el epígrafe;

Resultando: que con fecha 7 de noviembre de 1960, el Director General (I.) del Instituto Nacional del Trabajo, declaró instalado el Consejo y recomendó al mismo la estricta observancia de las disposiciones legales de nuestro derecho positivo en la materia;

Resultando: que las delegaciones patronal y obrera, fundamentaron sus respectivas posiciones sobre aumento de salarios sin poder llegar a un acuerdo, alegando la delegación patronal la imposibilidad económica de absorber el porcentaje de aumento de salarios solicitado por la delegación de los trabajadores —señalando incluso la posibilidad de clausurar las empresas— de laudarse en la forma peticionada.

Resultando: Que la delegación obrera, adujo que los salarios por ella pedi-

dos eran los que entendían mínimos considerada el alza del costo de vida.

Resultando: Que frente a esta situación la delegación del Poder Ejecutivo formuló una propuesta —teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.o y 17 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, y muy especialmente el inciso final del artículo 15 de la precitada ley, como así también el aumento de costo de vida— que consideró conclusión lógica de las premisas sostenidas por los sectores profesionales.

Resultando: Que puesta dicha propuesta a consideración de las partes y luego del examen exhaustivo, provocó con algunas alteraciones, la conformidad de la delegación obrera y la patronal.

Considerando: Que el presente laudo se ajusta a lo preceptuado por la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, decretos reglamentarios, y concordantes, este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

1) Fijar para el personal que trabaja en la Industria del Corcho de Montevideo, incluso el que desempeña cargos de Dirección, las categorías, salarios mínimos, y demás condiciones de labor que seguidamente se indican:

Planta de corcho natural, discos y juntas

Encargados de Sección, jornal $ 45.00.
Oficiales, jornal $ 40.00.
Medio Oficiales, jornal $ 35.00.
Foguista autorizado oficialmente, jornal $ 43.00.

Aprendices en general

Ingreso hasta 18 años, jornal $ 18.00.
Ingreso mayores 18 años, a 21 años, jornal $ 22.00.

Planta de corcho aglomerado

Encargado de Sección, jornal $ 45.00.
Oficiales en general, jornal $ 40.00.
Peones comunes jornal $ 28.00.
Peones con dos años de antigüedad, jornal $ 35.00.

Reglamento de prueba de suficiencia para el personal masculino

El pasaje de categoría para el personal masculino de los establecimientos del corcho, se hará conforme a la siguiente reglamentación:

1.o) Para Medio Oficial, deberá poner a punto y trabajar correctamente, no desperdiciando la materia prima, por lo menos en dos máquinas que trabaje habitualmente; considerándose por tales aquellas en que el obrero desempeñe funciones en el momento de la prueba o en la que ha desempeñado funciones en el período de dos meses antes de esa fecha, por un lapso de 20 jornadas mínimas de trabajo. Tolerancia máxima de 50 minutos para poner a punto las rebaneadoras y barrenas a pedal.

2.o) Para Oficiales, pruebas de suficiencia prácticas, poner a punto la máquina y trabajar correctamente en ella. La prueba se exigirá en rebaneadora; barrenas a pedal. Llenadora de bastones para discos. Y dirección de la expulsadora de bastones para discos, tolerancia máxima de (20) veinte minutos para poner a punto las rebaneadoras y barrenas a pedal.

Nota: En caso de que en un establecimiento no existan algunos de estos tipos de máquinas, se realizará la prueba en las que haya, agregando cualesquiera otra en que el obrero trabaje habitualmente según lo que se entiende por trabajar habitualmente en el numeral anterior.

Pruebas de suficiencia técnicas

En rebaneadoras o barrenas, largo de tapones en líneas y milímetros. (Ejemplo: 15 líneas 34 mm.) cantidad aproximada de corcho en kilos para hacer un millar de tapones de damajuanas de 10 litros o botella recta, tipo corcho (en calibre) que se precisa para las diferentes clases de tapones standard. (Damajuana, botella, vermouth y farmacia en general): conocimientos acabados del aprovechamiento de la materia prima.

3.o) Disposiciones generales:

A) El aprendizaje en máquinas diferentes a la que el operario trabaja normalmente será autorizado por el capataz fuera de las horas de trabajo y deberá ser controlado por él o por un encargado debidamente autorizado, a los efectos de no entorpecer el ritmo normal de la producción de la industria.

B) El representante obrero no puede ser Jefe, Encargado o Capataz de la Sección donde se realiza la prueba.

C) Las pruebas se realizarán por orden alfabético y el tribunal deberá calificar por lo menos durante dos horas por día hasta finalizar la lista de inscriptos. Las máquinas para la prueba deberán estar en condiciones para trabajar normalmente.

4.o) Aumento progresivo:

El aumento progresivo de $ 1.62 cada seis meses establecido por laudos anteriores solamente se pagará hasta alcanzar el salario de Medio Oficial.

Fabricación de tapones de Champagne al esmeril de corcho aglomerado o natural

Salarios:

Oficial, jornal $ 40.00.
Medio Oficial, jornal $ 35.00.

Horario especial

El obrero al que se de el cometido de desempeñar tareas como tal, en horario fuera de turno entre las horas 22 y 6 percibirá una gratificación del 20 o|o sobre su jornal habitual por jornada trabajada en estas condiciones.

Sección Femenina

Máquinas de rebajar, de pulir, de marcar, barrenas automáticas, máquinas de elegir discos aglomerados y naturales, zaranda de limpieza de tapones, máquinas de cabeza limpia, máquinas expulsadoras de bastones, máquinas de cortar bastones, ayudante de clasificación de tapones.

Nota: En la clasificación de tapones, para cada máquina trabajará una ayudante mujer, por cada hombre Oficial.

Salarios

Limpiadora (sin especificación de edad) jornal $ 28.00.

Aprendices en general

Aprendices hasta 18 años, al ingresar, jornal $ 18.00.
Aprendices mayores de 18 años, hasta 21 años, al ingresar, jornal $ 22.00.
Medio Oficial, jornal $ 35.00.
Progresivo $ 1.62, semestral hasta alcanzar el sueldo de Medio Oficial.

La operaria mayor de 18 años de edad y con 6 años cumplidos de antigüedad en la industria ganará el salario de Medio Oficial.

Sueldos de Administración dentro y fuera de la planta industrial

Contado, por mes $ 1.600.00.
Contador (media jornada), por mes $ 1.080.00.
Tenedor de libros, por mes $ 1.440.00.
Tenedor de libros (media jornada) pesos 1.080.00.
Secretaria, por mes $ 1.250.00.
Director de ventas, por mes $ 1.080.00.
Jefe o Encargado de ventas, por mes $ 1.080.00.
Supervisor de fábrica, por mes pesos 1.080.00.
Encargado de leyes sociales, por mes $ 1.080.00.
Encargado de leyes sociales, (3 horas diarias) $ 630.00.
Auxiliar general, por mes $ 1.000.00.
Ayudante de primera, por mes pesos $ 800.00.
Capataz de fábrica, por mes $ 1.350.00.
Empleado de fábrica y contralor de pedidos, por mes $ 900.00.
Cadete, por mes $ 360.00.
Mandadero, por mes $ 200.00.
Chofer de reparto, por mes $ 750.00.
Chofer de reparto cobranza y ventas, por mes $ 750.00 y $ 0.50 por o|oo de tapones vendidos.
Limpiadora por 2 horas diarias, por mes $ 150.00.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Se declaran vigentes todas las disposiciones de los laudos anteriores en cuanto no se opongan a las del presente.

B) Los salarios que se paguen en la actualidad y que resulten superiores a los establecidos en las disposiciones del presente laudo, no podrán ser rebajados en ninguna forma.

C) El pasaje de categoría para el personal masculino de los establecimientos del corcho se hará conforme a la siguiente reglamentación:

1) Los exámenes se realizarán en tres períodos anuales durante los meses de abril, agosto y noviembre. El obrero que sea rechazado en un período deberá saltear al inmediato siguiente y presentarse recién en el otro para rendir de nuevo su prueba.

2) El Tribunal Calificador estará integrado en primera instancia por un delegado patronal y un delegado obrero; el delegado obrero debe ser uno de los integrantes de la delegación al Consejo de Salarios en vigencia y el mismo actuará para las pruebas a realizarse en todos los establecimientos del corcho. Los delegados tanto patronal como obrero no serán ni capataces, ni encargados de sección, junto al Tribunal Calificador no podrá estar otra persona que el examinado, salvo que haya acuerdo entre lo delegados.

3) En caso de discrepancia de los miembros antes citados con respecto a la prueba rendida por un obrero se citará dentro de los cinco días siguientes

de ésta a uno de los representantes del Poder Ejecutivo para el laudo en vigencia. Si dentro de los cinco días no se consiguiera reunir al Tribunal en las condiciones anteriores por ausencia del delegado del Poder Ejecutivo, los representantes patronal y obreros de común acuerdo designarán una tercera persona para integrar el Tibunal, debiéndose reunir éste así constituído durante las cuarenta y ocho horas subsiguientes. Si aún así, por causa no imputable a la delegación obrera el Tribunal no se pudiera reunir ni resolver en consecuencia el (o los) obreros a examinar en estas condiciones pasarán automáticamente de categoría a partir del último día del mes fijado para la prueba.

4) Si por causa no imputable a la delegación obrera no se reuniera el Tribunal en uno cualquiera de los períodos indicados en el numeral primero. Llegado el último día del mes fijado para este período, los obreros insciptos para rendir pruebas de suficiencia en ese período pasarán automaticamente de categoría sin necesidad de rendir dicha prueba.

5) Dicho Tribunal será competente a los efectos de entender el pasaje de categoría de Aprendiz a Medio Oficial y de Medio Oficial a Oficial. La inscripción para la prueba se recibirá durante la primera quincena del mes anterior a los indicados, debiendo presentarse las propuestas en los escritorios de la Empresa. Para tener derecho a la categoría de Medio Oficial, el obrero tiene que tener cuatro años de antigüedad y haber cumplido los 18 años, y no podrá solicitar pasaje de categoría de Medio Oficial a Oficial, hasta no cumplir 24 meses en su antigüedad de Medio Oficial como mínimo.

D) Se exigirá al personal producción normal, entendiéndose por producción normal realizar los trabajos con rendimiento y calidad razonable y permanente.

E) Por estudios cursados en la Universidad del Trabajo debidamente justificado, con el certificado expedido a tales efectos se abonará un suplemento de $ 1.20 por día y por año aprobado.

F) El peón común a los 2 años de antigüedad en la industria pasa automáticamente a percibir el salario de Medio Oficial y a los 6 años el de Oficial.

A partir de la fecha de este laudo, no se admitirá la existencia de aprendices mayores de 21 años, con excepción de situaciones creadas a esa misma fecha, las que se mantendrán hasta su regularización con el pase a la categoría de Medio Oficial. Las personas que ingresen mayores de 21 años, a partir de la fecha de este laudo, serán consideradas peones comunes.

Segundo. Los aumentos establecidos en el presente laudo, regirán a partir del día 7 de noviembre de 1960.

Tercero. Las partes acuerdan que los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año se ajustarán los salarios, procediéndose para ello a aplicarle a los vigentes en ese momento, el respectivo aumento porcentual operado en el costo de la vida, resultante de la estimación que arroje la estadística que efectúa el Ministerio de Industrias y Trabajo al respecto.

Cuarto. Las partes convienen en que se efectuarán gestiones para la implantación del horario contínuo en aquellos establecimientos que lo consideren conveniente.

Quinto. Los representantes profesionales acuerdan que las Organizaciones Gremiales que representan, estudiarán un convenio sobre Subsidio por Enfermedad. A tales efectos se designará una Comisión Especial en el plazo de 15 días a partir de la fecha de este laudo. Estará integrada por los delegados patronales, dos delegados obreros, y un delegado cuya designación se solicitará a la Caja de Asignaciones Familiares número 32. Dicha Comisión deberá expedirse en el término de 90 días desde su designación; podrá sin embargo, por unanimidad de sus integrantes, resolver una prórroga a dicho plazo

Sexto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Prof. Nelson López Hubert, Presidente. — Cr. Aramís Nardini Núñez. — Carlos Pintos Valdez, Delegados del Poder Ejecutivo. — Pedro A. Risso. — Juan Carlos Tutzó, Delegados Patronales. — José Vilmar Coutinho. — José Rafael Mallo, Delegados de los Trabajadores. — Francisco Alvarez, Director (I.) — C. Werther Márquez, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 22 de marzo de 1961.

Señor Ministro:

Ante el Laudo dictado por unanimidad por el Consejo de Salarios establecido para la Industria del Corcho, (Grupo 15), esta Comisión expresa:

1.o) Que los aumentos otorgados sobrepasan con exceso el alza del nivel de precios. En efecto; los salarios mínimos fijados, teniendo en cuenta el Laudo anterior del 6 de junio de 1959, significan aumentos que oscilan entre el 92 o|o y el 107.4 o|o, siendo el aumento del índice de precios, para ese mismo período, del 63.6 o|o (N. I.: 267.0 a 436.9).

2.o) El aumento ya otorgado por Convenio, a partir de mayo ppdo., de un 40 o|o, niveló exactamente los salarios al aumento registrado para ese período, en el índice de precios. Empero, para el período restante, es decir, de mayo a la fecha del Laudo presente, el aumento del índice de precios fue del 16.8 o|o, representando los aumentos laudados para ese mismo período, porcentajes del 37 o|o y 48 o|o.

3.o) Por lo expuesto, esta Comisión lamenta que el presente Laudo, dictado por unanimidad, configure una desviación de la política de salarios que tiene trazada el Ministerio de Industrias y Trabajo.

4.o) Por lo demás, esta Comisión observa que la delegación del Poder Ejecutivo, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto de 30 de junio de 1960.

Saludan al señor Ministro muy atentamente,

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Jorge N. Reissig Puñal. — Washington Reyes Abadie, Secretarios.

7

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas obreras para integrar el Consejo de Salarios para las Estaciones de Servicios y Venta de Nafta de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de abril de 1961.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios aconsejando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo de Salarios para las Estaciones de Servicio y Venta de Nafta.

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la Convocatoria.

Atento a lo que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 y el decreto de fecha 7 de julio de 1948.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de diez (10) días para el registro de listas obreras para integrar el Consejo de Salarios para las Estaciones de Servicios y Venta de Nafta del Departamento de Montevideo.

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GIANOLA.

8

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para el personal de Sastrerías, Tintorerías y Talleres de Limpieza de Ropa, del Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 6 de abril de 1961.

Visto: El Laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria y Comercio del Departamento de Treinta y Tres, establecido para las Sastrerías, Tintorerías y Talleres de Limpiezas de Ropa, por el cual se fijan categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para los trabajadores ocupados en dicha actividad del prenombrado Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Treinta y Tres

LAUDO PARA LAS SASTRERIAS, TINTORERIAS Y TALLERES DE LIMPIEZAS DE ROPA DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES.

Sastrerías:

1.o) Para los operarios que trabajan dentro de la sastrería: saco derecho pesos 76.15; saco cruzado $ 82.90; sobretodo derecho $ 94.10; sobretodo cruzado $ 100.80; smoking $ 96.30; sobretodo ranglan derecho $ 101.90; sobretodo ranglan cruzado $ 108.65; pantalón corriente $ 20.15; pantalón no corriente $ 26.70; bombachas $ 26.90; pantalón breck $ 26.90; chaleco derecho $ 13.45; chaleco cruzado $ 20.15.

2.o) Para los operarios que trabajan a domicilio: saco derecho $ 78.40; saco cruzado $ 85.10; sobretodo derecho pesos 96.30; sobretodo cruzado $ 103.05; smoking $ 96.30; sobretodo ranglan derecho $ 104.15; sobretodo ranglan cruzado $ 110.90; pantalón corriente pesos 20.15; pantalón no corriente $ 26.70; pantalón breck $ 26.90; bombachas pesos 26.90; chaleco derecho $ 13.45; chaleco cruzado $ 20.15.

3.o) Para los operarios confeccionistas: saco derecho $ 44.80; saco cruzado $ 48.15.

4.o) Para los operarios que trabajan por mes se establecen los siguientes salarios:

Oficial $ 670.00 mensuales; Medio Oficial $ 450.00 mensuales; Aprendiz Adelantado $ 270.00 mensuales; Mensajero $ 70.00 mensuales.

5.o) Para los que trabajan por día en el taller de sastrería: Oficial $ 22.40 diario: Medio Oficial $ 17.90 diario: Aprendiz Adelantado $ 11.20 diario.

6.o) Toda prenda que salga de lo común sufrirá los siguientes recargos: A) Saco $ 6.70; B) Sobretodo $ 11.20; (salen de lo común, aberturas, despunte a mano, bolsillos, plaqué, espalda con religiosa y canesú, saco derecho con solapa de punta.

Tintorerías y Talleres de Limpieza de Ropas:

1.o) Oficial: sueldo $ 495.00 mensuales.

2.o) Planchador $ 370.00 mensuales; Aprendiz Adelantado $ 260.00 mensuales; Limpiadores $ 215.00 mensuales; Aprendiz $ 110.00 mensuales; Mensajeros: A) Menores de 16 años de edad $ 90.00 mensuales; B) Mayores de 18 años de edad $ 135.00 mensuales.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o) Los sueldos y|o jornales laudados para las distintas categorías, deberán comprender a personal de ambos sexos, ajustándose al principio de: "a igual trabajo igual salario".

2.o) Cuando los operarios o empleados desempeñen más de una función simultánea, percibirán el salarios correspondiente a la mayor remunerada.

3.o) Los salarios que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los establecidos en este Laudo no podrán ser rebajados.

4.o) Los salarios mínimos y categorías empezarán a regir a partir del día 15 de enero de 1961.

Treinta y Tres, 24 de enero de 1961.

Ignacio R. Aizugaray, Presidente. — Pedro M. Dellepiane. — Orosmán Vidales, Delegados Patronal. — Aldo Becerra. — Aníbal Martínez, Delegado Obrero. — Ramón F. González, Inspector Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de marzo de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, abril 5 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reisig Punal, Secretarios.

9

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Fábricas de Caramelos, Hielo y Bebidas sin Alcohol, del Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de abril de 1961.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Treinta y Tres, establecido para las Fábricas de Caramelos y Fábricas de Hielo y Bebidas sin Alcohol, por el cual se fijan categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para los trabajadores ocupados en dichas actividades del precitado Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Treinta y Tres

LAUDO PARA LAS FABRICAS DE CARAMELOS, FABRICAS DE HIELO Y BEBIDAS SIN ALCOHOL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES.

Fábricas de Caramelos

Encargado: sueldo $ 500.00 mensual. es la persona que tiene a su cargo el movimiento de la fábrica; el personal respectivo y que además colabora en el trabajo.

Empleado de 1ra. jornal de $ 18.00 diarios: es aquel capacitado para realizar cualquier trabajo relativo a la elaboración de caramelos y similares.

Empleado de 2da.: $ 14.00 diarios; es aquel que realiza trabajos de elaboración de caramelos y similares bajo el asesoramiento de empleados de mayor jerarquía.

Ayudante: sueldo $ 11.00 diario: es aquel que con conocimiento cumple funciones asesorado por empleados de mayor jerarquía. Al cumplir un año pasará a la categoría de Empleado de 2da.

Aprendiz: mayor de 18 años de edad, jornal $ 9.00 diario. Es el que se inicia en el oficio y cumple funciones asesorado por empleados de mayor jerarquía. Al cumplir un año de aprendizaje pasará a la categoría de Ayudante.

Aprendiz: menor de 18 años de edad, jornal $ 5.50 diario. Es aquel que recién se inicia en el oficio.

Empaquetadora: $ 0.27 por kilo o jornal de $ 7.50 diario; es aquella persona que cumple las funciones de empaquetar los caramelos.

Nota: Para las Fábricas de Caramelos regirá el principo de "igual trabajo igual salario".

Fábricas de Hielo y Bebidas sin Alcohol

A) Mandadero: menor de 16 años de edad; sueldo mensual $ 110.00 jornal de $ 4.00 diario. Es aquel que desempeña las funciones propias de esa categoría.

B) Aprendiz: de 16 a 17 años de edad, sueldo mensual $ 130.00 o jornal de $ 5.00 diario; de 17 a 18 años, sueldo mensual $ 195.00 o jornal de pesos 7.50 diario.

Aprendiz es aquel que desempeña toda clase de trabajo sin especialización, inclusive las funciones de mandadero.

Peón: mayor de 18 años de edad, sueldo mensual $ 300.00 o jornal de $ 10.00 diario. Es aquel que desempeña toda clase de trabajo sin especialización.

D) Medio Oficial: sueldo mensual $ 340.00 o jornal de $ 11.50 diario. Es aquel que tiene a su cargo la reparación de la máquina embotelladora y que desempeña toda clase de trabajo en la sección, sin especialización.

E) Oficial: sueldo mensual $ 430.00 o jornal de $ 18.00 diario. Es aquel que tiene a su cargo la preparación de las bebidas y jarabes, etc.

F) Encargado: sueldo mensual pesos 500.00. Encargado es la persona que tiene a su cargo la dirección y vigilancia del personal a sus órdenes, cuidado del funcionamiento de las maquinarias e instalaciones de su sección y el control de la preparación de las bebidas y jarabes que se elaboren en base a las fórmulas que se le suministren.

G) Repartidor: Sueldo mensual pesos 325.00 o jornal de $ 13.00 y $ 0.05 de comisión sobre la venta, por cada docena de productos embotellados que realice. Es aquel que tiene a su cargo el reparto de las bebidas y la anotación de los pedidos que se le formulen.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o) Cuando los empleados ejerzan más de una función simultánea, percibirán el salario más alto que corresponda.

2.o) Los salarios y|o comisiones que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los establecidos en este laudo, no podrán ser reducidos por ningún concepto.

3.o) Fíjese la fecha del 15 de enero de mil novecientos sesenta y uno, para

que empiece a regir lo resuelto en este laudo.

Treinta y Tres, 20 de enero de 1961.

Ignacio R. Alzugaray, Presidente. — Pedro M. Dellepiane. — Orosmán Vidales, Delegados Patronales. — Aldo Becerra. — Aníbal Martínez, Delegados Obreros. — Ramón E. González, Inspector - Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de marzo de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, abril 3 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Talleres Mecánicos, Estaciones de Servicios y Maquinarias Agrícolas y Anexos, del Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de abril de 1961.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Treinta y Tres, establecido para los Talleres Mecánicos, Estaciones de Servicios y Maquinarias Agrícolas y Anexos, por el cual se fijan categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para los trabajadores ocupados en dichas actividades del precitado Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Treinta y Tres.

LAUDO PARA LOS TALLERES MECANICOS, TALLERES DE CHAPISTAS, TORNEROS Y SOLDADORES, TALLERES DE PINTURA Y TAPICERIAS, MAQUINARIA Y ANEXOS; Y ESTACIONES DE SERVICIOS Y GOMERIAS DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES.

TALLERES Y AGENCIAS

Sección Talleres

— I —

TALLERES MECANICOS

Jefe de taller: Es la persona que controla, dirige y vigila todas las actividades del taller, sueldo $ 720.00 mensuales.

Oficial Mecánico: Es el que realiza todos los trabajos concernientes a la mecánica del automóvil, sueldo $ 23.50 diario.

Medio Oficial: Es la persona capaz de realizar por sí misma trabajos de desarme, ajuste y rearme de mediana importancia, sueldo $ 17.90 diario.

Ayudante Mecánico: Es el que realiza trabajos elementales y secunda al Oficial, sueldo $ 12.30 diario.

Aprendiz: Mayor de 18 años de edad, sueldo $ 9.30 diario. Es el que se inicia en pequeños trabajos de taller.

Aprendiz: Menor de 18 años, sueldo $ 6.95 diario. Es el que recién se inicia en pequeños trabajos de taller.

Mandadero: Es el que sólo realiza mandados, sueldo $ 4.65 diario.

Oficial Herrero: De talleres mecánicos, sueldo $ 21.60 diario.

II

TALLERES DE CHAPISTAS, TORNEROS Y SOLDADORES

Chapistas:

Oficial: Sueldo $ 26.40 diario. Es aquel que realiza toda clase de trabajos.
Medio Oficial: Sueldo $ 20.00 diario.
Ayudante: Sueldo $ 15.85 diario. A los dos años de actividad pasará a la categoría de Medio Oficial.

Torneros:

Oficial: Sueldo $ 29.05 diario. Es la persona que puede realizar por su cuenta toda clase de trabajo en el torno.
Medio Oficial: Sueldo $ 22.10 diario.
Ayudante: Sueldo $ 16.00 diario. A los dos años de actividad pasará a la categoría de Medio Oficial.

Soldadores:

Oficial: Sueldo $ 26.40 diario. Es la persona capaz de realizar soldaduras en general; ya sea autógenas, eléctricas o al estaño.
Medio Oficial: Sueldo $ 20.00 diarios. Es aquel que puede efectuar soldaduras simples.
Ayudante: Sueldo $ 15.85 diario. Es el que se inicia en el oficio y secunda al Oficial. A los dos años de actividad pasará a la categoría de Medio Oficial.

III

TALLERES DE PINTURA Y TAPICERIA

Pintores:

Oficial: Sueldo $ 24.80 diarios.
Medio Oficial: Sueldo $ 19.50 diario.
Ayudante: Sueldo $ 15.20 diario. A los dos años de actividad pasará a la categoría de Medio Oficial.

Tapiceros:

Oficial: Sueldo $ 27.20 diario.
Medio Oficial: Sueldo $ 20.15 diario.
Ayudante: Sueldo $ 13.90 diario. A los dos años de actividad pasará a la categoría de Medio Oficial.

Sección Repuestos:

Aprendiz: Por el primer año de labor, sueldo $ 160.00 mensuales o pesos 6.40 diario. Al 2.o año $ 210.00 mensuales o $ 8.40 diario. Al inciar el 3.er año pasará a la categoría de Auxiliar, con el sueldo correspondiente a dicha categoría.

Auxiliar: Sueldo $ 305.00 mensuales o $ 12.20 diario. Es aquel que actúa bajo el asesoramiento de empleados de mayor jerarquía en la sección.

Encargado: Sueldo $ 465.00 mensuales o $ 18.60 diario. Es el empleado que desempeña las principales funciones en la sección y encargado de la misma.

Cajero: Sueldo $ 305.00 mensuales.

SECCION MAQUINAS Y ANEXOS

(Ventas de automóviles y máquinas agrícolas)

Aprendiz: Es el que recién se inicia, sueldo $ 160.00 mensuales. Al 2.o año $ 225.00 mensuales. Al iniciar el 3.er año pasará a la categoría de Aprendiz Adelantado, con el sueldo correspondiente a dicha categoría.

Aprendiz Adelantado: Sueldo $ 270.00 mensuales. A los dos años de actividad pasará a la categoría de vendedor, con el sueldo correspondiente a dicha categoría.

Vendedor: Sueldo $ 400.00 mensuales. Es el empleado con suficientes conocimientos como para realizar cualquier venta.

SECCION ESCRITORIOS

(Escritorios de taller Mecánicos y Casas de ventas de automóviles y máquinas agrícolas)

Auxiliar 2.o: Por el 1.er año de labor, $ 190.00 mensuales; al 2.o año pesos 240.00 mensuales. Al iniciar el 3.er año pasará a la categoría de Auxiliar 1.o.

Auxiliar 1.o: Sueldo inicial $ 335.00 mensuales; al 2.o año $ 370.00 mensuales; de más de dos años de antigüedad, $ 400.00 mensuales. Es aquel que lleva los libros auxiliares.

Tenedor de Libros: Sueldo $ 560.00 mensuales. Es la persona que lleva la contabilidad del establecimiento.

ESTACIONES DE SERVICIOS

Encargado: Sueldo $ 530.00 mensuales. Es la persona que tiene a su cargo el personal, la vigilancia y el contralor del establecimiento.

Sereno: Sueldo $ 360.00 mensuales o $ 14.40 diario. Es el que vigila el establecimiento en horas de la noche.

Empleado de 1.era Categoría: Sueldo $ 360.00 mensuales o $ 14.40 diario. Es aquel que al ingresar es aceptado como tal, o que ha cumplido el año de actividad establecido en la categoría 2.a.

Empleado de 2.a categoría: Sueldo pesos 270.00 mensuales o $ 10.90 diario. Al año de actividad pasará a la categoría de 1.era. Es la persona mayor de 18 años de edad, que desempeña las funciones de engrase, lavados, despacho y otras tareas de la estación.

Aprendiz: Mayor de 18 años de edad, sueldo $ 215.00 mensuales o $ 8.60 dia-

rio. Al año de actividad pasará a la categoría de 2.a.

Aprendiz: Menor de 18 años de edad. Sueldo $ 175.00 mensuales o $ 7.00 diario.

Mandadero: Sueldo $ 120.00 mensuales o $ 4.80 diario. Es el que solo realiza mandados.

SECCION ESCRITORIOS

(Escritorios de Estaciones de Servicios)

Encargado: Sueldo $ 415.00 mensuales.

Auxiliar: Sueldo $ 305.00 mensuales.

GOMERIAS:

Oficial: Sueldo $ 415.00 mensuales o $ 16.60 diario. Es la persona capacitada para realizar cualquier trabajo de gomería.

Medio Oficial: Sueldo $ 350.00 mensuales o $ 14.00 diario.

Ayudante: Sueldo $ 280.00 mensuales o $ 11.20 diario.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o El aprendizaje en los talleres mecánicos durará un año, no pudiéndose pasar a la categoría de Ayudante con una edad inferior a los 17 años.

2.o El tiempo laborado en una empresa como aprendiz, se computará con el de otra, a los efectos del término del aprendizaje.

3.o Por el servicio de auxilio que se preste durante las horas ordinarias de labor se pagará el sueldo o jornal correspondiente aumentando en un cincuenta por ciento.

4.o Por el mismo servicio en horas extras, el aumento será del cien por ciento.

5.o Por los trabajos de auxilio en campaña, se abonará el viático que corresponda, que será de cargo del empleador.

6.o Por los trabajos en sábados de tarde o feriados, se abonará doble jornal.

7.o Por el trabajo en el local de la estación de taller, en horas extras, se abonará el jornal en proporción al tiempo de labor aumentando en el cincuenta por ciento teniendo en cuenta que a estos efectos el tiempo de trabajo menor de 30 minutos se computará por media hora, y el de más de 30 minutos, por una hora.

8.o Cuando se realicen diversas actividades en una o más secciones de la empresa, se pagará el sueldo o jornal que corresponda a la función mejor remunerada.

9.o Las empresas deberán proporcionar a sus empleados los equipos y todo lo necesario para determinadas categorías de trabajo, según lo determinan las leyes respectivas.

10. Los sueldos y|o jornales que se perciban en la actualidad y que resulten superiores a los fijados en este laudo, no podrán ser disminuídos.

11. En todos los casos en que en la parte correspondiente a alguna actividad se hubiera omitido la determinación de alguna categoría el pago de sueldo o salario se hará tomando como base el de la categoría similar que se establezca en cualquiera de las actividades del laudo.

12. El presente laudo rige para todo el Departamento de Treinta y Tres.

13. Los aumentos y condiciones de labor establecidos en el presente laudo empezarán a regir a partir del día 15 de enero de 1961.

Treinta y Tres, 20 de enero de 1961.

Ignacio R. Alzugaray, Presidente. Pedro M. Dellepiane. — Orosmán Vidales, Delegados Patronales. — Aldo Becerra. — Aníbal Martínez, Delegados Obreros. — Ramón F. González, Ins. Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de marzo de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, abril 3 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

11

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Asociación de Editoriales de la Cámara Uruguaya del Libro y los Delegados de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria (FUECI), referente a las remuneraciones de los Agentes Productores de Editoriales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de abril de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

En Montevideo, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta, se reune la Comisión de Aplicación del Convenio de Remuneraciones del Grupo 1-B (Comercio), en la sala de sesiones de la empresa La Madrileña S. A.

Se encuentran presentes los señores: José R. García, Julio Bayce, Juan C. Gutiérrez, Roberto Natoli y el doctor Juan Carlos Patroón en su calidad de Miembro ad-hoc. También se encuentran presentes: el doctor Jorge Costa Muñoz, asesor de la Asociación de Editores de la Cámara Uruguaya del Libro, y el doctor Omar Rovira asesor de la Delegación Obrera de esta Comisión.

Siendo las diecinueve horas comienza la sesión, cuyo orden del día está integrada por un solo punto: Dictar resolución en el problema planteado con relación a la forma de aplicar el artículo 24 del Convenio.

Luego de cuidadosa deliberación, la Comisión de Aplicación del Convenio, por unanimidad, dicta la siguiente resolución:

Visto: los antecedentes promovidos por FUECI y la Asociación de Editoriales de la Cámara Uruguaya del Libro, afiliada a la Asociación Comercial del Uruguay, con relación a la interpretación del artículo 24 del Convenio Colectivo-Laudo para el Grupo 1-B, sobre remuneraciones de los Agentes Productores de Editoriales:

Resultando: que ambas partes presentaron los escritos que se agregan a la presente;

Resultando: que el doctor Patrón propuso, a ambas partes, con el asesoramiento del Profesor Titular de Derecho Laboral de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, doctor Francisco De Ferrari, la siguiente solución del diferendo:

A) Pago de los sueldos adeudados hasta el 31 de diciembre de 1960, de acuerdo con la escala resultante del artículo 24 del referido Convenio-Laudo, con los porcentajes de aumento de los años 1959 y 1960, sin modificación de los topes de venta establecidos en el mismo artículo;

B) Simultáneamente modificar los referidos topes a partir del 1º de enero de 1961, por entender que era evidente que por razones de equidad y justicia debían ser cambiados en proporción al aumento de sueldos acordados.

Resultando: que las partes, aceptando en general la proposición del doctor Patrón, convienen expresa y voluntariamente en liquidar los sueldos hasta el 31 de diciembre de 1960 de acuerdo con dicha proposición; y en cuanto a las remuneraciones que regirán a partir del 1º de enero de 1961 convienen en que ellas se ajustarán a las bases que se transcribirán en la parte dispositiva de esta resolución:

Considerando: el acuerdo a que las partes han llegado;

Considerando: lo dispuesto por el artículo 15 del Convenio Colectivo-Laudo para el Grupo 1-B (Comercio) la Comisión de Aplicación del Convenio.

RESUELVE

I) Sustituir el artículo 24 del referido Convenio por las siguientes disposiciones:

1º) Los salarios correspondientes hasta el 31 de diciembre de 1960, deberán pagarse de acuerdo a lo previsto en el artículo 24 del referido Convenio, con los aumentos porcentuales ya fijados en agosto de los años 1959 y 1960, y sin modificación de los topes de venta establecidos en el mismo artículo.

2º) A partir del 1º de enero de 1961, regirá el siguiente régimen de remuneraciones, que ambas partes convienen y se obligan a que sea inmodificable, es decir a que su vigencia futura sea permanente.

Los Agentes Productores de Editoriales, en todo el territorio nacional, percibirán, como única remuneración:

A) Cuando la venta neta realizada en el mes no llegue a la cifra de pesos 2.999.99, se pagará el 20 o|o de lo vendido.

B) Cuando esa venta neta mensual supere la cifra expresada, se pagará el 26 o|o de lo vendido.

No estarán las empresas obligadas a pagar viáticos ni ningún otro tipo de salario de naturaleza alguna, ya en dinero, ya en especie.

C) El régimen establecido precedentemente ampara únicamente a:

a) Al vendedor exclusivo de cada empresa (es decir el que tiene dedicada su actividad laboral únicamente a la empresa), cuando esa exclusividad ha sido convenida por ambas partes al iniciar la relación de trabajo mediante convenio por escrito.

b) Al vendedor que no se le haya exigido exclusividad mediante convenio escrito.

D) A los fines mencionados, para los que se encuentran actualmente en actividad, se establece un plazo de treinta días para la firma de los documentos necesarios entre ambas partes para convenir la calidad de exclusividad o no. Dicho plazo sólo podrá ser prorrogado cuando exista justa causa que impida la firma de los documentos necesarios.

En caso de exigírseles exclusividad y no aceptarla, deberán ser indemnizados si quedaran en situación de despido.

3º) El pago del ajuste de los salarios, conforme al numeral número 1º de este artículo, se hará en cuatro cuotas, iguales, pagaderas el último día hábil del mes de diciembre de 1960, y de los meses de enero, febrero y marzo de 1961.

II) Comunicar la presente Resolución a la Cámara Nacional de Comercio, a la Asociación Comercial del Uruguay y a la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria, para su conocimiento, y solicitándoles se sirvan gestionar su registro en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, publicación en el "Diario Oficial", y demás efectos previstos en el Convenio.

Y no siendo para más el acto, se levanta la sesión, a las 20 horas.

Juan Carlos Patrón, Miembro ad-hoc. — Julio Bayce, Delegado de la Cámara Nacional de Comercio. — José R. García, Delegado de la Asociación Comercial del Uruguay. — Juan C. Gutiérrez. — Roberto Natoli, Delegados de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria (FUECI).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de abril de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, abril 7 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al precedente Convenio.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

12

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Imprentas y Clubes Sociales del Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de abril de 1961.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Treinta y Tres, establecido para Imprentas y Clubes Sociales, por el cual se fijan categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para el personal ocupado en dichas actividades del precitado Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Treinta y Tres

LAUDOS PARA IMPRENTAS Y CLUBES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES.

Imprentas

Encargado: Es la persona que tiene a su cargo el taller y el personal respectivo, sueldo $ 545.00 mensuales.

Oficial Tipógrafo: Es el operario que realiza todo trabajo de tipografía comerciales, avisos, armados de diarios, y en general todo lo que se refiere a la caja tipográfica, sueldo $ 480.00 mensuales o jornal de $ 19.35 diario.

Medio Oficial Tipógrafo: Es el operario que trabaja en las mismas condiciones que el oficial, bajo el asesoramiento de empleados superiores, sueldo $ 350.00 mensuales o jornal de $ 14.10 diario.

Aprendiz adelantado: Es el operario con poco conocimiento de tipografía, por el 1er. año de labor, sueldo $ 215.00 mensuales o jornal de $ 8.50 diarios; al 2do. año $ 260.00 mensuales o jornal de $ 10.40 diario. Al cumplir dos años de actividad pasará a la categoría de Medio Oficial.

Aprendiz Tipógrafo: Es aquel mayor de 18 años de edad, que recién se inicia en trabajos de imprenta; sueldo pesos 150.00 mensuales o jornal de $ 6.00 diario. Al cumplir un año de actividad pasará a la categoría de Aprendiz Adelantado.

Minervista: Por el 1er. año de labor, sueldo $ 290.00 mensuales o jornal de $ 11.60 diario. Al 2do. año $ 340.00 mensuales o jornal de $ 13.60 diario.

Aprendiz Minervista: Es aquel mayor de 18 años de edad que recién se inicia en el oficio; por el 1er. año de labor, sueldo $ 125.00 mensuales o jornal de $ 7.00 diario. Al cumplir dos años de actividad pasará a la categoría de Minervista.

Encuadernador: Por el primer año de labor $ 125.00 mensuales o jornal de $ 4.10 diario; al 2do. año $ 170.00 mensuales o jornal de $ 7.00 diario.

Aprendiz: Hasta 16 años de edad, sueldo mensual de $ 80.00 o jornal de pesos 3.20 diario: de 16 a 18 años, sueldo $ 100.00 mensuales o jornal de pesos 4.00 diario.

Clubes Sociales

A) Menor de 16 años de edad, sueldo $ 125.00 mensuales.

B) Mayor de 16 años de edad, sueldo $ 185.00 mensuales.

Portero: sueldo $ 395.00 mensuales.

Cobrador: Para las Instituciones con un mínimo de ochocientos socios y cuya cuota mensual sea superior a $ 3.50, sueldo mensual $ 350.00 y comisión 4 o|o sobre el total de la cobranza que realice. Para Instituciones con un caudal social inferior a la cifra establecida anteriormente se fija una comisión mínima de un 20 o|o sobre el total de la cobranza que realice.

Encargado Toilette: sueldo de $ 140.00 mensuales o jornal de $ 17.50 diario.

Limpiadora: sueldo $ 185.00 mensuales, cuando realice más de cuatro horas diarias de labor y $ 110.00 mensuales, cuando realice cuatro horas como máximo de labor diaria.

Disposiciones Generales

1.o Para la fijación de los sueldos o jornales de los empleados que trabajan actualmente, se tendrá en cuenta el tiempo que llevan como tales en la empresa.

2.o Los sueldos o jornales que se abonen en la actualidad y que resulten superiores en este laudo, no podrán ser reducidos.

3.o Fíjase el 15 de enero de 1961 para que empiece a regir lo establecido en el presente laudo.

Treinta y Tres, 13 de enero de 1961.

Ignacio R. Alzugaray, Presidente. — Pedro M. Dellepiane y Orosmán Vidales, Delegados patronales. — Aldo Becerra y Aníbal Martínez, Delegados obreros. — Ramón F. Fernández, Insp. Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de marzo de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 3 de abril de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al precedente laudo.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

13

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Carpinterías y Anexos, del Departamento de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de Abril de 1961.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Construcción, del Departamento de Paysandú, establecido para las Carpinterías y Anexos, por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para los trabajadores ocupados en dicha actividad del precitado Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario

Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

LAUDO PARA EL GRUPO DE CARPINTERIA Y ANEXOS, A REGIR DEL 1.o DE JULIO DE 1960.

En Paysandú, a veintidós de Noviembre del año mil novecientos sesenta, reunido en la Inspección Departamental de Paysandú, de Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados, —el Consejo de Salarios para el Grupo 12— sesionando al efecto de considerarse los salarios a regir en el ramo Carpintería y Anexos, se resuelve por unanimidad de los presentes, dictar el laudo, cuyas condiciones jornales, categorías, y vigencia más abajo se detalla:

CAPITULO PRIMERO

I) Oficial Marcador. — Tendrá este operario amplios conocimientos técnicos y prácticos capacidad de interpretar perfectamente diseños, planos, etc. Aptitud para el plantillado necesarios para el marcado de cualquier tipo de trabajo del ramo de la madera y demás materiales de uso en carpintería en la actualidad.

II) Oficial. — Es el operario con técnica y prácticamente preparado para realizar y acabar sin control permanente cualquier trabajo del ramo. Deberá interpretar diseños y plantillas a la perfección, dirigir la actividad de los operarios auxiliares, aprendices o medios oficiales que trabajaren en común las mismas tareas. Debe tener en taller o fábrica y en carácter permanente el instrumental de su propiedad que se detallan: 2 martillos, 1 tenaza, 3 formones (1|2, 1 y 1 y 1|2 pulgada) 3 gubias (de 1|2, 1 y 1 1|2 pulgada), 2 destornilladores 2 rasquetas, 2 cepillos de pulir, 1 garlopa, 1 garlopín, 2 punzones, 1 taladro 1 juego de mechas suizas 1 juego de mechas cortantes 1 escuadra, 1 metro, 1 escofina, 1 lima, 1 compás, 1 guillamo, 1 sierra de mano, 1 serrucho costilla, 1 gramil y 1 caja de llaves.

III) Oficial Lustrador. — Tendrá y demostrará los más amplios conocimientos técnicos y prácticos para la preparación y aplicación lustre y sombrado del mismo en los trabajos carpintería, etc.

IV) Medios Oficiales. — Será quien por tener conocimientos técnicos y prácticos, sea capaz de realizar trabajos corrientes en el ramo sin mayor contralor, y los de mayor jerarquía, bajo la dirección de Capataces u Oficiales. Tendrá en fábrica o taller y de su propiedad permanente el siguiente instrumental: 1 martillo, 1 tenaza, 3 formones de 1|2, 1 y 1 1|2 pulgada, 2 gubias de 1|2 y 1 pulgada, 2 destornilladores, 2 rasquetas, 2 cepillos de pulir, 2 punzones, 1 taladro, 1 juego de mechas suizas, 3 mechas cortantes medias comunes, 1 escofina, 1 lima, 1 garlopín, 1 escuadra, 1 metro, 1 sierra de mano, 1 serrucho de costilla, y 1 caja de llaves.

V) Oficial Maquinista. — Será quien domina en forma amplia el manejo de todas las máquinas en uso en los talleres o fábrica, demostrando además destreza en la preparación y recambio de necesarios que se usen en ellas.

VI) Chofeurs. — Persona que se encuentra dotada de su respectiva libreta de tal, expedida por la Municipalidad. Con conocimiento de carga y cuidado de los materiales acabados que se le encomiende conducir.

VII) Aprendices adelantados. — Operario con mediano conocimientos técnicos y prácticos y capaz de realizar trabajos sencillos bajo contralor y dirección de superiores. De obligación habrá de mantener permanentemente en el taller o fábrica y de su propiedad: 1 martillo, 1 tenaza, 2 formones de 1|2 y 1 pulgada, 1 destornillador, 2 rasquetas, 1 cepillo, 1 escofina, 1 lima, 1 metro, 1 escuadra, 1 sierra de mano, 1 serrucho costilla y 1 caja de llaves.

Aprendiz menor de 18 años. — Será el que se inicia en el aprendizaje del oficio ayudando a todas las tareas que realizan en taller o fábrica o fuera de ella y bajo las órdenes de patrono, capataz u oficiales que así se le designaren.

VIII) Serenos. — Podrán ser diurnos o nocturnos como lo determine el patrono, y estará encargado de la vigilancia de prevención de robos e incendio, etc.

CAPITULO SEGUNDO

De los salarios a regir desde el 1.o de julio de 1960

1.o) Todos los salarios vigentes hasta el 30 (treinta) de junio de mil novecientos sesenta, serán aumentados a partir del 1.o de julio de 1960 hasta el 31 de agosto de 1960 en un 40 o|o (cuarenta por ciento).

Desde el 1.o de setiembre de 1960 hasta el 30 del mismo mes en un 10 o|o (diez por ciento).

A partir del 1.o de octubre de 1960 en adelante y hasta nuevo laudo o convenio de las partes regirán los siguientes salarios:

Oficial Marcador: Treinta y dos pesos con cincuenta centésimos ($ 32.50) por día.

Oficiales

Oficial Lustrador: Treinta pesos (pesos 30.00) por día.

Maquinistas, Choferes y Serenos: Veintisiete pesos con cincuenta centésimos ($ 27.50) por día

Aprendiz Adelantado: (Con más de 18 años) catorce pesos con cincuenta centésimos ($ 14.50) por día.

Aprendiz menor de 18 años: Nueve pesos con cincuenta centésimos ($ 9.50) por día.

DISPOSICIONES GENERALES

I) Las horas extras de trabajo, implicará pago doble del jornal devengado. Los trabajos realizados fuera de radio de cinco kilómetros de la ciudad o pueblo en que está ubicado el taller o fábrica, obligan al patrono que no suministre comida y alojamiento al pie de la obra, ha abonar la suma de $ 8.00 por día. Siendo también de cargo del mismo la conducción.

II) Para los Aprendices y demás personal menor de edad, se aplicará en cuanto al trabajo lo establecido por el artículo 226 del Código del Niño

III) Los Obreros que al ingresar a la empresa acrediten certificadamente haber efectuado los cursos por cuatro años en la materia en cualquiera de los Institutos de la Universidad del Trabajo, será aceptado con la categoría de "aprendiz adelantado" y en carácter de prueba por el plazo de un año. Pasado dicho plazo pasará automáticamente a la categoría mínima de Medio Oficial.

IV) Los importes que surjan por concepto de la Retroactividad de los jornales establecidos por este laudo y los pagados hasta la fecha, podrá ser abonado por los patronos y convencionalmente hasta en dos cuotas

V) Los patronos que no se ampararen a la clausula anterior y publicado oficialmente el laudo, pasados que fueren (diez días) otorga el más amplio derecho a sus obreros para la compulsión del pago por la vía judicial pertinente.

En testimonio de lo actuado firman los señores Miembros del Consejo de Salarios presentes en esta reunión para su elevación, registro y demás que determine el Poder Ejecutivo.

Héctor Azevez — Raúl Gamboa Rodríguez. — Arturo Michelini, Delegados del Poder Ejecutivo. — Felipe D. Episcopo. — Ibes Notaro, Delegados Patronales. — Juan B. Maidana. — Graciano López, Delegados Obreros. — Horacio Mier Odizzio, Inspector Departamental.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de marzo de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo abril 7 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

14

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de la Rama de Mosaicos de la Industria de la Construcción, del Departamento de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de abril de 1961.

Visto: El Laudo dictado para la Construcción, del Departamento de Paysandú, que alcanza a la rama de Mosaicos por el cual se fijan categorías, salarios mínimos, y demás condiciones de labor para los trabajadores ocupados en dicha actividad del prenombrado Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la Ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

LAUDO PARA EL GREMIO DE MOSAISTAS DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU.

En Paysandú a los 28 días del mes de diciembre de 1960 reunidos en la Ofi-

cina Departamental del Trabajo y Servicios Anexados los integrantes del Consejo de Salarios de la Construcción (Grupo 12) para todo el Departamento de Paysandú señores Héctor E. Aceves, don Raúl Gamboa Rodríguez y Esc. don Arturo Michilini como delegados del Poder Ejecutivo y don Hibés Nottaro como delegado Patronal, don Juan B. Maidana y Graciano López como delegados Obreros, actuando en secretaría el Inspc. Alberto Reggiardo.

Se aprueba por unanimidad el presente Laudo para Mosaístas, cuya vigencia rige a partir del día 1.o de julio de 1960. Con los siguientes jornales.

Desde el 1.o de julio al 31 de agosto de 1960, un aumento de un 45 o|o sobre el Laudo anterior último.

Del 1.o al 30 de setiembre de 1960, un aumento de un 55 o|o sobre el último Laudo anterior. Y del 1.o de octubre de 1960 en adelante le corresponderá un 70 o|o sobre el último Laudo anterior.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Las horas extras se abonarán dobles.

B) En cuanto al trabajo de los menores se aplicará el artículo 226 del Código del Niño.

Héctor Aceves, Presidente. — Raúl Gamboa Rodríguez. — Arturo Michelini, Delegados del Poder Ejecutivo. — Hibes Notaro, Delegado Patronal. — Juan B. Maidana. — Graciano López, Delegados Obreros. — Alberto Reggiardo, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, abril 7 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Vidal Alier Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

15

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de la Fábricas de Aceites Comestibles (Grupo 9), Refinerías, Sucursales y Dependencias de todo el país. (Personal común y capataces).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de abril de 1961.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal común, incluso capataces de las Fábricas de Aceites Comestibles (Grupo 9), Refinerías, Sucursales y dependencias instaladas en todo el territorio de la República, por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para el personal ocupado en la mencionada actividad.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL COMUN, INCLUSO CAPATACES, DE LAS FABRICAS DE ACEITES COMESTIBLES, (GRUPO 9), REFINERIAS, SUCURSALES Y DEPENDENCIAS INSTALADAS EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA.

Montevideo, marzo diecisiete de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos: Para resolución, las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto de fecha 4 de agosto de 1960, e integradas de Oficio las delegaciones profesionales conjuntamente con el sector Oficial, por resolución gubernativa del 22|9|960, para estudiar y resolver en la fijación de salarios mínimos y categorías del personal común y capataces que presten servicios en las Fábricas de Aceites Comestibles:

Resultando: Que con fecha 10|11|960, el Director (I.) del Instituto Nacional del Trabajo, doctor Nicolás Storace Arrosa declaró legalmente constituído este Consejo, haciendo notar a la vez las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen su funcionamiento y especialmente el decreto de fecha 17 de mayo de 1955 que establece la obligación de definir claramente las categorías y salarios mínimos;

Resultando: Que con fecha 14 de noviembre de 1960, la delegación obrera hizo entrega de un memorándum en el que se detallaban las distintas mejoras a las que aspiraban sus mandantes, documento que fuera repartido entre los miembros de este Consejo para su debido estudio, versando el mismo fundamentalmente sobre los siguientes puntos:

A) Aumento del 100 o|o sobre los salarios vigentes al mes de octubre de 1959.

B) Ajustes de categorías para diversas tareas.

C) Retroactividad de las mejoras acordadas a partir del 22 de agosto del pasado año, por ser la fecha de finalización del Convenio oportunamente suscrito con la patronal.

D) Aumento de la compensación por trabajo nocturno, del 16 al 25 o|o.

Resultando: Que con fecha 15 de noviembre de 1960, el sector patronal presentó un proyecto de laudo para su estudio; en el que, atento a las posibilidades de la industria y a las condiciones económicas y sociales del país, se mantiene el porcentaje de aumento del 30 o|o, que con carácter de anticipo, se abonará por las empresas a partir del 1.o de mayo de 1960, según Convenio del 28 de junio de dicho año, estableciéndose la vigencia de las normas impuestas por el proyecto de laudo presentado, a partir de la fecha de su firma.

Resultando: Que posteriormente y en contestación al petitorio manifestó por escrito su negativa a aceptar el porcentaje de aumento solicitado, por ser muy superior al índice que arroja la variación del costo de vida, durante el período a laudar, destacando además la incidencia que tendría en los costos y por ende en los precios, de un artículo de primera necesidad, así como la posible competencia de los aceites extranjeros. Especifica además sus discrepancias sobre algunos ajustes de categorías propuestas por el sector obrero así como sobre el aumento pretendido para la labor nocturna, por entender que dicha compensación acrecerá al aplicarse el porcentaje vigente sobre los nuevos salarios;

Resultando: Que con referencia a los ajustes de categorías solicitados por el sector obrero, se realizó por parte de los delegados Oficiales un exhaustivo estudio de cada una de las variantes sugeridas, comprendiendo la visita de distintas plantas industriales. Finalmente y sobre este punto se propusieron por el sector Oficial, fórmulas que a su juicio contemplaron ecuánimemente los ajustes de categorías planteados;

Resultando: Que a los efectos de la correcta estimación sobre el porcentaje de aumento a concretarse sobre los salarios vigentes, se procedió por los delegados Oficiales a un analítico estudio de los índices generales, del aumento del costo de vida, elaborados por la Asesoría Estadigráfica del Ministerio de Industrias y Trabajo y por la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Hacienda, estudiándose igualmente la posibilidad de asignarle al obrero no especializado, una remuneración que estuviera acorde con el promedio de las establecidas para esta categoría, en las actividades recientemente laudadas

Resultando: Que luego de extensos dialogados, los delegados del Poder Ejecutivo estructuraron una fórmula, en colaboración con la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios, la que se puso a consideración de los sectores obrero y patronal.

Resultando: Que el planteamiento oficial respecto a los aumentos a establecer, contó con el voto unánime a su favor, de los distintos integrantes de este Consejo de Salarios.

Resultando: Que este Consejo ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de fecha 7|11|949 solicitando al Consejo Nacional de Subsistencias un estudio sobre las incidencias de los aumentos a laudar, en los precios de venta de aceite, en virtud de que el sector patronal hizo manifestación expresa de que no se encontraba en condiciones de absorber el laudo, total o parcialmente, sin el correspondiente aumento en los precios de comercialización de este artículo.

Considerando: Que habiendo cumplido con las disposiciones establecidas por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y disposiciones legales concordantes este Consejo de Salarios,

RESUELVE:

Primero. Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, en la forma que se indica a continuación y de acuerdo a las siguientes normas:

Categoría "A", jornal $ 28.90.

Mujeres y Menores. Esta categoría se define con la sola enunciación del título.

Se entiende que no alcanza a las mujeres y menores que desempeñan tareas categorizadas.

Categoría "B", jornal $ 37.00.

Cosedoras de bolsas: (Producción mínima 250 bolsas).

En caso que las cosedoras de bolsas superen la producción mínima establecida se le bonificará por el excedente en proporción al salario fijado. En caso de no llegar a cubrir los mínimos establecidos se le reducirá su salario en la misma proporción.

Categoría "C", jornal $ 37.00.

Peones Comunes: Son los que trabajan en tareas de: cargas y descargas, remoción de materias primas, limpiezas y otras tareas secundarias no comprendidas en las demás categorías. Incluye a:

1) Peones de calles, patios, y playas.
2) Cargadores y descargadores.
3) Peones de envasamiento.
4) Encajonadores.
5) Peón ayudante de foguista.
6) Peón de galpones.
7) Lavador de telas.
8) Limpiadores.
9) Llenadores.
10) Ayudantes de Chofer. El ayudante de chofer cuando tiene la responsabilidad del reparto, está incluído en la categoría inmediata o sea la categoría "D", Peón Práctico.
11) Ayudante de semillero.

Categoría "D", jornal $ 38.00.

Peones prácticos y|o ayudantes: Son los que secundan o ayudan en su labor a los obreros especializados, o que realizan tareas cuyo cumplimiento requiere cierto grado de preparación o de conocimientos y responsabilidad algo mayores que las que se requiere o define para la categoría de peón común. — Incluye a:

1) Limpiadores y|o colocadores de filtros
2) Remachadores.
3) Guillotinadores.
4) Enlazadores.
5) Balanceros de aceiterías.
6) Marcadores de chapa con máquina eléctrica.
7) Clasificadores de bolsas.
8) Envasadores.
9) Ayudante de cortes de aceites.
10) Repartidores de mercaderías.
11) Ayudante de refinador.
12) Ayudante de prensero.
13) Etiquetador..
14) Ayudante de chofer cuando tenga él y no el chofer la responsabilidad del reparto.
15) Ayudante de preparación de subproductos de refinería sea cual fuere el tipo o clase de subproducto.
16) Lavadores manuales de tanques o envases.
17) Embolsadores de expellers.
18) Pintores a soplete.
19) Ayudantes de extracción.

Categoría "E", jornal $ 39.40.

Obreros Especializados: Son los que trabajan en tareas para cuyo cumplimiento se requieren especiales conocimientos y responsabilidad, mayores que las que se exige para el peón práctico. Incluye a:

1) Encargados de las siguientes secciones: Cargas y Descargas; Descascarado o Selección; Limpieza y Preparación de semillas; Prensas; Cámara Fría; Envasamiento; Lavadores de tanques, damajuanas o botellas, etc.; Cortes de aceites; Contralor de Aceites; Contra incendio; Encargado de la preparación de sub productos de refinería, cualquiera sea la clase de sub producto; Balanza de entrada de semillas.
2) Estibadores.
3) Molineros.

Categoría "F", jornal $ 40.75.

Incluye a: 1) Refinador; 2) Encargado de Extracción. Categoría "F" 1 Jornal, $ 40.10.

Incluye a: 1) Choferes.

Categoría "G", sueldo mensual, pesos 1.003.75.

Incluye a: 1) Recibidores y|o clasificadores de semillas, Categoría "H", jornales:

1) Serenos, $ 37.50.
2) Porteros, $ 37.00.
3) Ayudante de cosedora de bolsas, $ 31.00.

Categoría "I", jornal, $ 46.80.

Incluye a: Maquinista de Usina Generadora.

Categoría "I". 1) jornal, $ 44.60.

Incluye a: Foguista.

Categoría "J". Incluye a obreros a sueldo mensual o quincenal fijo. Esta categoría se define por si misma y comprende a:

1) Capataces, sueldo mensual pesos 1.237.30.
2) Capataz General, sueldo mensual, $ 1.504.80.

Categoría "K": Sección Taller. Es la sección que realiza tareas de instalaciones, reparaciones, conservación y manutención de todas las instalaciones e implementos de los estabecimientos. Incluye las siguientes clases de obreros:

1) Oficiales.
2) Oficial calificado electricista, rebobinador de motores.
3) Medio Oficiales.
4) Peones comunes.

1) Oficiales, jornal, $ 47.80.

Son los operarios con los siguientes oficios como función principal:

A) Mecánico General.
B) Mecánico Ajustador.
C) Tornero Mecánico.
D) Soldador a la eléctrica y autógena
E) Electricista.
F) Mecánico de Calderas.
G) Albañil y amiantista.
H) Carpintero.
I) Mecánico Cañista.
J) Mecánico y Herrero.
K) Mecánico de Autos.

2) Oficial electricista calificado. Rebobinador de motores, jornal, $ 50.30.

3) Medios oficiales, jornal, $ 39.45. Comprende a los obreros con práctica y conocimientos generales del oficio y que son además ayudantes de los oficiales. Incluye a:

A) Medio oficial mecánico general.
B) Medio oficial mecánico ajustador.
C) Medio oficial soldador a la eléctrica y a la autógena.
D) Medio oficial tornero mecánico.
E) Medio oficial electricista.
F) Medio oficial mecánico de calderas.
G) Medio oficial albañil y amiantista.
H) Medio oficial carpintero.
I) Medio oficial mecánico cañista.
J) Medio oficial mecánico y herrero.
K) Engrasador y lavador de autos.
L) Encargado de cuarto de herramientas cuando además sea ocupado en tareas propias del taller o que actúe como ayudante de los oficiales.

4) Peones comunes, jornal, $ 37.00.

DEFINICION DE LAS FUNCIONES DE LOS OBREROS DE TALLER

Oficial: Operario especializado que reúne en alto grado las condiciones exigidas para el cargo. Tiene capacidad para realizar cualquier trabajo de su oficio con precisión y rapidez, interpretando correctamente planos o croquis, indicaciones escritas o verbales de sus superiores. Debe dominar la práctica de su oficio y poseer ciertos conocimientos teóricos.

Medio Oficial: Operario especializado que posee en grado medianamente elevado, habilidad manual y conocimiento técnico de su oficio. Se distingue del oficial de que este último tiene mayor dominio del oficio, mayor rendimiento y mayor precisión en el trabajo.

Oficial Electricista Calificado: Debe saber, interpretar planos y poseer capacidad y conocimientos teóricos, utilizar instrumentos básicos de medición para efectuar bobinados de motores, generadores en C. C. y C. A., instalaciones de luz, de fuerza motriz en alta y baja tensión, y en la ejecución y|o reparaciones de reóstatos, arranques, llaves automáticas, así como conocer las reglamentaciones vigentes para instalaciones de luz fuerza motriz; debe saber montar y efectuar conexiones de motores, generadores y tableros completos.

Peón Común: Se define como peón común de la sección Taller a todo operario que realiza tareas que sólo exigen capacidad física, sin requerir ninguna capacitación especial, bastando la simple indicación del Superior de cuál es la tarea para que ésta pueda ser desempeñada por un hombre normal.

DISPOSICIONES GENERALES

1) Peones comunes: Se establece la siguiente norma, para que los peones comunes alcancen según antigüedad el jornal del peón práctico. A los dos años de su ingreso el jornal de esta categoría se aumentará con el 10 o|o de la diferencia existente entre el peón común y el peón práctico. Luego de cumplidos los dos años recibirá semestralmente un aumento equivalente al 10 o|o de dicha diferencia, hasta igualar el salario del peón práctico. Para los peones comunes con antigüedad en los establecimientos se les reconocerá hasta tres años con retroactividad a la fecha de vigencia del presente laudo —15 de noviembre de 1960— cuando dicha antigüedad supere los tres años. En este caso recibirán el 10 o|o de la diferencia citada por los dos primeros años y 10 o|o por los dos semestres restantes, vale decir que un peón común con más de tres años de antigüedad percibirá un jornal de pesos 37.30 a la fecha de vigencia de este laudo.

2) Recibidores: El sueldo de pesos 1.003.75 es equivalente a 25 jornadas a un salario de $ 40.15. Cuando el recibidos trabaje más de 25 días en el mes tendrá derecho a cobrar la proporción de sueldo que corresponda. Cuando el recibidor tenga en operaciones a su cargo hasta dos obreros o más tendrá derecho a percibir el sueldo de capataz. Se entiende que cobrará la diferencia durante el período que trabaje en esas condiciones.

3) No están comprendidos en las disposiciones de este laudo, los obreros que trabajen en la confección de envases de hojalata, que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de abril de 1944, deben percibir los salarios que fija el laudo respectivo.

4) Las jornadas laboradas en los días 1.o de enero, 1.o de mayo, 18 de julio, 25 de agosto, 25 de diciembre y domingos que correspondan a descanso serán abonados con doble salario.

5) Las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente se pagarán dobles.

6) Se abonará por concepto de jornada nocturna una compensación equiva-

lente al 20 o|o del salario, por lo cual dichas compensaciones quedan fijadas en la siguiente forma: Categoría "A", pesos 5.78; Categoría "B", $ 7.40; Categoría "C", $ 7.40; Categoría "D", $ 7.60; Categoría "E", $ 7.88; Categoría "F", pesos 8.15; Categoría "F" - 1, $ 8.02; Categoría "G", $ 8.03; Categoría "H" - 1, $ 7.50; Categoría "H" - 2, $ 7.40; Categoría "H" - 3, $ 6.20; Categoría "I", $ 9.36; Categoría "I" - 1, $ 8.91; Categoría "J" 1, $ 9.90; Categoría "K" - 1, $ 9.56; Categoría "K" - 2, $ 10.06; Categoría "K" - 3, $ 7.89; Categoría "K" - 4, $ 7.40. A los fines del pago de estas compensaciones, se considerará como nocturno el trabajo que se realice en turno corrido de 8 horas dentro del tiempo comprendido entre las 22 horas y las 6 horas del día siguiente. Las actuales compensaciones por jornada nocturna superiores a las establecidas por el presente laudo no podrán ser rebajadas.

7) El número de menores empleado en cada establecimiento industrial, no podrán exceder del 5 o|o del personal en actividad en los establecimientos.

8) Todas las situaciones actuales serán respetadas.

9) Los obreros que desempeñen más de una tarea especializada percibirán el salario de la categoría mejor remunerada.

10) Cuando un obrero realice tareas interinas por espacio de más de dos meses, tendrá derecho a percibir el jornal correspondiente al cargo.

11) Los operarios que en la actualidad están percibiendo remuneraciones superiores a las establecidas en el presente laudo, no podrán ser rebajadas por ningún concepto. Los trabajadores que estén percibiendo salarios superiores a los fijados por el Convenio Colectivo de fecha 20 de noviembre de 1959, tendrán derecho a percibir la diferencia hasta alcanzar las retribuciones establecidas por el presente laudo.

12) Los choferes que a la vez realicen la cobranza de las mercaderías que reparten, percibirán como única compensación $ 120.18 mensuales. En el caso que la cobranza la realice un ayudante corresponderá a éste la referida compensación.

La realización de esta labor de cobranza, queda a opción del chofer o el ayudante en su caso.

13) Las empresas que por su régimen de trabajo no tengan algunas de las categorías incluídas en el presente laudo, no estarán obligadas a crearlas.

14) No se tomará en cuenta a los fines del pago de los jornales o sueldos mínimos que se fijan en el presente laudo, las sumas percibidas o a percibir por los trabajadores, por concepto de aguinaldos o sueldos estímulos.

15) El personal eventual al servicio de las empresas que trabajen de una a cuatro horas, cobrarán medio jornal y sobrepasando éstas hasta completar las ocho horas, cobrará jornal entero, ajustándose a este sistema también los obreros de carácter permanente.

16) Se aclara que la determinación de categorías en el presente laudo, no significa una limitación de tareas ni exclusión de trabajo. Cada obrero deberá realizar todas las tareas inherentes a sus funciones y aquellas que sean complementarias de acuerdo a la organización del trabajo dentro del establecimiento.

17) Los casos o hechos y circunstancias aisladas, etc. no previstas en este laudo, serán interpretadas y resueltas por los organismos competentes y por las vías legales vigentes correspondientes.

Segundo. Quedan derogadas todas las disposiciones de los laudos anteriores que se opongan a las del presente.

Tercero. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor contenidas en el presente laudo, comenzarán a regir a partir del día 15 de noviembre de 1960.

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los fines dispuestos por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Cr. Federico Baum, Presidente. — Dr. Marcial Bugallo. — Quím. Ind. Ernesto Liésegang, Delegados del Poder Ejecutivo. — Dr. Luis I. Garibaldi. — Liber Ponce Vanni, Delegados Patronales. — Medulio Giorello. — Basilio Alvarez, Delegados de los Trabajadores. —. Francisco Alvarez, Director (Int.). — W. E. Laroche, Secretario.

Constacia de la Delegación Patronal

La Delegación Patronal en el deseo de no obstaculizar el normal desarrollo de la gestión del Consejo, acompañará con su voto afirmativo la propuesta de la Delegación del Poder Ejecutivo, pero dejando constancia de las siguientes puntualizaciones:

1) La industria no está en condiciones de absorber aumentos de salarios si no traslada íntegramente a los precios la incidencia en sus costos.

2) El ofrecimiento patronal adecuaba los salarios al aumento real del costo de vida según la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo lo que de por sí ya significaba un acrecimiento de costos y nuevo encarecimiento de un artículo de primera necesidad.

3) La propuesta oficial excede en un 12 o|o y hasta 17 o|o en las categorías de menos remuneración, el porcentual de aumento de costo de vida para el período octubre de 1959-diciembre de 1960, que es de 38 o|o según la estadística ya mencionada. La propuesta transaccional representa aumentos de 50.23 por ciento para las categorías especializadas y 55.5 o|o para la categoría de peones comunes.

4) Lo precedentemente expuesto supone un mayor encarecimiento de lo calculado y lógicamente las Empresas consideran con grave preocupación, las consecuencias que eventualmente pueden derivar de esta situación, como por ejemplo: A) Retraimiento del consumo interno; B) Competencia de aceite extranjeros como ya ocurrió con el aceite de soja que prácticamente desplazó al de girasol; C) Imposibilidad de competir en el mercado internacional, de contar con saldos exportables. La gravitación coincidente de estos tres factores, sobre la marcha de la industria, provocarían un grave perjuicio económico a las empresas y paralelamente a los trabajadores que sufrirían las consecuencias de la inestabilidad laboral que supone la reducción de jornadas de trabajo.

Asimismo el perjuicio repercutiría sobre los productores que verían dificultadas las operaciones para la colocación de sus semillas.

Hechas estas salvedades, el sector patronal reitera su apoyo a la propuesta oficial con el ánimo de colaborar en una solución que permita arribar unánimemente al término de las actuaciones cumplidas por este Consejo y con la convicción de que ello contribuirá al mantenimiento de las buenas relaciones laborales.

Además la delegación patronal deja constancia por los fundamentos que constan en las actas respectivas, de su voto discorde con las siguientes resoluciones:

A) Desglose de foguistas y choferes de la categoría de especializados.

B) Equiparación del jornal del peón común al de práctico, al cumplir determinada antigüedad en el establecimiento.

C) Aumento de 16 a 20 o|o de la compensación por jornada nocturna.

D) La opción a choferes y|o repartidores que realizan changas

Dr. Luis I. Garibaldi. — Liber Ponce Vanni, Delegados Patronales

---

Constancia de la Delegación Obrera

La Delegación Obrera acompaña con el voto afirmativo el aumento de salarios propuesto por la delegación oficial, con la intención de no entorpecer la labor del Consejo y de no dilatar más las conversaciones, pero deja aclarado que la fórmula no contempla las aspiraciones de los trabajadores.

Los trabajadores sacrificaron su petitorio inicial, proponiendo una fórmula aceptable, que no tuvo andamiento a pesar de que con ella no se encarecía en casi nada el producto elaborado por las empresas, como lo demostró el estudio realizado por el Consejo de Subsistencias.

La Delegación Obrera con esa fórmula intentaba cubrir en parte el déficit producido por las negociaciones mantenidas directamente con la patronal, en el año 1959, en el cual se llegó a firmar un Convenio Colectivo que no se ajustaba al incremento del costo de la vida en aquella oportunidad.

Medulio Giorello. — Basilio Alvarez. Delegados de los Trabajadores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de abril de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, abril 7 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, **Presidente.** Washington, Reyes **Abadie.** — Jorge N. Reissig Funal, **Secretarios.**

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró Acuerdo, el veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Julio César De Gregorio y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda y Luis Alerto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados.

Asuntos Administrativos: Hacienda 34, turno. En autos: "Banco de la República c|Macadar, Alberto". Eleva exhorto. Menores 2do. turno. En autos: "Daguerre de García, Blanca c'García, Joaquín". Eleva exhorto. Ferreira, Raúl. Jubilación. Giordano, Felipe Santiago, Cómputo de servicios. González, Julio A. Reforma de cédula. Rodríguez, Omar. Reconocimiento de servicios. Florit Huelmo, Roberto Cómputo de servicios. Ferreira Leites, Ricardo. Cómputo de servicios. Vio de Portela, Delza. Reconocimiento de servicios.

Sentencias dictadas: Gómez Haro, Antonio c|José Di Stacio, Arnoletti, José c| María Elena Etchegaray. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Asuntos Civiles: Munyo de Carrara, María Elina c|Estado. Consejo Nacional de Gobierno. Administración Nacional de Puertos. Pérez Norberto c| Gaimari, Rafael. Zainwel Bel Mildvner c| Enrique César Tabeira.

De la Asociación de Magistrados Brasileños. Por intermedio de nuestro Embajador en Brasil, Dr. Salvador Ferré Serra, la Suprema Corte de Justicia recibió una conceptuosa carta de la Asociación de Magistrados Brasileños, donde esta Institución hace saber que ha interesado a la Magistratura Brasileña en la realización de una campaña de erección de un monumento al General Artigas, en la Nación hermana. En tal sentido la Suprema Corte resolvió cursar nota de agradecimiento a la mencionada Asociación, por intermedio del Sr. Embajador.

Libertades anticipadas: Concedidas: 1.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 167; Mensajes: 14; Causas elevadas en consulta: 39.

Celebró Acuerdo, el tres de abril de mil novecientos sesenta y uno, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Julio César De Gregorio y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Pignanesi Tramontin, Antonio c| Gobierno Departamental de Colonia". Remite solicitud. Civil 4to. turno. En autos: "Miranda María del Luján c| Risar Yafe Cohen". Eleva exhorto. Tomé Errecart, Juan Antonio. Cómputo de servicios. De los Santos, Evergisto. Jubilación. Menores 1er. turno. En autos: González de Veghi, Mirta c| Vechi, Cárlos Alberto". Eleva comunicación. Tacuarembó. En autos: "Díaz, Elida c| Roballo, Leonel Rosa". Eleva comunicación. Rivera. En autos: "Villagrán, Lucio". Eleva comunicación.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 10; Mensajes 10; Causas elevadas en consulta: 56.

Celebró Acuerdo, el siete de abril de mil novecientos sesenta y uno, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr Julio César De Gregorio y con la Asistencia de los Sres. Ministros Dres. Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Cía. Bao. S.A. c| Estado. Consejo Nacional de Gobierno. Ministerio de Hacienda". Remite Solicitud. Olaizola Saravia, Amelia. Pensión. Maldonado. En autos: "Da Silva, Alfredo". Eleva comunicación. Menores 1er. turno. En autos: "Morales, María Angélica". Eleva comunicación. Rocha. En autos: "Vergara. Elbio Marcos". Eleva exhorto. Colonia. En autos: "Cuneo, José María". Eleva comunicación.

Sentencias dictadas: López Alfredo N. y otros c| Reboledo José Ramón. Municipio de Montevideo c| Pedro R. Core.

Asuntos Civiles: Sunara, Francisco c| Boscana, Carmen. González Arronda, César H. c| Victoriano Pérez. Orrisa Akoshkim. Aron c| Dirección Gral. de Aduanas. Karmay S. c| Pablo Steinbach y otra

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 107; Mensajes: 11; Causas elevadas en consulta: 56.

Celebró Acuerdo, el diez de abril de mil novecientos sesenta y uno, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Julio César De Gregorio y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Duarte, Rubén c| Gobierno Departamental de Tacuarembó". Remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Calfanie, Melanie, Delia y otros c| Concejo Local Autónomo de Santa Lucía" Remite solicitud. Hacienda 3er turno. En autos: "Banco de la República c| Fidalgo, Samuel". Eleva exhorto. Gatto de Souza, José Pedro. Cómputo de servicios. Florit Güelmo, Roberto. Cómputo de servicios. Giordano, Felipe Santiago Cómputo de servicios. Ferreira Raúl. Jubilación. Ferreira Leites, Ricardo Mario. Cómputo de servicios. Rodríguez Omar. Cómputo de servicios. De la Fuente, Angel. Reconocimiento de servicios. Vio de Portela, Delza. Reconocimiento de servicios.

Asuntos Civiles: Pascual Zito. En autos: "Américo Pisano c| Sociedad Médica Patria". Gnettoli de Parodi, Carmela c| Braglia, Juan A. y otra. Rodríguez, Walter c| Baker Walter. Kanarek, Miguel c| "Urbanizadora del Litoral S.A.". Suárez de Martínez, Bartola Felisberta c| Ayestarán de Vignoli, Juana María.

Juramento de Escribano: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho la Srta. Doris Ofelia Moroy Sueta, quedando en consecuencia habilitada para ejercer profesión en todo el territorio nacional.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 110; Mensajes: 10; Causas elevadas en consulta: 67.

Celebró Acuerdo, el doce de abril de mil novecientos sesenta y uno, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Julio César De Gregorio y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Pérez de Miranda, María Clotilde. Reconocimiento de servicios. Uria, Eduardo. Jubilación. Saldicia Irizaga, Fulgencio. Jubilación. Macchiavelo Deambrossi, Aaron. Cómputo de servicios. Charlín, Luis Alberto. Jubilación. Troncoso, Luis Alberto. Cómputo de servicios.

Asuntos Civiles: Barreto de Chamorro, Julia c| Miguel Camacho. Banco Uruguayo de Administración y Crédito c| Horacio Allende. Banco Territorial del Uruguay c| Alfredo Modesto. Buschiazzo Zunino. Banco de Crédito c| Julio C. Lescoulie. Gnettoli de Parodi, Carmela c| Braglia. Juan A. y otra. Camargo, Julio César c| Claudio Pastorino. De León de Pérez, Aída c| Sucesión De León, Anacleto. Banco de Cobranzas c| Jorge Mallarino.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 120; Mensajes: 10; Causas Elevadas en consulta: 45.

La Secretaría.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 6 de abril de 1961

Marina Alicia Díaz, oriental, 20 horas, Casa del Niño.

Elvira Caldeyro, española, 82 años, divorciada, Larrañaga 2421.

Luisa Bolatto de Siberio, oriental, 88 años, viuda, Soriano 1718.

Petrona Rosas de Aragón, oriental, 79 años, viuda, Enrique Montes 3314.

Teresa Zunino de Soba, oriental, 78 años, viuda, Luis de la Torre 622.

Fermín Piñeiro Gorriti, argentino, 67 años, casado. Industria 2929.

Ema Giudice de Villarreal, oriental, 42 años, casada. Agraciada 2715.

Carlos Pedro Nicolás Bennet, oriental, 78 años, viudo, Rondeau 1705.

Leopoldo Méndez, oriental, 73 años, casado, Piedra Alta 1625.

Cipriana Le Mir de Vidal, oriental, 78 años, viuda, Hospital Italiano.

Sebastiana Fuentes de Pérez, oriental, 74 años, viuda, 18 de Julio 2205.

Antonio León Longarzo Veintemilla, oriental, 61 años, viudo, Carmelo 1492. Apto. 1.

Augusta Denini de Darizcuren, oriental, 73 años, viuda, Juan M. Pérez 2680.

Francisca Pouquette de Pisa, oriental, 79 años, viuda, 25 de Agosto 507.

María Julia Nogueira De Melo, oriental, 30 minutos, Agraciada 2965.

María Verónica Fernández Rodríguez, oriental, 2 días, 10 horas, 30 minutos, Agraciada 2965.

María del Carmen Nogueira Nogueira De Mello, oriental, 20 minutos, Agraciada 2965.

José Benito Pérez, oriental, 68 años, casado, Cno. Mendoza 3924.

Luis Lamboglia Faraco, italiano, 56 años, casado, Yañez Pinzón 4295.

Asunción Gregori de Rodero, española, 81 años, viuda, República 2189.

Víctor Hugo Gutiérrez, oriental, 18 días, Casa del Niño.

Antonio Pizzo, oriental, 62 años, casado, G. Pereyra 3272.

Manuel Puentes Campos, español, 53 años, casado, Juan Acosta 4547.

María Zulema Cayrolle de Méndez, oriental, 62 años, casada, Brandzen número 2235, apto. 6.

Rufina Rocca de Prada, oriental, 82 años, viuda, San José 1226.

Antonio José Fernández, oriental, 71 años, viudo, Rivera 2755.

Día 7 de abril de 1961

Roberto Bostrup, dinamarques, 77 años, viudo, Felipe Contucci.

Francisco Duba Cesare, oriental, 72 años, casado. Hospital de Clínicas.

María Norberta Macedo Carbonilla, brasileña, 53 años. Hospital Pasteur.

Fabio Esteban Bancalari Parodi, italiano, 75 años, casado, Fco. Vidiella número 2374.

Juan Indrelinas, oriental, 37 años, casado, Berua 2241.

Juan Segundo González, peruano, 61 años, soltero, Fco. Labandeira 3491.

Betti Cabral, oriental, 50 años, soltero, Cno. Cibils 3614.

Blas Marsiglia, italiano 76 años, casado, Coquimbo 2359

Lorenzo Alonso Correa, oriental, 64 años, casado, P. Bustamante 1408.

Amelia Isabel Ramírez de García Lagos, oriental, 80 años, viuda, 18 de Julio 1076.

Luis Emilio Roche, argentino, 66 años, casado, Capurro 239, Apto. 1.

María Angela Pages de Ferrari, oriental, 79 años, viuda, Robinson 3589.

María Neira de Ben, española, 69 años, viuda, F. Contucci 3925

Vicente Bonito, oriental, 60 años, casado, Sindicato Médico

Julio Isidoro Ferreira García, oriental, 72 años, divorciado, Garibaldi 1892.

Luis Alberto Rodríguez Glores, oriental, 3 meses. Yaguarón 1088.

Jesús Insana, español, 75 años, viudo, Maciel 1457.

Gerónimo del Castilo, español, 81 años, viudo, C. de la Vega 4589.

Bibiano Eliseo Cardozo, oriental, 76 años, viudo, 25 de Mayo 210.

Mario Cranchi Corbo, oriental, 5 horas, 20 minutos, Agraciada 2965.

Domingo Eugenio Ottonello, oriental, 50 años, soltero, Camino Oncativo s|n.

Día 8 de abril de 1961

Francisco Vicente Ligüere, oriental, 56 años, casado, Andes 1584.

María Mussó de Servente, italiana, 97 años, viuda, Húsares 3568.

Diosma Disesa de Sierra, oriental, 43 años, casada, R. Anador 3051.

Martín Rómulo Cañete, oriental, 63 años, casado, Las Heras 2279, apto. 11

Amalia Goodall Maizonave de Lacquaniti, oriental, 73 años, viuda, Coronel Alegre 1171.

Josefina Terán de Larrea, oriental, 81 años, viuda, Hospital Maciel.

Francisco Mateo Livero, oriental, 60 años, soltero, Dragones 3684.

Carmen Petronila Casavieja de López, oriental, 57 años, casada, Hospital Maciel.

Ramón Pereyra, oriental, 54 años, casado, Hospital Vilardebó.

Corina Rosas Bautista de Alvarez, oriental, 64 años, casada, Av. Italia s|n.

José Hilario Nieto, oriental, 80 años, casado, Br. Artigas 1632.

Julio Ballesteros, oriental, 76 años, divorciado, 8 de Octubre 3043.

Francisca Argento de Vilardó, italiana, 85 años, viuda, Nicaragua 1065.

Purificación Arias de Rodríguez, oriental, 87 años, viuda, Francisco Labandeira 2382.

Wenceslada Reboledo, oriental, 76 años, soltera, Laureles 966.

Juan Domingo Torres, oriental, 50 años, casado, Hospital Italiano.

Alfredo Guevara, oriental, 50 años, casado, Bogotá 3720.

Genoveva Céspedes de Lam Cole, oriental 50 años, casada, Juan D. Jakson 1339.

Luisa Irma López de Rodríguez, oriental, 62 años, casada, Br. Artigas 1465.

María Antonia Sultanelta Vega de Millar, oriental, 53 años, casada, Carreras Nacionales 3875.

Rosa Ermelinda Bedek, oriental, 4 días, Casa del Niño.

Roberto Natale, oriental, 18 horas, Casa del Niño.

Luis Reyes Balaque, oriental, 55 años, casado, Carlos M. Ramírez 2634.

Eduardo Ramón Barros, oriental, 5 horas, Hospital Pasteur.

Día 9 de Abril de 1961

María Angélica López de Otero, oriental, 64 años, casada, Millán 4580.

Vicente La Ruiña, oriental, 69 años, casado, Garzón 902.

Fernando Tabaré Miguez, oriental, 11 horas, Casa del Niño.

José Magallanes Pintos Portugués, 74 años, viudo, Venecia 2922.

Agustín Héctor Mora Rivero, oriental, 61 años, soltero, San Martín 4815.

Atanasia C. Lavez de Da Silva, oriental, 66 años, casada, 20 Metros 4659.

José Husz, húngaro, 58 años, casado, Gral. Batlle 3298.

María Lealdaferry, oriental, 13 días, Casa del Niño.

Ramón Vidal, español, 61 años, soltero, 8 de Octubre 3288.

Carlos Sandris Soriano, oriental, 62 años, casado, R. Anador 3834.

Rogolia Raña, española, 37 años, soltera, Larrañaga 2735.

Lucrecia García de Acosta, oriental, 57 años, viuda, Camino Carrasco 4335.

Santos Asauc Pérez, oriental, 43 años, casado, Juan Paullior 1842.

Estrella Martínez Pérez de Boarido, española, 61 años, viuda, Hospital de Clínicas.

Angel Gerra, oriental, 66 años, divorciado, 8 de Octubre 3265.

Guillermina Charquero de Valente, oriental, 85 años, viuda, Porongos 2474.

Agueda Tejada Costa, oriental, 64 años, divorciada, Larrañaga 2453.

Markar Markarian Darosciam armenio, 71 años, casado, Hospital de Clínicas.

Luis José Dellepine, italiano, 85 años, casado, Cuareim 1537.

Juana Vázquez de Caimi, oriental, 82 años, casada, Ganaderos 4304.

Ana Collde Pesce, oriental, 79 años, viuda, Br. Artigas 1465.

Elisa Sesto Romero de Soler, argentina, 59 años, casada, Gaboto 1687.

Día 10 de Abril de 1961

Nelson Rafael Pieri Campomar, oriental, 49 años, casado, Potosí 1881.

Rosa Valverde de Fraga, oriental, 71 años, viuda, I. Raffo Arrosa 946.

Juan Pablo Gancio, oriental, 71 años, soltero, Asilo P. del Campo

Héctor Luddecke, oriental, 56 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Joaquín Pintos Núñez, oriental, 77 años, viudo, Carapé 2206.

Miguel Folio, oriental, 77 años, casado, Hospital Británico.

Mercedes Silvero de Silvero, argentina, 71 años, viuda, J. Requena 1819 ap. 4.

Wilder Wáshington Ferreira, oriental, 4 meses, Hospital P. Visca.

María Orfilia Ortiz de Facello, oriental, 67 años, viuda, Charrúa 2288 ap. 7.

María Raquel Bessi de Pérez, italiana, 84 años, viuda, Paysandú 1722.

Rosina Biscotti de Pecorlello, italiana, 64 años, casada, Br. Artigas 1109.

María Catalina Labanca, oriental, 65 años, soltera, Cno. Toledo Chico s|n.

Raúl Barrios Samperez, oriental, 65 años, Gavillanes 3308.

Ricardo Ascaris, español, 54 años, casado, Ganaderos 4817.

Rosa Veiga de Gandara, oriental, 87 años, casada, Dr. Decroly 5091.

Elbia Salgado Tonar de Carrasco, oriental, 68 años, casada, Rivera 2690 ap. 2.

María Reyno Sánchez, oriental, 71 años, soltera, Pando 2781.

Prudencio Foyaco, español, 65 años, soltero. Tacuarembó 1920.

Ubaldino Zuni, oriental, 56 años, soltero, Hospital Pasteur.

José Ramón Pereyra Castro, oriental, 9 meses, Hospital de Clínicas.

Murcio Antonio Paccino, italiano, 62 años, viudo, Hospital Pasteur.

Alfredo Pérez Casqueiro, oriental, 61 años, casado, Cerrito 169.

Eugenia Alvarez Acosta, oriental, 89 años, viuda, Gral. Flores 4983.

Simón Vidakovic Vibesic, yugoeslavo, 66 años, casado, Quicuyo 975.

Día 11 de abril de 1961

Rosa Canepare de Cerena, italiana, 74 años, viuda, Iglesias 3973.

Rita Ivone Cularte, oriental, 5 meses, Camino Mendoza s|n.

Perfecto Pérez Díaz, español, 55 años, soltero. Francisco Miranda 4513.

Micaela Alvarez, oriental, 69 años, viuda, Gioa 6221.

Carlos Abel Olivera, oriental, 45 días, Hospital P. Rossell.

Petrona Silva, oriental. 76 años, soltera, Gonzalo Ramírez 1637 ap. 2.
Pedro Bianchi Zico, italiano, 62 años, casado, 8 de Octubre 2870.
Bacilio Aguirre, oriental, 68 años, viudo. Alarcón 1463.
María Rodríguez de Rizzo, oriental, 86 años, casada, Sierra 2173.
Francisco Caffone, italiano, 81 años, casado, Orinoco 4763.
Manuel Goglian, armenio, 80 años. casado, Millán 1622.
Juan José Vázquez, oriental, 31 años, divorciado, Estanislao Vega 3688.
Andrés Silva, oriental, 58 años, soltero, Hospital Pasteur.
Adela Roverano Denión, oriental, 65 años, soltera, Paraguay 1428.
Jorge Kruchensko, ruso, 66 años, soltero, Angel Salvo 108.
Enrique Mora, oriental, 52 años, casado, Carreras Nacionales 3890.
Donato Feria, oriental, 63 años, casado, Hospital de Clínicas.
Cecilia Jacinta Moreno, oriental, 81 años, soltera, J. Possolo 3879.
Enrique Mederos, oriental, 38 años, soltero, Hospital Vilardebó.

A LOS SEÑORES

JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

Isabel Oddo de Rodríguez Muñoz, oriental, 57 años, casada, Cuareim 1545.
Amada Sánchez de Sánchez, oriental, 42 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Mirta Judith Orna, oriental, 9 horas, Casa del Niño.
Edgar Pérez, oriental, 11 horas, Casa del Niño.
José Francisco Gonçálvez, oriental, 1 día 13 horas 50', Sierra 1796.
Luisa Antonia Campagna de Nedelcheff, oriental, 42 años, viuda, Ródano 3325.
Victoria Martínez de García, oriental, 82 años, viuda, Blandengues 1788 ap. 1.
Wáshington Eduardo Arreche, oriental. 5 meses, Hospital P. Rossell.
Edilio Morais, oriental, 61 años, casado, Hospital Militar.
Manuel Silva Corbo, oriental, 68 años, casado, Acrópolis 3806.
Miriam Gloria Suárez, oriental, 2 años, Gonzalo Ramírez 1926.
Víctor Paparielo, oriental, 64 años, soltero, Yaguarón 1218.
Andrés Barbero Sánchez, oriental, 72 años, soltero, Japón 1935.
Ramona Maciel de Fotense, oriental, 91 años, viuda, Kmtr. 14 y Of. 5.a Cno. Maldonado.
Luana Pérez de Castañera, oriental, 90 años, viuda, Rancagua 4024.
Enrique Alvez Do Prado, oriental, 54 años, casado, Departamento de Rivera.

Día 12 de abril de 1961

Sara García de Cobello, española, 64 años, casada, Sarandí 624.
Héctor Carnelli, oriental, 63 años, casado, 18 de Julio 2046.
Juan Rosas Douglas, oriental, 91 años, viudo, Arapey 1395.
Manuela Perla de Miguez, oriental, 89 años, viuda, Hospital Militar.
Jesús María Casal Díaz, oriental, 71 años, Francisco Plá 3956.
Policarpo Rodríguez, oriental, 73 años, Instituto Radiología.
Marcelino Pérez, oriental, 73 años, viudo, Hospital Maciel.
Juliano Romeo de Gjuranic, oriental, 70 años, casado, Espronceda 2174.
Guillermo Evers Brandon Yuiheimone, oriental, 31 años, soltero, Almirón s|n.

Pedro Ferreyra, oriental, 73 años, Isidoro de María 1028.
José Molina oriental, 50 años, soltero, Echegoyen 4952.
Juana Villalba de Cánepa, oriental, 64 años, casada, Agraciada 2588 ap. 3.
Germán Amorín León, oriental, 65 años, casado, B. Artigas 2080.
Américo Gómez, argentino, 34 años, casado, Hospital Español.
Josefina Musetti de Sugastti, oriental, 55 años, casada, Laureles 231.
Manuel Natalio Dopazo, oriental, 81 años, divorciado, Isla de Gorriti 2182.
Cesarea Nievas de Soca, española, 74 años, casada, F. Rodríguez 2695.
Pablo Teliz Machado, oriental, 70 años, casado, Dr. Pena 5833.
Epifenio Carnales, oriental, 65 años, casado, San Martín 5780.
Víctor Pedro Amadeo Duelos Iriart, oriental, 58 años, casado, Norte América 1776.
Horacio Benjasmín Rocha, oriental, 78 años, casado, Barquisimeto 3946.
Felicia Otero de Borges, oriental, 82 años, Sgo. Sierra 3622.
César Nicolás Conde Urrutia, oriental, 71 años, casado, Gral. Aguilar 1132.
Ana Echar de Sosaya, oriental, 66 años, viuda, Sanatorio Americano.
Wenceslao Suárez, oriental, 57 años, casado, Irlanda 1945 ap. 3.
Gloria Ramírez Hernández, oriental, 11 meses, Charrúa 2113.
Pascual Carlos Alberto de la Fuente, oriental, 52 años, divorciado, Uruguay 848.
María Antonja Sabella de Pena, oriental, 68 años, viuda, Lamartine 1676.
Sara Juana Olivera de Ibarra, oriental, 81 años, viuda, Garzón 652.
Julio Lenzi Scayola, oriental, 42 años, soltero, Goes 2034.
Ramón Figueredo, oriental, 63 años, casado, Carpintería 4.
Oscar Antonio Rosas, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Gaetano Del Frate, italiano, 35 años, soltero, Juan Paullier 2403.
Emilia Miles de Marton, oriental, 82 años, viuda, Canelones 1321 ap. 14.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.523	1.980	2.266	3.023	2.183
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.914	1.107	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288
Poder Ejecutivo, Indices	38	56	46	36	56	80	100	112	144	100	156
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	309	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918
Avisos del día	1.931	1 884	1.939	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571
Balances	446	250	402	803	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1 871
Edictos Matrimoniales. (Interior)	137	88	63	167	134	135	124	86	66	111	24
Estados Bolsa	16	19	24	20	24	22	20	23	24	22	27
Estados Judiciales	27	24	32	35	28	30	23	15	23	25	66
Estados Municipales	99	90	86	78	89	83	61	37	61	68	108
Infracciones Aduaneras	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	248	224	292	297	291	—	—	—	—	—	—
Comodines	93	142	111	140	184	293	295	294	297	279	244
						—	—	—	102	93	97
Totales	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592	20.428	19.548

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 223 — Montevideo, Viernes 21 de Abril de 1961 — Núm. 16137

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior..	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De mas de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50 00	" "
1935	" ..	" 63.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 60.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20 00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital hasta		$ 100.000.00	$	150.00	la página
De $ 100.001.00	" "	200.000.00	"	200.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	"	250.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	"	300.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	"	350.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	"	400.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	500.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	600.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	700.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	800.00	" "
" " 5:000.001.00	" "	6:000.000.00	"	1.000.00	" "
" " 6:000.001.00	" "	10:000.000.00	"	1.200.00	" "
" " 10:000.001.00		en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GOMEZ LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 5014 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de **Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE VICENTE PALOP o PALOP ABAT, citándose a los here**deros acreedores **y demás interesados para que** comparezcan dentro de treinta días a deducir **en forma sus derechos ante este Juzgado.** — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36 00 10 pub. 5015 Ab.17-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUEDA SOLER o SOLER SOLER DE CRISCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 5016 Ab.17-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERMANNO GRASSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 5017 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAIA GOLDFAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 5018 Ab.17-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MIGUEL ANGEL RAGO o RAGO LATRONICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 4344 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA GHERSI o GHERZI o GUERZI DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

1) $108.00 10 pub 3128 Mar.20-v may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISRAEL SAMUEL BRUJIS y ANA KAMENETZKY DE BRUJIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

1) $108 00 10 pub. 4603 Ab 12-v.my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO COVELO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 4828 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA BULA SUAREZ DE BUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 4851 Ab.13-v ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de doña MARIA CANAPARO DE CHIAVARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 5118 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSITA CARRIZO FIGUEROA, (L.o 57, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 5100 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO TEODORO o ARMANDO DOMINGUEZ (L.o 57, F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 5112 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGRELLO (L.o 57, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36 00 10 pub. 4957 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO IGLESIAS (L.o 57 F.o 411) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 4771 Ab 13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA LAGOS o LAGOS DE FERNANDEZ y SISTO DIEGO o SIXTO LAGOS o LAGOS ARCOS (L.o 57, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 4871 Ab.14-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ETULAIN MARTINEZ (L.o 55, F.o 492), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana Actuario.

1) $36.00 10 pub. 4774 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PEREZ LOPEZ (L.o 57 F.o 230) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 4825 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAGALCIAGUE o JUAN BAGALCIAGUE RECULUSA (L.o 57, F.o 228), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 4826 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ASTORT OLIVERA (L.o 57, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 4827 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA YIANINNI DE MATTEO o MARIA DOMINGA YANINNI o YANINNI o YANNINI DE MATTEO (L.o 55, F.o 492) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 4817 Ab.12-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA ROSA DE SASTRE. (L.o 57 F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario

1) $36 00 10 pub 4571 Ab.11-v.ab 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA o JOSEFA RASSO DE EMPERATRIZ, (L.o 57, F.o 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.

1) $36.00 10 pub. 4572 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL RICO PENA o RAQUEL VICTORINA RICO PENA, (L.o 57, F.o 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36 00 10 pub. 4250 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA RIVERO DE CHAGAS (L.o 57, F.o 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36 00 10 pub. 4251 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MONTANS DE ESMORIS, (L.o 57, F.o 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 4252 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO LOPEZ PEREZ, (L.o 57, F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario

1) $36.00 10 pub. 4253. Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO MARTIN o HIGINIO MARTIN ALMIRANTE (L.o 57, F.o 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 4254 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAINO, (L.o 57, F.o 403), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 4255 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ALVAREZ SCHMITT, (L.o 57, F.o 416), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4256 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO QUEIROLO, (L.o 57, F.o 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4257 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SEIJAS CASTRO, (L.o 57 F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 4258 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VAZQUEZ RODRIGUEZ, (L.o 57, F.o 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4259 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LACRETTA DE CURBELO, (L.o 57, F.o 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4260 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCUAL RONTANINI, (L.o 57 F.o 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4261 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA EUGENIA RAMOS SUAREZ DE HERRERA, (L.o 57, F.o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4262 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO WAHL DARMNKRÜGER, (L.o 57, F.o 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4358 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO CABALEIRO OGANDO (L.o 57, F.o 228) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960 — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4446 Ab.10-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NAUVIAKITIS o JUAN NOVIOKAITIS (L.o 61, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4316 Ab.7-v.ab.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GABRIEL FERMIN ASTENGO CABRERA o ENRIQUE ASTENGO CABRERA (L.o 61 F.o 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4361 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PEDRO MONTANO GRANADINO, (L.o 58, F.o 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 1.o de 1960 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4247 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ENRIQUETA BETANCUR o BENTANCUR o BENTANCOURT DE POGGI y BERNARDO RAUL BENTANCOURT LOPEZ, (L.o 59, F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Elbio A. Panario Actuario Adunto.
1) $36.00 10|pub. 4248 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO FERNANDEZ MONTEAGUDO (Libro 59, Folio 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub 3009 Mz.13.v.-my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GOMEZ BLANCO y GREGORIA GOMEZ BLANCO (L.o 50. F.o 108) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria mayor — Montevideo Diciembre 30 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 2722 Mar.8-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVELYN MARY DREVER DE GALLAUGHER o EVELYN DREVER DE GALLAUGHER o EVELYN GALLAUGHER o GALLANGHER o EVELINE DREVER DE GALLAUGHER o EVELINE GALLAUGHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A Panario. Actuario Adjunto.
1) $108 00 30|pub 2884 Mar.10-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BACQUE DE CHAPAR (L.o 61, Fo 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 27 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto
1) $108 00 30|pub 2512 Mz.6.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR (ETTORE) MODIANO (L.o 61, F.o 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4469 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VALLES ALFARRA (L.o 61 F.o 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4775 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA WACHSBERG DE STASCHOWER (L.o 61 F.o 246) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 4824 Ab.13-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINICI (L.o 61, F.o 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5110 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MODESTA ROMERO ECHEVARRIA (L.o 61. F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5111 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LORENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5119 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA FERRARI DE CABELLO y FELICIANO MARIA CABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5094 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO C. o DOMINGO COSME HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 29 de 1958. —
1) $36.00 10|pub. 4852 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO SCHWARCZ o SCHVARCZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 1.o de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4263 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DINERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 29 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $108 00 30|pub. 4147 Ab.10-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA TERESA TORTEROLO DE PIZZORNO citándose a los herederos acreedores y demás interes. los para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 4366 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA BONILLA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Ricardo Santos Bonilla para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $144.00 30|pub 3824 Mar.23-v may.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MONTOBBIO, citándose

a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
$36.00 10|pub. 4364 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GONZALEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4853 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOUZADA o BOUZADA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4365 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON CARLOS SOCOLOSKE BRAVERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 8de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4343 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LILI ALT DE BRICHT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108 00 30|pub. 3726 Mar.22-v.may.11.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4264 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA CELEDONIA DE LEON DE PARRAVICCINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4664 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SPAGNA o GIUSEPPE SPAGNA FELITTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4703 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALBERTO LEYTON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4693 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA o EVARISTA ADELAIDA ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5117 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRUZ AGUIAR o LEOCADIO CRUZ AGUIAR o AGUIAR DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4961 Ab.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA CARRERA o CARRERE DE SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5019 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RIBOT BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5008 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS RABONE o RABONE ANCIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5021 Ab.17-v my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO SARAVIA o SARAVIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5022 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL SANDAMIL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5023 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA SALHON DE BELLOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5024 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la TANSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5025 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RIVERA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5006 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5005 Ab.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME PONS ESTRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5007 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CLEOFE o MARIA RAMONA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5020 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PACIELLO o PACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5009 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR o JULIO CESAR HECTOR o JULIO BOUTON REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 4270 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CAMPI DODERA o LUIS CAMPI (hijo), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4273 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ELISEO DE ARAUJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 4265 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO FIGUEREDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4267 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE BUGAROVICH o BUGAROVICH FEHER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4271 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLODOMIRO PARRADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5010 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA FACAL DE FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4268 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIA MATILDE CASTRO DE MAVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4274 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BATISTA FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4477 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BELLOMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4269 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRUNO HERNANDEZ o HERNANDEZ VIÑOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4574 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO MOREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 4577 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANTE KLAPPENBACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — José Curi Zagia Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4576 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANITA NOCETTI DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 4575 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO CASAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4272 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES MARTIN o MARTINEZ GARCIA DE ALAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4573 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES FARIÑA CONDINS o CUNDIS o CUNDINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4266 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ DEL RIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5211 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENTINA BENNETT DE KELLY, (55, 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5012 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CORBO o CORBO LARRE, (55, 287), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5013 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARCOS o MARCUS o MARCOS GASSENHEIMER o GASSENHIMER, (55, 292), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5011 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO BRAVO (54|670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 3971 Abr.3-v.may.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "EMILIO LAMBEAUX o EMILIO FRANCOIS LAMBEAUX. Sucesión" (L.o 54, F.o 255), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Emilio o Emilio Francois Lambeaux citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 4823 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LAPAGE o LAPAGE DUTREY DE TURON (L55-290) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4692 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DOMINGO SAMPAIO, (55, 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4342 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RODOLFO PIROVANO (55-295), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4688 Ab.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO ALONSO IRIGOYEN, (55, 332), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Eduardo González Niero, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4340 Ab.7-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ABELARDO MAZZUCCHI, (55, 699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5242 Ab.20v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BARRELLA (55-284) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4470 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVONNE o AURA IVONNE AMARAL o AMARAL RIVERO DE LINARES, (55-276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4471 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o ISABEL EMILIA ALONSO DE MACLEAN, (55-233) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4560 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JURI BERNARDI, (55-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4562 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BRINDISI DE LUSTRINO (55-295) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4691 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME PASCUAL CHERRO PELUFFO (55-293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub 4690 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA VALLARINO DE CHINCHURETA o CHINCHURRETA, (55, 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4341 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA REPETTO DE CALCAGNO (55-234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
2) $36.00 10|pub. 4689 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de JOSE TASENDE MATO (55_280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4561 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOYO GARCIA (55-231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$36.00 10|pub. 4559 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISENDA o MARIA ELISENDA ORTIZ DE BENTANCOR (55-122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.0 010|pub. 4858 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA MANCHINI DE ALVAREZ (54-90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4859 Ab.14-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FRADO o PRADO VAZQUEZ DE GUADALUPE (55-279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4860 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO MAXIMO MINETTI (55-279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4861 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TORRES DE VIEYTO o DOLORES (LOLA) TORRES BAQUE DE VIEYTO (55-333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 4862 Ab.14_v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARGIULLO o GARGIULLO ARIGON o ARIGONI (55_282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4863 Ab.14_v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA o AMANDA MENDOZA DE SILVA (55-280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 4864 Ab.14_v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber las aperturas de las sucesiones de MARIA JOSEFA FERNANDEZ DE GONZALEZ y de RICARDO GONZALEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5155 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CALVAR o CALBAR o CALVARE LOIRA (L.o 49, F.o 568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5116 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BUSCHIAZZO o BUSCHIAZO o BUZQUIAZZO o BUSQUIAZO MOIZZO o MOIZZO (L.o 49, F.o 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4961 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CLEMENTINA ROUBERTIE, (L.o 49, F.o 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5181 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZARAGOZA GUINLE o GUINLE o GUINLE RODRIGUEZ (L.o 49, F.o 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5182 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA FERRANDI o FERRANDI DE BERNENGO; de AURELIO ARMANDO BERNENGO FERRANDI y de JOSE BERNENGO, (L.o 49, F.o 570), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4962 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VOSE, (L.o 49, F.o 581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5180 Ab.20v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO PAGALDAY (L.o 49, F.o 586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5113 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO CARMELO CABRERA CABRERA (L.o 49, F.o 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5114 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EIRIS SUAREZ (L.o 49, F.o 817), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5115 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CURBELO GATTO (L.o 49, F.o 643); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5150 Ab.20_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PERDOMO, (L.o 49, F.o 560) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4958 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO PEVERONI GUADO, (L.o 49, F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4959 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA COSTA DE STOCCO, (L.o 49, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4960 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO ALVAREZ MENDEZ (L.o 48, F.o 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 4362 Ab.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIORDANO BRUNO CIMMA (L.o 49, F.o 329) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4363 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA AMANDA TESSORE ALVAREZ (L.o 49 F.o 380), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4704 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR VARELA o VARELA MARTINEZ (L.o 49 F.o 559), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4705 Ab.12_v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CIFUENTES DE SICCO, (L.o 49, F.o 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4963 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO RODRIGUEZ (47, 416) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro d treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4249 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA CORCINO DE LACUESTA y MARIA MERCEDES GALLERO DE LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 2de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4360 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ NIETO (L.o 49, F.o 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4706 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN FRECCERO CALLEGARI (L.o 49 F.o 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4707 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GREGORIO o ALEJANDRO o GREGORIO ALEJANDRO CABRERA o CABRERA LEAL (L.o 49, F.o ..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4850 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5192 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5193 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GARRIDO CHAMOSA o JESUS GARRIDO CHAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5195 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA FONTES DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5196 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCHELLO o JOSE JUAN FRANCHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5197 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ DE DIEGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5198 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5194 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIETRAFESA o JOSE MARIA PIETRAFESA LAZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4854 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SELVA ROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5055 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VARTAN IZMIRLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5101 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBANDA FRESIA DE FRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5102 Ab.18-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO o FELIPE o FELIPE EUSEBIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 5103 Ab.18-v.my.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALEJANDRO LANZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5104 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES o EDUBON o EDUVIGES VIUDA CAMPERO y de PROSPERO o LONGINO PROSPERO CAMPERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos, Ramos, Actuario
1) $36.00 10|pub. 5105 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CACCIATORI DE SORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5106 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DE SOUZA o VIGESIMO o VICTOR VIGESIMO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $36.00 10|pub. 5107 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE POLATIAN YAPUDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5038 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CAILLAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5044 Ab.17-v.my 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA o REDUCINDA BERAZA DE PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4770 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PONCIANO ALZUGARAY GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4785 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA PIETRAFESA DE SARATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4855 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SIENRA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 10 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4846 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA KIRPAN DE KRYNEÑKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4845 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA BRAVO DE GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 24 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 4520 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELADIO CAMARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 5 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4699 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIÑOLY CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4962 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PARODI VIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor. — Canelones, 22 de Diciembre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 4984 Ab.17-v.my.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO LUIS RONZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos Actuario.
$36 00 10|pub. 4276 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA NELIA ALFONSO o ALFONZO DE POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4374 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FERRO MAZZUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4412 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES HONTU DE MAZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de Febrero de 1961. — Luz M Barcalá Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 4588 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FERRUA PIZANO o PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4878 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE SORIANO DE DEGIUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4880 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JULIAN ZAPARRART o ZAPARRA o ZAPARAT o ZAPARATA o ZAPARRA o SAPARRART o ZAPARRART ESNAL o EZNAL o ESNAB o ESNAR o ESNAY o ESNOL o ASNAL o ISNAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 10 de Marzo de 1961. — Guillermo A Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4413 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA RAMOS DE HAUREI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4867 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTUCHELO o MARTUCHELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Abril 3 de 1961. — Hugo Alvez Actuario
1) $36.00 10 pub. 4589 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBON VILA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4296 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JOSE GENTIEU PIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4246 Ab.7-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSALIA CAMACHO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, 25 de Noviembre de 1960. — Aurora Alvarez de Terra Azocena, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 4927 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, se hace constar al público la apertura de la sucesión de MARCELINA RODRIGUEZ DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, en el término de treinta días. Y para constancia firmo el presente en Canelones, a veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — D. Angel W. Eguren, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 5178 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DESPOSORIA TORRES ALONSO DE WILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Abril 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 5094 Ab.18-v.my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA ANDUEZA DE PIREZ o PIRIS y de RICARDO PIREZ o PIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 22 de 1961 — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5052 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VIDELA o ANDRES VIDELA ARANCET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 12 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5108 Ab.18-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA CECILIA GUADALUPE DE MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Abril 4 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 4298 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DIAZ DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 8 de 1961. — José Pereira Maeso Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4330 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO CALIXTO u OTACILIO CALISTRO u OCTACILIO CALISTO u OCTASILIO CALIXTO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 4 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4686 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO GIMENEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 4 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4514 Ab.11.-v.ab.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO AQUINO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 26 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4331 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRUZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Diciembre 16 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4332 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLICIO LEMOS PEREIRA o ELICIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 1.o de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4329 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO POSE o JULIO ALBERTO POSSE o JULIO ALBERTO POSE ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 6 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4522 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA SARTORIO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 12 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5206 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANASIO BARRETO DUARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 12 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5207 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN AGUSTIN ORTIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 6 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5204 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 12 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5205 Ab.20-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARINA o CESARINA ELVIRA GONNET DE BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5159 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BAEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4730 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROBERT o NUMA ALFREDO ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5160 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DERMIDIO ALCIDES BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 22 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5161 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o ADRIANA SOFIA ROSSI DE DUARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1960. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5157 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FELIX DE RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1960. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5158 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IGLESIAS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 7 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5190 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS CARLE DEPRATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5216 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA DOLORES CARRIZO SOSA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 23 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5241 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GELSOMINO o GINO GHEZZI DEGASPERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4729 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE JOSE HERNANDEZ y AGUSTINA REMEDIOS DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4728 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4727 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 3 de 1961. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4698 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA UTHURBURU DE EMANUELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4581 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULA o ROMULA PRAXEDES SILVA DE SKERL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4582 Ab.12-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN TUNESI o TUNESSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4583 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO DELATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 4584 Ab.12-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 7 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 4325 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FAJARDO CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4326 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA BONJOUR DE BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 17 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4324 Ab.7-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ ETCHEVARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Marzo de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 4245 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, se ha decretado la apertura Judicial de la sucesión de doña ROSARIO ANDREA VIÑA DE LARROSA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días para deducirlos en forma. — Colonia, Marzo 13 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 4327 Ab.7-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIANA LUISA ACUÑA DE LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4720 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DINA SOSA ESTEVEZ o DINA SOSA ESTEVES o DINA DIONICIA SOSA ESTEVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 20 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4721 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Marzo 24 de 1961. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 5135 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIA OLIVA DE OLIVA y PEDRO OLIVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 4815 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TEJERA o TEJERA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub 4816 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ALBERTO CATTANEO TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 4817 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA NORBERTA REY DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Diciembre de 1960. — Florida, 5 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4818 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO SILVANO o SILVANO DOROTEO o SILVANO DIVERIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de Febrero de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4819 Ab.13.-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de

ESTEBANA o ESTEBANA ANTONIA o BALBINA ANTONIA ALTOLAQUIRRE DE PASSADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 4820 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES ALBERTO PINO o PINO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 4821 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE DOMINGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4531 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4546 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO PAISAL y RAMA OLEGARIO PAISAL RAMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 9 de Febrero de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
1) $ 36 00 10|pub. 4523 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JESUS ALDECOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Marzo de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10pub. 4530 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
1) $ 36 00 10|pub. 4525 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES POU DE CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4526 Ab.11.-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LARA AGRATTI DE GIACHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
1) $ 36 00 10|pub. 4528 Ab 11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA IRIS PIÑEYRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4529 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA o MARTINA LAUREANA GONZALEZ o GONZALEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4524 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA JUANA o JOSEFINA CASTIGLIONI DE CORTELLEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, .. de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4527 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNA o SATURNINA DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4534 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA CELMIRA o ANICETA SALMIRA o ANICETA ZELMIRA SAMPERE o SAMPERA MENDARO o MENDARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4532 Ab 11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX NEREO o NEREO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub. 4533 Ab.11.-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ANGELERO DE URSE o URCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 5132 Ab 18.-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOCINA SEBASTIANA LEMBO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 5133 Ab.18.-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO IRURETA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 5134 Ab.18.-v.my 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO DOMINGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 6 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4597 Ab.12.-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS TOMAS IRIBARNEGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 10 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4598 Ab.12.-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENEN o ZENON o SENEN DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. ?20 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARROSIO o CARROZIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 17 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4375 Ab.10.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROMANA o ROMANA JULIA HUELMO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 3 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4376 Ab.10.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEONCIO LEMA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 16 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4377 Ab.10.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA RICCINITTI o RECINITI DE MATEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 16 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4378 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA MORENO o MORENO DE ECHEVESTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 23 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4379 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO o IGNACIO PEDRO NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 3 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4442 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO VEGA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 16 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4443 Ab.10.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA BAUBETA DE DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Marzo 3 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4444 Ab.10.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LEZCANO CESAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 10 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4440 Ab.10.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de

PAULINO MARRERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Marzo 10 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4441 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA PEREZ DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Marzo 16 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4439 Ab.10-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DE LOS SANTOS de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Marzo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4367 Ab.10-v.ab.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE CRUZADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Marzo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4391 Ab.10-v.ab.24

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ISNARDI DE DE LEON o ELVIRA CASIANA ISNARDI de DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Marzo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4393 Ab.10-v.ab.24

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVESTRE BARBOSA o BARBOZA y JACINTA CORREA DE BARBOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Marzo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4394 Ab.10-v.ab.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesin de RODOLFO ABREO o RODOLFO ABREU CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Marzo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4392 Ab.10-v.ab.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Marzo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4396 Ab.10-v.ab.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ELVIRA PARGA o AUGUSTA PARGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Marzo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4395 Ab.10-v.ab.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC CLOTILDE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de Marzo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4397 Ab.10-v.ab.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIANO MARTINEZ, JULIO MARTINEZ LACRUZ, BONIFACIO VICTORIANO MARTINEZ LACRUZ y ANTONIO M. o MAXIMO ANTONIO MARTINEZ LACRUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Marzo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4390 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de AMASILIA P. NUÑEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Abril de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4865 Ab.14-v.my.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO GONZALEZ RIVERON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4398 Ab.10-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO ANASTASIO MASDEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 23 de Diciembre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4550 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 6 de Marzo de 1961. — Luis A. Mora, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4552 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO GELVES CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treista días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4548 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MODESTA RODRIGUEZ DE BERCIANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Marzo de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4549 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Febrero de 1961. — Milka Verde Praderes de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4551 Ab.11.-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1960. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $26.00 10|pub. 4700 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS YANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4701 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDA FAGUNDEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4724 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SECUNDINA MELLO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4725 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RUAN DE FAGUNDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 6 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4925 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO SUAREZ (L.o 8, F.o 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Agosto 19 de 1959. —
1) $36.00 10|pub. 4723 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEREZ, SANTIAGO JACINTO y RIERA DE PEREZ JOSEFA o JORGELINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 19 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4781 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ENCARNACION LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 19 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4780 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA VARELA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 5 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4777 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO GABRIEL SODERGUIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 5 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4778 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA MARICA o ANGELA JUSTINA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4779 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD JUSTINA NIEVES DE MOMBRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Marzo 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4452 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON A. o RAMON AMARANTO SOSA o SOSA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 21 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) ... 10|pub. 4453 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente: "Sucesiones FLORENCIA ANTUÑANO DE GARCIA, JUAN PEDRO GARCIA y LUIS ALBERTO GARCIA ANTUÑANO o ANTUNIANO (L.o 15, N.o 219, F.o 281)" se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA o JULIANA ESPERANZA GARCIA ANTUÑANO o ANTUNIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos a este Juzgado, dentro de treinta días. — Rocha, Abril 3 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$48.00 10|pub. 4455 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO o EUSEBIO ADRIAN LASSO o LAZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 21 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4454 Ab.10-v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOSTO DE LOS SANTOS PRESA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 1.o de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4910 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GENARO ALMEDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4876 Ab.14-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO MARCOS ERRANDONEA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 16 de Marzo de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4634 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELINO de SOUZA o ELINO DE SOUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 3 de Abril de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4875 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA FRANCISCA ENRIQUE, ROSA, TERESA y FELICIO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 11 de Abril de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 4950 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO PEIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 13 de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $72.00 30|pub. 5212 Ab.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MIGLIARO DE AMBROSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Abril 3 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4872 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN PABLO VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4873 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIA TADEO DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4874 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO ANTONIO SERVETTO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4751 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CUSURAKI COZZOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4747 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o JUAN MARIA ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4750 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PIÑEYRO DE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 7 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4749 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA RODRIGUEZ DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4748 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA BRITOS DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4745 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTELIO GUILLAMA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4746 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ BONAVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4744 Ab.13.-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALEJANDRO CAZALAS CAZALAS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 14 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4918 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CLEMENTE MELAZZI o MELAZZI MO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 6 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36 00 10|pub. 4919 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA HARO DE ELHORDOY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 6 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4920 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTINA CIPRIANA HATCHONDO POMIES emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 20 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4921 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PANTALEON MUAPE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 13 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4922 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PEREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Abril 4 de 1961. — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4923 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RAUSCHERT RIVAS o EDUARDO MARIO EPIFANIO RAUSCHERT, emplazándose a los herederos acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 13 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4924 Ab 14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber al apertura de la sucesión de JUAN PEDRO EUGUI emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 16 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4304 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertur ade la sucesión de ROSA PRIANO DE ROSSI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 17 de 1961. — Dra. Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4305 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS REGINO RUBIOLO emplazán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$36.00 10|pub. 4306 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RIGOLI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 23 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4308 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CELESIA DE GADEA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 21 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4312 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se saber la apertura de la sucesión de NIEVES ROQUE o ROQUE NIEVES TORRES, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4303 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 16 de 1961.
1) $36.00 10|pub. 4309 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FANI o FANNI ESTHER CHARBONNIER DE IBARGUREN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 17 de 1961.
1) $36.00 10|pub. 4310 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ELISO BIBIANO o BIBIANO o ELISO OLASAGASTI emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados pasa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1961. —
1) $ 36.00 10|pub. 4311 Ab.7.-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GUIGOU emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 16 de 1961. —
1) $ 36.00 10|pub. 4307 Ab.7.-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Coriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o JUAN CALARRAGA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 24 de 1961. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4428 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la aeprtura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ CESAREO o GONZALEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Abril 12 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5185 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CANO BONIFAZZINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 5 de 1961. — Raúl P. Casalás, Juez Int. 1a Sec.
1) $36.00 10|pub. 5184 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO GUALBERTO WALDEMAR GARCIA o WALDEMAR GARCIA AMUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores Marzo 24 de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 4429 Ab.10-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO GODIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4415 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EDOCLIDES de SOUZA o DE SOUZA SCOUTO de FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1961. — Raúl Ferreira Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4414 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERALDO PEREIRA o PEREIRA DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4822 Ab.13.-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EUGENIO SANCHEZ VERTIZ o VERTIS o BERTIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5191 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de sucesión de JULIA MARIÑO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 4842 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de sucesión de BASILICIO TEOFILO CUELLO o BASILICIO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4840 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de sucesión de MELIDA GERALDA DE AVILA o AVILA DE BENTANCUR o BENTANCOUR o MELIDA GERARDA DE AVILA o AVILA DE BENTANCUR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4841 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Marzo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5121 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Marzo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5120 Ab.18-v.my.3.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

ESTANCIAS SAN FERNANDO S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del siguiente solar, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de San José Paraje "Barrio Parque San Fernando" adquirido por las personas que se indican a continuación:

Luis Gelsi Puppo, Rambla O'Higgins 5173; Osvaldo Martínez Jaume y Gloria G. de Martínez, Ciudadela 1418 ap. 9, direcciones todas de esta ciudad: solar padrón N.o 1 (uno) en mayor área del Depto. de San José, señalado con el N.o 11 de la manzana 79, plano de los Agrimensores Dardo R. Barceló y Marcos R. Barbosa, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 638 en fecha 4 de Febrero de 1955.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes a cualquier título y personas que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado totalmente los derechos que puedan corresponderles sobre el mencionado solar. — Montevideo 4 de Abril de 1961.
2) $162.00 15|pub. 4206 Ab.6-v.ab.27.

CADUCIDAD DE PROMESA

La Caja Popular de San Carlos, en representación de los propietarios y de conformidad lo dispuesto en la Ley Nº 9099 del 20|9|953, hace saber al promitente comprador JUVENAL REYES NUÑEZ, a sus herederos, causahabientes a cualquier título o a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en el barrio Sur de esta ciudad de San Carlos, padrones en mayor área 525 y 1318 lote 68 del plano del primensor Antonio A. Odizzio Revilla inscripto el 8 de Junio de 1950 con el Nº 109 en la Oficina Departamental de Catastro, de 432, con frente al S. a calle Pública; E. solar 69; N. solar 75 y O. solar 67, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre dicho inmueble en virtud de no haber pagado las cuotas convenidas, dentro del término de 4 años. — San Carlos, Abril 5 de 1961. —
2) $ 126.00 15|pub. 4368 Ab.10.-v.my.2.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don SILO OTERO CARBALLO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de la sucesión de LUIS PALAURO mino de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la octava sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 6163, (Bal. La Floresta), señalado con el N.o 1 de la manzana S-4 en el plano del agrimensor don Juan A. Nicola del 13 de Mayo de 1946, con frente a la calle Pedro De Mendoza.

En concuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.
2) $108.00 15|pub. 4891 Ab.14-v.my.15.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
AGENCIA DIAGONAL AGRACIADA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas de compraventa relativas a los solares del fraccionamiento ubicado en la 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en m/á. con el Nº 724, planos realizados por el Agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9441 el 5 de Noviembre de 1956.

Barrio "Lomas de Toledo" Km. 2 1|2 del Camino al Paso del Andaluz.

Solar 11, Manzana A. Comprador Héctor Sosa Rivero.

Solar 2, Manzana B, Comprador José Luis Villaverde y Cristóbal José Pereira.

Solar 15, Manzana B, Comprador Lucía Archento.

Solar 13, Manzana D, Comprador Natalio Motta.

Solar 9, Manzana E, Comprador Fernando Rosas Fernández.

Solar 15, Manzana E, Comprador Julio César Piñeyro.

Solar 19, Manzana E, Comprador Bismarck Gómez Pereira.
Solar 22, Manzana E, Comprador Smit Saul Farias Farias.
Solar 17, Manzana H, Comprador Margarita del Campo, Margarita Irizar, y Juan Carlos Fernández Peluffo.
Solar 8, Manzana J, Comprador Víctor Bentancor Peñaflor.
Solar 13, Manzana J, Comprador Palmira Márquez.
Solar 6, Manzana K, Comprador Justa Ramírez Ruiz de Martínez.
Solar 11, Manzana K, Comprador Joffre, Zulma Libertad, Honores Mariscal Tymosenkho, Alicia Azucena, y Olga Rafael Aguilera e Isidoro Aguilera.
Solar 8, Manzana P, Comprador Rudecindo Silvera Silvera.
Solar 11, Manzana P, Comprador Raúl Romero Sosa.
Se hace saber a sus promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Banco Italiano del Uruguay, Agencia Diagonal Agraciada, Avenida Agraciada Nº 1636.
2) $ 130.00 15|pub. 4981 Ab.17.-v.my.9.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio pactado en las siguientes promesas de ventas:
Iris Slerig, Domicilio: Bequeló 2031, Solar 6 Manzana 363, Balneario San Luis, Departamento Canelones, 8.a Sección Judicial.
Inscripta en Promesas con el Nº 226, folio 93, libro 46.
Ramón J. Amilivia, Cuñapirú 2127, Solar 4 Manzana 77, Balneario Brisas del Este, Departamento Rocha.
Francisca Urbieta, Domicilio: Criollos 4167, Solar 34, Manzana 183, Balneario Remanso del Este, Departamento Rocha.
Emilio Claro, Domicilio: Instrucciones 1418, Solar 8, Manzana 4, Balneario California, Departamento Rocha.
Isabel Baragi Vencze, Domicilio: Londres 3389, Solar 11, Manzana 210, Balneario Buenos Aires, Departamento Maldonado.
En consecuencia transcurridos quince días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores, derivados de las promesas antes expresadas. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Por Tepdu S. C., Sarandí Lauggeri, Sarandí Nº 420, piso 1º. — Montevideo.
2) $ 144.00 15|pub. 5060 Ab.18.-v.my.10.

3—Convocatorias Comerciales

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1961, a la hora 19, en la sede social, calle Buenos Aires 484 piso 6º, escritorio 26 para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1960. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Los accionistas deben registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 60.00 10|pub. 4322 Ab.7.-v.ab.21.

GONDRAND HERMANOS S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el 28 del corriente a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Rincón 468, piso 4, escritorio 49, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1960. 2) Honorarios de Directorio y Síndico. 3) Elección de Directores y suplentes. 4) Elección de Síndico titular y suplente. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tomar parte de la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Abril de 1961.
3) $ 48.00 8|pub. 4612 Ab.12.-v.ab.24.

ARENAL GRANDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 28 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 2, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de Presidente para esta asamblea de acuerdo con el art. 19 de los estatutos sociales. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, aplicación de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1960. 3.o) Elección de Directores y Síndicos (titulares y suplentes), de acuerdo con el art. 6.o de los estatutos. 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea de acuerdo con el art. 15 de los estatutos.
Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder.
3) $84.00 10|pub. 4606 Ab.12-v.ab.26.

NUMA PESQUERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 29 de Abril a las 18 y 30 horas, en el Cuo. de la Redención 7658, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para dar cuenta de la asistencia (art. 25). 2.o) Consideración de la memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico (art. 23). 3.o) Designación del Directorio (art. 8). 4.o) Designación de Síndico y Síndico suplente (art 42). 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 22).
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local de la calle Treinta y Tres 1512, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea (art. 28 de los estatutos). — Montevideo, Abril 12 de 1961. — El Directorio.
3) $72.00 10|pub. 4935 Ab.14-v.ab.28.

HIJOS DE A. GALIANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1961, a las 19 (diecinueve) horas en el local social, calle Constitución 1781 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1961. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. De acuerdo al art. 1o de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o documentación Bancaria, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 4928 Ab.14-v.ab.21.

CERAMICA LA PAZ S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1961 a la hora 11, en la calle Río Branco Nº 1342, cuarto piso, escritorio 7º, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Considerar la memoria, el balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2º) Distribución de utilidades. 3º) Nombrar Síndico y suplente. 4º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea.
Se previene: 1º) Que la asamblea se considerará constituída con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. No alcanzándose este número y transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea estará habilitada para sesionar cualquiera sea la cantidad de capital representado. 2º) Que para tomar parte en la asamblea es indispensable que hasta tres días antes del fijado para la reunión de accionistas, depositen sus acciones en el domicilio social o presenten un certificado bancario de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.
3) $ 84.00 10|pub. 4580 Ab.12.-v.ab.26.

ESTABLECIMIENTOS RURALES S. A.
(E.R.S.A.)

Convocatoria a asamblea ordinaria de accionistas que se realizará el día 25 de Abril de 1961, a las 10 horas, en el local de la calle Morales 2628 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Balances de situación y de resultados al 31 de Diciembre de 1960. 3.o) Distribución de utilidades.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Morales 2628, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 4868 Ab.14-v.ab.21

COMPAÑIA ERICSSON S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 11 y 16 de los estatutos el Directorio de "Compañía Ericsson Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1961, a las 11 y 45 horas, en la avenida Uruguay N.o 1258 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente: 2.o) Aumento de capital: 3.o) Modificación de los estatutos.
Para formar parte de la asamblea, es necesario que los señores accionistas registren las acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión, en las oficinas de la sociedad (Uruguay 1258) con por lo menos tres días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la misma. — El Directorio.
3) $50.40 7|pub. 4732 Ab.13-v.ab.24.

COMPAÑIA ERICSSON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de "Compañía Ericsson Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1961 a las 11 y 30 horas en la avenida Uruguay N.o 1258 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente; 2.o) Consideración de la memoria balance general estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Renovación del Directorio y Síndico titulares y suplentes.
Para formar parte de la asamblea, es necesario que los señores accionistas registren las acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión, en las oficinas de la sociedad (Uruguay 1258) con por lo menos tres días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la misma. — El Directorio.
3) $50.40 7|pub. 4731 Ab 13-v.ab.24

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo preceptúa el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores delegados, fiscales y consejeros para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 28 de Abril de 1961 en la Sede Social de la Cooperativa, Avda. Uruguay 878|80, a las 19.30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:
A) Memoria, balance y distribución anual de utilidades del ejercicio. B) Presupuesto para el ejercicio 1961|62. C) Adquisición de los solares 5082 y 5083 con frentes a la Avda. Uruguay y calle Convención para ampliación de la Sede Social. D) Designación de tres delegados para firmar el acta.
A los efectos del cumplimiento de las normas establecidas por la Ley N.o 12.179 los asistentes deberán acreditar su identidad mediante presentación de documentos.
Advertencia: La asamblea sesionará válidamente con el número de los delegados, consejeros y fiscales que asistan. — Esc. Rafael Iacovazzo d'Alessandro, Presidente. — Alfredo Alonso Telera, Secretario General.
3) $42.00 5|pub 4387 Ab 14.-v.ab.21.

HARAS URUGUAY S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Junio de 1961, a las 18 horas en la sede social, calle Mercedes 1269, piso segundo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria anual, el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, que corresponden al XIV Ejercicio Social, cerrado el 31 de Diciembre de 1960. 2º) Elección de dos Directores suplentes, por un nuevo período. 3º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período. 4º) Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 5 de Junio de 1961, a las 18 horas.
Nota especial: De acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de los estatutos sociales, si transcurridos más de media hora de la fijada para la reunión sin que hubiera concurrido el quórum necesario de accionistas, se podrá sesionar y tomar resolución con los que estén presentes. — El Directorio.
3) $ 36.00 5|pub. 4947 Ab.17.-v.ab.24.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Real 4338 el día viernes 28 de Abril de 1961 a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día:
A) Memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas. B) Informe del Síndico. C) Distribución de utilidades y forma de pago del dividendo acordado. D) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio de acuerdo con el art. 25. E) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y del Síndico suplente. F) Retribución que corresponda a los Directores y al Síndico.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el art. 18, tener depositadas en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 5056 Ab.18_v.ab.25.

ESTANCIAS ANTONIO SOUTO S. A.

El Directorio de Estancias A. Souto S. A de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1961 a las 11 horas, en el local de la calle Miguelete 1931, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designar dos de los señores accionistas a fin de constatar el quórum y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. 2.o) Considerar la memoria anual, el balance general e inventario, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio 1960. 3.o) Considerar el proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1960. 4.o) Elección de Directorio.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten que estas se encuentran depositadas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Miguelete 1931. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — El Directorio.

3) $48.00 5|pub. 5051 Ab.18-v.ab.25.

LEC REFRIGERATION (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la sociedad, Avda. Agraciada 1850, el día 4 de Mayo de 1961 a las 9 horas con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balances y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 1958, 1959 y 1960. 2) Elección de miembros de Directorio y Síndico. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta resultante.

Se previene, que de acuerdo a los estatutos, las acciones o certificados respectivos deberán depositarse en la sociedad por lo menos tres días antes de la reunión. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 5099 Ab.18-v.ab.25.

"C O P O S A"
(CONSTRUCCIONES POPULARES S.A.

Se cita a los señores accionistas para la 13.a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de Abril de 1961, a las 19 horas en nuestro local social, Av. Gral Flores 3057; para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 3) Elección de cinco Directores y sus respectivos suplentes. 4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, por disposición del art. 24 de nuestros estatutos, deben justificar su condición de tales, mediante el depósito de sus títulos o certificados bancarios, en el local social, por lo menos 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 4905 Ab.14_v.ab.21.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Cuarta convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca por cuarta vez a la Cooperativa de Consumos del Transporte, los miembros de la asamblea representativa de para la reunión a efectuarse el día viernes 28 de Abril de 1961 a las 19 y 30 horas, en el local de la Avda. Uruguay 2055, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1959-60. 2) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 27 de Agosto de 1960. 3) Otorgamiento al Consejo Directivo de autorización expresa para hipotecar a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo por la suma de hasta ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) en títulos hipotecarios del Uruguay y además el correspondiente préstamo complementario en efectivo, los siguientes bienes inmuebles:

A) Tres fracciones de terrenos y edificios ubicados en Piriápolis, empadronados en conjunto con el número 1351; B) Una fracción de terreno y demás mejoras, ubicadas en Piriápolis, empadronado con el número 1343. 4) Creación del "Fondo de Asistencia, Bienestar y Subvención de Servicios Sociales" (estatutos sociales, art. 3.o, inc. C). 5) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la asamblea representativa deben acreditar su identidad.

Para poder constituirse, la asamblea representativa deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes

El acto será controlado por funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Corte Electoral. — Montevideo, 14 de Abril de 1961 — Rómulo Saravia, Presidente. — Rogelio Tey, Secretario.

3) $66.00 5|pub. 5136 Ab.18-v.ab.25.

PAMIR S. A

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Abril de 1961 a las 19 horas en el local social, sito en Palacio Salvo piso 9, escritorio 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 1960. 2) Elección de autoridades.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir al acto deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en el local social con tres días de anticipación a la realización del mismo. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 5078 Ab.18-v.ab.21.

PAMIR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Abril de 1961 a las 18 y 30 horas en el local social, sito en Palacio Salvo piso 9, escritorio 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 1959.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir al acto deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en el local social con tres días de anticipación a la realización del mismo. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 5079 Ab.18-v.ab.21.

TALES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Abril de 1961 a las 18 horas en el local social, sito en Palacio Salvo piso 9, escritorio 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 1960. 2) Elección de autoridades.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir al acto deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en el local social con tres días de anticipación a la realización del mismo. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 5080 Ab.18_v.ab.21.

TALES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Abril de 1961 a las 17 y 30 horas en el local social, sito en Palacio Salvo piso 9, escritorio 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 1959.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir al acto deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en el local social con tres días de anticipación a la realización del mismo. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 5081 Ab.18-v.ab.21.

SULCO S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de Mayo de 1961 a la hora 10 en el local social, calle Senen Rodríguez 853 de la ciudad de Las Piedras, Depto. de Canelones para considerar lo siguiente:

1) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1960. 2) Elección de Síndico. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que para participar en la asamblea será necesario depositar las acciones o certificado bancario correspondiente, antes de las 15 horas del día anterior a la misma en la Caja Social. — El Directorio.

3) $48.00 8|pub. 5077 Ab.18-v.ab.28.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase, por segunda vez, a los señores accionistas de "Casa Lee (Uruguay) S. A.", para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1961, a las 10 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Treinta y Tres 1478, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2o.) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes, si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos sociales, deberán depositarse en la Secretaría de la sociedad, las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, 17 de Abril de 1961 — El Directorio.

3) $109.20 13|pub. 5238 Abr.20-v.may.9

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase, por segunda vez, a los señores accionistas de "Casa Lee (Uruguay) S. A.", para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1961, a las 11 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Treinta y Tres 1478, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la situación futura de los negocios; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos sociales, deberán depositarse en la Secretaría de la sociedad, las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — El Directorio.

3) $78.00 13|pub. 5237 Abr.20-v.may.9.

DAKOTA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos sociales, el Directorio de "Dakota S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1961, a la hora 8, en el local social, calle Santa Lucía Nº 4138, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1960; 2o.) Designación de 2 Directores y suplentes respectivos; 3o.) Designación del Síndico y suplente respectivo; 4o.) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local de la Barraca Francisco Beramendi S. A., calle Cuareim Nº 1906, hasta tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión (art. 43 de los estatutos sociales). — El Secretario.

3) $8.40 1|pub. 5209 Abr.20-v.abr.20.

CEREALERA DEL NORTE S. A.

Convócase a los señores accionistas de "Cerealera del Norte S. A.", para la reunión de asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 9 de Mayo próximo, a las 17 horas, en el local social de Estación Quebracho, 11a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Liquidación de la sociedad; 2o.) Designación de los liquidadores; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o un documento que justifique, a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión (art. 18 de los estatutos). — Quebracho, 17 de Abril de 1961. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 5210 Abr.20-v.abr.26

COMPAÑIA DEL ESTE S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio de "Compañía del Este S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 28 de Abril, a las 19 y 45 horas, en la calle Williman Nº 533, Ap. 3, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias; 2o.) Consideración de resultados; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir y tomar parte de la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, en el domicilio antes indicado, con una anticipación mínima de dos días a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 15 de Abril de 1961. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 5213 Abr.20-v.abr.24.

ARIM S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1961, a las 11 horas, en su sede de la calle Convención 1319 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; B) Distribución de utilidades; C) Elección de Directorio y elección de Síndico; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Atento a lo que establece el artículo 21 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito, deberán ser presentados con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 5172 Abr.20-v.abr.26.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado en esta oficina los titulares del uso de nicho Nº 514 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquél, los restos de Julia Peradés Carlos Rivedieu. Ceferino Martínez. Juana Lapuente de Bottaro. Ascencio Iturri, Antonio Torres José Candan Maria Subieta, Pedro Fay Heagle Angel Larrañaga, Francisco Beltrán. Francisco López. Josefa Faguaga, José R Faguaga, Francisco Zuzaga y Juana Josefa Faguaga. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días de mino, se procederá como se solicita — Montevideo 6 de Diciembre de 1960 — La Dirección

4) $120.00 90|pub. 22048 Dic.12-v.ab.28.

Los herederos de Cayetano Brivio, usuarios del nicho Nº 39 del Cementerio del Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquél los restos de BRIGIDO MAZUCHELLI, un nacido sin vida, TERESA BUDELLI, JOSE MARCORA, JOSE FELIPE CRISTIAN, SOFIA PASQUE DE MARCORA, MARGARITA M DE VIOLA, MARIA DURAGLIA DE GRINGO, JOSE MINOLI, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita — Montevideo 1º de Febrero de 1961 — La Dirección.

4) $432 00 90|pub 1528 Feb.9-v jun.20.

Se han presentado los señores Domingo María, Josefina y Francisco Rissi Arbini como herederos de LUIS RISI, solicitando se expida a nombre de éste título del solar N.o 587 del Cementerio del Norte. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho al bien, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 3790 Mar.23-v.ag 10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pedro Aladio contra AGLAE BAUTISTA ALCARAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, Fo. 221) se hace saber que por resolución del día 23 de Diciembre de 1960, se tuvo por desistidos a los cónyuges Pedro Aladio y Aglae Bautista Alcaraz de la disolución y liquidación de sociedad legal promovida. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $96 00 20|pub. 4357 Ab.11-v.my 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Irma Strauch c|ALFREDO R. DEAMBROSIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58. F.o 396), se hace saber que por resolución del día 8 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Irma Strauch y Alfredo R. Deambrosis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 4348 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Laura Schelotto c|ELBIO ARIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53. F.o 256), se hace saber que por resolución del día 15 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elbio Arias y María Laura Schelotto debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 4347 Ab.7-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo dictada en los autos "MUÑIZ RAMIREZ DE CASTRO OFELIA con NORBERTO CASTRO Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 56 Fo. 379). se hace saber que por resolución de fecha Diciembre 12 de 1960 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ofelia Muñiz Ramírez de Castro y Norberto Castro Agnese, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10 783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 23 de Febrero de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 4812 Ab.13-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo dictada en los autos: "Vizcay, Blanca Esther contra REY, OSCAR Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 56, F.o 313", se hace saber que en estos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Oscar Miguel Rey y Blanca Esther Vizcay, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961 — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 3573 Mar.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RAMON FRANCISCO MARTIRENA y JUANA DOLORES ABREO o ABREU DE MARTIRENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 56, Fo. 470)". se hace saber que por resolución de fecha 22 de Febrero del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ramón Francisco Martirena y Juana Dolores Abreo o Abreu, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art 7.o de la Ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 20 de Marzo de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 3749 Mar.22-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "MARIO VITKIEVIEZ y SUSANA CARRASCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo 56, Fo. 267)" se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Mario Vitkieviez y Susana Carrasco. citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 22 de Diciembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 3661 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEDRO MZURANCHYN (o MAZURANCHYN) y ADELE PUCINSKAITE (o PUCINSKAS). Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 56, Fo. 485), se hace saber que por resolución de fecha Febrero 22 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Pedro Mzuranchyn (o Mazuranchyn) Andriosku y Adele Pucinskaite (o Pucinskas) Klimas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 4945 Ab.14-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "PEDRO ENRIQUE GUASQUE y MARIA GLORIA VERO de GUASQUE". Disol. y liq. de la sociedad conyugal (L.o 56 F.o 458), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Febrero de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Pedro Enrique Guasque y María Gloria Vero, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que, los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7.o, Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

5) $144.00 20.pub. 3754 Mar.23-v.ab.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "VENTIMIGLIA SALVADOR y AMO MARIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 61, F.o 237) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Salvador Ventimiglia y María Elena Amo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N o 10.783). — Montevideo. 15 de Marzo de 1961 — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $120.00 20 pub. 4175 Ab 5-v.my 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "REBAGLIATTI SOLARI, CESAR y AURORA DE ZARATE PEYRE Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-1.037-1960)" se hace saber que con fecha 8 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos César Rebagliatti Solari y Aurora de Zarate Peyre. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960 — Julio E Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 3410 Mz 20-v.ab.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Alayon Hernández Adalberto contra ROSA N. IGLESIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-118-960) se hace saber que con fecha 29 de Diciembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Adalberto Alayon y Rosa Natividad Iglesias En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E Real, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub 3849 Mz.24.v.-ab.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BONJOUR ROBERTO M y MARTA C. ERBA. Dis y liq. de sociedad conyugal" (V-40-61), se hace saber que con fecha 24|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Miguel Bonjour y Martha Celina Erba. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120 00 20|pub 3850 Mar.24-v ab 28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "SALOMON KURT y GERDA E. HAEVECKER Disol. y liq. de sociedad conyugal" (V-88-1961), se hace saber que con fecha 1|3|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Kurt Salomón y Gerda Else Haevecker. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Julio E. Real, Actuario

5) $120.00 20|pub. 4141 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. Por mandato del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BRUNET BENGOCHEA, MIGUEL A. y FILOMENA APRILE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V. 3|1961) se hace saber que con fecha 22|2|1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Angel Brunet y Filomena Aprile. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 4717 Ab.12-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "FELIX AUGUSTO KNEUBUHLER e HILDA ROSSI BELTRAMI. (Libro 57, Fo. 673)", se hace saber que por auto de fecha 1.o de Marzo ppdo se decretó la disolución de sociedad de los cónyuges nombrados. A la vez, se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub 3320 Mar.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 18 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANISIO JUSTINO ALIBEO FRECHERO y TEODORA RODRIGUEZ' a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 4345 20'pub. Ab.7-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, recaído en autos: "ALBERTAZZI ARTURO y GLADYS BUSTO JUIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Arturo Albertazzi y Gladys Busto Juiz, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 3600 Mar.20-v.ab.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAILHE HUGO ALBERTO e IRMA POCHELU DE MAILHE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 55, Fo. 360), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
5) $96.00 20|pub. 4760 Ab.13-v.my.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "Bustamante Niria M. con RICARDO RUBEN JOUBANOBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Libro 48, Folio 370", se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ricardo Ruben Joubanoba González y Niria Mireya Bustamente Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Febrero 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20'pub. 4203 Ab.6-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GRIFFIN, JUANA M. y WHITE DOUGLAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo 49, Fo. 357)". se hace saber que con fecha 30 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Douglas o Juan Douglas White y Juana Margarita Griffin. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3611 Mar 21-v abr.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "GONZALEZ MARIA ESTRELLA y ANTONIO GARCIA FRIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 49. Fo 454)", se hace saber que con fecha 2 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio García Frías y María Estrella González. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3612 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pérez Olave de Díaz, Amanda con ENRIQUE FOCH DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 48 Fo. 270)", se hace saber que con fecha 12 de Mayo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Enrique Foch Díaz Vázquez y Amanda Pérez Olave Péndola. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120 00 20'pub 1964 Mar 24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "AYALA GOPAR DE ROSSI, ELSA y VICENTE LUIS ROSSI RISPOLDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo 49, Fo 565)" se hace saber que con fecha 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vicente Luis Rossi Rispoldi o Rispoli y Elsa Ayala Gopar En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario
5) $120.00 20|pub. 4016 Abr.4-v may 3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DEUS V. DE PAULLIER, TERESITA y MAURICIO PAULLIER SIERRA. Disolución de la sociedad conyugal". (Libro 49, folio 598) se hace saber que con fecha 20 de Marzo del corriente año, decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mauricio Paullier Sierra y Teresita Deus Vázquez' En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 séptimo piso dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4716 Ab.12-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MEDEROS MARCOS, JUSTINO y PETRONA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 49, folio 597) se hace saber que con fecha 17 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Marcos Justino Mederos y Petrona Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Abril 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas Act.
5) $120.00 20|pub. 4830 Ab 13-v my 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gimeno Toledo Alfia Esther contra ROQUE MAXIMO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 49, Folio 582), se hace saber que con fecha 17 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roque Máximo Martínez y Alfia Esther Gimeno Toledo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4967 Ab.17-v.my.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos caratulados "CHRISTIAN, ROBERT MAX WEBEL con STEFANIE ANNA PRACH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F 77|961), se hace saber que el día 23 de Marzo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Christian Robert Max Webel y Stefanie Anna Prach debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4849 Ab.13-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos caratulados "TOMAS CASTELL MARANTE con REGINA BAUTE DE LEON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Fo. 117|961), se hace saber que el día 23 de Marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Tomás Castell Marante y Regina Baute de León, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4946 Ab.14-v.my.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Fresia Agueda Rosa contra MARTIN PEDRO PERCIBALE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 44 Folio 85. Nº 1106)" se hace saber al público que con fecha 7 del corriente mes de Setiembre se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Martín Pedro Percibale y Agueda Rosa Fresia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (calle Treinta y Tres Nº 470) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones, 29 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $ 144 00 20|pub 3856 Mz.24-v.ab.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Tarragona Lola E c|VICENTE CELESTINO FERRARO" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 44, F.o 256, N o 1769), se hace saber al público que por resolución N o 13.195 de fecha 28 de Diciembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de bienes de la sociedad legal existente entre doña Lola Tarragona y don Vicente Celestino Ferraro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, 22 de Febrero de 1961. — Guillermo A Ramos, Actuario
5) $120 00 20'pub 3555 Mar.20-v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MORAIS o MORAES JUSTINO GERMAN contra EMETERIA GONCALVEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 44, Folio 322 Nº 179), se hace saber al público que por resolución Nº 1110 del 10 de Marzo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Justino Germán Morais o Moraes y doña Emeteria Goncalvez, mandándose citar a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos, en mérito a lo preceptuado por los artículos 6 7 y 16 apartado B de la Ley 10.783 de 18|9|46. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 7 de Abril de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 4991 Ab.17.-v.my.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, Dr. Fernando Mier Nadal dictada en autos: "José Celso Grasso contra ELIDA NUÑEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 7, F.o 2 N.o 1), se hace saber que por resolución de fecha Febrero 3 de 1961 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Celso Grasso y Elida Núñez debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, Febrero 3 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 4339 Ab.7-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Carlos María Alfaro contra NIBER DOLLY ARANCET. Disolución de la sociedad conyugal", (Lo 29, Fo. 463. se hace saber que por resolución del día 21 de Diciembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges Carlos María Alfaro y Niber Dolly Arancet, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones. — Melo, Marzo 16 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto

$ 6 00 20 pub. 4543 Ab.11-v.my.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber saber que por resolución N.o 828 de fecha 10|IV|961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por CARLOS ROTZINGER y DOROTEA NAGERL, el 18|II|50 en la 3.a sección judicial del Depto. de Flores. — para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 23 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $72.00 20|pub 3601 Mar.20_v.ab.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados "1960, DARDO NELIS CARDOZO e IGNACIA OCTAVIANA SILVA DE CARDOSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 20 N.o 674, Fo. 479); se hace saber que por resolución de fecha 17 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre Dardo Nelis Cardozo e Ignacia Octaviana Silva de Cardozo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1960. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

5) $14.00 20|pub. 3447 Mz.17-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANGEL GONZALEZ y MERENCIANA QUEVEDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 44, Fo. 78), se hace saber que con fecha 8 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel González y Merenciana Quevedo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Marzo 6 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 3444 Mz.17-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CORBO SANDALIO y FERNANDEZ, FELICIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lo. 19 Fo. 235) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha Marzo 17 de 1961. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto

5) $120.00 20|pub. 4776 Ab.13-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "MOLINA DECUADRA, MARIA ELENA con BARANZANO CORBO, DAEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (19-243), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 4 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 4911 Ab.14-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Pérez Murgue Medardo contra PEREZ BALAO ANGELA. Disolución de su sociedad conyugal, (L.o 19, F.o 222, N.o 101)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sessenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 1[illegible] de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 4225 Ab.6_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Rodríguez Tabáres Lucio contra IVONEA RODRIGUEZ CORREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (libro 19, folio 225), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor; (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Febrero 21 de 1961. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto

5) $ 120 00 20|pub. 4458 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Devida Torres Milton Enrique c| BRENDA AURORA FONSECA DE LEON". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 19, F.o 231) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946) — Rocha, Marzo 7 de 1961 — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.

5) $120.00 20 pub. 3960 Ab 3_v.my 2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUAN ISMAEL BENTOS y CELIA ARACELI NAVIA DE BENTOS Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo 33, Folio 180)", se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Juan Ismael Bentos y Celia Araceli Navia de Bentos y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 21 de Febrero de 1961. — Esc Horacio A. Cazalás. Actuario

5) $120.00 20|pub. 3694 Mar.22-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Martínez, Gladis Iris contra CORREA, WILLIAM SERGIO Disolución de la sociedad conyugal, (Lo 1, Fo 6, Nº 19)", se hace saber que por resolución Nº 33, de fecha 8 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos William Sergio Correa y Gladis Iris Martínez debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Paso de los Toros, 16 de Febrero de 1961 — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria

5) $120.00 20|pub. 3701 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída entre don ALFREDO TORIBIO ARISMENDI y doña MARGARITA MARTINEZ DE ARISMENDI, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Paso de los Toros, 16 de Marzo de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

5) $ 72.00 20|pub. 4417 Ab.10.-v.my.9.

6-Disoluciones de Sociedades

"MENENDEZ Y CIA."

Habiendo resuelto proceder a la liquidación y disolución de la sociedad que gira bajo la firma de "Menéndez y Cía." en el ramo de almacén por mayor e importación y tiene su sede en la calle Cerro Largo 972 de esta ciudad, se cita a los acreedores para que concurran al local antes mencionado, dentro de los 30 días de esta publicación, a percibir sus créditos. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Gerónimo Menéndez. Liquidador

6) $72 00 20|pub 3511 Mar.20_v.ab.24

Se comu[illegible] isolución dispuesta por fallo de Tribunal Arbitral de la sociedad "Moulin Rouge" de Nunes y Delgado que giraba con el ramo [illegible]e confitería heladería rotisería, exp[illegible]lo de bebidas fermentadas y conexos en [illegible] Acreedores presentarse en Uruguay [illegible] Rivera Febrero 6 de 1961.

6) $48.0[illegible] 20|pub 3446 Mar.17-v.ab.21.

Con intervención de la Unión Comercial García y Docampo Paysandú Nº 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Yaguarón Nº 1899 de esta capital vendiendo los esposos Domingo Grande, Isabel Davila su parte proindivisa al señor José Sande Bello, habiendo tomado posesión del comercio el señor José Sande con fecha 4 de Abril de 1961. — Montevideo, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — DOMINGO GRANDE GONZALEZ — ISABEL DAVILA. — JOSE SANDE BELLO

6) $ 72.00 20|pub. 4437 Ab.10.-v.my.9

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento el público en general que con fecha 30 de Junio de 1960 hemos clausurado nuestros negocios de Enfardelaje de Lana, Barraca de Frutos del País y Exportación que giraba en esta plaza, en la calle San Ramón 715 esquina Rambla B. Brum. Acreedores presentarse en Buenos Aires 484, escritorio 6, piso 2 dentro de los 30 días. — Montevideo Abril 6 de 1961. — BAILLOD, DOMINGUEZ Y CIA

6) $ 72 00 20 pub. 4449 Ab.10.-v.my.9

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto proceder a la liquidación de nuestra sociedad conyugal en lo relativo al comercio que en nuestro condominio giraba, en esta plaza en la calle Bernardino Duhalde N.o 4801 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961 — MANUEL [illegible] — RUTH MEDERO.

6) $72 00 20|pub. 4901 Ab.14-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha disuelto la sociedad "Gelbert y Bonder", ramo Tienda y Sastrería, en la calle Blandengues N.o 1904; se hace cargo del activo y pasivo el señor Chaim Dawid Gelbert. Acreedores presentarse en escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apartamento 6, dentro del término legal. — LEA EIDELMAN de BONDER. — Chaim Dawid Gelbert.

6) $48 00 20|pub. 4994 Ab.17-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 18 de Marzo ha quedado disuelta la sociedad "NELSON JABIB y ALBERTO ISRAEL" establecida en Avenida 8 de Octubre 3672 (bis) y 3769, adjudicándose a Nélson Jabib, casa "Laura", Avenida 8 de Octubre 3672 (bis) y a Alberto Israel casa "Claudia", Avenida 8 de Octubre 3769. Acreedores a cargo conjunto de ambos socios, en las mismas.

6) $72.00 20 pub. 4998 Ab.17v.my.16.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rafael Lublan Gesteiro c|RAMONA A. VAZQUEZ. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 153), se cita, llama y emplaza a doña Ramona A. Vázquez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4 955) 30|pub. 30809 Mar.23_v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ruth Morton Holms c|ALEJANDRO KUN STARK Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 395) se cita, llama y emplaza a don Alejandro Kun Stark, para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $144 00 30|pub. 3810 Mar.23_v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Jesús Gómez Navarrete contra ELBA AIDA SOAVE Divorcio (Lo 56, Fo 195)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Aida Soave, para que comparezca a estar a derecho en este juicio,

bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la reprsente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 2836 Mar.9-v.abr.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MARIA ESTHER CORREA CARDOZO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-642-960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-791-960), iniciados por su esposo Andrés Marino Giúdice Vita. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30624 Mz.7.-v.ab.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a RAMONA ROSALIA PONCE para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-432) que le inició su esposo Juan José Vázquez Torres. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $103.00 30|pub. 2793 Mar.8-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RAYMUNDO FERREIRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto pisho), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Roa Piriz (Libro 47, Folio 353). — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno. Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 3204 Mz.15.-v.my.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a ANTONIO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-978-960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-1.313-960), iniciados por su esposa Celia Baliño. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30332 Abr.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Matilde Varela Boedo contra ARTURO RODRIGUEZ. Divorcio sola voluntad. (Lo. 57, Fo. 505)", se cita, llama y emplaza a Arturo Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 2528 Mar.6-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: Alfredo Buela contra MARIA IRENE RATTO. Divorcio. L.o 57, F.o 182, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Irene Ratto, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciada por el actor bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30865 Ab.6.-v.my.2?

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Olga Renée Hernández contra PEDRO MARTINEZ Divorcio Libro 56. Folio 392 y en los de auxiliatoria de pobreza Libro 57 Folio 538, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Martínez para que comparezca en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 30723 Mz.15.-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ricardo Ramón Andreu contra MARIA ELENA ZABURLIN Divorcio. Lo 57, Fo 3)" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña María Elena Zaburlín, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 2952 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ribeiro, Antonio Visita contra CASTRO, SANTA AMELIA. Divorcio" (54|213) se cita y emplaza por noventa días a doña Santa Amelia Castro, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (54|656), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30807 Mar.23.-v.may.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERRANDO, ENRIQUETA contra MIGUELES, EDUARDO RAMON. Divorcio unilateral". (54-484), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Ramón Migueles, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 2615 Mz.7.-v.ab.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fontes, Herminio contra SUAREZ, IRMA. Divorcio, (53|577)", se cita y emplaza, por el término de noventa días, a doña Irma Suárez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (Lo. 53, Fo. 585)", promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30785 Mar.22-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ASUNCION BALLESTEROS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 49, Fo. 351), le ha iniciado doña María del Carmen González, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 2595 Mar.6-v.abr.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Daniel Machado Guedes contra HERMINIA MARTINEZ SOZA. Divorcio por causal" (L.o 43 F.o 589) se cita, llama y emplaza a Herminia Martínez Soza de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Noviembre 25 de 1960 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 4297 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "Irene Amalia Dos Remedios Monteiro c DILBERTO GHIRALDELLI Conversión en divorcio" (Libro 43. Folio 379), se ha dictado la siguiente sentencia: "Rivera, 5 de Diciembre de 1960. Vistos en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados 'Irene Amalia dos Remedios Monteiro contra Dilberto Ghiraldelli por Conversión en divorcio' (Exp. número 653|960) Resultando I) Que a fs 4 y vuelta compareció la accionante, manifestando que el 13 de Setiembre de 1939 contrajo matrimonio con el demandado en Santos, Estado de San Pablo, Brasil, del que se separó de cuerpos por sentencia judicial dictada el 13 de Noviembre de 1954 que fue confirmada el 31 de Diciembre de 1954, todo lo cual resulta de la partida de matrimonio y su anotación marginal, debidamente legalizada y traducida que adjunta a fs. 1-3 Que se encuentra domiciliada en esta ciudad desde Noviembre de 1959, en la calle General Artigas 1117 y que ha operado en los Bancos "La Caja Obrera" y "Norte" de esta ciudad. Que ofreció prueba de lo alegado y de conformidad al artículo 185 del C. Civil solicita la conversión en divorcio de la sentencia de separación brasileña y se notifique por edictos la sentencia a dictarse II) Que a fs 6 vuelta y 7 vuelta se recibió la información testimonial ofrecida para comprobar su domicilio dentro del territorio nacional y a fs. 10 consta informe del "Banco La Caja Obrera" del que resulta que la actora opera en dicha institución desde el 26 de Noviembre de 1959 Que a petición del señor Fiscal se produjo el informe de la Jefatura de Policía y del señor Alguacil (fs. 13-14 vuelta), que corroboran el domicilio de la actora. Que conferida vista al señor Fiscal Letrado Departamental (fs. 15), se expidió en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 16). Que previa liquidación y pago de tributos, se llamaron los autos para sentencia, quedando citadas las partes (fs. 16-23) Y considerando: Que con el testimonio de fs 1-3, debidamente legalizado y traducido, se ha probado que el 31 de Diciembre de 1954, recayó resolución confirmatoria y que pasó en autoridad de cosa juzgada, de la sentencia del señor Juez de Derecho de 2º Turno de Santos, (Brasil), de donde resulta que se homologó el acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento de las partes de estos autos. Que la actora justificó, además, por lo que resulta de la prueba referida, que se halla domiciliada en esta ciudad desde Noviembre 1959 Que habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que la citada sentencia quedó ejecutoriada y de conformidad con el señor Fiscal, corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada plenamente la situación prevista por el artículo 185 del C Civil. Por estos fundamentos, Fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Irene Amalia dos Remedios Monteiro con Dilberto Ghiraldelli por conversión en divorcio Para la notificación del demandado expídanse los edictos con término de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo, habilitándose la Feria Judicial Mayor Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito Ejecutoriada, expídase el testimonio respectivo y oportunamente archívense. — Ricardo F Basso. — Luis Alberto Campodónico.

Y a los efectos de notificar a don Dilberto Ghiraldelli, se hace esta publicación, por el término de noventa días — Rivera, Febrero 10 de 1961.
7) $ 828.00 30|pub. 3230 Mz 15.-v.my.4.

8—Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 351, Año 1960 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a PIO LORENZO LABIANO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.
8) (Res. 30|1|58) 30|pub. 30950 Ab. 13-v.my.29

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el Presumario N.o 250, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BITEL FRIEDRICH MUELLER, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, ocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (Res. 30|1|58) 30|pub. 30951 Ab.13-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario 65 Año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS A. MONTES DE OCA MEDINA, para que comparezca ante la Dirección Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo dieciséis de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (Res 30|1|58) 30|pub. 30952 Ab.13-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas dictada en el sumario N.o 331, Año 1953 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a WERNER KARL GUNTHER para que comparezca ante la Dirección Escribanía de Aduanas a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Alfredo Nebel Palomeque Escribano de Aduana.
8) (Res. 30|1|58) 30|pub. 30953 Ab.13-v.my.29.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario del Organismo señor FEDERICO MONETTA, para que comparezca ante la Inspección de Servicios Externos de la Caja, dentro del término de noventa días que señala el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Antonio Laurino Administrador General, Encargado.
8) (C.C.) 30|pub. 30793 Mar.22-v.may.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplázase por segunda vez a los propietarios de los nichos que se enuncian a continuación y que se encuentran en estado ruinoso unos, y con aspecto de abandono y anti-

...sticos otros, por el término de sesenta días a partir de la fecha, para que se sirvan proceder a las reparaciones que exigen los referidos panteones que se usufructúan en el Cementerio de esta ciudad, bajo apercibimiento de tomarse las medidas que les alcanza y que se establece en los artículos 2 o y 6.o del Reglamento de Cementerios en vigencia:

Nicho N.o 88. — Nombre del propietario: Julio Muñoz.
Nicho N.o 12. — Nombre del propietario: Egidio van Velthoven.
Nicho N.o 25. — Nombre del propietario: Flia. Calandria.
Nicho N.o 51. — Nombre del propietario: Matea P. de Pérez.
Nicho N.o 92. — Nombre del propietario: José Gallo.
Nicho N.o 68. — Nombre del propietario: Juan B. Canavesse.
Nicho N.o 61. — Nombre del propietario: I. Mármol.
Nicho N.o 63. — Nombre del propietario: Pablo Alvarez Socorro.
Nicho N.o 36. — Nombre del propietario: (Sin nombre).

Canelones, 12 de Enero de 1961. — La Secretaría.
8) (O.C.) 60|pub. 30260 Ene.23_v.ab.27.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ELVIRA LAPETTINA SANGUINETTI o LAPETINA SANGUINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 18, Fo. 480) se emplaza a los sucesores a título particular o universal de don José Lappetina o Lapetina y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 60.951, ubicado en la calle Doctor Decroly entre Avenida 18 de Diciembre y Rimac; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Alberto M. Olivari
8) (C C) 30|pub 30712 Mz.15-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "José Maffongelli, Ernesto Miguelez y otros contra EMILIO SANTALUCCI, TEODORO W. SPERA Y OTROS. Daños y perjuicios" (N.o 46, Fo. 556), se cita y emplaza a los señores Ernesto Miguelez, Bautista Faure, Francisco García Turrado y Serafín Castaño y Vidal y/o sus herederos o sucesores a título universal, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
8) $144.00 30|pub. 3289 Mz.15-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 11a. Sección de la capital dictada en autos "Celestino y Rosalía Carnero contra JUANA SURRACO DE ROCANOVA y otros" Cesión y fijación de alquiler razonable, libro 8 folio 88, se emplaza a los señores Juana Surraco de Rocanova, Petrona Surraco de González, Isabel Graciosa Surraco, María Aurora García Surraco y Juan García Surraco o a sus sucesores propietarios del inmueble empadronado con el Nº 60.108 sobre el Camino Maldonado señalado con el Nº 6430 a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. B) Para llenar en los mismos, el requisito de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961 — Elvira Almera de Mayo, Actuaria.
8) $ 180 00 30 pub 3882 Mz.24.-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando en autos: "Neyeloff Ybarrandeguy contra PETRONA F. DE SALINERI o SUCESORES. Cobro de pavimentación", (Lo. 1, Fo. 38), se cita y emplaza a Petrona F. de Salineri o sus sucesores a cualquier título y todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil artículos 299, 307, 408 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Marzo 6 de 1961. — Ramón D. Quelruga, Actuario.
8) $180.00 30|pub. 4893 Ab.14-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos: "Neyeloff Ybarrandeguy con JESUS HELGUERA. Cobro de pavimentación", (Lo. 1, Fo. 38), se cita y emplaza a Jesús Helguera, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio emplazándolos también, para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil artículos 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Marzo 6 de 1961. — Ramón Quelruga, Actuario.
8) $180.00 30 pub 4894 Ab.14-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Alborina Cuña Saavedra contra los sucesores de ISIDORA CUÑA. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 44, F o 142), se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores y causahabientes de Isidora Cuña a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Marzo 22 de 1961 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30 pub. 30841 Ab.5_v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Juan da Silva o Juan da Silva Núñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "FELICIA PEREIRA. Auxiliatoria de pobreza. (Lo 17, Fo. 247)" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 30671 Mar.10-v.abr.28

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 10.718 (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento de un edificio escolar cuya construcción será costeada por el señor JOSE ROGER BALET, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Marzo de 1961 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de una hectárea y noventa y seis metros cuadrados según plano del agrimensor señor Artigas W. Bruzzone de fecha Enero de 1961 y es propiedad de la señora ROSA ORDEIG DE TAGLIORETTI y OTROS.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nal. de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 31002 Ab.18v.ab.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 11.940, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Juan José Castro, entre la de Menorca y la Avenida Espronceda, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 66.717. Propietarios: José J. Idarreta y otros. Superficie aproximada: 4 metros cuadrados.

Padrón N.o 66.717. Propietarios: José J. Idarreta y otros. Superficie aproximada: 71 metros cuadrados.

Padrón N.o 66.719. Propietarios: José J. Idarreta y otros. Superficie aproximada: 400 metros cuadrados.

Padrón N.o 66.720. Propietario: Sucesión Julio Cazenave. Superficie aproximada: 400 metros cuadrados.

Padrón N.o 158.681. Propietario: Sucesión Julio Cazenave. Superficie aproximada: 78 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30918 Ab.11-v.ab.21.

EDICTO — Por decreto N.o 11.916 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle N.o 4 entre el Camino Siete Cerros y la calle El Manzanal, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 60.022. Propietario: Instituto de Enseñanza General. Superficie aproximada: 3.730 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — La Dirección.
9) (C.C.) 8 pub. 30923 Ab.11-v.ab.21.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.933 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche del Camino Casavalle y a la apertura de la calle Heine, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 47.170. Propietario: Antonio Goicochea. Superficie aproximada: 1.652 metros cuadrados con 20 centímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30924 Ab.11-v.ab.21.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.943 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche de 5 metros de la Avenida 18 de Julio en su alineación Sur, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 21.497. Propietaria: María Angela Citterio de Brin. Superficie aproximada: 54 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30922 Ab.11-v.ab.21.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.942 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la ampliación del Parque del Cerro, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 127.200: Propietaria: Sofía M. Idiarte Borda de Blanco y otros. Superficie aproximada: 314 metros cuadrados.

Padrón N.o 127.199: Propietaria: Sofía M. Idiarte Borda de Blanco y otros. Superficie aproximada: 271 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30925 Ab.11-v.ab.21.

U. T. E.

EXPROPIACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 de 18 de Noviembre de 1937, hace público que por R 51. 163.090 de fecha 9 de Febrero de 1961 ha iniciado el trámite de expropiación de un predio ubicado en la calle Oficial N.o 4 en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 144427 p.propiedad de Andrés Deus Sociedad Anónima.

El plano correspondiente se encuentra de manifiesto por el término legal en la Oficina de Topografía de la U.T.E. Palacio de la Luz séptimo piso, calle Paraguay 2431 y en el Juzgado de Paz de la 11.a Sección Judicial de Montevideo.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Administración. Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz como en el local de esta oficina puede ser consultada la relación de mejoras comprendidas en la expropiación del predio mencionado. — Esc. José Brissolese Serra, Encargado de procuración. Oficina de Topografía - Plan Baygorria.

9) (Cta Cte.) 10|pub. 30886 Ab.7-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con Sucesión de ANTONIO PERLA, Expropiación", (L.o 30. F.o 632), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio; Bernabé Evaristo; Isabel Fiacosa Perla y Paula Policarpa Perla de Batlle, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Abril 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

9) (D|21|7|934) 30|pub. 31003 Ab.18-v.jn.1.o.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "QUINTANA QUINTANA, CIRILO: Nombramiento de curador al incapaz BRIGIDO QUINTANA". (Lo. 37. Fo. 366), se hace saber, que por resolución N.o 11087 de fecha 25|X|950, se declaró en estado de incapacidad a don Brígido Quintana, designándose curadora del mismo, a doña Ana Quintana de Fragello. — Colonia, Marzo 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

10) $36.00 10|pub. 4697 Ab.12-v.ab.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANGEL MARCO RINALDI. Nombramiento de Curador", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Febrero del corriente año, se declaró al mencionado Angel Marco Rinaldi en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que lo represente en todos los actos civiles, a su madre legítima, doña Teresa Rinaldi de Marco. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

10) $36.00 10|pub. 4515 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GELETIDE REGINA ACOSTA. Nombramiento de Curador", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Marzo del corriente año, se designó Curador de la nombrada incapaz, —en sustitución de Margot Rodrígue Acosta— al doctor Walter R. Montaner. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

10) $24 00 10|pub. 4813 Ab.13-v.ab.27.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — ELENA ACOSTA HACKEMBRUCH, domiciliada en Jaime Cibils N.o 2738, apartamento 3, al señor Juez dice: Que debiendo obtener el título de Procurador viene a ofrecer los siguientes testigos, a efecto de informar sobre su vida y costumbres. — María Arbelecue, domiciliada en Soriano, Apto. Santiago Juñen, domiciliada en Paysandú 814. — Elena Acosta Hackembruch. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $48.00 10|pub. 4411 Ab.10-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: LUIS ISIDRO VALLE RICCO, constituyendo domicilio en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos setenta y siete escritorio siete, al señor Juez, digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicito interrogue a los escribanos Jorge A. Sastre y José Tomás Pereira sobre mis costumbres morales. Fecho previa vista Fiscal expídanse testimonios. — Luis I. Valle". — Montevideo, Abril 7 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $48 00 10|pub. 4787 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — JUAN CARLOS REQUEJO, domiciliado en Camino Carrasco N.o 4599, optando al Carnet de Vendedor de Plaza, vengo a solicitar se tome información a Luis Antonio Siécola, domiciliado en Cerrito N.o 665 y a Artigas Cachón, domiciliado en Pedernal N.o 1947, sobre su honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. — Juan C. Requejo". — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 4695 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — TERESA ERRICO PARRILLO, constituyendo domicilio en Acevedo Díaz N.o 1038, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del señor Aníbal Rubino y de la señorita Nancy Donato Calcagno, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio, citándoseles en el domicilio más arriba indicado. — Teresa Errico". — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 4694 Ab.12-v.ab.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NELLY WINS LANDO de UBILLA, domiciliada en Convención 1272, piso 5.o, apartamento 15, al señor Juez, digo: Que a fin de optar al título de Escribana, solicito se interrogue a: Olga Rodríguez Mota Nis y a María Luisa Nari Alonso, domiciliadas respectivamente en Juan A. Rodríguez 1389 y en Durazno 1826 sobre mis costumbres morales. Previa vista Fiscal se me expida testimonio. — Nelly Wins de Ubilla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 4518 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. JORGE BROGNO LOPEZ, domiciliado en P. Trápani 1293, ap. 7, que debiendo optar al título de escribano, solicito se interrogue a León Leszoz y Juan A. Menini sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio. Jorge Brogno López. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

11) $48.00 10|pub. 5143 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: TABARE PRESA con domicilio en 18 de Julio 811 al señor Juez digo: Que vengo a incoar los trámites de información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl B. Rivero y Roberto Atanasiu a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Tabaré Presa. — Romeo Atanasiu, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Marzo 24 de 1961. — Juan Serra Tur, Actuario.

11) $ 48 00 10|pub. 4416 Ab.10.-v.ab.24.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 4.557

Se llama a licitación pública para la construcción de varios edificios en la Fábrica de Portland en Minas (Departamento de Lavalleja) de acuerdo con las bases respectivas que pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

Las ofertas para dicha licitación serán recibidas y abiertas en el local arriba mencionado el día 12 de Mayo de 1961, a las 16 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30959 Ab.13-v.ab.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 514|60

Segundo llamado

Reparación Galpón Coches - Estación Paysandú

Llámase a licitación pública por la mano de obra para la realización de los trabajos que se indican en los recaudos que al precio de $ 20.00 (veinte pesos) el ejemplar se encuentran a disposición de los interesados en los lugares siguientes: En Paysandú, Oficina de Proveeduría Distrito Paysandú. En Montevideo: Gerencia General, La Paz 1095, 2.o piso.

Recepción de propuestas el día 20 de Mayo de 1961, como se indica seguidamente: En Paysandú, Oficina Regional Vía y Obras Paysandú, calle Washington esq. Europa a las 16 horas, y en Montevideo: Gerencia General calle La Paz 1095, 2.o piso, (Oficina de Licitaciones), a las 15 horas.

Apertura en Montevideo el día 17 de Mayo de 1961, a las 16 horas, en la oficina antes citada. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31019 Ab.20-v.my.4.

N.o 613 61. — 2.o llamado. — Aparatos de calefacción para ser instalados en la planta alta del ala izquierda del edificio de la Estación Central, José Artigas.

Apertura: 3 de Mayo de 1961 a la hora 15. — Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

N.o 577|60. — Ladrillos y tierra refractaria.

Apertura: 16 de Mayo de 1961 a la hora 15. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31017 Ab.20-v.my.4.

N.o 599.60. — 2.o llamado. — Tenazas para guarda. — Apertura: 28 de Abril de 1961. — Hora: 15.30. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 600.60. — Remaches estañados, galvanizados, hierro negro, bifurcados y de cobre. — Apertura: 28 de Abril de 1961. — Hora: 16. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos). — Segundo llamado.

N.o 607|60. — Leña en rolos para diversos usos. — Apertura: 28 de Abril de 1961. — Hora 17. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos). — Segundo llamado.

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30982 Ab.14-v.ab.28.

LICITACIONES PUBLICAS Y PEDIDO DE PRECIOS

N.o 605|60. — 2.o llamado. — Lavado de paños rejilla. — Apertura: 25 de Abril de 1961. — Hora: 15.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 619|61. — Máquina automática para imprenta y dos guillotinas para cortar cartones de boletos de pasajeros. — Apertura: 30 de Mayo de 1961. — Hora: 15.

Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

P.P. 623. — Artículos de vidrio. — Apertura: 25 de Mayo de 1961. — Hora: 15.

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30894 Ab.10-v.ab.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.337

2.o llamado

"Construcción de locales de resguardo en la verja portuaria".

Fecha de apertura: 12 de Mayo de 1961. — Hora: 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — El Director de Administración.

12) (O.O.) 3|pub. 31015 Ab.20-v.ab.24.

LICITACION PUBLICA N.o 1344
Adquisición de una camioneta para 9 pasajeros con motor a nafta
Fecha de apertura: 24 de Mayo de 1961, hora: 15.00.
Dirección: Rambla F. Roosevelt N.o 160, 6.o piso, en la Comisión Delegada del Directorio. — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — La Comisión Delegada del Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 31014 Ab.20-v.ab.24.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan:
N.o 475. — 1.o llamado. — Suministro de martillos neumáticos y accesorios. — Apertura: 13|Junio. — Hora: 15.30. — Precio del pliego: $ 1.75.
N.o 478. — 1.o llamado. — Suministro de trajes de corte civil. — Apertura: 16|Mayo. — Hora: 15.30. — Precio del pliego: $ 1.40.
N.o 489. — 1.o llamado. — Suministro empaquetaduras en general. — Apertura: 30|Mayo. — Hora: 15.30. — Precio del pliego. pesos 2.80.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala 1395 primer piso. La recepción y apertura de propuestas se realizará en la citada oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30985 Ab.14-v.ab.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 66|20
Suministro de once máquinas perforadoras del número de cuenta de las libretas de cheques.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 22 de Junio de 1961 a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 10 de Abril de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30973 Ab.14-v.ab.21.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACION PUBLICA N.o 20.889
Reparación de las cañerías de agua y calefacción del edificio central de Sierra y Dante
Se pone en conocimiento de las empresas interesadas en la realización de los trabajos mencionados, que el día viernes 28 de Abril de 1961 a las diecisiete horas se clausurará la recepción de las propuestas en el pedido de precios efectuado debiendo presentarse las mismas con anticipación a esa fecha ante la Proveeduría General del Instituto, Dante esquina Sierra segundo piso. — Montevideo, 7 de Abril de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 30932 Ab.12-v.ab.26.

LICITACION PUBLICA N.o 14.944
Tercer llamado
Apertura: Lunes 8 de Mayo de 1961. — Hora: quince.
Adquisición de un equipo de microfilmación.
El equipo a licitarse deberá estar compuesto de los siguientes implementos: Una cámara microfilmadora superautomática, una cámara reveladora y dos pantallas lectoras. Demás características del equipo según el respectivo pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Abril de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 30933 Ab.12-v.ab.26.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Primer llamado
Licitación pública N.o 29|61. — Adquisición de nueces de procedencia extranjera.
Apertura: 2 de Mayo de 1961, a las 16 horas
Licitación pública N.o 30|61. — Aprovisionamiento de gofio.
Apertura: 2 de Mayo de 1961, a las 17 horas.
Licitación pública N.o 31|61. — Aprovisionamiento de harina de maíz.
Apertura: 3 de Mayo de 1961 a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Departamento Comercial, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 31016 Ab.20-v.ab.24.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 131
Se llama a licitación pública para el suministro de 6.000 resmas papel obra de primera en los formato de 0.90 x 1.20, 0.84 x 0.69, 0.69 x 1.10 y 0.81 x 1.18 de 40 grs. el m.2, con un total de 109.446 kilos sin satinar y con filigrana con la leyenda Imprenta Nacional de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1961 a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Abril 7 de 1961. — Contador Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30913 Ab.11-v.ab.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Llamado a licitación pública
N.o 6. — Cortinas de madera. — 2.o llamado. — Hora: 15. — Pliego: $ 5.40.
Fecha de apertura: 25 de Abril de 1961 en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 31006 Ab.20-v.ab.24.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICA
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Llámase a licitación pública para el suministro de:
Trajes jardineros, túnicas, capotes y botas. Licitación N.o 5|61. (Segundo llamado). — Apertura: 26 de Abril de 1961. — Hora: 15.
Neumáticos y Baterías. Licitación N.o 3|61. (Segundo llamado). — Apertura: 26 de Abril de 1961. — Hora: 16.
Los respectivos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472 primer piso, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas, excepto sábados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30954 Ab.13-v.ab.25.

LICITACION N.o 7|61
Se llama a licitación Pública para la provisión de "Materiales destinados a la confección de Uniformes de invierno", durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 2 de Mayo de 1961 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30964 Ab.13-v.ab.27.

LICITACION N.o 8
Se llama a licitación pública, para la provisión de dos (2) camiones para el transporte de efectos postales, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso) los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 3 de Mayo de 1961 a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30963 Ab.13-v.ab.27.

LICITACION N.o 6
Se llama a licitación pública, para la provisión de 1.000 mil valijas para el servicio de Giros Postales, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 6 de Mayo de 1961 a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30966 Ab.13-v.ab.27.

LICITACION N.o 5|61
Se llama a licitación pública, para la provisión de "Sacos de lona para correspondencia" para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos tercer piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 5 de Mayo de 1961, a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30965 Ab.13-v.ab.27.

LICITACION N.o 9|61
Se llama a licitación pública, para la provisión de "Impermeables" para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras Casa Central de Correos, tercer piso los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 8 de Mayo de 1961, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30962 Ab.13-v.ab.27.

LICITACION N.o 4|61
Se llama a licitación pública para la provisión de "500 Sellos para obliteración de correspondencia" para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 4 de Mayo de 1961 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30967 Ab.13-v.ab.27.

Mesa de licitaciones
Llámase a licitación pública para la venta de Archivo Tele-radiotelegráfico año 1959 y su destrucción.
Licitación N.o 4|61. — Primer llamado.
Apertura: 4 de Mayo|61. — Hora: 15.
Y para el suministro de 2 trasmisores receptores — Licitación N.o 6|61. — Primer llamado.
Apertura: 4 de Julio|61. — Hora: 16.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472 1.er piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19.00 horas excepto sábados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31001 Ab.18-v.my.3.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N.o 17
Llámase a licitación pública de precios para la impresión de todas las publicaciones de la Facultad, que se editarán en el corriente año 1961 (Revistas, cuadernos, boletines, selecciones e informativos) con un total aproximado de dos mil páginas y treinta y seis carátulas.
Las muestras de los trabajos a efectuarse, el pliego de condiciones de esta Licitación número 17 y el pliego general de condiciones para licitaciones públicas, se encuentran en la Secretaría de la Facultad, donde se recibirán las propuestas hasta el 26 de Abril de 1961 a las 9 y 30 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados a las 10 horas, siempre que se presente un mínimo de tres proponentes. — Montevideo, 5 de Abril de 1961. — El Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 30888 Ab.7-v.ab.21.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones:
H.C. N.o 752. — Marcapaso cardíaco. — 3.er llamado. — Cif o Plaza.
Apertura: 27 de Abril de 1961, a la hora 10.
H.C. N.o 754. — Jabón, escobas y pagos de piso. — 2.o llamado. — Plaza.
Apertura: 27 de Abril de 1961 a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (Planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — José María Morgade.
12) (C.C.) 8|pub. 31008 Ab.20-v.ab.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5|961
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 5|961, para la adquisición de hasta seis cocinas para combustibles líquidos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 4 de Mayo a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Abril 14 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 30998 Ab.18-v.my.3.

INSPECCION DEL ARMA DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA N.o 10|961
1er. llamado. — Apertura: 25 de Abril de 1961. — Hora 9.
Venta de chatarra de rieles de ferrocarril.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Inspección del Arma de Ingenieros (8 de Octubre 2540) Planta alta todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, 5 de Abril de 1961. — El Inspector del Arma de Ingenieros.
12) $36.00. 10|pub. 4338 Ab.7-v.ab.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Tercer llamado
Para la adquisición de bolsas de arpillera. — Apertura: 2 de Mayo de 1961. — Hora: 14 y 30. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31005 Ab.20-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 5
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del edificio para el Liceo de Artigas, Departamento de Artigas.
De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de

Artigas, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 74.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 Abril de 1961. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 31018 Ab.20-v.ab.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 24

Segundo llamado

Artículos: Harina de trigo en bolsas de 70 kgs. c|u.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones, (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 27 de Abril de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 31011 Ab.20-v.ab.25.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de carne y leña al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 10 y Regimiento de Infantería N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el año 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne capón, carne de vacuno, leña.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura, 28 de Abril de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30999 Ab.18-v.ab.25.

Licitación pública N.o 21

Tercer llamado

Artículos: Tablas pino brasil, tornillos clavos, hierro planchuela, hierro T, hierro redondo, hierro ángulo, chapa negra, remaches, bisagras, atmósferas de oxígeno, ladrillos refractarios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 25 de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 31000 Ab.18-v.ab.25.

Licitación Pública N.o 22

Primer llamado

Artículos: Paño militar, brin color yerba mate, botones corozos "escudos", botones color yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 28 de Abril de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1961.

12) (C. C.) 10|pub. 30807 Ab.11-v.ab.25.

Licitación pública N.o 12

Tercer llamado

Artículos: Aceite, arvejas, arroz común, avena laminada, azúcar, café, cebada, canela, fariña, garbanzos, grasa comestibles, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondamientes, papas, pasas de uva porotos comunes, queso fresco, sal, sémola, té, vinagre yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Montevideo Marzo 14 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30744 Mz.17-v.ab.23.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Dpto. del Batallón de Infantería N.o 12, y a la Circunscripción Marítima del Este u otras Unidades del Ejército y Marina a destacarse en la ciudad de Maldonado, dentro del año 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, pan, galleta, leche, verduras, leña, carne capón, mondongo, cebollas, lechugas o similar, pescado.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 24 de Abril de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30974 Ab.14-v.ab.21.

Licitación Pública N.o 20

Asunto N.o 285|148

Segundo llamado

Artículos: Papel para mimeógrafo, Papel de copia, Papel de embalaje, Papel florete, Papel secante, Papel carbónico, Rollos de papel cinta para máquina de sumar, Tinta azul o negra, Tinta roja, Tinta para sellos, Lápices, Lapiceras, Cintas para máquina, Bobinas hilo, Gomas, Cajas de chinches, Broches, Cuadernos, Ganchos Niágara, Cinta de hilera, Cinta de celulosa, Plumas, Etiquetas, Carpetas, Mojadores, Sobres, Alfileres, Almohadillas, Tinteros, Biblioratos Indices, Libros Travera, Tizas, Pinceles Frascos de gloy, Alambre, Sellos Papel cuadroculado, Máquinas de coser expedientes, Seca firmas, Papeleras, Máquinas saca puntas, Perforadores, Reglas, Blocks, Matrices, Pomos tinta para mimeógrafo, Papel cinta para reloj control, Cajas de cinta negra para reloj, Frascos corrector, Carátulas, tarjetas reloj control.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 26 de Abril de 1961, a las 10 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 30992 Ab.17-v.ab.24.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el ejercicio 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, carne vacuno carne capón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 24 de Abril de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1961.

12 (C.C.) 5|pub. 30975 Ab.14-v.ab.21.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al Regimiento de Caballería N.o 8 y el personal de la Brigada de Caballería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Melo, durante el ejercicio 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leche, leña, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne vacuna carne de capón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 24 de Abril de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30976 Ab.14-v.ab.21.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

PROVEEDURIA

Licitación pública N.o 207

2.o llamado

Llámase a licitación para adquisición de Madera, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas, (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 3 de Mayo a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 5|pub. 31012 Ab.20-v.ab.26.

Licitación pública N.o V.8

Llámase a licitación para la venta de 20.000 litros de vino, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas, (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 4 de Mayo a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 5|pub. 31013 Ab.20-v.ab.26

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública de:

N.o 5099. — Carretilla eléctrica elevadora de 1.000 kgs. de capacidad y una altura de elevación de las horquillas de 3m50 y un equipo cargador para la misma. — Apertura: 23 de Mayo hora 16. — Precio del ejemplar: pesos 2.00.

N.o 5101. — Aparato acondicionador de laboratorio, para ensayo de materiales. — Apertura: 24 de Mayo, hora 16. — Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5102. — 4.000 tubos para condensadores 8.000 virolas roscada con dos muescas. — Aperturas: 25 de Mayo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 6.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 10 de Abril de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30934 Ab.12v.ab.26.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama licitación pública:

N.o 4939. — 920 toneladas de barras de acero de alta resistencia de 7, 9, 10, 12, 16 mm. — Apertura. 27 de Abril. Hora 16. — 2.o llamado. — **Precio del ejemplar: $ 2.00.**

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones Paraguay 2431, 8.o piso. los días hábiles de 13 a 19 horas. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 30972 Ab.14-v.ab.21.

13-Llamados a Acreedores

Se llama a los acreedores de Cinematográfica Uruguaya REVIC LIMITADA a presentar los justificativos de sus créditos en Soriano 1.57 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — La Administración

13) $12.00 20|pub. 4013 Ab.2-v.my.2.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 20 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

NELSON MIGALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Agosto 520 y CARMEN MARIA FERREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Agosto 520.

7.a Sección

FRANCISCO PLENNERT, 61 años, viudo, pintor, rumano, domiciliado La Paz 1415 y EUGENIA BLANCO, 49 años, viuda, oriental, domiciliada La Paz 1415.

JUAN ANTONIO PAOLINO GATTO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1517 y HAYDEE UBOLDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1517.

WALTER SANCHEZ, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Maldonado 1469 y IRMA NELLY GASSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1469.

8.a Sección

CESAR EMILIO GARCIA BUENO, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2010 y NANCY MARIA RODRIGUEZ LADERECHE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 2010.

MIGUEL NEY RICARDO JACINTO JOSE MARIA CASARAVILLA GARZON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1881 y JUANA PONSETI GRANELL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1881 6.o piso ap. 12

9.a Sección

JUAN CARLOS BARROSI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acahay 5825 y MARIA GLADYS SANCHEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Acahay 5825.

10.a Sección

NELSON SANTIAGO MINETTI, 21 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Av. Italia 4559 y MARIA DEL ROSARIO MAURENTE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1814.

SANTIAGO ITALO DRI 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J.B. Morelli 3626 y MARIA VIOLETA LAMAISON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2680.

11.a Sección

EDUARDO MANCEBO, 27 años, soltero, textil, español, domiciliado Gronardo 2968 y GLADYS EUGENIA PERDOMO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 2968.

ANGEL RAMON MARTINEZ, 22 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Cno. Corrales 2834 y MERCEDES FELICIA CROSSA, 22 años soltera, obrera, oriental, domiciliada Oficial 1 4564.

13.a Sección

SE WALTER BRITO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bogotá 4148 y AZUNCION AZUCENA PELAYO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3940.

14.a Sección

LUIS ALBERTO CARRAU DIBARRART, 30 años, viudo, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Amarales 3441 y SOFIA ROSA JOSEFINA GALLINAL ALGORTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Amarales 3441.

JUAN CARLOS TABORDA SAMA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Agraciada 3150 y MARIA CELIA DELGADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1236

15.a Sección

VICTOR BRAUN, 34 años, divorciado, instalador sanitario, oriental, domiciliado P. de María 1430 ap. 1 y MATILDE SZAFRAN, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada P. de María 1430 ap. 1

17.a Sección

DURBAL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3838 y JUANA AMABILIA SORIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 17.

DAGOBERTO MARIA OSORIO, 46 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado Ch. Instrucciones s|n. y ROSA ESTHER CALVO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Jaruy N.o 15.

20.a Sección

EDUARDO BRITOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 813 y ROSALIA TECCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Bolognese 106.

RUBEN MOREIRA, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado C. Tellier 4280 y MERCEDES ESPOSITO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Tellier 4280.

ELBIO NESTOR RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 4674 y ELIDA LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada S. Martínez 4674.

WASHINGTON MARCO, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Conciliación 4277 y EUNICES CALDAS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mármol 2771

22.a Sección

CIRO DI CANDIA, 23 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Propios 3085 y ROSA GALLO, 18 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Trento 3065.

ANGEL MISA MISA, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado G. Viana 3011 y SARA TERRAZO REBOREDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 3019.

RUBEN BLASSI, 35 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Zapucay 3678 bis y MARIA ASUNCION DUARTE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3676.

OMAR GARCIA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Nilo 3859 y EMILIA REYES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nilo 3869.

24.a Sección

ARMANDO HECTOR GHISO GUZZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2990 y BEATRIZ JACOBIAN, 20 años, soltera, remalladora, oriental, domiciliada Mac Eachen 1489 ap. 3.

9.a Sección

"In-extremis"

CONRADO FRANCIA, 63 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Cno. Uruguay 3590 y ADELAIDA CARRETE, 42 años, soltera oriental, domiciliada Cno. Uruguay 3590

14) $4.00 3|pub. v.ab.22.

Montevideo, Abril 18 de 1961

3.a Sección

ALBERTO GONZALEZ ROSENDE, 23 años, de Julio 870, piso 5.o soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1279 y ALBA MARIA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 135 ap. 2.

4.a Sección

AMBROSIO URBANO RECALDE, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado 18 de Julio 870, piso 5.o y ZULEMA RODRIGUEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada 18

5.a Sección

AMERICO BALUGA, 35 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santiago de Chile 938 y OLGA IVONI CAMACHO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 938 ap. 7.o.

8.a Sección

AVELINO GONZALO CALVIÑO REGUEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 2138, ap. 2 y MARIA OFELIA RODRIGUEZ BRANDON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 2196.

OMAR VERONESI DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2420, ap. 4 y NELLY LYDIA BRUN REMEDIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2420, ap. 1.

9.a Sección

JULIO MARIA ALONSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 5708 y MARIA MARTA NAVIA 22 años, soltera oriental, domiciliada Carve 5712.

10.a Sección

TABARE ROJO, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado T. Aparicio 3481, ap. 2 y NELLY MARIA CRUGNOLA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2384.

LINO VICENTE FERRADA, 53 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Verona 5934 y MARIA FRANCISCA CARMENES, 40 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Verona 5934.

DAMIAN ANSELMO PEREYRA, 28 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Zaragoza 1858 y MIRTHA NELLY BALDA, 28 años, soltera, oriental domiciliada Zaragoza 1858.

EUDOXIO FRANCISCO RODAS, 44 años, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses 5940 y MANUELA SILVEIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Mones Roses 5940.

CARLOS MARIA ALZUGARAY, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Industria 2570 y OBDULIA ROSA VIEJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3628.

13.a Sección

ROQUE FELIX GRANERO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4484 y ROSALIA BLANCA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4484.

MARIO GAVRANIC 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chile 3296 y HULDA ISABEL SOLARI, 25 años, soltera, telefonista, oriental, domiciliada Cuba 3830.

NELSON VIÑAS, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado La Boyada 1871 y ALBA GLADYS CAL, 24 años, soltera, oriental domiciliada Lucio Rodríguez 4910.

14.a Sección

ALBERTO MARTIN GAINZA DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4182 y OLGA MYRTHA SAN MILLAN SISTO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4182.

PABLO ANTONIO LOPEZ, 31 años, soltero, chapista, argentino, domiciliado Uruguayana 3381 y ANA MARIA DE ITATI SILVA, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Uruguayana N.o 3381.

17.a Sección

MANUEL LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antillas 5326 y MARIA CARMEN GARCIA 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Antillas 5326.

19.a Sección

ATILIO JOSE PIGNANELLI, 23 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Miguelete 1857 e IRMA DELIA LAVANDEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1857.

20.a Sección

OSCAR WALTER DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 267 y ANA MARIA MENDOZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo

GREGORIO SHEHERLIAN, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4083 y ARAKSI USKUHI AGCAYAR, 22 años, soltera, costurera, armenia, domiciliada Conciliación 4080.

21.a Sección

TAUMATURGO GORGOROSO 42 años, soltero, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1426 y AMANDA CARRIZO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1426.

JUAN THIERAN, 19 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Edison 4352 y LEONTINA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, española domiciliada Teruel 4615.

22.a Sección

ASDRUBAL RIEFFEL, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Corumbé 4107, ap 6 y ELIDA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4107, ap. 6.

23.a Sección

RENAN ABEL PAZOS, 28 años, soltero, empleado oriental domiciliado Estero Bellaco 2639 y MARY NEIRA CAMPI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2639.

14) $4.00 3 pub. v. Ab 21.

15—Pagos de Dividendos

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará el dividendo provisorio correspondiente al semestre vencido el 31 de Marzo de 1961, contra entrega del Cupón N.o 8. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — La Gerencia General.

15) $19.20 8 pub. 4971 Ab.17-v.ab.[illegible]

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Medero Segredo, Sandalio Ladislao contra ANGEL CRIVELLI y OTROS y [illegible] GALINDO y OTRO. Prescripción adquisitiva, L.o 56 F.o 324", se cita, llama y emplaza a don Bernardo Crivelli, a sus causahabientes y a doña María A. Vargas y sus causahabientes y a cualesquiera personas que se crean asistidas de derecho por cualquier título al bien que se describe a continuación: Un solar con sus mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 59 del Cerrito de la Victoria, empadronado con el N.o 76.272, compuesto, según plano del agrimensor J. Céspedes y Otero de 9 de Noviembre de 1906, de un área de 461 metros, 17 decímetros, 50 centímetros, con 10 metros, 737 milímetros de frente al Sud Este a la calle N.o 23, hoy Nueva Troya, puerta N.o 5592, (ex 104), entre Juan Acosta y Basilio Araújo cuyo punto medio dista 16 metros, 11 ctms. de la última calle, por 42 metros, 95 centímetros de fondo al Nord Oeste, lindando por el Este con el solar 3 y por el Oeste con el solar 1, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias o incidencias. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

16) $396.00 30|pub. 5109 Ab.18-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "MARFURT ZEILER, MAURO. Prescripción". (C 1414|960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio a los antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título de Juan B. Morixe o Morisse o Morisse y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, Zona no rural, empadronado con el N.o 33.570, que es el solar N.o 174 en el plano del agrimensor Guillermo Rodríguez de Febrero y Marzo de 1911, donde tiene una superficie de 530 metros 45 decímetros que se deslindan así: 11 metros 44 centímetros de frente al Camino Propios hacia el Este y por ser esquina tiene 27 metros 77 centímetros de frente al Norte a la calle Cardal; 27 metros 58 centímetros al Oeste lindando con el solar 173 (hoy padrón 33.571) y 36 metros 45 centímetros al Sur con el solar N.o 175 del mismo plano (hoy padrón 33.569). Este solar tiene una superficie de [illegible]1 metros 1000 centímetros según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34348 el 26 de Agosto de 1957, actualizado en Noviembre de 1960 por el agrimensor José Luis González Fonticelli, en este plano, el solar a que se refiere esta acción figura dividido en dos partes individualizadas con las letras A y B. La fracción A, con una superficie según dicho plano de 149 metros 2961 centímetros ha sido expropiada por el Concejo Departamental de Montevideo, por estar afectada al ensanche del

Camino Propios encontrándose pendiente de pago la indemnización correspondiente a la espera de que se justifique el dominio. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Julio E. Real. Act.
16) $432.00 30|pub. 4279 Ab.7-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO A. PAROLI Y OTRA. Prescripción", Lo. 57, Fo. 174), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco A. Paroli e Irma Paroli de Stolaroff, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio, caballeriza, galpones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 85 A de la Villa del Cerro (13.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 25.207, que consta de 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, sobre la calle República Argentina número 114 entre las de Turquía y Grecia, distando el punto medio de su frente 26 metros 57 centímetros de la esquina que forman las dos calles primeramente nombradas según boleto de empadronamiento por 32 metros 212 milímetros de fondo lindando por el Norte, con el padrón N.o 25.214 por el Este con los padrones números 25.208, 25.209 y 25.210 y por el Oeste con el padrón N.o 25.206 de Andrés Preziuso

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan P. Sesano y a sus sucesores y causahabientes a cualquier título y todos los que se consideren con algún derecho al solar descripto y a los que sean propietarios de los padrones Nos. 25.206, 25.208, 25.209, 25.210 y 25.211, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se tentará la conciliación. — Montevideo Octubre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
16) $432.00 30|pub. 1947 Ab.18-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MAXIMO E. SANCHEZ Prescripción. (L. 57, F. 320)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Máximo E Sánchez, iniciando juicio de prescripcion treintenaria con respecto a una fracción de terreno, ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 91 699, que según plano del Agrimensor Gerardo J Altieri, de Abril de este año 1960, inscripto en la Dirección G. de Catastro, el 26 del mismo mes y año, con el N.o 39 537, compuesto de una superficie de 582 mts 91 dmts que se deslindan así: 13 mts de frente, al Este sobre la calle Francisco Magariños, distando su punto más cercano 26 mts. 45 cms. de la esquina que forma con la calle Las Flores según plano 42 mts 19 cm al Norte limitando con inmueble empadronado con el No. 91.698, 13 m. 97 cm. al Noroeste, lindando con el padrón N.o 91 691 y 41 mts 53 cm al Sur, con el padrón número 91 700

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble ya descripto y especialmente a Lutz Christian o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación Montevideo, Febrero 20 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario
16) 360 00 30|pub. 3976 Ab.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GHISLIERI GUILLERMO HERNANI. Prescripción" (L.o 49. F.o 416), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo Hernani Ghislieri, conocido por y que firma Camilo Ghislieri, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón número 68.925, señalado con el N.o 11, de la fracción B, en el plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de Octubre de 1887, con una superficie de 295 metros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Mentana; por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Sudeste, con el solar 5; al Nordeste, con el 12; y al Sudoeste, con los solares 1 a 4. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 4882 Ab.14-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RAMONA FERREIRA DE LIMA. Prescripción treintenaria" (Libro 19. Folio 112) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Ferreira de Lima, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a una parcela de la chacra Nº 31 de la Colonia General Rivera compuesta de una superficie de 13 ha. 5730 metros, lindando por el Norte con Carlos Arbiza; por el Este camino vecinal 18 de Julio; por el Sur Manuel da Luz y por el Oeste, con Carlos Arbiza, según resulta del plano de mensura del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1974. En consecuencia, se emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos al bien referido y especialmente a los linderos del bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio llenándose el requisito constitucional de la conciliación. — Artigas, Febrero 16 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 252 00 30 pub. 3757 Mz.23.-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones dictada en los autos: "PEREZ. MAXIMO Prescripción treintenaria". (Lo. 8. Fo 323. N.o 173) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dalmiro Viña Lalinde y sus sucesores a cualquier título así como también genéricamente a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en forma y a tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio: a una fracción de terreno ubicada en la zona suburbana de esta ciudad de Canelones, empadronada con el N.o 1.879, la que según plano del agrimensor Alberto A. Odizzio de Setiembre de 1925 en el que se señala con el N.o 26, consta de una superficie de quinientos noventa y seis metros con 10 decímetros que se deslindan así: Al Norte solares 22 al 25 inclusive, al Este, solar 27; al Sur calle y al Oeste Vía del Ferrocarril del Estado

En fe de ello, a los efectos legales, se sienta el presente en la ciudad de Canelones, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Angel W Eguren, Juez de Paz.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30694 Mz.14-v.my.3.

JDO. DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don OSCAR F RACHETTI, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras empadronado con el N.o 93 de esta ciudad manzana N.o 19, compuesta de una superficie de 25 metros de frente, al norte a la calle Juana Quintana de Medina por 46 metros 40 centímetros de fondo que, por ser esquina dan frente a la calle José G Artigas, al este en una línea de 45 metros 60 centímetros linda con Alicia Silveira de Curbelo (Padrón N.o 94) y al sur un murete de ladrillos de 25 metros de largo, lo separa de Ida Parra (padrón N.o 92) En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — San Ramón, 8 de Febrero de 1961. — Miguel Villalba, Juez de Paz.
16) $288.00 30|pub. 2310 Mar.22-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZOILA MENDIETA PASTORIN DE PEREZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contienen, situada en la manzana Nº 52 de esta ciudad padrón Nº 376, la que según plano de mensura praticadada por el Agrimensor Leonel Lema en Octubre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 3073 el 20 del citado mes y año tiene una superficie de 900 metros que lindan: al Norte en 18 metros con Josefina Ramos de González (padrón 377) al Sur: en igual longitud con frente a la calle Gonzalo Penela: al Este en 50 metros con sucesión María C. Fernández de Ponti (padrón 375); y al Oeste, en igual medida, da frente a la calle San José por formar esquina. — San Ramón, Marzo 15 de 1961. — José Duarte Cazalá, Juez de Paz.
16) $ 252.00 30|pub. 4568 Ab.11.-v.my.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CLOTILDE PEREZ DE NUÑEZ. Prescripción adquisitiva". (Lo. 29, Fo. 481), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de Rosalía Rodríguez de Fernández. Inmueble padrón N.o 806 de la manzana 160 en la planta urbana de la ciudad de Melo, con un área de 826 metros 70 decímetros, según plano del agrimensor Alfonso Duque inscripto con el N.o 2000 del año 1960 — Melo, Marzo 3 de 1961. — R. Méndez y Techera, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 4917 Ab.14-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

PRESCRIPCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "GUZMAN ALONSO, DOMINGO Prescripción treintenaria (Libro 12. Folio 29)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Guzmán Alonso, iniciando juicio por prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: Un solar con todas las mejoras que le acceden sito en la manzana Nº 114 de la ciudad de San Carlos, 2a Sección Judicial de este Departamento empadronado con el Nº 1317, que según plano del Agrimensor Wáshington Pereira de León inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2382 el 28 de Diciembre de 1960, se compone de una superficie de cuatro mil cuatrocientos ocho metros, setenta y cuatro decímetros, sesenta y dos centímetros y se deslinda así: cincuenta y seis metros, noventa y cinco centímetros al norte, dando frente a la calle "4 de Octubre" y haciendo esquina con la calle "Juan de Dios Curbelo"; noventa y ocho metros, veinte centímetros, al este lindando con el padrón un mil trescientos dieciséis: setenta y tres metros veinte centímetros, al sur oeste, lindando en parte con calle pública, en parte con el padrón quinientos veinticinco y en parte con la continuación de la calle Juan de Dios Curbelo; cincuenta y cuatro metros, setenta y cinco centímetros al oeste lindando con la continuación de la calle "Juan de Dios Curbelo" En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos a, contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones para que comparezcan en este juicio a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 13 de Marzo de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $ 468 00 30|pub. 3776 Mz.23.-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados: "1961 WALTER HANS ERNESTO MULLER. Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 1.893, manzana 216 de Fray Bentos, (Lo. 20, Nº 161, Fo. 548) se cita llama y emplaza, especialmente a don Jacobo Stahl y sus causahabientes y a todos los que, por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, el actualmente empadronado con el Nº 1.893 situado en la manzana 216 de esta ciudad de Fray Bentos 1a. Sección Judicial de Río Negro, que es una finca de material y mejoras que contiene y le acceden y fracción de terreno en que está edificada, y que según el plano del Agrimensor Alberto Darre, registrado el 27 de Enero de 1961 con el Nº 1 193, consta de una superficie de 2.309,82 metros 24 centímetros, deslindados así: 53.32 ms al Noreste de frente a la calle Rivera, por donde la puerta de entrada de la finca existente en el bien, está señalada con el Nº 2102: al Noroeste, 43.32 ms. de frente a la calle Juan J Corsini por ser esquina: la misma extensión al Sureste, por donde confina con los padrones 2.613 2.628 y 1 894: y 53.32 ms. al Suroeste, lindando con el padrón 1 892 y parte del 1.896 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 20 de Marzo de 1961 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
16) $432 00 30|pub 4081 Abr 4-v.may 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José Chaves Miranda, dictada en autos: "FERNANDEZ BRAÑA, DOMINGO FRUCTUOSO NUÑEZ BATISTA DE FERNANDEZ, MARIA RAMONA y FERNANDEZ BRAÑA DE SILVERA, ZULMA GUILLERMINA. Prescripción adquisitiva" (Lo 19, Fo 226) se cita llama y emplaza, en su carácter de anteriores propietarios a los señores Fructuoso o Isabelino Fructuoso Fernández: Dolores Braña Acuña de Fernández Leoncia Fernández Braña de Braña, Nemesio Noguéz Viera, Nemesio Noguéz y Laureana Viera de Noguéz, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que

se consideren con derechos a los inmuebles que se describirán

Dos fracciones de campo de pastoreo, sus edificios alambrados y demás mejoras, ubicadas en Garzón, paraje conocido por El Sauce, séptima sección judicial de Rocha, empadronadas con los N.os 764 y 16.090, y que según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 21 de Abril de 1951, con el N.o 73 constan en conjunto de una superficie total de 64 hectáreas 5012 metros, señaladas en dicho plano con los N.os 1 y 2, con una superficie

La fracción N.o 1 de 52 hectáreas 3951 metros 04 decímetros y la Fracción N.o 2 de 11 hectáreas 8060 metros 96 decímetros, la que se deslinda: A) La fracción N.o 1 de propiedad de don Domingo Fructuoso Fernández Braña y su esposa María Ramona Núñez Batista de Fernández, por el Norte, Cañada del Potrero por medio, con Juan Caballero; al Este, recta de 801 metros 30 centímetros por medio, con campo de Domingo Fructuoso Fernández y rectas de 271 metros 90 centímetros y 442 metros 30 centímetros, por medio, con la fracción N.o 2 del citado plano, al Sur recta de 327 metros 10 centímetros, por medio, con Rito de León y al Oeste, recta de 978 metros 60 centímetros con Apolinaria C. de León de Correa; y B) La fracción N.o 2, de propiedad de Zulma Guillermina Fernández Braña de Silvera, por el Norte, recta de 271 metros 90 centímetros por Scarrone Revello (padrón No. 4.981); por el medio, con la fracción N.o 1 del mismo plano, al Este, recta de 442 metros, 30 centímetros por medio, con campo de Zulma Guillermina Fernández Braña de Silvera; al Sur recta de 271 metros, 90 centímetros por medio, con Rito de León y al Oeste recta de 442 metros 30 centímetros, por medio, con la fracción N.o 1 del mencionado plano, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien e llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 27 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $576.00 30 pub. 2608 Mar.7-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en los autos rotulados: "MARCOS GONZALEZ ARIAS. Prescripción treintenaria, (Lo. 17, Fo. 194)", se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a Plácida Ermesinda, Damián Antonio, Aurora Catalina, Blanca Yolanda y Orozco Giménez Acosta, Fortunata Pérez de Giménez Acosta y Crescencio Fernández, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Talas de Itapebí", 11a. Sección Judicial de Salto, empadronada con los Nos. 1.192 y 1.198, compuesta de una superficie de 27 Hás. 3.908 ms. 67 dms.2., dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste, 729 ms. 60 cms. con María del Carmen Noreste, 2.216 ms. 70 cms. con María del Carmen Scarrone Revello (padrón No. 3.908); por el Sureste, 402 ms. 50 cms. de frente al camino vecinal; y por el Suroeste, 1.113 ms. 5 cms. con Luis Alberto Motta (padrón No. 1.193) y en 325 ms. 70 cms. con Luis Alberto Motta (padrón No. 1.19?) y en 1.338 ms. 15 cms. con Irene Fernández (padrón No. 1.413) y Scarrone Hnos. (padrón 1.195). — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

16) $360.00 30 pub. 2924 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "OLGIATTI, FELIX F. Prescripción, (Lo. 15, Fo. 589)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el sitio centro Nº 4 de la manzana 31 del 2º cuartel de la ciudad de San José, que comprende actualmente los dos solares empadronados con los Nos 991 y 992, de la 1a. Sección de esta ciudad, compuestos respectivamente, por 1.208 y 538 metros de superficie y dan frente a la calle Detomasi, entre Colón y Rincón a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 21 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $216.00 30 pub. 4058 Abr.4-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos: "MANUEL ROSAL FERNANDEZ AMEIJEIRAS o AMEIGEIRAS. Quiebra". (Lo. 22, Fo. 336), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Manuel Rosal Fernández Ameijeiras o Ameigeiras para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, el día 8 de Mayo de 1961 a las 15 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos dispuestos en el artículo 1.673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 7 de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

18) $90.00 15 pub. 4843 Ab.13-v.my.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE ROBERTO VAZQUEZ CASAL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Regla de Cálculo. Texto de Enseñanza Autodidacta", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10 pub. 4541 Ab.11.-v.ab 25.

PEDRO JORGE MASO JONES, M. EDUARDO ESPINDOLA y SALOMON PINTO, por Luminoplast S. A. (en formación), solicitan la inscripción del nombre "Luminoplast" para caracterizar modelos de carteles luminosos de su creación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10 pub. 4099 Ab.7-v.ab.21.

JUAN C. SOSA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Eres mi amor" (bolero), "Alegrías de mi Juventud" (fox-trot) y "La dicha de Amor" de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10 pub. 5072 Ab.18-v.my.3.

JUSTA ARANA DE MASCIADRI y TERESA ARANA DE CARRERAS, solicitan la inscripción de las obras tituladas "C. A. Cerro" (marcha triunfal), "Cerro" (tengo), "Amor y fe" (vals), de las que se declaran autoras de música y letra respectivamente. — Montevideo, 12 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10 pub. 4938 Ab.14-v.ab.28.

OSCAR NORBERTO RODRIGUEZ domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "Pantalla" para caracterizar una obra de televisión y cine, del que es autor — Montevideo, 6 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10 pub. 4402 Ab.10-v.ab.24.

ALICIA B. FRAGA ESQUIBEL, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Te Esperaré" (Vals, Letra y Música), de la que se declara autora.—Montevideo, Abril 12 de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $12.00 10 pub. 4987 Ab.17-v.my.2.

JORGE V. D'ISABELLA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "El Bongo" (música) y "Amor Fugaz", (letra y música), de las que se declara autor. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

27) $12.00 10 pub. 5098 Ab.18-v.my.3.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que han sido declarados en quiebra, los comerciantes JAVIER RODRIGUEZ VAZQUEZ y MANUEL PALLARES, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que ha sido designado Síndico don Eduardo Sanguinetti; y 4) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G. J.) 15 pub. 30984 Ab.14-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don JAIME SAPIRO, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que ha sido designado Síndico, don Gabriel Real de Azua y 4) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G. J.) 15 pub. 30983 Ab.14-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "SCHEIGE LOTHAR, solicita la quiebra de LIBERMAN ROBERTO", (L.o 49, Fo. 451), se hace saber que se declaró en estado de quiebra al comerciante Roberto Liberman, y que de acuerdo con el artículo 1.583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlo a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra Que ha sido designado Síndico, don Alcides Patrón que se ha señalado el término de sesenta días dentro de los cuales los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Marzo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) (G. Ju.) 15 pub. 30911 Ab.11-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra, al comerciante de esta plaza ALFONSO FASANA, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de sesenta días a contar desde la fecha de la primera de estas publicaciones, para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presente al Síndico los justificativos de sus créditos y 4.o) Que fue designado Síndico de la quiebra el escribano don Edilson H. Zunini, domiciliado en calle Artigas No 915 de esta ciudad. — Salto, Febrero 23 de 1961. — Escribano Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

18) (G. J.) 20 pub. 30736 Mz.17-v.ab.21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ESTELA CAUSA, pues en la misma, donde dice "Estrella", debe decir: "Estela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15 pub. 4047 Abr.4-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de don JULIO FERNANDEZ CACERES, pues en la misma donde dice: Julián Baldomero Cáceres, debe decir: Julio Fernández Cáceres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo Abril 5 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.

19) (Res. 20|4|55) 15 pub. 30906 Ab.10-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de AGUSTIN LAZALDE HIRIART y HERMINIA MARIA GUZZETTI y de defunción de AGUSTIN

LAXALDE HIRIART en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la esposa del fallecido como Emilia Guzzetti y María Herminia Guzzetti, debe decir: "Herminia María Guzzetti" respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 4579 Ab.11-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE LORENZO GONÇALVES y CIRILA CHAVES y JOSE LORENZO GONÇALVES y PETRONA CARNALES, en el sentido de que donde el contrayente y el padre del contrayente figuran con el apellido "Rocha", debe decir: "Gonçalves"; y de matrimonio de HUGO RAFAEL VASTARELLA y MARIA FLORINDA GONÇALVES en el sentido de que donde la contrayente y el padre de la contrayente figuran con el apellido "Rocha", debe decir "Gonçalves"; de nacimiento de MARIA FLORINDA GONÇALVES CHAVES en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "José Lorenzo Rocha" debe decir "José Lorenzo Gonçalvez"; de nacimiento de JOSE JOAQUIN GONÇALVES CARNALES en el sentido de que donde el padre del inscripto figura como "José Rocha" debe decir "José Lorenzo Gonçalves"; de nacimiento de OSVALDO LEONEL y DAYNA ELIZABETH VASTARELLA GONÇALVEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos y al abuelo materno con el apellido "Rocha" debe decir "Gonçalves", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Resol. 20|4|55) 15|pub. 30928 Ab.11-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LIDIA ROSA PERRONE LEQUERICA, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Sofía Laquerica, debe decir: "Sofía Lequerica" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30948 Ab.13-v.my.5.

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de NAPOLEON TARCISIO BENTANCOR y JULIA AURORA MAURIN y de nacimiento de JULIO REIMUNDO BENTANCOR MAURIN en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del inscripto como Napoleón Tarciso Bentancour, debe decir: "Napoleón Tarcisio Bentancor", respectivamente; y de nacimiento de ELENA CATALINA BENTANCOR MAURIN en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Napoleón Narciso Bentancor debe decir: "Napoleón Tarcisio Bentancor" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Febrero 6 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30947 Ab.13-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE LEON FLORENTINO y MARIA ANGELA REINOSO y de nacimiento de SONIA CARLOTA y MILKA LEONOR FLORENTINO REINOSO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de las inscriptas como María Angélica Reinoso, debe decir: "María Angela Reinoso" y de nacimiento de HUGO FLORENTINO REINOSO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como María Reinoso debe decir: "María Angela Reinoso", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30946 Ab.13-v.my.5.

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de defunción de ALZBEITA BAICUNA de CHOBANQUE en el sentido de que donde se menciona a la fallecida como Alzbelta Baicuna de Kanopa, debe decir: "Alzbelta Baicuna de Chobanque", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación.. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 4504 Ab.13-v.my.5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida (Lo. 60 Fo. 604); Nacimiento de ALFREDO SILVERA, donde dice: Aida Silvera, de veintidós años debe decir: "Alaides Eleuteria Silvera de diecisiete años". (Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30943 Ab.13-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo 60, Folio 494): Nacimiento de JUAN ANTONIO SCATURCHIO, donde dice "Catugio" debe decir "Scaturchio". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30843 Ab.5.-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 650): Nacimiento de VICENTA BRITOS, donde dice Teodora Britos, debe decir: Vicenta Britos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
18) $36.00 15|pub. 4288 Ab.12-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AQUILES PANAGIOTIS, MIGUEL PILIDIS, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Piridis, debe decir: Pilidis. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
19) $54.00 15|pub. 4718 Ab.12-v.my.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO SKIPARIS, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Skipanis, debe decir: "Skiparis". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30949 Ab.13-v.my.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER BUSCHER HALBERSCHARD y NERIA JESUS FERNANDEZ ROCHA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: María Jesús Fernández Rocha, debe decir: Neria Jesús Fernández Rocha. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30939 Ab.12-v.my.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA ARABEL ALFONSO PEREZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Olga Raquel, debe decir: Olga Arabel. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Abril 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30876 Ab.7-v.ab.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de VALENTIN TEIXEIRA NUÑEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Balantin, debe decir: Valentín; donde el apellido del padre figura como Techera Nuñez, debe decir: Teixeira Nuñez y al margen hay anotada una legitimación hecha por Fermín Nuñez y Rosa Silva, el 23 de Enero de 1935, que no corresponde por ser el inscripto hijo legítimo de Luis Teixeira Nuñez y de Amalia del Pino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30877 Ab.7-v.ab.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de SONNIA MABEL y ZULMA MARGOT RIVERO SILVA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de las inscriptas aparecen con el apellido de Rivero, debe decir: Ribero y en la de nacimiento de SERGIO RIBERO SILVA en donde dice María L. Silva, debe decir María Liboria Silva y en la misma acta debe agregarse los nombres y apellidos de los abuelos paternos y maternos que son Melitón Ribero (fallecido) y Margarita Antiches; Eustacio Silva y Jacinta Silva Techeira. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 2 de 961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 3082 15|pub. 30825 Ab.3-v.ab.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio otorgada en la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, el día 29 de Marzo de 1916, entre don MANUEL GODINE y FELISBINA PEREYRA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Godín debe decir Godiñe. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30828 Ab.3-v.ab.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN RAMON BERGES, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Juan Pedro Berguéz, debe decir: Juan Pedro Bergés. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — Raúl Caicagno, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 30891 Ab.10-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO RINALDO SANDIN, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido en el año 1944, debe decir: 1940. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30980 Ab.17-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de nacimiento de LINA BIELANSKI, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como Ignacio Belanski, debe decir: "Ignacio Bielanski" y B) En la de nacimiento de PEDRO BIELANSKI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Belanski, debe decir "Bielanski". — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 5129 Ab.18-v.my.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUISA LICHTENSZTEJN estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Lichtenstein, debe decir: Lichtensztejn. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
19) $54.00 15 pub. 47.. Ab...

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de CEFERINO MARIO FERRANDO y de BRAULIA GUADALUPE y en las de nacimiento de GREGORIA y OCTAVIANA FERRANDO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de las inscriptas aparece como "Seferino Mario Ferrando", debe decir: "Ceferino Mario Ferrando" y B) En las de nacimiento de PETRONA y JUANA FERRANDO, estableciéndose que donde respectivamente los padres de las inscriptas aparecen como "Seferino Mario Ferrando y Basilia Guadalupe", debe decir: "Ceferino Mario Ferrando y Braulia Guadalupe". — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 5179 Abr.20-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ADELAIDA MARQUEZ PEREZ y FRANCISCO MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos DOLORES y ALICIA LILIANA, estableciéndose que en la partida de matrimonio, donde la contrayente aparece como "Adela" debe decir "Adelaida" y en la de nacimiento de sus dos hijas donde el nombre materno aparece como "Adela" debe decir "Adelaida", respectivamente. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — José Curi Z..., Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30..3 Ab...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "MARTIN JOSE TEIXEIRA ANDRADE. Rectificación de partida", (Lo. 56, Fo. 458), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del actor, estableciéndose que donde dice Texeira debe decir: "Teixeira". — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

$54 00 15|pub. 5002 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de fallecimiento de FELIX CANTALICIO SILVA, estableciéndose que donde figura como Rodríguez Silva, debe decir Silva. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30944 Ab.13.-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PASCUAL DIPOLITO FRASCA, estableciéndose que en donde en la misma su apellido figura como de Hipólito, debe decir: Dipólito. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 54.00 15|pub. 4762 Ab.13.-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO SAULMAN RASZAP, estableciéndose que donde el apellido materno figura como Raszak, debe decir Raszap. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $36 00 20 pub. 3977 Ab.3-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ANTONIO BOCIANSKAS y ANASTASIA ZUKLEVICIUS estableciéndose que en donde dice Baciansklas y Zuschevicius, debe decir: Bocianskas y Zukleviclus; B) De nacimiento de Miguel Angel Bocianskas Zukleviclus, estableciéndose que en donde dice Bacianskias y Zusclevicius, debe decir: Bocianskas y Zukleviclus; C) De nacimiento de Francisco Juan Carlos y Rosa Lilian Bocianskas Zuklevicius, estableciéndose que en donde en las mismas dice: Bacianskas Baclanskias y Zuclevicius, debe decir: Bocianskas y Zukleviclus. Se hace constar que a los peticionantes se les concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — José Curi Zagia, Act.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30889 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MYRIAM SCHNITZSPAHN, en cuanto se refiere a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Schmitzspahn", en lugar de: "Schnitzspahn". —Montevideo Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 4848 Ab.13-v.my.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SILVA, WASHINGTON EMILIO Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, por cuanto en la misma y con referencia a la madre del inscripto dice "Julia Dubra", debe decir Julia Celina Duetter. — Montevideo, Marzo 21 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $54.00 20|pub. 3978 Ab.3-v.my.2.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OYAMBURO, APARICIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elvira, pues donde en la misma figura como apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta el de "Oyambura", debe decir: "Oyamburo. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Act.

19) (Res. 20-4-55) 15|pub 30819 Mz.24-v.ab.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SIBILIA ROSAMILIA GERARDO. Rectificación de partida". (Lo. 49, Fo. 552), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Lorenzo Sibilia y doña Yolanda Arcángela Rosamilia, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gerardo Sibilia Rosamilia por figurar en ella la madre del inscripto como Rosamilia Yolanda en lugar de Yolanda Arcángela Rosamilia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 4635 Ab.12-v.my.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de TEODORA BUFFA con MAXIMINO ALEJANDRO ANTONIO VASSENA y la de defunción de este último por cuanto el contrayente en la primera partida figura como "Máximo Vassena" y en la última el fallecido aparece como "Massimino Alejandro Antonio Vassena", debe decir en su lugar y en cada una de ellas: "Maximino Alejandro Antonio Vassena". — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 5003 Ab.17-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de MASASUKE NAKAMURA KISI, estableciéndose que en donde en la misma dice "Nakamor" debe decir "Nakamura". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Abril 4 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 54.00 15|pub. 4772 Ab.13.-v.my.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber que en autos "HARVEY SOSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. Libro 29. Folio 521", se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: De Harvey Sosa, donde dice del sexo "femenino" debe decir del sexo "masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 10 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30945 Ab.13.-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Nelson Nicoliello dictada en autos: "MARTIN LEMOS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 29, Fo. 560), se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Martín Lemos con Orfilia Albornoz, pues donde dice: Claudio Lemos debe decir: Martín Lemos; B) Las de nacimiento de Washington Walter y Nair Lemos, pues donde dice hijo de Claudio Lemos, debe decir hijo de Martín Lemos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo Abril 5 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30929 Ab.12-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE REMICIO, pues en la misma, donde dice "Antonio", debe decir: "José"; y donde dice "Remisio", debe decir: "Remicio". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 10 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

19) $54.00 15|pub. 4537 Ab. 11-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "MARIA DEL CARMEN SILVA DE ROCCA. Rectificación de partidas". (Lo 33, F.o 222), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María del Carmen Silva de Rocca, solicitando rectificación de las partidas de matrimonio de sus padres y la de su nacimiento pues en la primera aparece el padre como Miguel de los Santos Silva en lugar de Miguel de los Santos Silva Martínez y en la segunda aparece como "María del Carmen Amelia de los Santos Silva" en lugar de "María del Carmen Amelia Silva" que son los que corresponden. — Mercedes, Abril 5 de 1961. — Horacio A. Canales, Escribano Actuario del Juzgado Ldo. de Soriano.

19) $90.00 15|pub. 4940 Ab.14-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos PAULINA SANTOS BARRIOS. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido José Carlos Santos y María Carlinda Barrios, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su prenombrada hija, en el sentido de que, donde al margen y el texto de la misma se expresa "Paulino" debe decir "Paulina" donde dice "masculino" debe decir "femenino"; donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" y donde dice "nieto" debe decir "nieta". por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1961. — Elbio A. Bessonart, Actuario Adjunto.

19 (R. 20|4|55) 15|pub. 30842 Ab.5.-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ULMA, BLANCA NAIR, EMA, MARIA SUSANA, HUGO DARCI, WALTER, RUBEN, GLADYS RAQUEL, DORIS GRACIELA e ILDEMAR ALVEZ. Rectificación de sus partidas de nacimientos y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido María Elena Alvarez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus prenombrados hijos en el sentido de que, donde al margen y en el texto de las mismas se expresa "Alves" y "Alvarez" debe decir "Alvez", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1961 — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30831 Ab.3-v.ab.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INCTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARY BERTA MARTINEZ, solicitando las rectificaciones de las partidas siguientes: A) En la de su nacimiento, donde dice "Mari Berta", debe decir: "Mary Berta"; B) En la de su matrimonio, donde dice "y doña Mary Berta López", debe decir: "...Mary Berta Martínez" y donde dice "nacida el día 18 de Agosto de 1928", debe decir: "el día 18 de Agosto de 1931"; C) En la de nacimiento de sus hijos: 1.) Walter Pedro, en su partida figura "y de su esposa Mary Berta López" y debió decir: "...Mary Berta Martínez", donde dice "y por línea materna de desconocido", debió expresar: "...de Casiano Martínez Saravia y de Haydée López"; y 2.) Mirian Niré, donde dice "y de su esposa doña Mary Berta López", debe decir: "...Mary Berta Martínez", donde figura "y por línea materna de Haydée López", debe decir: "...de Casiano Martínez Saravia y de Haydée López"; D) Y en la partida de reconocimiento de su filiación natural, donde dice "Martínez López, Mari Berta", debe decir: "...Mary Berta" y en el cuerpo del acta, donde figura "Mari Berta", debe decir: "Mary Berta", por ser lo verdadero. Se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31004 Abr.20-v.may.11.

20—Remates

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 59.390. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4 Fo. 22) se hace saber al público que el día treinta de Mayo próximo a las dieciséis horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Distacio, asistido del alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil doscientos pesos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 59.390, que según plano del agrimensor Carlos A. Mario de Febrero de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 32.074, el 12 de Abril de 1956, está situada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana S-1, paraje "Cerro" y se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, treinta y nueve decímetros, que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros al Sur, de frente a la calle Bélgica; 21 metros 48 centímetros al Oeste de frente a la calle Patagonia, pues el predio forma esquina; 21 metros 48 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 59.391 y 21 metros 48 centímetros al Este, confinando con el Padrón N.o 59.389.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianería, — si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieron gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizar, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., y el pago de la cuenta número 107.954 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante el Juzgado de Hacienda de Segundo Turno, autos caratulados: Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el N.o 59.390. Co-

bro ejecutivo de pesos. Lo. 20, Fo. 151; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo Abril 7 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(C C.) 15|pub. 30994 Ab.18-v.my.10.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 72.602 Cobro ejecutivo de pesos, (Libro 8, Fo. 266)", se hace saber al público que el día veintisiete de Abril, a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Distacio, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de mil quinientos diez pesos de una fracción de terreno empadronada con el Nº 72.602, que según plano del Agrimensor Carlos A. Nario de Agosto de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36.619, el 13 de Octubre de 1958, está situada en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, Zona Urbana U 2 y se compone de una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados setenta y un decímetros que se deslinda así: 7 ms 06 cms., al Noreste de frente a la calle María Stagnero de Munar distando el punto más próximo de dicho frente 21 ms. 47 cms. de la esquina formada por las aludida calle y la denominada Apóstoles: 21 ms 63 cms., al Sureste, lindando con el padrón Nº 72.603; 7 ms. 06 cms., al Suroeste, limitando con el padrón Nº 72.597; y 21 ms. 63 cms., al Noroeste confinando con el padrón Nº 72.600 y con el padrón Nº 113.916.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (art. 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieren gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo 8 de Marzo de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30770 Mar.24-v.abr.21.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Mariana Gavidia Urchaga contra JOSE GAVIDIA. Cesación de condominio". (Lo. 57, Fo 199), se hace saber que el día 25 de Abril de 1961, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Sr. E Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 101 473 con una superficie de 257 metros cuadrados 70 que se deslindan así: 8 metros 59 al S. O. de frente a la calle Vicente Yáñez Pinzón, por 30 metros de fondo lindando al S.E. con el solar padrón N.o 194.099; al N.E. linda con padrón N.o 101.470 y al N.O con parte de los padrones números 101.472 y 134.776 Base: pesos 2 500.00. 2.o) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 194.099, con una superficie de 257 metros cuadrados 70 que se deslindan así: 8 metros 59 al S.O. de frente a la calle Vicente Yañez Pinzón, por 30 metros de fondo al S.E lindando con padrón N.o 101.472, al N.O. linda con padrón N.o 101.470 y al N. O. con padrón N.o 101.473. Base $ 2.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso primero y 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí 570 hipoteca urbana Serie "C|950". Carpeta N.o 103.396 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $324.00 15|pub. 3808 Ab.4-v.ab.25.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Nicasio A. Cabrera contra ROGELIO P. RIVA DIAZ. Ejecución de prenda". (Lo. 59 Fo. 411) se hace saber que el próximo día 27 de Abril a las 15 horas, en el local de la avenida Rondeau N. 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de un camión "Ford" con motor Diesel matrícula N.o L-22752, empadronado en Carmelo, Departamento de Colonia con el número 3.395 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
20) $48.00 10|pub. 4669 Ab.12-v.ab.25.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María de las Mercedes Grases de Gatti contra JAIME RICARDO GRASES Cesación de condominio". (Lo. 57, Fo. 276), se hace saber que el día 15 de Mayo de 1961, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea pesos 37.048.00 (treinta y siete mil cuarenta y ocho pesos m|n.) del siguiente bien:

Un inmueble, empadronado con el N.o 29920, ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Baltasar Vargas N.os 1110 y 1110 bis. El referido inmueble tiene una superficie de trescientos metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados, cuyo solar de terreno con edificio y mejoras señalado con la letra "E" en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll del día 13 de Abril de 1924, inscripto en Topografía el 21 de los mismos, se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Baltasar Vargas; 30 metros 06 de fondo, lindando por el Noreste con solar E hoy padrón N.o 124.574, por el Sureste con Raymundo Molina hoy padrón número 98. 894 y 98.893 y por el Suroeste con Alfredo Barlocco y Orlando Tortora hoy padrones N.os 29.918, 112.542 y 112.540.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana N.o 1104 A|57, donde pueden ser examinados; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Número 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
20) $270.00 15|pub. 5047 Ab.17-v.my.9.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juana Amalia Baraldo y otros contra RENE SALEM y JOAN LLOYD DAVIS DE SALEM. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 416) se hace saber que el día 24 de Mayo de 1961, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Miguel Cetrángolo (hijo), asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus alambrados, construcciones, montes y demás mejoras que contiene, situada en la primera sección del Departamento de Colonia, paraje denominado "Riachuelo", zona rural, empadronada con el N.o 2736, compuesta según títulos de una superficie de 7 hectáreas 3878 metros y según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra levantado en Octubre de 1946, inscripto con el N.o 172 el 16 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, su superficie se compone de 7 hectáreas 6570 metros que se deslindan así: 236 metros al Nor-Noreste con Adela C. de Stemphele; 310 metros 50 al Este-Este Noreste con Sucesión Celestino Ubade y otros; al Sureste-Sur-Sureste y Sur con cañada y Arroyo Riachuelo y 396 metros al Oeste-Suroeste con Camino Vecinal de 9 metros por medio con Luis Cassanello, Miguel Casco, Rodolfo Ferrari y Manuel Moris.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, la de venta, certificados, timbres universitarios, inscripción y demás gastos, así como la comisión del rematador son de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1 o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $414.00 23|pub. 4951 Ab.17-v.my.22.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sabino Torres contra ELIAS FRANCIS IBRAHIM y OTRA. Ejecución de prenda e hipoteca". (Lo. 58, Fo. 418), se hace saber que el día 25 de Mayo de 1961, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

A) Las construcciones existentes en un solar de terreno ubicado en el Paraje conocido por "Playa Hermosa" zona rural de la quinta sección del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el N.o 1463, el que se señala con el N.o 22 de la manzana 14 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Carlos A. Rodríguez en Marzo de 1956 y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 959 el 26 de Abril del mismo año y según el cual consta de una superficie de 447 metros 45 decímetros teniendo 15 metros de frente al Suroeste a la Carretera Costanera (Ruta N.o 10) que va a Punta Zolezzi y Piriápolis, entre las calles números 2 y 5; igual extensión al fondo al Noreste confinando con los solares N.os 5 y 6; y 29 metros 83 centímetros en cada uno de sus costados Noroeste y Sureste, lindando por el primero con el solar N.o 23 y por el segundo con el solar N.o 21; y B) Los derechos que correspondan a los deudores a la compra del solar precedentemente descripto, cuya promesa de compra venta fue firmada el día 21 de Octubre de 1958 e inscripta en el Registro Unico de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1014 al folio 2132 del Lo. 102 y que fue transferida a favor de los deudores con fecha 23 de Abril de 1950, habiéndose anotado debidamente dicha transferencia en el registro mencionado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que se encuentra la finca al día en el pago de la Contribución Inmobiliaria y que las mejoras existentes se encuentran pagadas; 3.o) El comprador se hará cargo del saldo del precio del terreno; 4.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $432.00 20|pub. 5045 Ab.17-v.my.16.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "S.A.M.I. (Sociedad Anónima, Maquinarias e Instalaciones) contra BLAS GONZALEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 56, Fo. 629), se hace saber que el día 17 de Mayo de 1961 a las 16 horas y en el local de la calle Miguelete N.o 1760 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un camión marca Chevrolet motor N.o RT-70505, padrón N.o 42265, matrícula N.o 42265 del año 1958 de la ciudad de La Paz Departamento de Canelones.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
20) $84.00 10|pub. 5046 Ab.17-v.my.2.

JOSE COMETTI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Gatti, Andrés y otra contra AREVALO, CELESTINO y REMUNIAN, MARIA ESTHER" Ejecución de hipoteca (L.o 56, F.o 424), se hace saber que el día 11 de Mayo próximo, en el hall de este Juzgado a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero José Cometti con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de: 1) Los derechos emergentes de la promesa de compra venta número 645? del Banco de San José, referente a un solar de terreno ubicado en la décima sexta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento noventa mil novecientos y siete, padrones en mayor área antefiores, treinta y nueve ochenta y uno y ciento cuarenta y tres mil ciento doce, señalado con el número treinta y cinco, en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak de mil novecientos cincuenta y tres, compuesto de una superficie de mil ciento veintiún metros cuadrados, que se deslindan así: Trece metros ochenta y seis centímetros de frente al Noreste a la calle Carlos M. de Pena donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número cinco mil setecientos noventa y siete: curva de circunvalación de dieciséis metros diecinueve centímetros al Norte de frente a las calles Carlos María de Pena y Carlos María de Herrera

por ser esquina: treinta y nueve metros cincuenta y siete centímetros de frente al Noroeste a la calle Carlos María de Herrera; veintiún metros noventa y siete centímetros al Suroeste lindando con el solar treinta y siete actual, padrón número ciento noventa mil ciento noventa y seis; y cuarenta y ocho metros noventa y cinco centímetros al Sureste lindando con el solar treinta y seis actual padrón ciento noventa mil ciento noventa y ocho. 2) Las construcciones que contiene el terreno descripto.

Se previene, 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en garantía de su oferta en efectivo; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta e impuestos que la ley pone a su cargo; 3.o) Será de cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por concepto de colector, pavimento vereda, cordón, medianerías, así como el saldo del precio del terreno que a la fecha se adeuda; 4.o) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco de San José (Sucursal Montevideo) y los demás documentos en la Oficina de este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $342 00 15 pub. 4018 Ab.4-v.ab.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "Héctor Michelena contra SALVADOR BUBELLO y OTRA. Juicio ejecutivo". (Lo. 56, Fo. 112) se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el 27 de Abril próximo a las 16 horas, en Yaro N.o 1121, sobre las 2|3 partes de la tasación practicada a fojas 16, de los bienes embargados en la diligencia de fojas 5 y 5 vuelta, destacando:

Heladera marca Ferrosmalt, registradora Nacional, cocina a gas, mesas, sillas, botellas con vinos, latas con dulces, vasos, tazas, platillos cubiertos, manteles, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Más informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $84.00 10|pub. 4585 Ab.12-v.ab 26.

CARLOS DE ANDA

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Cerámica Artigas Méndez Hnos. S. A. contra O. PUPPO y C. MASELLO. Ejecución de prenda". (Lo. 56 Fo. 409), se hace saber que el próximo día 27 de Abril a las 15 horas en el local de la avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de una camioneta "Peugeot" matrícula N.o 202.667 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.

20) $48.00 10|pub. 4665 Ab.12-v.ab.26

CARLOS DE ANDA

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor Carlos Fleurquin Narbando dictado en autos: "Moisés Elkon contra ANGEL ORLANDO LEIVA. Ejecución de prenda". (Lo 54, Fo. 550) se hace saber que el próximo día 27 de Abril a las 15 horas, en el local de la avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de una camioneta "Ford" matrícula del Departamento de Canelones número A-6-46964. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 10 de 1961. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adj.

20) $48.00 10|pub. [illegible] Ab.12-v.ab 26.

DAVID RAUL PEYRAUBE REINO

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Santos Escobar Fierro c|TOMAS JESUS FERRANDO RODRIGUEZ y OTRA Ejecución hipotecaria (L.o 56, F.o 215)" se hace saber que el día 15 de Mayo del corriente año, a las 16 horas en el hall de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) se procederá al remate público y al mejor postor por el martillero propuesto, David Raúl Peyraube Reino con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: Las construcciones existentes en el solar de terreno, ubicado en la décima séptima sección judicial de Montevideo empadronado en mayor área con el N.o 97.446, señalado con el N.o 107 en el plano del Agrimensor Julio Baumgartner, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de Agosto de 1951, con 26 metros 7 ctms. al Norte, de frente a la calle N.o 4.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo. II) Los gastos y honorarios de escritura impuestos que le corresponden, Impuestos Municipales, y comisión del rematador serán de cargo del comprador. III) No existe permiso de construcción. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 20 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $162 00 15|pub. 4076 Ab.4-v.ab.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Félix Blengio c|ESTABLECIMIENTOS NELSON. Intimación. (L.o 44, F.o 635)", se hace saber al público que el 5 de Mayo próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de una Camioneta, marca "Commer" padrón N.o 93.189 y matrícula N.o 57.222.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes: Teléfonos 43002 y 401935.

20) $72.00 10|pub. 5152 Ab.20-v.my.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Banco Palestino Uruguayo c|ORESTES BARDANCA y JOSE L. SOSA. Intimación. (L.o 47, F.o 347)", se hace saber al público que el 16 de Mayo próximo a las 15 horas, en Juan Paullier 1065, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los bienes depositados según diligencia del fjs. 9 a 15 de estos autos, destacando: Bancos, mesas, roperos, armarios, escritorios, sillas, camas, perezosos, estanterías, efectos de cocina, chapas de zinc, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes: Teléfonos 43002 y 401935.

20) $84.00 10|pub. 5153 Ab.20-v.my.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Jacques Petcho c|ALFONSO GARCIA ANTUÑANO. Cobro de alquileres. (L.o 51, F.o 84)", se hace saber al público que el próximo 5 de Mayo a las 16 horas en Yaro 1121, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de una lavadora automática marca "Cadillac".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes: Teléfonos 43002 y 401935

20) $72.00 10|pub. 5154 Ab.20-v.my.4.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bonnor Mauricio c|HARGUINDEGUY PEDRO MARIA Juicio Ejecutivo". (Lo. 56, Fo. 546), se hace saber que el día 7 de Junio próximo a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1228, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire con asistencia del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 591.124 74, de una fracción de campo y las mejoras que contiene, empadronado en mayor área con el N.o 4 910, ubicado en "Colonia Las Delicias" (11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú), que según plano de subdivisión trazado por el agrimensor Adolfo O. Mezzo inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 9 de Agosto de 1845 y está señalado con el N.o 1 y tiene una superficie de 207 hectáreas 6747 metros, que se deslindan así: al Noreste línea recta en cuatro trozos de 395 metros 90 centímetros, 119 metros 10 centímetros; 555 metros 45 centímetros y 427 metros 10 centímetros de frente al Camino de 17 metros, que separa la propiedad de Severino O. Corti; Al Sureste recta de 1.559 metros 68 centímetros, lindando con la fracción N.o 2 al Oeste y Suroeste el río Uruguay y al Noroeste línea recta en parte alambrada en siete trozos de 21 metros 80 centímetros; 351 metros 20 centímetros; 73 metros 70 centímetros; 99 metros 15 centímetros; 108 metros 20 centímetros y 366 metros 40 centímetros y 346 metros 50 centímetros, separando de Humberto E. Corti, o sea de la fracción 52 del plano general.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptara la oferta, deberá consignar en efecto el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $571.20 34 pub. 4305 Ab.13-v.jn.2.

SALOMON SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Galeano, Haroldo Ernesto contra PEREZ INZUA, ULIO. Ejecución de prenda". (Lo. 61, Fo. 78), se hace saber que el día 11 de Mayo próximo a la hora 15 y en la calle Medanos N.o 1062, se va a proceder por el rematador Salomón Smejoff a la venta en remate público al mejor postor y sin base de un automóvil tipo furgón marca Dodge empadronado en Montevideo con el N.o 94428 y matriculado con el N.o 222066. — Montevideo, 6 Abril 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario. — Informes: Misiones 1361, escritorio 29, piso 3 (de 11 a 12), Teléfono: 9 70 47.

20) $48.00 10|pub. 4954 Ab.17-v.my.2.

AMADO GALMES REYES

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; doctor don Guido Berro Oribe, en autos: "Gómez de Proto Ma. Josefa y otro contra JOSE COOPER LANZA y OTRO. Ejecución de hipoteca (N.o 1395-C)", se hace público que el día 16 del próximo mes de Mayo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 70.187, individualizado con la letra "B" en el plano de subdivisión del Agr. Alberto Juan Raffo, de fecha 15 de Diciembre de 1951, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el N.o 30.006 el 31 de Enero de 1955, de una superficie de 539 m. 53 dec. cuadrados que se deslinda así: 10 m. 73 c. de frente al Sud-Este a la calle Joanicó, señalada la puerta de entrada al edificio con el N.o 4025, al Sud-Oeste, línea recta de dos tramos que miden 17 m. 3 c. y 33 m. 54 c. respectivamente, que suman 50 m. con 3. c. y separan de la propiedad empadronada con el N.o 70.186, al Nord-Oeste 10 m. 68 c. y confina con la fracción "A" del mismo plano y al Nord-Este, línea recta de tres tramos que miden 11 m 23 c., 21 m. 33 c. y 17 m. 93 c., respectivamente y suman 50 m. 49 c. y separan de las propiedades empadronadas con los Nos. 70.188 y 70.190 todo según el plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. y comisión del rematador serán de cargo del comprador, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono 83?29.

20) $288.00 15|pub. 5243 Ab.20-v.my.11.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Mascardi, Gonzalo Nolberto contra ARIAS ESTEVEZ, CIRIACO ANTONIO y OTRA. Ejecución de hi-

poteca". (Ficha C.230|961), se hace saber que el día 3 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de ubicación se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi con asistencia de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien,

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 114.607 el que, según plano del agrimensor don Joaquín W. Campelo de Febrero de 1925 y se compone de una superficie de 346 metros 40 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sudeste a la calle Mateo Cortés 34 metros 25 centímetros al Noreste linda con el solar N.o 22, 35 metros 03 centímetros al Sudoeste linda con el solar N.o 20 y 10 metros 02 centímetros al Noroeste linda parte de los solares N:os 14 y 15

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero, así como los gastos de escritura certificados pavimento cordón vereda conexión e impuestos municipales o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Act. Adj.

20) $234.00 15|pub. 4726 Ab.17-v.my.9.

LUIS A. DURAN BURGUENO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "Manuel Gayón contra PEDRO FRANCICO CASSINELLI Y OTROS. Cesación de condominio" (Lo. 57, Fo. 532), se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo y días subsiguientes, a las 14 horas y hasta la terminación de la venta, se procederá al remate de los bienes muebles existentes en una herrería mecánica y de obra: máquinas, máquinas-herramientas herramientas, etc., inventariados en los mencionados autos a fojas 7, 7 vuelto y 8, sobre la base de las 2|3 partes de las tasaciones respectivas que lucen a fojas 45, 45 vuelto y 46 de los mismos autos, en el local de su ubicación, calle Carlos de la Vega N.o 4049 donde dichos bienes muebles se encuentran depositados y en exhibición pública.

Se previene: 1.o) que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que los bienes muebles adquiridos deberán ser retirados por sus adquirentes, dentro de las veinticuatro horas, a contar de la fecha del remate, bajo apercibimiento de quedar sin efecto la adjudicación; 3.o) La venta se realiza a la vista y sin reclamo y 4.o) Será de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que correspondieren, así como el retiro de lo adquirido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1961.

20) $132.00 10 pub. 4275 Ab.7-v.ab.21.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Javier Terra y Cía. S. C. contra ANDRES HECTOR GARCIA MONTOFLIEU Ejecución de prenda". (Lo 57 Fo. 326) se hace saber que el próximo día 27 de Abril a las 15 horas en el local de la avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Ford" Modelo 1949, matrícula N.o 130.100; padrón N.o 114.725. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1961

20) $48.00 10|pub. 4668 Ab.12-v.ab.26.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
LUIS ALBERTO GAZZANO
JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOAQUIN LEITES VISSOSO. Ejecución de prenda". (Lo. 49 Fo. 520) se hace saber que el día Jueves 4 de Mayo de 1961 a las 15 horas en Colombia N.o 1325 por el rematador señor Luis Alberto Gazzano de la firma Angel Gazzano Hijos se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles que son objeto de esta ejecución:

1 burro sencillo con 12 correderas; 12 cajas para tipos mayúsculas y minúsculas 2 cajas para tipos mayúsculas 11 cuñas Hempel de 7 centímetros N.o 1, 1 llave chica para las mismas 100 kilos notes de espacios, rayas, bronce cuadrados letras e imposición varia; 30 kilos de lingotes e imposición de hierro 2 bloch numeradores de 4 milímetros; 1 volandera formato 24 x 32 centímetros 1 minerva de plato "Exito" N.o 7952 formato interior 32 x 22 centímetros con 2 rlamas y 2 juegos de cilindros 1 guillotina a palanca N.o 300852 de 68 centímetros de luz de corte con escuadra y pisón dentado para tiras estrechas. Exposición todos los días hábiles de 8 a 11 y 14 a 18 horas. — Seña 20 o|o.

20) $103.00 10|pub. 4649 Ab.12-v.ab.26.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Cemento Amianto Sociedad Anónima (CEMAMTOSA) contra PEÑALVA OLIVER Y CIA. Cobro de pesos". (Lo 51, Fo. 61) se hace saber que el próximo día 27 de Abril a las 15 horas en el local de la avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli: al remate sobre la base de $ 3.000.00 de un automóvil "Chevrolet" doble tacton, matrícula N.o 25989, padrón N.o 106.133. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 10 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 4673 Ab.12-v.ab.26.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictado en autos: "Guasú S. A. contra JULIO C. FILIPELLI GODOY y OTRO. Ejecución de prenda". (Lo. 53 Fo. 431) se hace saber que el próximo día 27 de Abril a las 15 horas en el local de la avenida Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de un aparato de Rayos "X" marca Compagnie Generale Radiologique completo, con mesa basculante y demás elementos prendados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1961

20) $60.00 10|pub. 4671 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de la República contra ADOLFO MANFRE CONDE y FRANCISCO BARBARO FEDULLA. Cobro ejecutivo de pesos. (55|405) se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 21.818.71, con interés al 30|XII|960 tienen pendiente los señores Adolfo Manfre Conde y Francisco Barbaro Fedulla, con el referido Banco, por los siguientes conceptos: Saldo de los vales Nos. 270.540 y 271.136, vencimientos 7|VII|949 y 11|VIII|949 respectivamente: pesos 13.875.96; y saldo del conforme N.o 275 277, original de $ 3.680.20: $ 7.942 75. Y, de acuerdo con lo resuelto se intima a los nombrados deudores, mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 del Código de Comercio. — Montevideo, 22 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 3974 Abr.3-v.abr.24.

DOMINGO BIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Terra Vianes de Bueno Elisabeth con M.a T. VIANES DE SANCHEZ Cesación de condominio y nombramiento de curador". (Lo. 48 Fo 345), se hace saber que el día 4 de Mayo próximo venidero a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala número 1328 y sobre la base de $ 1 500 00 se procederá por el martillero don Domino Biestro, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

La octava parte indivisa de un solar edificado y mejoras ubicado en los "Campos Elíseos" 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 98.311 señalado con el N.o 15, de la manzana 47 en el plano levantado por el agrimensor Bernardino Silva en Noviembre de 1909 según el cual consta de una superficie de 324 metros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Incitusa puerta N.o 223; otro tanto al Sudeste lindando con los solares 5 y 22; 36 metros al Noreste lindando con el solar 14 e igual extensión al Sudoeste, lindando con el solar 16 del indicado plano

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados — Montevideo Marzo 22 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 4172 Ab.5-v.ab.26.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Eneida Barredo de Cassina contra NELSON MORALES SACCHI. Ejecución de prenda", (Lo. 49, Fo. 313), se hace saber que por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado el día 27 de Abril del corriente a la hora 16, en el local de la calle Sierra N.o 2273, se procederá a la venta sin base y al mejor postor del automóvil marca "Austin" matriculado con el N.o 162.126, Padrón número 136.855.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el veinte por ciento de su oferta. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $60.00 10|pub. 4300 Ab.7-v.ab.21.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Punta Ballena S A contra MANUEL ARTURO y DAVID ANSELMO CLAPS LANDO Ejecución. L.o 48, F.o 516" se hace saber que el día 8 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el Balneario Punta Ballena, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 15, fracción que de acuerdo con el plano de los Agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Cosciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de Diciembre de dicho año, con el N.o 230, está señalada con el N.o 159, y tiene una superficie de 2.320 metros 92 decímetros, midiendo 40 metros 5 milímetros de frente al Sud-Oeste, al Océano Atlántico; 40 metros 32 centímetros de frente al Nord-Este, a calle que la separa de la fracción 155; 55 metros 51 centímetros al Nord-Oeste, lindando con la fracción 158; y 58 metros 41 centímetros al Sud-Este, con la fracción 160

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso, a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo 16 de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario

Informes: Misiones 1361 esc 29. — Telét.: 97047 (De 11 a 12).

20) $336.00 20|pub. 3936 Ab.3-v.my.2.

HORACIO SALARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Oroña, José contra FERNANDEZ MANUEL E. Juicio ejecutivo". (L.o. 49 Fo 457) se hace saber que el día 16 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 14.666 66 se procederá por el martillero don Horacio Salari, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 73.250 el que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Abril de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía, el 31 de Julio siguiente y aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 16 de Mayo del mismo año se encuentra señalado con el N.o 1 teniendo una superficie de 421 metros 76 decímetros que se deslinda así: 10 metros 12 centímetros de frente al Este a la calle Corumbé, (antes Lisboa), distando el punto más cercano 29 metros 4 centímetros de la calle Robinson; 42 metros 35 centímetros al Norte, con Antonio Barreto; 8 metros 59 centímetros al Oeste, con Rosa B. de Nieves; y al Sur, línea quebrada en 2 tramos rectos de Oeste a Este y miden 14 metros 28 centímetros y 29 metros 68 centímetros lindando respectivamente, con parte del lote 6, y con el 5 y con los lotes 4 y 2, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran

en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $288.00 15|pub. 4558 Ab.11-v.my.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, rematará en los autos caratulados: "María Estévez Vázquez de Fernández c|JOSE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 45, F.o 51)", el próximo 10 de Mayo a las 16 horas en Yaro 1121, con asistencia del Alguacil del Juzgado, y sobre las 2|3 partes de su tasación practicada en estos autos, los bienes depositados. Seña 20 o|o. — Más informes, Teléfonos 43002 y 401935.
20) $48.00 10|pub. 5151 Ab.20-v.my.4.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, dictado en autos: Well, Enrique y otro contra JULIO PEREZ PUGA. Ejecución de prenda" (Ficha C32), se hace saber que el próximo día 27 de Abril a las 15 horas en el local de la avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una Camioneta marca "Ford". Modelo 1934 matrícula N.o 212.186, padrón N.o 72.416. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1961.
20) $36.00 10|pub. 4667 Ab.12-v.ab.26.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo dictado en autos: "Distribuidora Platense S. A. contra BLANCA DE LA VEGA DE PAULA y DANIEL PAULA. Ejecución de prenda". (N.o 842, Lo. 16 Fo. 298) se hace saber que el próximo día 27 de Abril a las 15 horas en el local de la avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una máquina de coser "Clipper" N.o 18825. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Abril 10 de 1961. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
20) $48.00 10|pub. 4670 Ab.12-v.ab.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la 3.a sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección, en autos "Julio Mangupli c|FRANCISCO SURROCA. Juicio ejecutivo (L.o 15 F.o 384). Se hace saber que por intermedio de los rematadores Gomensoro y Castells el próximo martes 9 de Mayo a las 15 y 30 horas en el salón de la calle Piedras 318 se sacará a la venta en remate público sobre la base de 2|3 de su tasación los bienes embargados en autos.
Más informes: Piedras 318.
20) $36.00 10|pub. 5186 Ab.20-v.my.4.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Pike y Cía. Ltda. contra DANIEL CARAMES. Ejecución de prenda". (Lo. 8, Fo. 20), se hace saber que el próximo día 27 de Abril a las 15 horas en el local de la avenida Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de $ 2.000.00 de una motocicleta "T.W.N." empadronada con el N.o 7.352 y matriculada con el N.o 6-916. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — María Nieves Martínez de Gandolfi.
20) $ 48.00 10|pub. 4672 Ab.12-v.ab.26.

RODOLFO O. COLOMBO
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 14.a Sección de Montevideo, doctora Mireya Martínez de Atanasia, en autos: "Banco Transatlántico contra MOISES VIAR. Intimación" (1957-T-4), se hace saber que por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, asistido del señor Alguacil del Juzgado don Juan A. Giribaldi, el día cuatro de Mayo próximo a las 15 horas y en el local de Domingo Aramburú 2175 se procederá al remate, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una pulidora "Vorwald", con motor; cuatro bancos de carpintero, un trompo "Dominión" N.o 317 con motor de HP. Drock, seis prensas de hierro con tornillos, para enchapar puertas.

Se previene a los interesados: que deberán abonar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada la misma y que los antecedentes se encuentran a disposición de los mismos, en este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Nela Daguerre Vallarino, Actuario.
20) $72.00 10|pub. 5050 Ab.18-v.my.3.

CARLOS MESA BARONCELLI
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo a lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, y a lo ordenado por el Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Hipólito Casiano Rodríguez contra LORENZO EUSTAQUIO FRANCO CABRERA y NELDA ELADIA HERRERA. Juicio ejecutivo", (Lo. 7, Fo. 66), se hace saber: Que el día 28 de Abril del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Carlos Mesa Baroncelli, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, don Julio A. Martínez y del Actuario ad-hoc, escribano Enrique I. Falco, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 5.309, señalado con el N.o 20 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Danilo Boggio, en Octubre de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.511, el 24 de Diciembre de 1952, y mide: 10 ms de frente al Nor-Este a Camino América; igual medida, al Sur-Oeste, lindando con el solar 17; 38 ms. 93 cms. al Nor-Oeste, lindando con solar 19; 38 ms. 93 cms. al Sur-Este, lindando con el solar 21. Superficie: 389 ms. 80 dms.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta (10 o|o) en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos de propiedad, están a disposición de los interesados (artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil); C) Que el inmueble está actualmente ocupado, parte por arrendatarios y parte por el dueño; D) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados e impuesto Universitario serán de cargo del comprador, así como también lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, colector y conexión, pavimento, arrimo o cargas análogas y los gastos que su cobranza originen; E) Que la escritura de traslación de dominio deberá otorgarse dentro del perentorio término de treinta días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, Marzo 22 de 1961. — Enrique I. Falco, Actuario Ad-Hoc.
20) $288.00 15|pub. 4201 Ab.6-v.ab.27.

JOSE BLANCO INSUA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo a lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, y a lo dispuesto por el señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Luis Alberto Infante contra JOSE GABINO GUERRERO SILVA y MARIA LUISA SUAREZ GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca y prenda", (Lo 7, Fo. 591), se hace saber: Que el día cuatro de Mayo del corriente año a las 16 horas 30 minutos, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor José Blanco Insua, con asistencia del Alguacil ad-hoc don Julio A. Martínez y del Actuario ad-hoc, escribano Enrique I. Falco, del siguiente inmueble y prenda de derechos sobre promesa de compra-venta, que a continuación se expresa: El edificio construído sobre el solar de terreno, ubicado en la ciudad de Las Piedras (Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones), parte del padrón número 473, señalado con el N.o 1 en la manzana N.o 1 en el plano del agrimensor Carlos A. Novo, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 27 de Febrero de 1951, con el N.o 350, se compone de una superficie de 535 ms. que se deslindan así: 10 ms. al Norte frente a carretera Tomás Berreta; 11 ms. 57 cms. al Sur, con parte del solar 8; 47 ms. 92 cms. al Este, con el solar 2; y 49 ms. 32 cms. al Oeste, con el solar N.o 7 y padrón N.o 472, y los derechos sobre la promesa de compra-venta a plazos suscrita por "Varela Hermanos Sociedad Anónima", sobre el solar, en que está construido el edificio que se menciona anteriormente, promesa inscripta en el Registro de Inhibiciones Sección Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos con el N.o 2062 al folio 786 del Lo 66.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, como seña, en el acto de serle aceptada, como asimismo deberá abonar la comisión del señor martillero; y B) Que será de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse y el impuesto municipal a los remates. — Las Piedras, Marzo 22 de 1961. — Enrique I. Falco, Actuario Ad-Hoc.
20) $307.20 16|pub. 4178 Ab.6-v.ab.28.

JULIO C. CABRERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello dictada en autos caratulados: "Manuel Enrique Viñoly Cotelo contra RAMON SUAREZ y ANTONIA GESTRUDIS BARRETO. Ejecución de hipoteca", (Lo. 29, Fo. 535), se hace saber que el día 19 de Mayo de 1961, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Julio C. Cabrera a la venta en remate público del siguiente bien:
Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana N.o 32 de la planta urbana de esta ciudad de Melo, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el N.o 344 y compuesta de una superficie de 922 metros 3512 centímetros 50 milímetros que se deslindan así: al Norte y Sur, 21 metros 475 milímetros frente a la calle Manuela Lestido y limitando con bienes de Geremías Natividad Silva, respectivamente: al Este y Oeste, 12 metros 95 centímetros limitando con bienes de María Jose Sosa y Dolores Sar Azpiroz y Balbino Horacio Rodríguez respectivamente.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en ese Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 7 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Act. Adj.
20) $144.00 15|pub. 4803 Ab.13-v.my.5.

HILARIO REY GASCUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Silvestro Ellchiry Ricardo contra LOPEZ AGUILAR de BERRUETA DOLORES y LOPEZ AGUILAR ROSA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 33, Fo. 179), se hace saber que el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Hilario Rey Gascue, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta y sobre la base que se determinará de los siguientes inmuebles: 1) Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Florida, manzana 52, padrón 665 en mayor área, señalado con el N.o 1, en el plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunato, de Agosto de 1960, compuesto de una superficie de 308 metros 9 decímetros, que linda: 14 metros 30 centímetros al Nor-Este de frente a calle Baltasar Brum, 21 metros 47 centímetros al Nor-Oeste, lindando con José García; 14 metros 40 centímetros al Sur-Oeste con Adelia L. Portillo de Laburu y 21 metros 47 centímetros al Sur-Este, con las fracciones 3 y 2 del mismo plano. Base: $ 20.00 el metro; 2) Solar de terreno contiguo al anterior, padrón 665 en mayor área, señalado con el número 2 en el plano citado, compuesto de una superficie de 305 metros 8 decímetros que linda: 26 metros 66 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Baltasar Brum, 2 metros 71 centímetros en ochava que une la citada calle con la calle General Flores; 8 metros 80 centímetros también de frente por ser esquina al Sur-Sur-Este a la calle General Flores; 28 metros 69 centímetros al Sur-Oeste con fracción 3 y 10 metros 72 centímetros al Nor-Oeste con fracción "uno" del plano citado. Base: $ 22.00 el metro; 3) Un solar de terreno y construcciones, contiguo a los anteriores, padrón 665 en mayor área, señalado con el N.o 3 en el plano citado, compuesto de una superficie de 308 metros 74 decímetros que linda: 10 metros 75 centímetros de frente al Sur-Este, a la calle General Flores, 28 metros 69 centímetros al Nor-Este con fracción 2, 10 metros 65 centímetros al Nor-Oeste con fracción 1 y 28 metros 75 centímetros al Sur-Oeste con Adelia L. Portillo de Laburú. Base de venta: $ 35.000.00.
Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la operación y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Abril 7 de 1961. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.
20) $324.00 15|pub. 5131 Ab.18-v.my.10.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Donato Luis Camerotta contra SERAFIN AQUINO TAMAÑO. Reconocimiento de firma" (L.o 22, F.o 559), se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo venidero a las 15 y 30 horas, en el lugar donde se encuentra depositado, calle Artigas N.o 1286, se procederá por el rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Actuario y Alguacil de Juzgado, al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 15.000.00, de un camión marca "Taunus" padrón Paysandú N.o 8-265, motor N.o 2702789.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma el 10 o|o; B) Que el vehículo se venderá en el estado de conservación en que se encuentra. C) Que el camión de referencia se encuentra depositado en calle

Artículos N.o 1286 donde podrá ser examinado por los interesados. — Paysandú, Marzo 17 de 1961 — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
20) $84.00 10|pub. 4535 Ab.11-v.ab.25.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Paysandú, dictado en autos "Dirección General de Impuestos Directos con MARIA G. COPPIS. Intimación". (Lo. 1, Fo. 72, número 285), se hace saber al público que el día veintisiete de Abril del corriente año a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, por el martillero Ricardo Peroni, asistido del suscrito y Alguacil Ad-hoc y con la base de los dos tercios de su tasación, el inmueble padrón número 4.586, ubicado en esta sección judicial.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración y honorarios a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la Ley. — Paysandú, Marzo 21 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
20) $108.00 15|pub. 4127 Ab.5-v.ab.26.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Año 1957, Garbarino Edilberto contra JULIO A. ABRINIS. Medidas preparatorias" L.o 19, N.o 45, F.o 398) se hace saber al público, que el día 12 de Mayo de 1961, en las puertas de este Juzgado (Avenida 18 de Julio N.o 1224), por intermedio del martillero señor Liber A. González, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre dos mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 2.066.66), del siguiente bien: el raíz padrón N.o 646, que es una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 57, de la ciudad de Fray Bentos, 1.a sección judicial de Río Negro, la que según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, del 12 de Agosto de 1937, inscripto con el N.o 40, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento está señalada con el N.o 1, tiene una superficie de 226 metros 9.518 centímetros lindando: 8 metros 96 centímetros al Sudoeste frente a la calle Oribe; 21 metros al Sudeste confinante con la fracción N.o 2; 10 metros 91 centímetros al Nordeste lindando con la fracción N.o 3; 19 metros 8 centímetros al Nordoeste con la calle 25 de Agosto ;y 2 metros 72 centímetros al Oeste, frente a la intersección de las calles nombradas, en su línea ochava.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo, y a los efectos legales y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal, etc. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado a disposición de los interesados. 4.o) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1951. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
20) $270.00 15|pub. 4702 Ab.12-v.my.4.

MARGARITO ALBORNOZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "SUCESION DE LUCIO VILLAGRAN. Venta de inmuebles". (Lo. 42, Fo. 7), se hace saber al público que el día 28 de Abril del año en curso a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado calle Sarandí N.o 528, se procederá con intervención del martillero don Margarito Albornoz, presidido por el señor Oficial Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio al mejor postor de los siguientes inmuebles:

A) Un solar de terreno, con sus anexos y mejoras, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento que es parte de la quinta número 25 hoy manzana 482 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 4.021, señalado con el N.o 1 en el plano de mensura del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 13 de Julio de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2058 el 27 de Setiembre del mismo año y según el cual consta de una superficie de 375 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la calle Las Piedras por igual extensión al Noroeste lindando con el padrón 4.053; 31 metros 29 decímetros al Noreste lindando con los padrones 6.462 y 4.080 e igual extensión al Suroeste, lindando con el solar 2 del mismo plano.

B) Un solar de terreno, con sus anexos y mejoras ubicado en la primera sección judicial de este Departamento que es parte de la quinta número 25 hoy manzana 482 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 4.022 señalado con el N.o 2 en el citado plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 13 de Julio de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 27 de Setiembre del mismo año con el N.o 2058 y que según el cual consta de una superficie de 375 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la calle Las Piedras por igual extensión al Noroeste lindando con el padrón 4.053; 31 metros 29 decímetros al Noreste lindando con el solar 1 de dicho plano e igual extensión al Suroeste, lindando con el padrón 4.023; y

C) Un solar de terreno, con sus anexos y mejoras, ubicado en la novena sección judicial de este Departamento, que es parte de la chacra 336 del ejido de esta ciudad hoy manzana N.o 542, empadronada con el N.o 4.639, señalado con el N.o 18 en el plano del agrimensor Osvaldo Cabrera y Silva de Octubre de 1919 con un área de 499 metros 10 decímetros cuadrados formando un rectángulo que se deslinda así: 14 metros de frente al Sur sobre la prolongación de la calle Brasil por igual extensión al Norte lindando con terrenos del Barrio Industrial; 35 metros 65 centímetros al Este lindando con el solar 19 e igual extensión al Oeste lindando con el solar 17 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y honorarios de la misma serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran depositados en esta oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Rivera, Marzo 20 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $414.00 15|pub. 4165 Ab.5-v.ab.26.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Barbirie y Leggire contra MIRAVALLE, PEDRO. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día veintiocho (28) de Abril del corriente año, a las dieciséis (16) horas en lugar de su ubicación calle Yacuy N.o 470 en diligencia presidida por el señor Oficial Alguacil y ante el señor Actuario Adjunto, el martillero señor Juan Alberto Errandonea Guerra procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno sita en la manzana municipal N.o 16 y Catastral N.o 701 de la 1.a Sección de Salto empadronado con el N.o 8360; con una superficie de 389 metros 5.000 centímetros dando frente al Norte sobre la calle Yacuy, con la base de un mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 1.933.34) correspondientes a los 2|3 de la tasación efectuada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario (en lo que legalmente corresponde) certificados y demás anexos y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
20) $180.00 15|pub. 4280 Ab.7-v.ab.28

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ALFONSO FASANA Quiebra", se hace saber al público que el día 26 de Abril de 1961 a las 15 horas el martillero Benicio S Cabral asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado procederá a vender en remate público y al mejor postor todas las mercaderías susceptibles de descomposición existentes en el comercio del fallido sito en avenida Daymán N.o 1500 de esta ciudad las que se encuentran inventariadas en estos obrados, los que se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado.

Se previene: Que la venta es al contado debiendo consignarse el importe de la compra en el acto del remate — Salto, Abril 4 de 1961 — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adj.
20) $60.00 10|pub. 4427 Ab.10-v.ab.24

BENICIO S. CABRAL
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "SUCESION DE RITA SOUZA DE MEDINA. Venta de muebles", se hace saber al público que el día 8 de Mayo de 1961 y siguientes, desde las 20 horas en adelante, el martillero don Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, los muebles y útiles que existen en la casa N.o 652 de la calle Brasil de esta ciudad —donde se realizará la subasta— los que se hallan inventariados, de fojas 18 a fojas 23 del expediente rotulado: "Rita Souza de Medina. Incapacidad".

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y 3.o) Que los obrados bajo cuyo rubro se decretó el remate, se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado (calle Treinta y Tres esq. Artigas, Palacio de Oficinas Públicas). — Salto, Abril 14 de 1961. — Escribano Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $96.00 10|pub. 5183 Ab.20-v.my.4.

JOSE ANEL BETANCOR
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con LUIS A. DURE ALVAREZ y ANDRES LUIS VESPA MARTINEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 33, Fo. 108), se hace saber que el día 5 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas y en el local del Granero Oficial de esta ciudad donde se encuentra depositado, el martillero José Anel Betancor asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate sin base al contado y al mejor postor de un camión marca International modelo L. 162-38297 matrícula K-39144 para 4.000 kilogramos de carga, con siete cubiertas armadas, una manija para accionar el motor y no tiene batería. — Mercedes, Abril 3 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Act.
20) $72.00 10|pub. 4419 Ab.10-v.ab.24.

MARTIN DUDOY ALVAREZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "Leonarda Elena Muñoz contra JUAN PEDRO BORGES. Rectificación de Firma" se hace saber: Que el día 12 de Mayo de 1960 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Oribe y Giménez, el martillero Martín Dudoy Alvarez, asistido del suscrito Juez y Actuario ad-hoc escribano don Martín Irisarri, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 3.000.00 (tres mil pesos) de las cuotas-partes en los siguientes inmuebles:

La cuarta parte indivisa en el inmueble ubicado en la manzana 329 de la planta urbana de Mercedes, empadronado con el número 5.194, compuesta según título de 309 metros 24 decímetros que lindan: 9 metros de frente al Oeste sobre la calle Herrero y Espínosa, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Norte y Este, con Juan Francisco Martinelli, y al Sur, en parte, con Felicia B. de Moreno y en parte, con el propio señor Martinelli.

La cuarta parte indivisa del lote uno del agrimensor Bellini, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano, el 6 de Noviembre de 1951, padrón en mayor área N.o 4.869, ubicado en el ejido de esta ciudad, y compuesto de 15 hectáreas 9.548 metros 43 decímetros y que linda: al Norte, una línea quebrada formada por tres rectas a saber: del extremo del límite Oeste y orientada hacia el Este, una de 205 metros 10 centímetros de donde termina ésta, otra que corre de Sur a Norte y mide 261 metros 20 centímetros y del extremo de ésta, otra de 259 metros 80 centímetros, orientada de Este o Oeste, y que termina en este viento, lindando en las dos primeras, con Lucía Fascendini de Corradi y en la última, camino vecinal por medio con Elvira Balarini de Méndez; al Este, en 518 metros 80 centímetros camino vecinal por medio con Teresa Vilaseca de Menéndez: al Sur en 242 metros 80 centímetros, camino vecinal con sucesión de Hermenegildo Vique y al Sur-Oeste en 341 metros 50 centímetros de frente a la carretera nacional de Mercedes a Montevideo.

La cuarta parte indivisa del lote dos del citado plano del agrimensor Bellini, padrón en mayor área N.o 4.869 ubicado en el ejido de esta ciudad, y tiene una superficie de seis hectáreas 6.584 metros 59 decímetros que linda: al Norte, 27 metros 90 centímetros con Lucía Fascendini de Corradi; al Nor-Este en 411 metros 90 centímetros de frente a la carretera nacional de Montevideo a Mercedes; al Este en 57 metros 30 centímetros camino por medio con sucesión Hermenegildo Vique; al Sur en dos rectas, una de 111 metros; 60 centímetros y otra de 156 metros 30 centímetros camino vecinal por medio con fracción tres del mismo plano, y al Oeste en 397 metros 75 centímetros camino carretero por medio con Juan Bergel.

La cuarta parte indivisa del lote tres del citado plano del agrimensor Bellini, padrón en mayor área 4.869 ubicado en el ejido de esta ciudad y compuesto de una superficie de 6 hectáreas 3.185 metros 41 decímetros y lin-

da: al Norte en 284 metros camino vecinal por medio con el lote dos antes deslindado: al Este, dos rectas, una de 157 metros con sucesión de Hermenegildo Vique y otra de 94 metros con Teresa Vilaseca de Menéndez; al Sur, en 187 metros 90 centímetros con la misma señora Vilaseca de Menéndez y en parte camino por medio con propiedad del Estado; al Sur-Oeste en 57 metros 40 centímetros con camino público, y al Oeste 194 metros camino carretero por medio con Feliciano Abogadro y o...

Una cuarta parte indivisa de cinco décimos de otro bien ubicado en la Primera Sección de Soriano, padrón N.o 3.237 y que según plano del agrimensor Bellini, inscripto el 7 de Noviembre de 1951 en Catastro de Soriano, tiene una superficie de tres hectáreas 857 metros 12 decímetros, que linda, al Nor-Este y Norte, cuatro rectas: una de 59 metros 25 centímetros; otra de 38 metros 50 centímetros; otra de 39 metros 80 centímetros y otra de 24 metros de frente a camino carretero por medio con Francisco y Adalberto de la Fuente: al Sur en 153 metros 25 centímetros con Andrés Devoto y Hermano y al Oeste en cuatro rectas una de 67 metros 60 centímetros, otra de 60 metros; otra de 60 metros y otra de 62 metros 20 centímetros con la vía del Ferro-Carril Central del Uruguay.

Todo lo relacionado fué adquirido por Juan Pedro Borges, por compra en común y proindiviso que hizo a Ana Francisca Fascendini, el 17 de Abril de 1952 ante el escribano Luis R. Invernizzi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate e impuesto municipal, serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 12 de 1961. — Raúl P. Cazalás, Juez Interino de la 1.a Sección.

20) $630.00 15|pub. 5177 Ab.20-v.my.11

JOSE MARIA CARRASCO
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décimatercera sección judicial del Departamento de Soriano, en autos caratulados "Israel Rondán Pérez contra JUANA SICILIA DE SANDOMINGO. Cobro ejecutivo de pesos". (Expediente N.o 18, folio 27) se hace saber que el próximo ocho de Junio a las quince horas en esta villa de Cardona y en el lugar de ubicación del inmueble se procederá por parte del martillero José María Carrasco, asistido del suscrito a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene padrón N.o 413 de la manzana N.o 40 con frente a calle Melchor Pacheco y Obes compuesto de una superficie de seiscientos veinticinco metros.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. — Cardona Abril 6 de 1961. — Luis A. Rusch Juez de Paz de la 13.a sección

20) $108.00 15|pub. 4590 Ab.12-v.my.4.

21–Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "AURORA ISIDORA RUIZ de LOPEZ. Segunda copia de escritura", (L.o 29, Fo. 440) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Julio C. Mestre el 11 de Abril de 1911 otorgada por Benito López y López a José López Torres, el cual le vendió el siguiente bien: Un terreno con el edificio en el construído ubicado en la Primera Sección del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, "Barrio López", ciudad de Melo manzana N.o 375, empadronado con el N.o 4099, y que según plano del agrimensor Francisco Román Mestre. de Marzo de 1909, está señalado con el N.o 8 de la fracción N.o 2, tiene una superficie de novecientos veintinueve metros, cinco decímetros y se deslinda así: Al Norte 54 metros 70 centímetros lindando con la calle Villa Nueva; al Sur la misma distancia con el solar N.o 7 de la misma fracción; al Este, 17 metros lindando con don Isas Chavez y por el Oeste 17 metros lindando con la calle 25 de Agosto (Carretera Aceguá). Dicho terreno por ensanche de la calle últimamente nombrada sufrió una disminución de superficie siendo actualmente de ochocientos noventa y siete metros. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que por cualquier título tuvieren interés en este juicio a presentar o deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Melo, tres de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Ramón Méndez Tochera, Escribano Actuario Adjunto

21) $144.00 10|pub. 4378 Ab.7-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "SEGUNDA DE LOS SANTOS GONZALEZ. Segundas copias". (Lo. 43, Fo. 40) se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano Carmelo Cortazzo en la ciudad de Durazno, el 10 de Noviembre de 1923 y por la cual doña Ignacia de los Santos vendió a don Pedro de los Santos, una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, manzana N.o 113-bis empadronada con los números 1.260 y 2.209, con una superficie de 1352 metros 2013 centímetros y cuyos límites son:

Al Norte, cuarenta y un metros veintiocho centímetros con sucesión Agustina Alvarez y otra recta de veinte metros sesenta y dos centímetros con más terreno de la vendedora; al Este tres rectas una de veinte metros treinta y dos centímetros con la vendedora otra de seis metros y otra de dieciséis metros sesenta y dos centímetros dan frente a la calle Santiago Vázquez; al Sur, cuarenta y un metros veinte centímetros con frente por ser esquina a la calle Minas (hoy Paysandú) y veinte metros sesenta y cuatro centímetros con la enajenante y al Oeste, cuarenta y dos metros novecientos noventa y cinco milímetros con sucesión Salvador Font. El inmueble referido tiene actualmente el padrón N.o 2.691 y la manzana N.o 264.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 9 de Noviembre de 1951. — Durazno, Febrero 22 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuario Adjunto.

21) $156.00 10|pub. 4456 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "MATILDE MACEDO DE LEUNDA. Segundas copias" (L.o 43, F.o 46), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de compra-venta otorgada ante el escribano Manuel M. Romay, el 24 de Febrero de 1928 y por la cual don Gregorio Francisco Leúnda adquirió de don Isidro Noceda, una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 191 compuesta de 184 hectáreas 6.550 metros, que se deslindan así: Norte, Máximo Espíldola; Sur, Sandalio Pérez; Este, Juan I. Demaría; y Oeste, Zacarías Laborde. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paso de los Toros, con el N.o 49 al folio 15 el 3 de Mayo de 1928 Del referido título fue vendido 44 hectáreas 7.262 metros en escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Julio Martínez Graziuso el 24 de Octubre de 1959. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley N.o 11.759 del 9 de Noviembre de 1951. — Durazno, Febrero 22 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.

21) $120.00 10|pub. 4722 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en autos "JOVINA DOS SANTOS VILLA DE PEREIRA y DIVA PEREIRA. Segunda copia". (L.o 44 F.o 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada por la Municipalidad de Rivera a favor de Gerónimo Vieira y de éste a favor de Olinto Pereira da Silva, el 21 de Diciembre de 1915 ante el Escribano Gerónimo Sovera, relativo al solar cinco de la manzana cincuenta y tres de esta ciudad. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Marzo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $60.00 10|pub. 5189 Ab.20-v.my.4.

22–Sociedades de Responsabilidad

LABORATORIOS TECOVÉ LTDA. ALBERTI Y TOLEDO

Por documento privado de fecha 16 de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, con la certificación del escribano Lorenzo Hourcade se transformó la sociedad colectiva de Eduardo Alberti Salgueiro y Eugenio Toledo en una sociedad de responsabilidad limitada: "LABORATORIOS TECOVÉ LIMITADA ALBERTI y TOLEDO", inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 58 al Fo. 197 vuelta del libro N.o 2 de Contratos. Objeto: A) Elaboración de productos y especialidades químicas y farmacéuticas. Capital: $ 60.000.00, aportado en la siguiente forma: por el socio Eduardo Alberti Salgueiro $ 44.500.00 ($ 15.500.00 en bienes y $ 29.000.00 en efectivo de los cuales integra el cincuenta por ciento en este acto) y el socio Oscar Eugenio Toledo $ 15.500.00 en bienes Plazo: Dos años prorrogables por períodos consecutivos de dos años. Balance: 30 de Setiembre. Administración: Estará a cargo del socio Eduardo Alberti Salguiero. Domicilio: Médanos 1767.

22) $72.00 10|pub. 4768 Ab.13-v.ab.27.

MONFERBON LIMITADA

Por contrato privado de 29 de Diciembre de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 3128 al Fo. 3206 del Lo. 1 de Contratos, constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por: ADOLFO MONTANARO DOMINGO FERNANDEZ y JOSE JULIO BONNEVAUX con las bases siguientes: Objeto: Elaboración de alambre de cobre esmaltado Importaciones y exportaciones; Denominación: "Monferbón Limitada"; Domicilio: Convención 1550 (Montevideo); Plazo: 5 años prorrogable cada ... automáticamente; Capital: $ 65.000.00; Administración: Conjunta por 2 socios cualesquiera.

22) $36.00 10|pub. 4507 Ab.11-v.ab.25.

NEME Y TARBUCHIN LIMITADA

El 27 de Febrero de 1961, se constituyó la siguiente sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Rivera con el N.o 2 del folio 5 al 9. Razón social: "NEME y TARBUCHIN LIMITADA". Nombre comercial: "Tienda La Morocha". Domicilio: Ciudad de Rivera. Socios: José María y Jesús Antonio Neme y José Tarbuchín. Objeto: Tienda, mercería y afines. Capital: Treinta y seis mil pesos, integrado: trece mil Tarbuchín y once mil quinientos cada uno de los restantes. Administración: José Tarbuchín y Jesús Antonio Neme conjuntamente. Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

22) $96.00 20|pub. 3761 Mz.23-v.ab.27.

BELTRAND Y BUZO

Se hace saber que por contrato de fecha primero de Diciembre de 1960 inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Maldonado con el N.o 4 del Fo. 234 al 237 del Tomo N.o 4 de Contratos, el 22 de Febrero de 1961 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya razón social es "Beltrand y Buzó", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las bases siguientes: A) Socios: JUAN CARLOS BELTRAND, DANIEL LUIS ALBERTO y HECTOR RUDECINDO BUZO RODRIGUEZ; B) Domicilio: Ciudad de Pan de Azúcar; C) Capital: pesos 40.000.00 aportados por el socio Juan Carlos Beltrand; D) Administración: a cargo del socio Daniel Buzó; Objeto: Venta de nafta, respuestos y taller mecánico; Plazo: Cinco años; Prórroga: De dos en dos años, automática.

22) $60.00 10|pub. 4369 Ab.10-v.ab.24.

INFICO S. R. L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato otorgado el 20 de Marzo de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 56 al Fo. 190, del Lo. 2 de Contratos, VALENTIN ANTONIO VELASCO SOUZA, RUBEN AQUILES SERRATO DIAZ y DOMINGO DANTE GAIERO PELUFFO constituyeron la sociedad denominada "Infico S. R. L." (Sociedad de Responsabilidad Limitada); Objeto: Exportaciones e importaciones de mercaderías en general financiación de negocios comerciales o civiles, comisiones, consignaciones y representaciones: actos y contratos de disposición y administración de bienes; Capital: $ 72.000.00 aportado por partes iguales o sean $ 24.000.00 cada socio; Plazo: 3 años prorrogables; Administración: Por un Directorio compuesto por los 3 socios; Representación: 2 socios cualesquiera conjuntamente. Balance: Al 31 de Marzo.

22) $60.00 10|pub. 4542 Ab.11-v.ab.25.

EXPICUR LIMITADA

Por instrumento privado de 31 de Mayo de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 57 al Fo. 192 del Libro N.o 2 de Contratos el señor doctor JORGE J. PRESNO HARAN cedió y transfirió al señor Oscar Nilo Ketelhohn, los dieciocho mil pesos ($ 18.000.00) de su capital social en la sociedad de responsabilidad limitada "Expicur Limitada", no modificándose ninguna de las cláusulas que regían a dicha sociedad

22) $36.00 10|pub. 5048 Ab.18-v.my.3.

FOSCAL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha Febrero veintiocho de 1961 inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 8, folio 24 al 28 del libro XXXI con fecha Marzo 20 de 1961 los señores CESAR AUGUSTO FRASCHINI, MAR-

CELO MAURICIO JOSE WILDEMAUWE y GASTON LUIS FELIPE DETOBEL, constituyeron la Sociedad Fosfal Sociedad Responsabilidad Limitada con domicilio en la ciudad de Paysandú: Objeto: Venta de fertilizantes; Capital: $ 150.000.00 aportando $ 50.000.00 cada uno de los señores Fraschini, Wildemauwe y Detobel; Duración: 20 años y prorrogable por 90 años más. Administración: En los dos socios señores Fraschini y Wildemauwe todos los actos de disposición deberán ser firmados por los dos socios; Asambleas: Se realizará cada seis meses; Liquidación de la sociedad por causas previstas en el artículo 15 del Decreto-Ley 8.892 del 28|IV|33.
22) $72.00 10|pub. 4538 Ab.11-v.ab.25.

CARTIER JOYAS LTDA.
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado celebrado el ocho de Marzo de 1961 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 129 al folio 453 del libro 1 de cotratos se constituyó la sociedad denominada "Cartier Joyas Ltda.". Objeto: la explotación de la industria en el ramo de taller y fabricación de alhajas y joyas y demás operaciones industriales y|o comerciales anexas o afines a este ramo, así como toda otra rama de operaciones mercantiles. Socios: Julio Zelniker Braun y Marcelo Leibovici Tronic. Administración: a cargo de los dos socios conjuntamente. Plazo: dos años prorrogables automáticamente por el mismo período. Capital social: $ 80.000.00 aportado por partes iguales en mercaderías muebles y útiles y efectivo. Pérdidas y ganancias: luego de deducida la reserva legal, por partes iguales. Domicilio: Montevideo, Río Branco N.o 1327. — Julio Zelniker Braun. — Marcelo Leibovici Tronic.
22) $72.00 10|pub. 4628 Ab.12-v.ab.26.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 92.357. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato por Cía. Industrial Alfa S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "IMPERIAL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4608 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 92.344. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "SUN VALLEY" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4478 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 92.337. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beaunit Mills, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "VYCRON" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4565 Ab.11-v.ab.25.

ACTA No. 92.457. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, ha solicitado registro de la marca "EUCABAR" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5230 Abr.20-v.may.4.

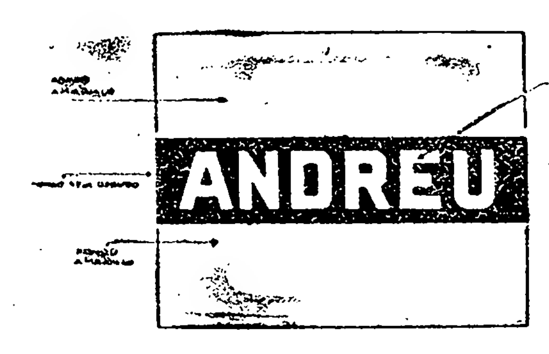
ACTA No. 92.463. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, ha solicitado registro de la marca "EUDONT" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5236 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 92.456. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, ha solicitado registro de la marca "EUCA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5229 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 92.404. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "PLUVITOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5166 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 92.462. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, ha solicitado registro de la marca "STOMATOLO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5235 Abr.20-v.may.4

ACTA No. 92.467. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anex S. A., de Barcelona, España, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $132.00 10|pub. 5167 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 92.461. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, ha solicitado registro de la marca "AUTOSELTZ" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5234 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 92 460. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 5233 Abr.20-v.may.4.

ACTA N.o 92.382. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "IDROLITINA" para distinguir la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 4886 Ab.14-v.ab.28.

ACTA No. 92.458. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, ha solicitado registro de la marca "EUKINO" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5231 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 92.417. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge L. Zaffaroni Alfaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DILAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5218 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 92.415. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "QUIXALIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5169 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 92.434. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "REUMAPRONT" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub.5170 Abr.20-v.may.4.

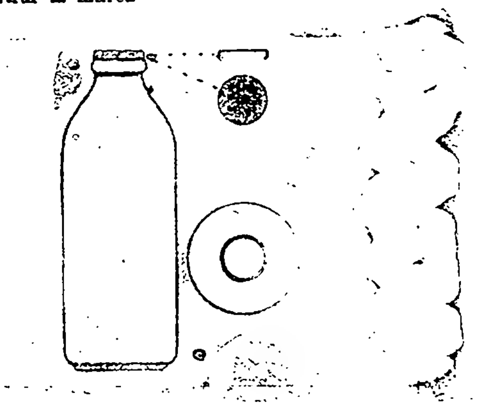
ACTA No. 92.437. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Isaac Benjuya Ganon, de Montevideo, solicita la marca "MAMBO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5171 Abr.20-v.may.4

ACTA No. 92.414. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Botany Industries, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "TANFASTIC" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5168 Abr.20-v.may.4.

ACTA N.o 92.323. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Ricard S. A., de Montevideo, solicita la marca "RICAFE" para distinguir la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 4763 Ab.13-v.ab.27.

ACTA No. 92.459. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, ha solicitado registro de la marca "EUKINO 80" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pug. 5232 Abr.20-v.may.4.

ACTA N.o 92.358. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por SA. Fabril Uruguaya (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 4609 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 92.312. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S.A. (en liquidación), de Argentina solicita registrar la marca



paar artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 4607 Ab.13-v.ab.26.

ACTA N.o 92.330. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha Salvador Romoo, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 4651 Ab.12-v.ab.26.

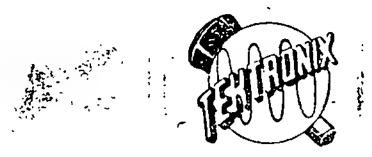
ACTA No. 92.270. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (E.U.A.), solicita la marca "TRYPTANOL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4063 Ab.10-v.ab.24.

ACTA N.o 92.325. Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Financiera de Perfumería S. A., de Panamá, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $108.00 10|pub. 4386 Ab.10_v.ab.24.

ACTA N.o 92.315. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tektronix Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 4421 Ab.10-v.ab.24.

ACTA N.o 92.314. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "The Garrard Engineering y Manufacturing Co. Limited", de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 4420 Ab.10-v.ab.24.

ACTA N.o 92.326. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A." de Montevideo, solicitan la marca

Crylor

para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 9, 15, 16, 19, 20 y 23 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 4387 Ab.10-v.ab.24.

ACTA N.o 92.317. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Bioferm Corporation", de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "THURICIDE" para distinguir artículos de la clase 9 (insecticida microbial). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4422 Ab.10-v.ab.24.

ACTA N.o 92.322. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, "Burcatex Hilados Limitada", de Montevideo, solicita registrar la marca "LA CASA DE LAS LANAS" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $21.00 10|pub. 4464 Ab.5-v.ab.24.

ACTA N.o 92.355. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Algorta S. A., de Montevideo, solicitan la marca "FRESH" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4601 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 92.318. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, Alfio Elite Bertoletti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOMO" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4424 Ab.10-v.ab.24.

ACTA N.o 92.336. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TORFAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4564 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 92.335. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BUTESIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4563 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 92.345. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "LAV-Y-VISTA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4479 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 92.319. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Avisun Corporation, de Filadelfia, Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América, solicita la marca "AVISUN" para artículos de las clases 4, 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4474 Ab.11-v.ab.25.

ACTA No 92.367. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca "TUSIGAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4739 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 92.349. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin- y Soda-Fabrik Ag., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "DIAZOPON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4640 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 92.348. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin- y Soda-Fabrik Ag., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "PROTECTOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4639 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 92.351. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Fo-We" Forschunks-Und Verwertungsanstalt, de Liechtenstein, han solicitado el registro de la marca "VARILISIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4642 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 92.324. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, Simón Burcatovsky e Hijo, Montevideo, solicita registrar la marca "LONDON CITY" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4610 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 92.236. — Montevideo Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Editorial Antar S. A." de Montevideo, solicita la marca "PALETTE", para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $44.40 10|pub. 3844 Ab.13_v.ab.27.

ACTA N.o 92.346. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Con esta fecha, Sorocabana S. A., de Montevideo, solicita la marca "FRESCOCO" para distinguir la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 4765 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 92.364. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufacturas Unión S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PEBETE" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4787 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 92.294. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Chrysler Corporation" de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "DART" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4334 Ab.7-v.ab.21.

ACTA N.o 92.296. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía" apoderados de "Guillermo Greising Sociedad Anónima", de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (excepto cheques). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 4333 Ab.7-v.ab.21.

ACTA N.o 92.295. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Chrysler Corporation", de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "LANCER", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4335 Ab.7-v.ab.21.

ACTA N.o 92.366. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "FRANTEN" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4738 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 92.362. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol-Myers Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "IPANA" para distinguir artículos de la clase 9 (pasta dentífrica). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4795 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 92.363. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufacturas Unión S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MANUFACTURAS UNION" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4796 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 92.327. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Simoniz Company" (EE. UU. A.), solicitan la marca "VISTA" para distinguir los artículos de las clases 1 y 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4388 Ab.10-v.ab.24.

ACTA N.o 92.316. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Tektronix, Inc.", de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TEKTRONIX" para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4432 Ab.10-v.ab.24.

ACTA N.o 92.347. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufacturas del Sur S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BLANCAESPUMA" para distinguir artículos de las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4638 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 92.356. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso S. A., de Montevideo, solicitan la marca "FRESH TONIC" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4602 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 92.353. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Biofarma Sociedad Anónima, de Neuilly sobre el Sena (Sena), Francia, solicitan la marca "ONDASCORA" para artículos de la clase 9.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4587 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 92.328. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "P. Lorillard Company" (EE. UU. A.), solicitan la marca "BEECH-NUT", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4389 Ab.10-v.ab.24.

ACTA N.o 92.368. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "ALBATON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4740 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 92.350. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Vicente Cañardo, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "JOCKEY CLUB" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4641 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 92.376. — Montevideo Abril 11 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ANTIAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4904 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 92.359. — Montevideo Abril, 7 de 1961. — Con esta fecha Laboratorios Paylos Soc. de Resp. Ltda., Rep. Argentina, solicita registrar la marca "LOTOQUIS" para distinguir las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4884 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 92.416. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Autocar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GAGARIN", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 18, 22 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 5093 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 92.383. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "TOOTAL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4986 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 92.337. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Marietta Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 4985 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 92.392. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.) solicita la marca "RADONIL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4979 Ab.17-v.my.2.

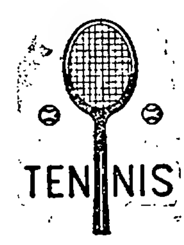
ACTA N.o 92.384. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Con esta fecha, Carlos Basso y Juan de Dios Vinagul, de Montevideo, solicitan el registro de la marca "MISIFUS" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4977 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 92.402. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha Jeruchin Kaplan, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BURNALON" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5076 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 92.419. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BURBUJAL", para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5084 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 92.375. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha Ruben Cabezas Aradas, de Montevideo, solicita registrar la marca "PONTIAC" para distinguir las clases 12.a y 21.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 4885 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 92.371. — Montevideo, Abril 1.o de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Phenix Works S. A. de Flémalle-Haute Bélgica, solicita la marca



para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 5073 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 92.372. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Phenix Works Societe Anonyme, de Flémalle-Haute, Bélgica, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 5074 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 92.374. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha Helios V. Botta de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 5075 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 92.380. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ramsey Corporation (E.U.A.) solicita la marca

RAMCO

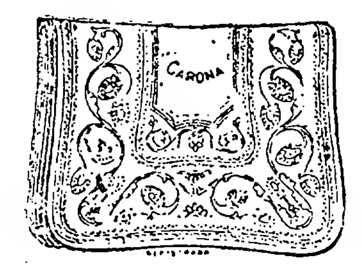
para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 4976 Ab.18.-v.my.3.

ACTA N.o 92.386. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Con esta fecha, Hans Stern, de Río de Janeiro, Brasil solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 4976 Ab.18.-v.my.3.

ACTA N.o 92.338. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía., (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



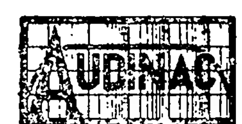
para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 4566 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 92.339. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía., (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $126.00 10|pub. 4567 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 92.320. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Audinac Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 4475 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 92.360. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius y Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "CALNITRO" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4544 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 92.365. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lamson Paragón Limited, de Inglaterra han solicitado el registro de la marca "PARAFLEX" para distinguir artículos de la clase 15 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4798 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 92.361. — Montevideo, Abril 10 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imbrosciano Hnos., S. A., Comercial Industrial y Financiera, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "VIBOUR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4794 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 22.334. Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha Rafael Salerno, de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 4652 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 22.331. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, Julio Pateta Sugran, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 4764 Ab.13-v.ab.27.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.599. — Montevideo, Abril 5 de 1961.—Con esta fecha, los Srs. "Barbosa Caravia y Cía." apoderados de "Joseph Bancroft y Sons Co.", de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para doblar hilados rizados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 4425 Ab.10-v.ab.24.

ACTA N.o 13.598. — Montevideo, Abril 5 de 1961 — Con esta fecha, los señores "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Elektrophysikalische Anstalt Bernnard Berghaus", de Principado de Liechtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento que sirve para la obtención de metal para el tratamiento de sales metálicas especialmente halogenuros de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4426 Ab.10-v.ab.24

ACTA N.o 13.597. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Con esta fecha, Cándido Leães Da Silveira, de Brasil, solicita patente de invención por el término de quince años para "Una jeringa de uso veterinario", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 4465 Ab.10-v.ab.24.

ACTA N.o 13.601. — Montevideo, Abril de 1961. — Con esta fecha, el señor Justo Mac Dougall, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una ficha de conexión eléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10'pub. 4383 Ab.10-v.ab.24.

ACTA N.o 13.600. — Montevideo, Abril 5 de 1961 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ernest Scragg y Sons Limited y Cheslene y Crepes Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de hilados de filamentos volumétricos mejorados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4476 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 13.602. — Montevideo, Abril 7 de 1961 — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Louis Howell Leonard Jr. de Dewitt, Nueva York, Estados Unidos de América y Stuart Earl Johnson, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de refrigeración por absorción y dispositivos de control" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4586 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 1.061. — Montevideo, Abril de 1961. — Con esta fecha, los señores Athos S. A., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de broderie, guipure o cluny o cualquier otra tela de características similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $72.00 20|pub. 4644 Ab.12-v.my.11.

ACTA N.o 13.605. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, el señor Manuel Veiga Lodeiro (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en muebles de uso múltiple" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4611 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 13.609. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula para recipientes atomizadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4742 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 13.608. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours And Company (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de sulfonamidofenilamido-1,3-Propanedioles y su proceso de preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10'pub. 4741 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 13.603. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg por Exequiel Beaulieu, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por quince años para "Mecanismo aplicable a extinguidores de incendio, o a cualquier otro dispositivo de acción instantánea y automática" y de acuerdo con el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4767 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 13.590. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg por Tibor Korody, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por quince años para "Nuevo tipo de biblioteca montable aumentable y transformable" y de acuerdo con el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4766 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 13.606. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ramiro Larghero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo material de construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4929 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 13.604. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha el señor Daniel Soriano Pérez de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sustitutos en plásticos de elementos de ajuste en calentadores a presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4988 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 13.610. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Cromwell Paper Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales de embalaje inhibidores de corrosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4975 Ab.17-v.my.2.

ACTA No. 13.611. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por A/S Dumex (Dumex Limited) (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la producción de derivados de indol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10'pub. 5163 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 13.612. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 5164 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 13.618. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por James Russell Hepple, de Surrey, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva vacuna y procedimiento para producirla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 5165 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 13.617. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas Alexander Jacob; de India, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con llantas para vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 5220 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 13 616. — Montevideo, Abril 16 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Leslie Mackenzie Valentine y Henry Fletcher, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en compuestos químicos nuevos y en el tratamiento de materiales poliméricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 5219 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 13.614. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha Sigifredo Perciante, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en carretes" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 5217 Abr.20-v.may.4.

25-Ventas de Comercio

Con intervención del escribano José N. Piccardo prometimos vender a Carlos Dans y Rugenio Vilariño, el comercio de Almacén y Bar ubicado en Burgues 4100. Acreedores: 8 de Octubre 4178. — ALFONSO LEGASPI. — LUTECIA BULLA.
25) $48.00 20|pub. 5057 Ab.18-v.my.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Hernán De Paola, el comercio que expende comidas, bebidas y cafés en la calle Rambla Wilson 621. Estudios y Oficinas "Giacoia", Gral. Flores 4169 casi Industria. — 10 de Abril de 1961. — CELIA FERNANDEZ GARCIA y HUGO PELOSI MUGULAR.
25) $48.00 20|pub. 4997 Ab.17-v.my.16.

Darío y Emilio Cabezas, prometen vender el comercio de Despensa, cita en Rincón 748 al señor Juan Jaume. Acreedores mismo comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DARIO CABEZAS. — EMILIO CABEZAS. — JUAN JAUME.
25) $24.00 20|pub. 5187 Ab.20-v.my.19.

Se hace saber al público que he enajenado a don Antonio Saggin mi parte en el comercio que bajo la firma de "Saggin y Centofante" gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas en esta ciudad en el Camino Coronel Raíz N.o 1664. Acreedores presentarse en la Escribanía de Antonio Bonfiglio, Zabala 1321. — Montevideo Abril 14 de 1961. — NAPOLEON CENTOFANTE.
25) $72.00 20|pub. 5173 Ab.20-v.my.19.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Víctor Manuel Giménez Noya y Camilo Pazos Cao el comercio en el ramo de almacén, lechería y bebidas fermentadas, que gira en esta plaza en la calle Joaquín Requena 2300, de esta ciudad. (Acreedores presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Marzo de 1961. — PALMIRA GARCELLER LEDIA DE MIRALLES. — ANTONIO MIRALLES.
25) $48.00 20|pub. 4002 Ab.3-v.my.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los Sres Juan Fernández Santana y Jesús Iraboy el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gabriel A. Pereira 3250 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.
$72.00 20|pub 3527 Mar.20-v.ab.24.

Con intervención de "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Juan María Pizzorno el comercio establecido en los ramos de Almacén de comestibles, Bar, Bebidas Alcohólicas, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Rafael Ortiguera, Nos. 4202|06 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Abril 5 de 1961. — RAYMUNDO BENITO CALABRIA SANTOS. — MARIA MONICA BRUZZONE.
25) $72.00 20|pub. 4431 Ab.10-v.my.9.

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Ignacio Peña el comercio establecido en los ramos de Almacén de comestibles y Despacho de alcohólicas embotelladas ubicado en la calle Francisco Muñoz número 2984 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Marzo 24 de 1961. — ELOY GOMEZ ABRALDES.
25) $72.00 20|pub. 4433 Ab.10-v.my.9.

Interviniendo Oficinas O. C. E., Francisco Bilbao 3823, el señor ZENON RAUL BARRIOS, prometió vender al señor José Fernández Bastos, el comercio de Bar y Bebidas alcohólicas y etc., ubicado en la calle Francisco Piria N.o 810 de la localidad de Piriápolis, Departamento de Maldonado, con fecha 1|8|1960. De acuerdo a la ley 26|9|1904, los acreedores con sus justificativos deberán presentarse en dicho comercio dentro del plazo legal.
25) $72.00 20|pub. 4545 Ab.11-v.my.10.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender la Fábrica de elásticos y camas turcas, sita en la calle Domingo Aramburú N.o 1918 a la firma "Granek Sociedad Anónima". Acreedores: Buenos Aires N.o 526. — Montevideo, 5 de Abril de 1961. — PABLO GRANEK. — ROSA SEGAL.
25) $48.00 20|pub. 4517 Ab.11-v.my.10

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), comunicamos que hemos prometido en venta a la señorita Carmen Varela Suárez, nuestro negocio que en el ramo de Café y Bar con patente de bebidas alcohólicas, gira en la calle Ramón Anador 3317 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 15 de Marzo de 1961. Acreedores en oficina Cofinsa S. A. avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — ALEJANDRO LUCEÑO LOPEZ y WASHINGTON GATO BARRIOS.
25) $72.00 20|pub. 4713 Ab.12-v.my.11.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta mi negocio al señor Alejandro Canedo que en el ramo de almacén gira en la calle Canstatt 3149 de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 11 de Marzo de 1961. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Marzo 16 de 1961.
25) $48.00 20|pub. 4714 Ab.12-v.my.11.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta al señor Roberto Cean Pérez, mi negocio que en el ramo de Café y Bar con patente de bebidas alcohólicas, gira en esta ciudad en la calle Tristán Narvaja N.o 1702, habiendo tomado posesión del negocio el día 3 de Abril de 1961. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Roberto Cean Pérez. — MARIA DEL CARMEN ROSALES.
25) $72.00 20|pub. 4710 Ab.12-v.my.11.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Laureano Pérez Garrido y Avelino Méndez Vázquez, mi negocio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle Piccioli 3043 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — PEDRO RUSSI. — Laureano Pérez Garrido. — Avelino Méndez Vázquez.
25) $72.00 20|pub. 4709 Ab.12-v.my.11.

Prometimos vender a María Brandi nuestro almacén de comestibles y fermentadas embotelladas calle Charrúa 2840. Acreedores presentarse en el mismo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1961. — DO[illegible] SCIOLI ALENINO. — CARMELA MALERBA GIANNONI.
25) $48.00 20|pub. 4622 Ab.12-v.my.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender el comercio de Almacén de comestibles, sito en la calle General Urquiza N.o 2851 al señor David Llano, con fecha Marzo 1.o de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BENEDICTO BERNARDO. — MERCEDES SUAREZ MENENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 4407 Ab.10-v.my.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Arturo Rey Martínez y Antonio Quevedo López, el bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Canelones N.o 795|97. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Abril de 1961. — JOSE SUAREZ SEOANE — GLADYS ALVAREZ RIVERO DE SUAREZ.
25) $72.00 20|pub. 4650 Ab.12-v.my.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Arano-López-Maina y Cía., he prometido vender al señor Saturnino Vázquez Fidalgo mi negocio en el ramo de café y bar con alcohólicas sito en la calle Canelones 800 de esta ciudad, quién tomará posesión del comercio el día 15 del corriente. Acreedores en Ituzaingó 1276, piso 2, esc. 10. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — EDUARDO ALONSO. — JOSE A. LODEIRO. — ANGEL TOME GAYOSO.
25) $72.00 20|pub. 4643 Ab.12-v.my.11.

Interviniendo "Pérez, Martínez y García", Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Bernardo Allegue García y José María Gil Castro, mi casa de comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y almacén, sito en la avenida Garzón 1459. Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — JOSE GUTIERREZ SANCHEZ.
25) $72.00 20|pub. 4636 Ab.12-v.my.11.

Prometí vender a Dora Gómez de Nicoli el almacén y provisión que gira en Ganaderos N.o 4452, donde deberán presentarse acreedores dentro del plazo legal. — Montevideo, 7 de Abril de 1961. — JULIA K. DE HEDECHIAN.
25) $24.00 20|pub. 4653 Ab.12-v.my.11.

A efectos ley 26 Setiembre 1904 se hace saber que Paula Spitz de Hofstadter, Rosa Hofstadter de Montag, y Jorge y Tomás Hofstadter Spitz han prometido vender a José Florentino González Fernández, la carnicería instalada en Avenida Carlos Ma. Ramírez N.o 745 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — PAULA SPITZ DE HOFSTADTER — ROSA HOFSTADTER DE MONTAG. — JORGE HOFSTADTER. — TOMAS HOFSTADTER — José Florentino González.
25) $96.00 20|pub. 4793 Ab.13-v.my.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a mi socio Esteban Mohorade González mi cuota social en la sociedad Correa y Mohorade que explota la tienda "La Confianza" en la calle Gral. Muniz 638. Acreedores presentarse en Melo, calle Gral. Muniz 638. — ATILIO CORREA CORBO.
25) $48.00 20|pub. 4789 Ab.13-v.my.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Antonio Garaban Vieiro y José Raña Fernández, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Industria N.o 3451, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — EVARISTO MOSQUERA LEIS. — JOSE NOYA DUBRA.
25) $72.00 20|pub. 4755 Ab.13-v.my.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Benito Abilleira Aris, Alejandro Abilleira Lois y Modesto Rey Pereira, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Juan Paullier N.o 1649 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador: Zabala N.o 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — JOSE ANIDO RECAREY. — VICTOR MAURELLE VILA.
25) $72.00 20|pub. 4753 Ab.13-v.my.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Vicente Albino Sanesteban Freire, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San José N.o 848, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — JOAQUIN COUTO ALONSO. — MANUEL PEREZ ALONSO.
25) $72.00 20|pub. 4754 Ab.13-v.my.12.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Julio Groba, la carnicería instalada en la calle Agustín Muñoz N.o 4208 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — HECTOR BASILIO AGUIAR CABRERA. — ELISA JUANA REYES DE AGUIAR.
25) $48.00 20|pub. 4942 Ab.14-v.my.15.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Juan José Pérez Bonifacio el comercio que en el ramo de almacén y venta de bebidas fermentadas tengo instalado en cale Dieciocho de Julio esquina Serafín Rivas Rodríguez, quién tomó posesión del mismo con fecha 3 de Abril corriente. Acreedores en Roosevelt N.o 682. — Mercedes, Abril 5 de 1961. — ARTIGAS JAVIER CASTRO QUEVEDO.
25) $72.00 20|pub. 4913 Ab.14-v.my.15.

A efectos ley Setiembre 1904, comunicamos que se prometió vender a Ezequiel Castro Barrientos el comercio de Torrefación de café, situado Isla de Gorriti 2087. Acreedores: Colorado 2361. Escribano Gorlero Insúa. — 11 de Abril de 1961. — FRANCISCO y BENJAMIN RODRIGUEZ PEREYRA.
25) $48.00 20|pub. 4906 Ab.14-v.my.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Abascal Umpiérre Lorenzo el negocio de "Horno de pizza y fainá" establecido en la Avda. Larrañaga N.o 3509, de esta ciudad. Acreedores en oficina. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 10 de Abril de 1961. — ENRIQUE FERNANDEZ. — ZULIMA ALONSO.
25) $48.00 20|pub. 4895 Ab.14-v.my.15

Interviniendo A Sanjurjo y Cía, Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel Balsa Suárez el negocio de "Bar y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle Colón N.o 1355 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. — Ley 26|9|904. — Montevideo 5 de Abril de 1961. — ADOLFO SOTO GARCIA — AURELIO FERNANDEZ FERNANDEZ — DORILA SAN ROMAN.
25) $72.00 20|pub. 4897 Ab.14-v.my.15

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Antonio Antelo Vecino y Cesáreo Cancela Oviedo, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas", establecido en la calle Cap. Lacoste N.o 4150 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 6 de Abril de 1961. — JOSE ANTELO AÑON. — DOLORES MOREIRA.
25) $72.00 20|pub. 4898 Ab.14-v.my.15.

De acuerdo con la ley 26|9|1904, comunico al comercio y al público que he vendido a Zacharías Firszt, la fábrica de ropa interior "Fritz", instalada en la calle Maldonado número 1040 bis. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, calle Paysandú número 1163. — SAMUEL KOHN.
25) $48.00 20|pub. 4931 Ab.14-v.my.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel de los Angeles Torres el negocio de Bar, Bebidas Fermentadas y Minutas, establecido en la Avenida Centenario N.o 3163 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Marzo 25 de 1961. — ENRIQUE HIERER. — INES ZANDRISINOWITS.
25) $72.00 20|pub. 4899 Ab.14-v.my.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Rosales Sieiro y Fernando Aurelio Rigali el negocio de Comestibles Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida Larrañaga N.o 2992 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Abril 4 de 1961. — JOSE MIGUEZ MISA. — TERESA FERREIRO.
25) $72.00 20|pub. 4900 Ab.14-v.my.15.

Interviniendo "Córdoba y Martínez", Colonia 1104, escritorio 10, prometí en venta mi comercio sito en la Avenida Garzón 1349 de esta ciudad, al señor José Besteiro Boade, habiendo tomado posesión del mismo el día 25 de Marzo de 1961. Acreedores presentarse a referida oficina. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — WASHINGTON FIGUEROA CACERES.
25) $48.00 20|pub. 4890 Ab.14-v.my.15.

Interviniendo esta oficina prometimos vender a los señores Oscar Iglesia y Serafín Pardellas el negocio sito en la calle Carlos Berg N.o 2550, de esta ciudad, instalado con Almacén y Bebidas Alcohólicas Embotelladas. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley de 26|9|904). — JAVIER IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 4654 Ab.14-v.my.15.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Carmen Sanguelro de Vásquez el comercio, ubicado en la calle Arenal Grande 2709 de está ciudad, que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas. (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1483. — Montevideo, Marzo de 1961. — MARIA EULALIA ALONSO DE LOPEZ. — JOSE LOPEZ FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 4000 Ab.3_v.my 2.

Comunico de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que según escritura del 2 de Setiembre de 1957 vendí al señor Benjamín Martínez Pazos, la carnicería sita en República 1855. Acreedores presentarse en el comercio. — GUILLERMO GARCIA SANCHEZ.
25) $48.00 20|pub. 4023 Ab.4_v.my.3.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta mi comercio en el ramo de panadería, ubicado en la Avda. Rivera Nº 2916 denominada "La Nueva Esmeralda", al señor Manuel Muiño, quien tomó posesión del mismo el 6 de Marzo de 1961. Acreedores, presentarse en Buenos Aires Nº 495 (Estudio del Esc. José A. Saldún). — Montevideo 21 de Marzo de 1961. — ARTURO M. REAL. — OLGA R. PEREZ DE REAL. — MANUEL MUIÑO.
25) $72.00 20|pub. 3898 Mar.24-v.abr.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Lino Barreiro Neira, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que tenemos constituída para la explotación del comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle República 2051. de esta ciudad Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Marzo 9 de 1961 — JOSE TUÑAS TUÑAS. — LINO BARREIRO NEIRA
25) $96.00 20|pub. 3529 Mar.20_v.ab.24

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldasari, rescindimos la promesa de compra-venta de "Barraca Norton", de Avenida Italia N.o 2773 celebrada entre Ariel Germinal Colombo Alonso, a favor de los señores Liver Scalone Colombo y Alejandro Alfonso Hermida; y, cesión del expresado compromiso de Liver Scalone Colombo a favor de Alejandro Alfonso. La rescisión se le dió efectos retroactivos al 30 de Abril de 1958. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — ARIEL GERMINAL COLOMBO ALONSO. — LIVER SCALONE. — ALEJANDRO ALFONSO.
25) $72.00 20|pub. 4139 Ab.5-v.my.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad denominada "BELLA VISTA LIMITADA" con sede en Balneario Bella Vista (5.a Sección de Maldonado). Acreedores: Martín C. Martínez 1617. piso 5, apartamento 504. (Montevideo). — JUAN E. CASSELLA. — ANTONIO W CAMACHO. — ALFREDO J. ZOLEZZI.
25) $48.00 20|pub. 4106 Ab.5-v.my.4.

Prometimos vender al señor Hersch Mendel Fremd nuestro comercio, ramo artículos de electricidad, sito en Avda. 18 de Julio 2061 de esta ciudad. Ley 26|IX|1904. Acreedores presentarse en la Escribanía Bianchi (Misiones 1408 2.o piso). — Montevideo, Abril 4 de 1961. — RUBEN MAISSONAVE. — SARA BECOÑA. — RUBEN ARTURO SIERRA. — CARLOS L. BARTIBAS.
25) $48.00 20|pub. 4185 Ab.6_v.my.5.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender a los señores Juan Carlos Morasco Gómez y Joaquín Gandara Buceta, el Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Pérez Castellano N.o 1575. Acreedores presentarse en dicha oficinas. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — LUIS GARCIA MOLDES. — DOLORES FACAL de GARCIA. — VENANCIO FRANCISCO SACCO. — AIDA GARCIA de SACCO.
25) $72 00 20|pub. 4321 Ab.7-v.my.8.

(Ley de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Arano López-Maina y Cía.", he prometido vender al señor Juan Prado Comesaña mi negocio en el ramo de Café y Bar sito en la Avenida Carlos María Ramírez 250 de esta ciudad, quien tomó posesión del comercio el día 3 del corriente Acreedores en Ibicuy 1276 piso 2 escritorio 10. — Montevideo, Abril 4 de 1961.— JORGE OLMEDO.
25) $72.00 20|pub. 4299 Ab.7-v.my.8.

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores. R. Branco 1568. he prometido en venta a Enrique Palau y José Martón el Bar y Restaurant del Jockey Club de Montevideo, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores en Río Branco 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 20 de Marzo de 1961. — ROGELIO FACHOLA.
25) $72.00 20|pub. 4315 Ab.7-v.my.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Baldomero Outeiro Pena el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Florida 1649, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — JOSE RODRIGUEZ LOPEZ
25) $72.00 20|pub. 3528 Mar.20_v.ab.24.

He prometido vender al señor Elio Pintos Abreu el comercio en los ramos de Provisión, bebidas fermentadas y venta de leche, establecido en la calle Florida 852 de la ciudad de Paysandú —padrón 2259—, que adquirí del señor José Ignacio Arreseigor y éste del señor Aníbal Sampaio. Acreedores presentarse con justificativos en Escribanía Juan Oholeguy. Zorrilla 995 de esta ciudad. A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. — Paysandú, Marzo 13 de 1961. — MARIA GLADYS ROSAS DE INNAMORATO.
25) $72.00 20|pub. 4239 Ab.6_v.my.5

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Joaquín Anza, el comercio que en los ramos de Almacén y Alcohólicas y Consignatarios de Frutos del País, tengo establecido en "Polanco", Quinta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja Acreedores deben presentarse en Escribanía Amilivia, calle W. Beltrán 617. (Minas). — Minas, Marzo 21 de 1961. — GERMAN S. ARISTEGUI.
25) $72.00 20|pub 4380 Ab.10-v.my.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. FRANCISCO TORRES PARDO, comunica que ha prometido vender a Betty Carmen Cedrés el negocio que en el ramo de "Instituto de Belleza", tiene instalado en la calle Juan Benito Blanco 728, de esta ciudad. Acreedores: Estudio Esc. Irigoyen, Gobernador Viana 2592 A. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961.
25) $48.00 20|pub. 3919 Ab.3_v.my.2.

Prometemos vender a los señores Eduardo E. José F. Burgos y Walter Rosas el comercio sito en la calle Artigas y Treinta y Tres denominado "Ciudad Baar". Acreedores presentarse en calle 33 N.o 89. — Salto Marzo 18 de 1961. - JUAN C. SEGOVIA.
25) $48.00 20|pub. 4073 Ab.4_v.my.3

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender el comercio sito en la calle Prometí vender mi comercio sito en la calle Enrique Martínez N.o 1763, al señor Carlos Alberto Martínez, con fecha Marzo 20 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JULIO CESAR SIBILIO GAGLIANO. — TERESA SONIA BRANCATTI.
25) $48.00 20|pub. 4408 Ab.10-v.my.9

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender el comercio de Almacén de comestibles sito en la calle Fco. J. Múñoz número 3149 a la señora María L. Belnia de Arce con fecha Marzo 16 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — FLORENTINO MENDEZ DIAZ. — MARCELINA LANDA IRIGARAY.
25) $48.00 20|pub. 4409 Ab.10-v.my.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender el comercio de Almacén de comestibles sito en la calle Dolores Pereira de Rosell N.o 1406 al señor Ramón Alcides Antonini Bove con fecha Marzo 21 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE PIZZO SALVINO. — FLORENCIA GLADYS PINEYRO.
25) $48.00 20.pub. 4410 Ab.10-v.my.9.

(Ley 20,9,904). Prometí transferir a favor de la señora Ilda María Juana Rodríguez de Cean, todos los derechos que poseía en el comercio en los ramos de Fiambrería y Fermentadas embotelladas, sito en la Avenida 8 de Octubre número 4083. Acreedores por duplicado en el mismo. - Montevideo, Abril 1.o de 1961. — HUGO SENA RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 4401 Ab.10-v.my.9.

Interviniendo Escribanía R. R. Pampín comunicamos que Roberto León Ramos, ha prometido vender el comercio sito en Rivadavia 1741 en ramo de Pescadería y Fermentadas al detalle a Antonio Abeijón Neiro. Acreedores con justificativos, en Buenos Aires 498, Escribanía Pampín. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 12 de 1961. — ROBERTO LEON RAMOS. — Antonio Abeijón Neiro.
25) $48 00 20|pub. 4869 Ab.14-v.my.15.

Interviniendo Oficina M. Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Celia Caminos García la Patente de Giro con Licencia Alcohólicas Padrón 63.581 instalaciones y mercaderías del Bar establecido en Constituyente 2002 habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores en Río Branco 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1961. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — [illegible] (hijo). — JUAN CAR[illegible]
25) $72.00 20|pub. 4889 Ab.14-v.my.15

MANUEL BELLO FERNANDEZ, promete vender a Avelino Rey, Manuel Veiras y Jesús Cabeza el almacén y bar sito en Acrópolis 3499 esquina Montecarlo, Montevideo. Acreedores en Sarandí N.o 539, 2.o piso, esc. Franco. — Montevideo, Marzo 23 de 1961.
25) $48.00 20 pub. 4516 Ab.11-v.my.10.

JUAN CARLOS BASOA y JORGE MARIA POUSO, comunicamos que hemos prometido vender a Francisco Negreira la Panadería "Los Andes", que gira en Mercedes 1236 de esta ciudad. Acreedores presentarse a los efectos legales en el mismo negocio. — Montevideo Febrero de 1961.
25) $48.00 20|pub. 1707 Mar.21_v.ab.25.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Lila Iris Araújo Pereira de Irigoyen, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3300, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, de 1961. — ANGEL MISA MISA. — ANTONIO GRELA.
25) $72.00 20 pub. 4756 Ab.13-v.my.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Salvador y Elías González Pintos, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Soriano N.o 1102 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Marzo de 1961. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 4752 Ab.13-v.my.12.

JAVIER ANTOLIN BUCHELI y ESTHER DA CUNHA DOTTI prometieron vender a Nelson Zerbini la estación de servicio sita en Cuñapirú 2051 y Martín C. Martínez. Acreedores: Agraciada 1532 piso 11, apto. 15 (Ley Setiembre de 1904).
25) $24.00 20|pub. 3585 Mar.20_v.ab.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Rosendo Vázquez y Manuel Rosendo Vázquez la carnicería sita en esta ciudad, calle Colonia 1570 Acreedores presentarse en Escribanía Gómez Areosa, Alzáibar 1358. — SERAFIN GARCIA BLANCO.
25) $48.00 20|pub. 3518 Mar 20_v.ab.24.

FILISBERTO BALSA RAMOS, prometió vender a Eugenio Siri, Olga Gallo de Siri y Haydée Siri, el comercio del ramo de cervecería y fermentadas, sito en la calle Andes Nº 1370. Plazo: ley 26|IX|904 Acreedores: Bartolomé Mitre 1356, 3er. piso, esc. 15.
25) $48.00 20|pub. 3897 Mar.24-v.abr.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometí vender a los señores Antonio y Avelino Hermida Díaz el almacén de comestibles sito en la calle Santander 2000, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961 — MARIA GONZALEZ LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 3733 Mar.22_v.ab.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Enilda Matilde Peña Bustamante e Isabel Sequeira la Peluquería para Damas, calle Guipuzcoa 418 apartamento 5. Acreedores a Dr. Pedro Sorrentino, Veinticinco de Mayo 555, escritorio 114. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — ULISES JOSE DABAN ROSSI. — OLGA PEÑA BUSTAMANTE.
25) $48.00 20|pub. 4104 Ab.5-v.my.4.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 30 de Noviembre de 1960 he prometido en venta a la señora Hilda Gubitosi de Musto el comercio de mi propiedad que en el ramo de Tornería de Madera, gira en esta ciudad, calle Yí 1240. Acreedores presentarse en dicho comercio. — PEDRO MOLNAR.
25) $72.00 20|pub. 4194 Ab.6_v.my.5.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad "Carballeira y Novo" que gira en esta ciudad en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas. en la calle Soriano 852, desligándose de la misma el señor Ramón Divino Novo con fecha 7 de Marzo de 1961 Haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio el señor José María Carballeira. Acreedores al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — JOSE MARIA CARBALLEIRA. — RAMON DIVINO NOVO.
25) $72.00 20|pub. 3576 Mar.20_v.ab 24

Comunicamos que con fecha 31 de Enero de 1961 hemos vendido al señor Ramón Juan Pianella la Empresa "Cine Grand Rex" ubicada en calle Sarandí N.o 438 de esta ciudad. A cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera Febrero 23 de 1961. — PEREIRA. — PERDOMO y BELZARENA
25) $48 00 20|pub. 3540 Mz.20-v.ab.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) RICARDO DOMINGO C. ABEANT ABELDAÑO ha prometido vender a la señorita María Rita Viña el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y beb. ferm. embot. establecido en Avda. Millán 4398 Bis. Publicación a los efectos de la Ley del 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053. — Marzo 22 de 1961.
25) $48.00 20|pub. 4054 Ab.4_v.my.3.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Balanceador Vila, Democracia 2058 comunico promesa venta a Susana Chabert, almacén calle Constitución 2235. Cuentas al Balanceador citado. — Montevideo, Marzo de 1961. — GLADYS ABAL DE FADEL.
25) $24.00 20|pub 3632 Mar.21_v.ab.25.

Interviniendo el Escritorio Rural y Comercial (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Héctor Cleofe Olivera Morán, mi negocio en el ramo Hotel, denominado "Hotel Iris" y gira en la calle J.P. Ramírez 88 de la ciudad de Rocha. Acreedores en Oficinas del Escritorio Rural y Comercial J.P. Ramírez 108, Rocha. — ELIDA RIVAS DE LISSARDY.
25) $54.00 20|pub. 3959 Ab.3_v.my 2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Antelo Añón el negocio de "Café bar y despacho bebidas alcohólicas" establecido en la calle Gabriel Pereira 2854, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — MIGUEL ANGEL CASTELLANO.
25) $48.00 20|pub. 5096 Ab.18-v.my.17.

Interviniendo Antelo y Díez, Yí 1128 prometí vender a Américo Vivas el café y bar establecido en Isla de Flores 1301. Acreedores en Oficina, 26|9|904. — FRANCISCO ALONSO.
25) $24.00 20|pub 3589 Mar.20_v ab.24

Interviniendo "Pérez, Martínez y García", Misiones 1346 hemos prometido en venta al señor Fernando Riveiro Torres, el comercio sito en San José 977, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — DAVID KATZ — AIDA OLTARZ DE KATZ
25) $72.00 20|pub 3684 Mar.22_v.ab.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José Pérez González el negocio de "comestibles y bebidas alcohólicas" establecido en la calle Buenos Aires 202, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero 19 de 1961 — AGUSTIN R. y RAUL REGUERO.
25) $48.00 20|pub 3594 Mar.|20_v.ab.24

Se comunica que FRANCISCO ANTONIO SACCO y doña FILOMENA MERCOGLIANO han prometido vender al señor Francisco Romero el comercio que en el ramo de lotería, quinielas, cigarrillos, etcétera, tenían instalado en la calle Veintiséis de Marzo número mil trescientos noventa, donde deberán presentarse los acreedores. El señor Romero tomó posesión del comercio el quince del corriente — Montevideo veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Filomena M. de Sacco. — F.A. Sacco — Francisco Romero.
25) $72.00 20|pub. 3911 Ab.3_v.my.2

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José García Viña el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas ubicado en la Av. Larrañaga 2426 de esta capital. Habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — AVELINO FRANCO PALLA. — ANGUSTIA BERMUDEZ.
25) $72.00 20|pub. 3574 Mar.20_v.ab 24.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Samuel Mojón y Luciano Fernández el comercio establecido en los ramos de bar y flambrería ubicado en la Av Larrañaga 2590 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — JOSE CAMBON CAMBON — MARTHA GLADYS BARRIOS — BALDOMERO FERNANDEZ VERDIA
25) $72.00 20|pub 3575 Mar.20_v.ab.24.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Serafín Juan Sotelo Pereira el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, lechería y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Francisco Bauzá 3325 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTORIANO LOPEZ — CELINA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 3577 Mar.20_v.ab.24.

Interviniendo "Pérez, Martínez y García", Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Francisco Menéndez Campoamor, la casa de comercio que gira en el ramo de "Despensa y Fiambrería" sita en Constituyente 1959. Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL FRIEIRO SOMOZA e HIJOS.
25) $72.00 20|pub. 3685 Mar.22_v.ab.26

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que he vendido a "Electromecánica Treinta y Tres", de Julio Raúl García, el taller mecánico "Industrial S. C. C.", ubicado en la calle Atanasio Sierra N.o 272 de esta ciudad, quien ya tomó posesión del mismo. Los acreedores deben presentarse a Escribanía Rivero Lemos, Jacinto Trápani 290. — Treinta y Tres. — MIGUEL M. ANTIGA.
25) $72.00 20|pub. 5122 Ab.18-v.my.17.

"RAMOS y ARISTEGUI" prometieron vender a Nelson Zerbini la estación de servicio sita en Wáshington Beltrán (ex Larrañaga) 1702 y R. Anador. Acreedores: Agraciada 1532 piso 11, apto. 15 (Ley Setiembre de 1904).
25) $24.00 20|pub 3586 Mar.20_v.ab.24.

He resuelto vender a favor del señor Florentino Juan Carlos Rodríguez el almacén sito en la calle Andrés Lamas 3456 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — ROBERTO DARIO CORREA. — PETRONA ELSA HERNANDEZ DE CORREA. — Florentino Juan Carlos Rodríguez.
25) $48.00 20|pub. 4944 Ab.14-v.my.15.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Esmeralda 431 de esta ciudad, que gira en el ramo de venta de comestibles, frutas y verduras. Comprador: Anita Bartolini de Martínez. Acreedores presentarse en Rincón 625, escritorio 8. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — ANDRES HANKUS. — ANGELA BLASIAN.
25) $72.00 20|pub. 5059 Ab.18-v.my.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Julio Ramón Bellas López el almacén y bar sito en la calle Cerro Largo 902, quien tomó posesión con fecha de hoy — Montevideo, 8 de Abril de 1961. — MARIANO PARGA VAZQUEZ y ESPERANZA RAPOSO DE PARGA.
25) $72.00 20|pub. 5037 Ab.17_v.my.16.

Al comercio y al público prometimos vender al señor Carlos Cabrera Gutiérrez, nuestro comercio ramo almacén de comestibles sito en calle Taboba N.o 3953 de esta ciudad. Plazo ley 26|IX|1904. Acreedores presentarse al rematador, Serafín Criado, calle Rincón N.o 669. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — VICENTE MATONTI VIGORITO. — CONCEPCION AMENDOLA.
25) $48.00 20|pub. 5137 Ab.18-v.my.17.

Interviniendo Cofinsa S. A. Sec. Escribanía) he prometido al señor Sergio Rey Misa el negocio que en el ramo de Carnicería "Modelo" gira en la calle San Fructuoso 1551 de esta ciudad. Acreedores en Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — MANUEL CASAS BARROS.
25) $48.00 20|pub. 5095 Ab.18_v.my.17.

Interviniendo el Escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz, prometí vender mi comercio que gira en los ramos de horno de pizza y fainá en la calle Pérez Castellano 1545 a los señores Elbio Toledo y Juan Otero, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — LUIS BALBIS y ZULEMA ISIS DE BALBIS.
25) $72.00 20|pub. 3732 Mar.22_v.ab.26.

Prometí vender a Félix Martínez Cela, el Bar y Fiambrería sito en la Avenida San Martín N.o 3149. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Marzo de 1961. — CESAREO GONZALEZ SAN SEBASTIAN. — PILAR FERNANDEZ.
25) $62.40 20|pub. 3042 Mar.17_v.ab.21.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta mi comercio ubicado en Plaza Independencia N.o 729, que gira en el ramo de Restauran, Cervecería, Bar y anexos a "El Marino S. A." (en formación). Acreedores presentarse en Julio Herrera y Obes 1240. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — GENEROSO PARDO.
25) $72.00 20|pub. 4384 Ab.10-v my.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Manuel Carbia Marque, Manuel Morado Vilar, Felisa Gutiérrez de la Peña, Luisa Rodríguez Cuesta y Carmen Rodríguez Cuesta, el negocio de "Restaurant y bebidas fermentadas" establecido en la Avda. Agraciada N.o 2595, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. — Ley 26|9|904 — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — MANUEL CORRAL PEREZ
25) $72.00 20|pub. 4896 Ab.14-v.my.15.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la señora MARIA ANGELICA DI LORENZO DE COSTA, ha prometido en venta al señor Victorio Bolisario, el almacén ubicado en Baltasar Brum 765, de Las Piedras (Dpto. de Canelones). Acreedores, presentarse en el mismo.
25) $48.00 20,pub. 3832 Mar.24-v.abr.28.

Prometí vender a Manuel Tanoira y Manuel Calviño el comercio de taller de calzado ubicado en esta ciudad, Avenida Rivera 3312. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — JESUS GRAÑA.
25) $48.00 20|pub. 3517 Mar.20_v.ab.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Alberto Rodríguez Fernández y María Dolores López de Montes. Negocio: carnicería, ubicada en calle Gonzalo Ramírez 1610. Compradores: tomaron posesión el 1º de Marzo de 1961. Acreedores: Misiones 1371 esc. 21. — PEDRO PASCASIO RABAGO. — BELARMINO DIEGO PEREZ.
25) $48.00 20|pub 3843 Mar.24-v.abr.28.

Doña MIRIAM LOZADA DE FRANCO y CONSTANTINO FRANCO prometieron vender su comercio de almacén de la calle José Revuelta 3755 a don Cipriano Techera. Los acreedores deberán presentarse en Rincón 468 esc. 92, en el plazo legal.
25) $48.00 20|pub. 3937 Ab.3_v.my.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Gerónimo Hernández la colchonería, mueblería y juguetería "Cadenazzi", sita en Avenida Agraciada 4150. Acreedores: Avenida Agraciada 4150 — Montevideo, Enero 26 de 1961. — ANGELA CALERO de CADENAZZI. — RAUL CADENAZZI CALERO.
25) $48.00 20|pub. 1765 Mz.3_v.my.2.

Interviniendo el Banco Internacional he prometido en venta al señor José Antón Correa el comercio en el ramo de almacén de comestibles que gira en esta plaza en la calle Capurro 769 (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo de 1961. — CARLOS MULLUKIAN HALEBIAN.
25) $48.00 20|pub. 4001 Ab.3_v.my.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José Ramón Bello y José González el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yaguarón 1697 de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961 — VISMIER FERNANDEZ BIAS — MANUEL FERNANDEZ FORTES.
25) $72.00 20|pub. 3526 Mar.20_v.ab.24.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Raúl Bello Santana y Ruben Ansolabehere el comercio que gira en el ramo de almacén, de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Copiapó 244 de esta ciudad (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463 — Montevideo, Marzo de 1961. — MARIA EMILIA ALVAREZ DE GARCIA. — JOSE GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 3999 Ab.3_v.my.2.

Con intervención de "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Martínez Gregorio el comercio establecido en los ramos de Almacén de comestibles y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en Avenida Italia N.o 5014 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — WALTER RODRIGUEZ VARELA. — FERMIN PENA RODRIGUEZ.
25) $72 00 20|pub. 4432 Ab.10-v.my.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldasari, prometí vender a Carlos Wilson Cuello, la "Barraca Norton" de Avenida Italia N.o 2773, dándose efectos retroactivos al 30 de Abril de 1958. — Montevideo Marzo 21 de 1961. — ARIEL GERMINAL COLOMBO ALONSO. — CARLOS WILSON CUELLO.
25) $48.00 20|pub. 4140 Ab.5-v.my.4.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender a Francisco Félix Astore, el comercio de Carnicería ubicado en Coruña N.o 2871. Acreedores: 8 de Octubre número 4178. — JOSE MARIA GONZALEZ. — MARIA AIDA REPETTO.
25) $24.00 20|pub. 5058 Ab.18-v.my.17.

27-Varios

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 678
Segundo llamado
Obras de reparación y pintura en los edificios en L. Piera 1807|41 y Rambla R. de Francia 251|79.

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6.o piso.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, 2.o piso, el 11 de Mayo de 1961 a las 16 horas. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia.
27) (C.C.) 6|pub. 30991 Ab.17-v.ab.25.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 5752

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de una camioneta tipo Furgón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en las Oficinas de la Proveeduría, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671, a disposición de los interesados.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día jueves 4 de Mayo de 1961, a las 9 horas, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 13 de 1961.
27) (C.C.) 10|pub. 30988 Ab.17-v.my.2.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Pedido de precios

Se llama a pedido de precios, por primera vez, para la adquisición de 11 trajes para el personal de servicio en color gris y cierre derecho y 50 escarapelas de metal con la inscripción C. de J. y P. C. y E. y la identificación del cargo que ocupa el funcionario.
Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día martes 9 de Mayo de 1961, a las 9 horas, en las Oficinas de la Proveeduría, calle Sierra 1671, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 13 de 1961.
27) (C.C.) 10|pub. 30987 Ab.17-v.my.2.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE CONCURSOS

Por resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria, llámase a Concursos para proveer las clases siguientes, en Liceos e Instituto de la Capital de la República:

Biología, Higiene e Historia Natural
(Res. 14|31|61, del 24|II|61)

1.o) Concurso de Oposición para proveer 30 horas. Adjudicación: 15 horas al primero y 15 horas al segundo puesto.
2.o) Concurso de Mérito, entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer 61 horas del Primer Ciclo y 14 del Segundo Ciclo. Adjudicación: 8 horas del Primer Ciclo y 7 del Segundo, al primer puesto. 8 horas del Primer Ciclo y 7 del Segundo, al segundo puesto; 12 horas del Primer Ciclo, al tercer puesto; 12 horas del Primer Ciclo, al cuarto puesto; 12 horas del Primer Ciclo, al quinto puesto; 9 horas del Primer Ciclo, al sexto puesto.
3.o) Concurso de Mérito y Oposición, entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas" para proveer 29 horas del Segundo Ciclo y 14 horas del Primer Ciclo. Adjudicación: 12 horas teóricas y 2 de clases prácticas del Segundo Ciclo, al primer puesto; 9 horas teóricas y 3 de clases prácticas del Segundo Ciclo, al segundo puesto; 7 horas teóricas del Primer Ciclo y 3 horas de clases prácticas, al tercer puesto.
4.o) Concurso libre de Méritos y Oposición para proveer 27 horas del Segundo Ciclo. Adjudicación: 5 horas teóricas y 9 de clases prácticas, al primer puesto. 3 horas teóricas y 9 de clases prácticas, al segundo puesto.

Ciencias Geográficas
(Res. 14|15|61, del 24|II|61)

1.o) Concurso de Oposición para poveer 21 horas. Adjudicación: 12 horas al primer puesto y 9 al segundo.
2.o) Concurso de Méritos, entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer 42 horas. Adjudicación: 15 horas al primer puesto, 15 horas al segundo y 12 horas al tercer puesto.

Cosmografía

(Res. 14|14|61, del 24|II|61)

1.o) Concurso de Oposición para proveer 27 horas Adjudicación: 15 horas al primer puesto y 12 horas al segundo.
2.o) Concurso libre de Méritos y Oposición para proveer 27 horas. Adjudicación: 15 horas al primer puesto y 12 horas al segundo.

Cultura Musical
Res. 14|25|61, del 24|II|61)

1.o) Concurso de Oposición para proveer 8 horas. Adjudicación: las 8 horas al ganador.
2.o) Concurso de Méritos, entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer 21 horas. Adjudicación: 11 horas al primer puesto y 10 al segundo.

Dibujo
(Res. 14|16|61, del 24|II|61)

1.o) Concurso de Oposición para proveer 10 horas del Primer Ciclo. Adjudicación: las 10 horas al ganador.
2.o) Concurso de Oposición para proveer 18 horas del Segundo Ciclo. Adjudicación: 12 horas al primer puesto y 6 al segundo.
3.o) Concurso de Méritos, entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer 62 horas del Primer Ciclo y 11 horas del Segundo Ciclo. Adjudicación: 10 horas del Primer Ciclo y 5 del Segundo, al primer puesto; 12 horas del Primer Ciclo y 3 del Segundo, al segundo puesto; 9 horas del Primer Ciclo y 3 del Segundo, al tercer puesto; 12 horas del Primer Ciclo, al cuarto puesto; 10 horas del Primer Ciclo, al quinto puesto; 9 horas del Primer Ciclo, al sexto puesto.

Filosofía
(Res. 14|30|61, del 24|II|61)

1.o) Concurso de Oposición para proveer 15 horas. Adjudicación: las 15 horas al ganador.
2.o) Concurso de Méritos, entre Aspirantes a Profesor (Agregados) y egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer 30 horas. Adjudicación: 15 horas al primer puesto y 15 al segundo.

Física
(Res. 14|22|61, del 24|II|61)

1.o) Concurso de Oposición para proveer 12 horas. Adjudicación: las 12 horas al ganador.
2.o) Concurso de Méritos, entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer 15 horas. Adjudicación: las 15 horas al ganador.
3.o) Concurso de Méritos y Oposición, entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer 16 horas. Adjudicación: las 16 horas al ganador.
4.o) Concurso libre de Méritos y Oposición, para proveer 12 horas. Adjudicación: las 12 horas al ganador.

Francés
(Res. 14|32|61, del 24|II|61)

1.o) Concurso de Oposición para proveer 30 horas. Adjudicación: 15 horas al primer puesto y 15 al segundo.
2.o) Concurso de Méritos, entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer 72 horas del Primer Ciclo y 3 horas del Segundo Ciclo. Adjudicación: 12 horas del Primer Ciclo y 3 del Segundo, al primer puesto; 15 horas al segundo puesto; 12 horas al tercer puesto; 12 horas al cuarto puesto; 12 horas al quinto puesto; 9 horas al sexto puesto.
3.o) Concurso de Méritos y Oposición, entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer 26 horas. Adjudicación: 14 horas al primer puesto y 12 al segundo.

Historia
(Res. 14|24|61, del 24|II|61)

1.o) Concurso de Oposición para proveer 15 horas. Adjudicación: las 15 horas al ganador.
2.o) Concurso de Méritos, entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer 116 horas. Adjudicación: 15 horas al primer puesto; 14 horas al segundo puesto; 13 horas al tercer puesto; 12 horas al cuarto puesto; 11 horas al quinto puesto; 11 horas al sexto puesto; 11 horas al séptimo puesto; 10 horas al octavo puesto; 10 horas al noveno puesto; 9 horas al décimo puesto.

Idioma Español
(Res. 14|10|61, del 24|II|61)

1.o) Concurso de Oposición para proveer 25 horas. Adjudicación: 15 horas al primer puesto y 10 al segundo.
2.o) Concurso de Méritos, entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer 60 horas. Adjudicación: 15 horas al primer puesto; 15 horas al segundo puesto; 10 horas al tercer puesto; 10 horas al cuarto puesto; 10 horas al quinto puesto.
3.o) Concurso de Méritos y Oposición, entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer 10 horas. Adjudicación: las 10 horas al ganador.
4.o) Concurso libre de Méritos y oposición, para proveer 9 horas. Adjudicación: las 9 horas al ganador.

Inglés
(Res. 14|11|61, del 24|II|61)

1.o) Concurso de Oposición para proveer 15 horas. Adjudicación: las 15 horas al ganador.
2.o) Concurso de Méritos, entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer 78 horas. Adjudicación: 15 horas al primer puesto; 15 horas al segundo puesto; 12 horas al tercer puesto; 12 horas al cuarto puesto; 12 horas al quinto puesto; 12 horas al sexto puesto.

Italiano
(Res. 14|12|61, del 24|II|61)

1.o) Concurso de Méritos, entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer 24 horas. Adjudicación: 12 horas al primer puesto y 12 al segundo.

Literatura
(Res. 14|28|61, del 24|II|61)

1.o) Concurso de Oposición, para proveer 15 horas. Adjudicación: 15 horas al ganador.
2.o) Concurso de Méritos, entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas", y Aspirantes a Profesor (Agregados), para proveer 51 horas. Adjudicación: 15 horas al primer puesto; 12 horas al segundo puesto; 12 horas al tercer puesto; 12 horas al cuarto puesto.

Química
(Res. 14|13|61, del 24|II|61)

1.o) Concurso de Méritos, entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer 36 horas. Adjudicación: 15 horas al primer puesto; 12 al segundo y 9 al tercer puesto.

Nota importante: Los concursos que anteceden de Méritos, Méritos y Oposición entre egresados del Instituto "Artigas" y Méritos y Oposición libre o entre egresados del Instituto "Artigas" y de la Ex Sección Agregaturas son exclusivamente a los efectos del ingreso al profesorado de Enseñanza Secundaria (artículo 1.o de los Reglamentos): en consecuencia no pueden presentarse los profesores efectivos o interinos.
Las solicitudes en los sellados correspondientes y acompañadas de la documentación pertinente, podrán presentarse en la Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria, Soriano N.o 1209, dentro de un plazo que vencerá el día 29 de Mayo próximo, a la hora 17.
Se advierte que las inscripciones serán absolutamente nulas si las solicitudes se presentan fuera de plazo y si no contienen en forma explícita y firmada por los interesados los requisitos siguientes: A) Nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento y estado civil; B) Domicilio; C) Tener 21 año de edad, como mínimo; D) Credencial Cívica; E) Carnet de Salud; F) Certificado de juramento de la Bandera; G) Certificado de enrolamiento y en los casos pertinentes; H) Título o certificado que acredite la calidad de egresado del Instituto de Profesores o de la Ex Sección Agregaturas; I) Relación circunstanciada de los méritos y documentación probatoria de los mismos.
El funcionario deberá tener a la vista en el acto de la inscripción, los certificados y documentos mencionados.
Los reglamentos y programas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria, Soriano 1209. — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — Rodolfo Guadalupe, Jefe de la Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31010 Ab.20-v.ab.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que revistan en el grado inmediato inferior, para la provisión titular de:
1 (un) cargo de Jefe del Departamento de Contaduría. (Rubro 2, Categoría I, Escalafón 8, Grado 3, 36 horas, $ 2.565.00). Vencimiento: 3 de Mayo de 1961. — Hora 12.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes certificados:
1.o) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional y 2.o) Enrolamiento.
Nota: Todos los cargos serán provistos de acuerdo a las bases y condiciones establecidas, que serán suministradas a los interesados en la Secretaría General Concursos), todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones correspondientes.
27) (C.C.) 8|pub. 31007 Ab.20-v.my.2.

RECEPTORIA DE ADUANA DE ARTIGAS
INTIMACION

EDICTO. — Por resolución del señor Receptor de Aduana de Artigas, (Interino), dictada en autos: "Fisco, Juan Erramouspe, c| MAXIMIANO JUAN LOPEZ, por imputación de infracción Aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Maximiano Juan López, para que comparezca a estar en derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — Artigas, 14 de Marzo de 1959. — Valentín Delgado Maya, Of. 1.o Edo. Despacho Interino.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30794 Mz.22-v.my.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y d elo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos ca-

ratulados: "Fisco y Fernández. Gaspar y otro contra MATEO ROQUE ROSELLO. Infracción Aduanera", (Expediente 147, Año 1960, Libro 20 Folio 219), se cita llama y emplaza a don Mateo Roque Rosello, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Ana Ema Bonet Torres
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30857 Ab.5-v.my.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco y Juan F. Luzardo contra HEBER ALOIS HOLZER. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 22, Fo. 585), se emplaza a Heber Alois Holzer para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30851 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan B. Rodríguez Pereira y Ruben de la Rosa contra ALIATAR SEVERO GIORDANO y OTRO. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 22, F.o 9), se emplaza a Aliatar Severo Giordano para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30|1|958) 30|pub. 30764 Mz.20-v.my.9.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Manuel García Calvo contra CESAR MENENDEZ BEHETY. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 21 Fo. 597), se emplaza a César Menéndez Behety para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Héctor T. Lemez.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30853 Ab.5-v.my.19.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno en los autos caratulados: "Beato Rojas Frontán contra CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES. Cobro de pesos", (L.o 21, Fo. 517), se notifica al demandado Concejo Departamental de Canelones de la siguiente resolución: "N.o 828. Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Vistos: Y atento a lo solicitado, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto en los artículos 843 y siguientes del Código de Procedimiento Civil se resuelve: Declárase rebelde al demandado, notificándose este auto por edictos en la forma establecida en el artículo 844 del Código citado y acreditadas las publicaciones, vuelven. — Pucurull. — C. Busch Buero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $90.00 15|pub. 4277 Ab.7-v.ab.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Rueda, Juan A., Cónsul Juan Mesa Juan, Aguirre Pedro, Soto Blanco Juan, Baysse Alfredo, Cardosa Ricardo contra LOMBARDI RAUL ROBERTO. Infracción aduanera", (Lo 8, Fo. 512), se cita, llama y emplaza a Raúl Roberto Lombardi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30852 Ab.5-v.my.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco contra SCHIMIEDEL LEOPOLDO. Infracción Aduanera", (L.o 9, Fo. 399), se cita, llama y emplaza a Leopoldo Schimiedel o Leopoldo Schmiedel, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R.30|1|58) 30|pub. 30850 Ab.5-v.my.19.

HALLAZGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS. Hallazgo", (Lo. 57, Fo. 396), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Administración Nacional de Puertos solicitando se realicen las publicaciones establecidas en el artículo 1.467 del Código de Comercio relativas sobre el siguiente hallazgo: Que según resulta del expediente administrativo tramitado ante esa Dirección "D. Obras. Dragado", (36|6914|960), la Draga D-6 mientras operaba frente al Hangar N.o 5 entre las bitas Nos. 82|83 enganchó y extrajo en el rosario de cangilones un Ancla tipo patente y un Grillete de cadena, los cuales fueron depositados sobre la rambla frente al apostadero Florida. En consecuencia, se invita a los interesados que se consideren con derecho a los objetos hallados formulen sus respectivas reclamaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $84.00 10|pub. 4346 Ab.7-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República c|. ADOLFO MANFRE CONDE y OTRO. Rectificación de firma" (L.o 484A, F.o 549), se cita, llama y emplaza a don Adolfo Manfre Conde, a fin de que comparezca ante éste Juzgado y en los referidos autos dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de tenérsele por efectuadas la intimación y protesto judicial solicitadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $144.00 30|pub. 3582 Mz.20-v.my.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GRELA DE FERNANDEZ CRESPO, MARIA JOSEFA. Escrituración de oficio" (Libro 61, Folio 24), se cita, llama y emplaza a Eugenio Legrand y Amelia Legrand de Gren o a quienes fueren sus sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: solar empadronado con el N.o 79.471, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 382 de la fracción N, en plano del agrimensor Donato Gaminara del 1.o de Julio de 1910 compuesto de un área de 400 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste a calle Wellington, entre Itacumbú y Salustio (cierre de la calle Wellington) por 40 metros de fondo lindando al Suroeste con el solar 381, al Noroeste con el 397 y al Noreste con el 383, prometido en venta a Dolores Díaz de Bonifacino el 18 de Enero de 1913 y transferidos los derechos a María Josefa Grela de Fernández Crespo el 1.o de Noviembre de 1928, ratificada la promesa el 20 de Junio de 1960 e inscripta en el registro respectivo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 2634 Mz.7-v.ab.25.

COBRO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARMEN JACINTA MORATORIO y SIRO BASSI. Cobro ejecutivo", (Lo. 58, Fo. 52), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado haciendo saber que los señores: Carmen Jacinta Moratorio y Siro Bassi, cuyo domicilio se ignora, le adeudan a dicha Institución, la suma de $ 19.700.72, moneda nacional con intereses al 6|2|961, por los siguientes conceptos: Saldo de vale N.o 5776 vencimiento 16|5|54 original de $ 800.00, $ 1.528.13; saldo de Cto. de Prenda N.o 2612 venc. 16|11|54 original de $ 2.000.00, $ 2.777.80. Saldo del contrato de Prenda N.o 2618 vencimiento 17|12|56 original de $ 10.000.00, $ 15.394.79. Total: $ 19.700.72. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se le hace a los deudores la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazándolos a los deudores para que comparezcan, por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento, dentro del término. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 3599 Mz.20-v.my.9.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don VICTOR M. FELIX, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos (Lo. 45, Fo. 553), le ha promovido "Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de seguirse con el mismo los procedimientos. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 3613 Mz.21-v.my.10.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra GIESSEL MOSES KURT. Intimación", (Lo. 49, Fo. 548), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de don Kurt Giessel Moses, en virtud de la deuda contraída por éste con el referido Banco, por la suma de $ 1.074.36, por concepto de saldo al día 24|2|961, del vale N.o 402 v|19|4|957 original de $ 750.00, que devenga un interés diario de $ 0.28677722. Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2.o del Artículo 1.026, del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 4301 Ab.7-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Katopulis, Miguel y Martín de Katopulis María contra MARTINS ANTENOR y CASTELNOBLE, NORMA Pérdida de Patria Potestad", (Lo. 17, No 1074, Fo. 100), se cita, llama y emplaza a doña Norma Castelnoble, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 21466 Mz.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Banco de Durazno contra ERASMO ARTAGAVEYTIA o sus sucesores. Ejecución de hipoteca. (Lo. 43, Fo. 25)", se cita, llama y emplaza a don Erasmo Artagaveytia o a sus causahabientes a título universal o particular, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, 25 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
27) $144.00 30|pub. 2804 Mar.9-v.abr.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Juan da Silva o Juan da Silva Núñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Felicia Pereira, por su hija menor Juana Isabel da Silva Pereira contra los sucesores de JUAN da SILVA o JUAN da SILVA NUÑEZ. Investigación de Paternidad" (Lo. 17, Fo. 248), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que la actora en estos obrados, gestiona Auxiliatoria de Pobreza para este juicio. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Escribano Delmar González Erum, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30672 Mar.10-v.abr.20.

REHABILITACION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALFREDO ROMAY. Rehabilitación", se hace saber al público que por sentencia de fecha 8 de Marzo del corriente año, se ha declarado rehabilitado el fallido don Alfredo Romay, cesando en consecuencia, todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. Y de acuerdo a lo dis-

puesto por el artículo 1.780 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

27) $36.00 10|pub. 4814 Ab.13-v.ab.27.

ASERRADERO SARANDI - MARMOLES S. A.
CERTIFICADOS DE ACCIONES

Por venta de 6 acciones de $ 10.000.00 cada una, valor nominal, de Aserradero Sarandí - Mármoles S. A., ha quedado sin efecto y sin valor alguno, el certificado provisorio extendido a favor del señor JULIO RODRIGUEZ GOROSTIZA, correspondiente a las referidas acciones, que no fuera canjeado en oportunidad. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — El Directorio.

27) $48.00 20|pub. 4759 Ab.13-v.my.12.

CESION DE PARTE DE CUOTA SOCIAL

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que por documento privado firmado el nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, certificado por el Escribano Alfonso Requiterena Vogt, inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro el primero de Setiembre del mismo año con el N.o 14, del folio 42 al folio 43 del libro de Contratos, don LUIS LADISLAO ASTARITA y doña MARIA EVANGELINA IRURETA DE ASTARITA, cedieron parte de su cuota social en la firma "Casa Bordoli Limitada", al otro socio Saúl René Laurnagaray.

27) $96.00 20|pub. 3449 Mz.17-v.ab.21.

CESION DE PARTE DE CUOTA SOCIAL

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que por documento privado firmado el nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve certificado por el escribano Alfonso Requiterene Vogt, inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro el día primero de Setiembre del mismo año con el N.o 13 del folio 40 al folio 41 del Libro de contratos, don LUIS LADISLAO ASTARITA y doña MARIA EVANGELINA IRURETA DE ASTARITA, cedieron parte de su cuota social en la firma "Dieciocho de Julio Limitada" al socio Vicente Retamar.

27) $96 00 20|pub. 3448 Mz.17-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos legales, que SERVANDO FEIJOO FERNANDEZ, ha prometido ceder a Delfín Iglesias Reza, la cuota social en la firma "Iglesias y Feijóo" el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, sito en Juan Benito Blanco 3352 Acreedores presentarse en Rincón 438 piso 3. escritorio 54. — Montevideo, Marzo 4 de 1961.

27) $72.00 20|pub. 4286 Ab.7-v.my.8.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que don ESTANISLAO AQUILES BRUZZONE cedió a doña Celia Langlade de Aguiar, su cuota parte en la sociedad de hecho denominada Bruzzone y Cabezas, y que tenía constituída con don Salvador Roberto Cabezas, para la explotación del negocio de Pensión Familiar, establecido en Avenida Gral. Rondeau 1455, padrón número 23.069, debiendo retrotraerse los efectos de dicha cesión al 31 de Marzo de 1961. — Montevideo, 7 de Abril de 1961. — ESTANISLAO A. BRUZZONE. — Salvador R. Cabezas. — Celia Langlade de Aguiar.

27) $96 00 20|pub. 4466 Ab.11-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad entre los señores Juan Valentín Castro, Herminia Gómez, Julio Oscar Debitonto, María Pilar Riveiro y José Luis Molina Lucero, referente al comercio que gira en esta ciudad en los ramos de Confitería y Despacho de Bebidas Alcohólicas en la calle San José 930, tomando posesión del comercio, los señores Juan Valentín Castro y Julio Oscar Debitonto y continuando la sociedad con el señor José Luis Molina. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — JOSE LUIS MOLINA. — JULIO OSCAR DEBITONTO. — JUAN VALENTIN CASTRO.

27) $96.00 20|pub. 4436 Ab.10-v.my.9.

Interviniendo Confinsa S. A. (Soc. Escribanía) de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto la compraventa del comercio de mi propiedad que en el ramo de Café Bar con Restaurant y Patente de Bebidas Alcohólicas gira en la calle San Martín 2660 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A. — Montevideo, 7 de Abril de 1961. — RAMON LAMELA BARIZO — MANUEL MARTINEZ ALVAREZ — CONSTANTE SOUZA ANTUNEZ.

27) $ 72.00 20|pub. 4715 Ab.12.-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos legales, que FELIPE RAMON URCHITANO, ha prometido ceder a don Pablo Sarla, la cuota social en la sociedad "Sarla y Urchitano", con sede en esta ciudad en la calle Treinta y Tres N.o 156. Los acreedores deben presentarse en ese domicilio. — Florida, Marzo 15 de 1961.

27) $48.00 20|pub. 4031 Ab.4-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento de los acreedores que con fecha 17 de Enero de 1961 he vendido al señor Alfredo R. Bonifacino mi cuota de capital en la Oficina Comercial Platense. De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro de los 30 días en Buenos Aires 484, escritorio 6. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — LUIS ANTONIO BELTRAME BACCINO.

27) $72.00 20|pub. 4418 Ab.10-v.my.9.

FAMMET S. A.
(en liquidación)

Habiendo entrado en liquidación esta sociedad y de acuerdo a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, solicitamos a los señores acreedores, se sirvan enviar un estado de sus créditos a la fecha, a la calle Burgues 3621. — La Comisión Liquidadora.

27) $48 00 20|pub. 3873 Mar.24-v.abr.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la disolución y constitución de sociedad entre los señores Manuel Alvarez Mera y Francisco Arne Martínez con referencia al comercio establecido en la calle Maldonado 1454 de esta Capital que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, tomando posesión del comercio nuevamente los señores Manuel y Jesús Alvarez Mera. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Abril 6 de 1961. — SOFIA PURA LOPEZ. — FRANCISCO ARNE MARTINEZ. — JESUS ALVAREZ MERA.

27) $72.00 20|pub. 4435 Ab.10-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a Julio César Fernández el comercio que tenemos instalado en el ramo de panadería, en Aguas Corrientes, tercera sección judicial de Canelones. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 21 de 1961. — CARLOS QUAGLIA. — NELIDA O. DE QUAGLIA. — Julio Césad Fernández.

27) $72.00 20|pub. 3768 Mz.23-v.ab.27.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento certificado por esc. Alicia Volenté de Zito el 7|12|960 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones el 28|12|960, con el No. 64, los señores ANGEL V. SOMAR y EDA GALLEGO de SOMAR ceden a Elbio Castro y Amabilia Bonizzi de Castro su cuota en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Somar y Castro", constituída el 10|11|959.

27) $72.00 20|pub. 4926 Ab.14-v.my.15.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Comunico que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada con fecha 4 de Agosto de 1960 en la que prometí vender a Horacio Sánchez Balsa el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Gabriel Pereira N.o 2854 de esta ciudad. Acreedores del señor Sánchez Balsa en Oficinas A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — MIGUEL ANGEL CASTELLANO.

27) $72.00 20|pub. 4902 Ab.14-v.my.20.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), comunicamos que hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa de la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén gira en esta ciudad en la calle Canstatt 3149. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A. Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — BAHIE ZALTA — JESUS y ELISEO CASAS RIOS.

27) $ 72.00 20|pub. 4711 Ab.12.-v.my.11.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), comunicamos que hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio de nuestra propiedad que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas gira en la calle Ramón Anador 3317 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A. Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Marzo de 1961. — ALEJANDRO LUCEÑO LOPEZ — WASHINGTON GATO BARRIOS — JOSE MATOS FERNANDEZ — CARLOS DOS SANTOS.

27) $ 72.00 20|pub. 4712 Ab.12.-v.my.11.

DECLARACION DE AUSENCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CIRIACO y MANUEL ALVES DE LOS SANTOS, solicitando la declaración de ausencia de su padre Jacinto Alves. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $72.00 20|pub. 4996 Ab.17-v.my.16.

Se comunica que Eduardo Rodríguez Ferreira, y Sonia Mireya de Stefani cedieron a Zoraida Vigoy de Puertas, los derechos que le correspondían por la promesa de venta del comercio ubicado en Avenida General Flores 3742, en el ramo de provisión de comestibles. Acreedores presentarse en Estudio Drs. Montoro Ezaurdia Sosa Días en Treinta y Tres 1324 en plazo ley de 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO RODRIGUEZ FERREIRA. — SONIA MIREYA DE STEFANI y ZORAIDA VIGOY DE PUERTAS.

27) $ 72.00 20|pub. 4592 Ab.12.-v.my.11.

COTTAGES LTDA.
CESION DE CUOTA

Se hace saber: 1.o) Que por instrumento privado de fecha 1.o de Abril de 1957, Carlos Ruben Riffaud y Nativa S.A., representada ésta por los señores Fernando Etchegorry y Carlos J. Lecueder, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el nombre de "Cottages S.R.L.". 2.o) Que por documento privado de fecha 6 de Noviembre de 1957, el señor Ruben Riffaud cede, vende y transfiere al señor Milton Valsecchi la totalidad de sus cuotas en la sociedad o sean seis cuotas de un mil pesos cada una. 3.o) Por lo expuesto el cedente transfiere al cesionario todos los derechos que tenía en la sociedad.

27) $60.00 10|pub. 4999 Ab.17-v.my.2.

CESION DE PARTE DE CUOTA SOCIAL

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que por documento privado firmado el nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, certificado por el escribano Alfonso Requiterena Vogt inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro, el día primero de Setiembre del mismo año con el N.o 12 del folio 38 al folio 39 del libro de contratos don LUIS LADISLAO ASTARITA y doña MARIA EVANGELINA IRURETA DE ASTARITA, cedieron parte de su cuota social en la firma "De Globbi Limitada" al socio Juan Francisco Bradford y al señor Nelson Giannechini

27) $96.00 20 pub. 3450 Mz.17-v.ab.21

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), comunicamos que hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compraventa de la casa de comercio ante mi propiedad que en el ramo de Panadería giran en esta ciudad en la calle Defensa 2286. Acreedores en Oficina Cofinsa Sociedad Anónima Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — VICENTE MARTIN GARRIDO. — EMILIO y ROBERTO CEAN PEREZ.

27) $ 72.00 20|pub. 4708 Ab.12.-v.my.11.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Comunicamos que por instrumento del 3 de Marzo de 1961, de común acuerdo, rescindimos el compromiso de compraventa de casa de comercio, en el ramo de panadería ubicada en la Avda. Rivera No. 2916, suscrito el 11 de Agosto de 1959. — ARTURO M. REAL. — JOSE MARIA FERNANDEZ.

27) $48.00 20|pub. 3899 Mar.24-v.abr.28.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Angel Marchelli Bo, los derechos y obligaciones adquiridos en la sociedad que formara como promitentes compradores con el señor Antonio Carrera en el negocio ubicado en la calle Sierra N.o 2428, de esta ciudad, según promesa de compra venta de fecha 19|11|959 quedando constituída la nueva empresa con la firma Carrera y Marchelli. — Montevideo, Marzo 14|961. — JAVIER CARRASCO.

27) $72.00 20|pub 3593 Mz.20-v.ab.24.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Comunico que he prometido ceder mi cuota en la sociedad "Brasilia S. C." (Sociedad Colectiva), a los señores Felipe Maximiano Albornoz da Costa y Wáshington Casildo Olaizola Santestevan. Acreedores presentarse en Doctor Catalina 254 (Tacuarembó). Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — (Fdo.: FERNANDO MOLINARO CERULO

27) $72 00 20|pub. 5127 Ab.18-v.my.17

SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede de la sociedad, calle Colonia Nº 1082, el día jueves 27 de Abril de 1961, a las 20 horas. Orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Relación del Consejo Directivo y balance 1960; 3o.) Fijar recursos y gastos necesarios en vía ordinaria; 4o.) Medidas a adoptar respecto de cobros indebidos de subsidios; 5o.) Determinar el importe del subsidio de cronicidad; 6o.) Designar la Comisión de Escrutinio para las elecciones del domingo sucesivo; 7o.) Nombramiento de cinco miembros titulares para el Jurado de Honor y cinco suplentes; 8o.) Nombramiento de cuatro miembros titulares para la "Casa Depositi" y cuatro suplentes; y 9o.) Asuntos varios.

Nota. — En primera convocatoria, la asamblea general se constituirá legalmente con la presencia de la veinteava parte de los socios que tengan derecho a voto. Una hora después de la señalada, la asamblea se considerará en segunda convocatoria, siendo válida cualquiera sea el número de los asociados presentes (artículo 49 de los estatutos). — Dr. Leo Carozzi, Presidente. — Francisco Di Carlo, Secretario Honorario.

27) $ 36.00 3|pub. 5147 Ab.20.-v.ab.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LARREA MUSCAR FRANCISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 5333 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA CATALINA o CAROLINA CARELLI DE FERTITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 5334 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO JUAN ROSSI o ROSSI BIANCHI (55-280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5331 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FANTONI o FANTONI COLLAZO (55-275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5329 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CRISPINA DE SILVEIRA o CELIA CRISPINA o CELIA VICINO DE SILVEIRA (55-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5330 Ab.21-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GRANDILLO GIORGI (55-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5332 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA VERA DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5374 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO OSORES NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5373 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE GERARDO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5264 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BURASTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5263 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR o AMILCARE ULTIMO FERRAROTTI o FERAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5328 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DEUS FERREIRA NOBLE o JUAN NOBLE FERREIRA o JUAN NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5314 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5315 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ORESTES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 12 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5316 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA GUTIERREZ DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 5345 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS LUBICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 5346 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA CORRALES de BRIDAROLLI y de JUAN BAUTISTA BRIDAROLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Abril de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 5281 Ab.21-v.my.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ORTIZ DE TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 22 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 5280 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 20 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 5279 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDE o ADELAIDA CABRAL DE DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5259 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO BRAULIO DIAZ ETULAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 7 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5258 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO NAVARRO NANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5257 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MATIAS o MATIAS MARRERO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5255 Ab.21-v.my.5.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA

Según lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|933, se avisa que habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagarse las cuotas del solar sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 10 Manzana A, comprado a nombre de ROSA BLANCA PEREYRA DE GALVAN, quedarán sin efecto todos los derechos correspondientes a la misma y a sus herederos o causahabientes, pasados 15 días de la última publicación de este aviso. — Las Piedras, 18 de Abril de 1961. — Gervasio C. Varona y Saturnina C. de Varona.

2) $ 72.00 15|pub. 5313 Ab.21.-v.my.12.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en la 1.a Sección Judicial de Rocha, plano realizado por el agrimensor Carlos Arbeleya inscripto el 1º de Abril de 1955 con el número 629 en la Oficina Departamental de Ca-

tastro de Rocha y aprobado por el Municipio de Rocha con el Nº 2.407 del año 1954:

Solar 18, Manzana J, Padrón M|a 720, Comprador Eugenio Rocha.

Solar 19, Manzana J, Padrón M|a 720, Comprador Eugenio Rocha.

Solar 11, Manzana K, Padrón M|a 720, Comprador Rodino Olmedo.

Solar 8, Manzana K, Padrón M|a 720, Comprador Eitel R. Del Cerro Corbo.

Solar 4, Manzana K, Padrón M|a 720, Comprador Agustín Artigas Masullo.

Solar 8, Manzana R, Padrón M|a 720, Comprador Marcelino Camacho.

Solar 5, Manzana LL, Padrón M|a 720, Comprador Ubalterio Hernández.

Se hace saber a sus prometientes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Rocha. — Rocha, 14 de Abril de 1961.

2) $ 126 00 15|pub. 5368 Ab.21-v.my.12.

3—Convocatorias Comerciales

MERLINO S. A.

Convócase a los señores accionistas de Merlino S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1961 a las 11 y 45 horas, en la sede social calle Magariños Cervantes 1983 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones: Hasta el día 26 de Abril de 1961 en Magariños Cervantes 1983. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 5371 Ab.21-v.ab.27.

LAIFA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 28 de Abril próximo a la hora 14.15, en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de los estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $3.60 1|pub. 5370 Ab.21-v.ab.21.

RODRIGUEZ RAMOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales (artículos 13 y 16), se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Abril de 1961 a las 14.30 horas en el local social sito en la calle Misiones N.o 1361, piso 5, esc. 42 para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al 6.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados hasta un día antes del indicado (artículo 18) según los estatutos sociales. — Montevideo, Abril de 1961. — El Directorio.

3) $7.20 1|pub 5360 Ab.21-v.ab.21.

INMOBILIARIA Y GANADERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales (artículos 13 y 16), se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Abril de 1961 a las 11.30 horas en el local social, sito en la calle Misiones N.o 1361, piso 5, esc. 42 para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al 6.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados hasta un día antes del indicado (artículo 18) según los estatutos sociales. — Montevideo, Abril de 1961. — El Directorio.

3) $7.20 1|pub. 5359 Ab.21-v.ab.21.

CIA. DE MAQUINAS Y SISTEMAS COMERCIALES S. A.

Convocatoria a los accionistas para asamblea general ordinaria y extraordinaria

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local sito en Mercedes 1186, Montevideo, el día 27 de Abril de 1961 a las 19.30 horas para considerar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria y el balance anual correspondiente al 14 ejercicio económico vencido el 31|12|60 e informe del Síndico; B) Elección de dos miembros suplentes del Directorio por el nuevo período; C) Elección del Síndico y su suplente; D) Fijar la remuneración que corresponda al Síndico por el ejercicio vencido; E) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente a la asamblea.

Asamblea extraordinaria. — De conformidad con el art. 5 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Mercedes 1186, Montevideo, el día 27 de Abril de 1961 a las 20 horas para considerar el siguiente orden del día: A) Ampliación del capital social hasta pesos 300.000.00; B) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente a la asamblea.

Nota: Para tener derecho a participar en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, así como la carta poder para ser representados en la asamblea, en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de la misma y de acuerdo a lo establecido por los artículos 25 y 28 de los estatutos sociales. — — El Directorio.

3) $13.20 1|pub. 5349 Ab.21-v.ab.21.

PERFUMERIAS UNIDAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Perfumerías Unidas S. A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de Abril de 1961 a las 11 horas en la sede de la Sociedad, Avenida 8 de Octubre N.o 2365, para considerar el siguiente orden del día: (Artículo 16 de los estatutos):

1) Lectura del acta anterior; 2) Informe del Síndico; 3) Inventarios, balance general y memoria del ejercicio 1960, presentado por el Director General; 4) Elección de autoridades.

Para tomar parte en dicha asamblea, se requiere que los señores accionistas depositen en la Caja de la Sociedad antes del día 25 de Abril de 1961, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún banco u oficina pública (artículo 11 de los estatutos). — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Director General

3) $7.20 1|pub. 5343 Ab.21-v.ab.21.

COMPAÑIA TEXTIL REAL DE SAN CARLOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Compañía Textil Real de San Carlos S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Abril de 1961 a las 15 horas en sus escritorios calle Paysandú N.o 941, piso 1.o, escritorio 3, para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 11.o ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social o donde autorice el Directorio con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea. — Montevideo, 22 de Abril de 1961. — El Directorio.

3) $14.40 2|pub. 5309 Ab.21-v.ab.24.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Curtiembre Ramponi S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 11 de Mayo de 1961 a las 17 horas, en el local social, calle Convención 1572, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1960, e informe del Síndico; 2) Distribución de las utilidades; 3) Retribución al Síndico; 4) Elección de Directores titulares y suplentes; 5) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea, deberán inscribir las acciones en el registro que, llevado al efecto permanecerá abierto en el local social hasta 48 horas antes del día y hora de la asamblea. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 5265 Ab.21-v.ab.27.

CUCHILLA VERDE SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 27 de Abril de 1961, — a las 18 horas— en el local de la Avenida Gral. Rondeau N.o 1715, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto ajuste resultados correspondientes al 16 (décimo sexto) ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Elección de Directores y Síndicos (titulares y suplentes) para actuar durante el trienio 1961|1963; 3) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener derecho de participar en al asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o los certificados bancarios respectivos en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para al asamblea. — Por el Directorio, Antonio M. Fazzio Berriel, Vicepresidente.

3) $25.20 3|pub. 5259 Ab.21-v.ab.25.

CIA. EDIFICADORA Y FINANCIERA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5 de Mayo de 1961 a las 15 horas, en el local de Rincón 454, esc. 319 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico al 31|12|1960; 2) Elección de Directorio y Síndicos; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al artículo 10 de los estatutos sociales el depósito de acciones o certificados bancarios, tiene que efectuarse con un día de anticipación por lo menos. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 5254 Ab.21-v.ab.27.

EMILIO FONTANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1961 a las 18 y 30 horas, en la sede social calle Constituyente N.o 1500, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 5.o ejercicio económico de la Sociedad, vencido el 31 de Diciembre de 1960; 2) Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 22 del estatuto.

Se previene a los señores accionistas: Que para asistir a la asamblea deben inscribir sus acciones, o los certificados bancarios hasta 24 horas antes de la fijada para la asamblea; y que la asamblea quedará válidamente constituída, si a la primer convocatoria asisten accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas o integradas. — Montevideo, Abril de 1961. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 5250 Ab.21-v.ab.25.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZG[illegible] INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos Calvento Desposorio Mártires con OFELIA POITEVIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-210-960), se hace saber que con fecha 23|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Desposorio Mártires Calvento y Ofelia Poitevin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946 y especialmente se emplaza a Ofelia Poitevin, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los prenombrados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real Actuario

5) $216.00 30|pub. 5130 Abr.21-v.jun.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Modueno Ceres de Darnet, Olga contra DARNET CARAVIA EUGENIO CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51-184), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.

5) $96.00 20|pub. 5335 Ab.21-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Luciano Weinberger con FRANCISCA VILMA FRANOLICH". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (ficha F 184|961) se hace saber que el día 3 de Abril de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luciano Weinberger y Francisca Vilma Franolich, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efec-

tos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$120.00 20|pub. 5375 Ab.21-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "María Inés González contra JOSE GALAZZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 7, F.o 210, N.o 680), se hace saber que por resolución del día 11 de Noviembre del año en curso se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Galazzo y María Inés González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 9 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 5327 Ab.21-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, encargado del Juzgado Letrado de este Departamento, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "Ruperta González de Camejo contra MASCEMILIO CAMEJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 43, F.o 52), se hace saber al público que con fecha 23 de Diciembre de 1960, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Mascemilio Camejo y Ruperta González de Camejo y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 27 de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 5348 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Salvador Chiara, en los autos caratulados: "Juan José Lujambio con FLORENTINA LOPEZ DE LUJAMBIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 43, F.o 91), se hace saber al público que con fecha 2 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan José Lujambio y Florentina López de Lujambio y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 9 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 5347 Ab.21-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que por auto N.o 1220 de fecha 4 de Abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DOMINGO DAVID DE LIMA y BLANCA ONTIMIA MENDEZ. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Salto, seis de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Esc. Julio O. Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 5289 Ab.21-v.my.22.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Enriqueta Becerra López contra FRANCISCO REY LUGRIS. Divorcio", (L.o 7, F.o 266, N.o 64), se cita, llama y emplaza a Francisco Rey Lugris, para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Abril 12 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 5325 Ab.21-v.jun.5.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de Gcia. Material y Tracción de este Organismo señor JOSE W. ROQUE MENDEZ a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. Montevideo 17 de Abril de 1961.
8) $ 7.20 3|pub. 5271 Ab.21.-v.ab.25.

Se emplaza al funcionario de la Gcia. de Vía y Obras de este Organismo, señor GUILLERMO BATISTA SILVA a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 17 de Abril de 1961.
8) $ 7.20 3|pub. 5270 Ab.21.-v.ab.25

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, Dr. Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "ARIEL ESPINDOLA. Incapacidad". (L.o 7, F.o 10, N.o 1481), se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha Diciembre 30 del año ppdo., fue declarado en estado de incapacidad don Ariel Espíndola. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 20 de 1961. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 31020 Ab.21-v.my.5.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Ruth Pereira Arostegui, constituyendo domicilio en Canelones 1589, digo: Que optando por el título de Escribano produciré información de vida y costumbres con la declaración de los testigos, Escribano Luis Alberto Castro y doctor Homero Giacometti Viera que presentaré, se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Ruth Pereira Arostegui.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 5326 Ab.21-v.my.5

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4.486. — (Segundo llamado). — Detergente. — Apertura: 4 de Mayo de 1961, a las 15 horas.

Nº 4.500. — (Segundo llamado). — Barras de hierro. — Apertura: 3 de Mayo de 1961, a las 15 horas.

Nº 4.558. — Rodamientos. — Apertura: 7 de Junio de 1961, a las 16 horas.

Nº 4.559. — Equipos de radiocomunicaciones de uso marino. — Apertura: 13 de Junio de 1961, a las 16 horas.

Nº 4.560. — Cintas de aluminio. — Apertura: 21 de Junio de 1961, a las 16 horas.

Nº 4.561. — Aplicación de herbicidas desde avión. — Apertura: 10 de Mayo de 1961, a las 15 horas.

Nº 4.562. — Soda cáustica. — Apertura: 8 de Junio de 1961, a las 16 horas.

Nº 4.563. — Transporte de caña de azúcar para la fábrica de "El Espinillar". — Recepción: 2 de Mayo de 1961, a las 15 horas. — Apertura: 8 de Mayo de 1961, a las 15 horas.

Concurso público de precios Nº 108. — (Segundo llamado). — Venta de vidrio roto. — Apertura 2 de Mayo de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicada en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31039 Abr.21-v.may.2.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 1|061
Primer llamado

Adquisición de un equipo con la base de máquinas eléctricas, de contabilidad del sistema de tarjetas perforadas o, alternativamente, su arrendamiento.

Fecha de apertura: 16 de Agosto de 1961. — Hora: 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Abril de 1961. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31022 Abr.21-v.abr.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA Nº 461
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la remetalización de colinetes de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala Nº 1395 (primer piso), al precio de $ 12.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 24 de Mayo de 1961 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C. C.) 7|pub. 31040 Ab.21.-v.may.3.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 2|961
Primer llamado

Debidamente autorizada por el Ministerio de Obras Públicas, la Dirección de Vialidad llama a Licitación Pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Carretera Interbalnearia-Solís Chico-La Tuna, de 63K223 a 72K537.37, Proyecto Nº 10.712.

Planos y Especificaciones Particulares en la Secretaría General 4º piso y adquisiciones, previo depósito del importe respectivo, en Tesorería, segundo piso, en Departamento II, Estudios 5º piso.

Apertura de propuestas, día 11 de Mayo de 1961 a las 16 horas. — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31025 Ab.21.-v.my.5

CAJA DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES

Llámase a licitación pública para la contratación de Servicios Fúnebres, de conformidad a lo establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 12.803 del 30 de Noviembre de 1960.

La apertura de propuestas se realizará el día viernes 28 de Abril, a las 15 horas, en el local del Instituto, calle Convención 1332. — La Administración General.
12) $10.80 3|pub. 5251 Abr.21-v.abr.25.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO

Se oyen ofertas para la compra e instalación de un reloj de contralor de asistencia del personal. El reloj debe ser del corrientemente utilizado para estos fines en oficinas públicas o privadas y debe estar acompañado del tarjetero para doscientas personas.

Las propuestas deben ser dirigidas al Director del Instituto Nacional del Trabajo, a la dirección de Canelones 882 y durante 10 (diez) días, a partir de la fecha de publicación de este aviso.
12) (C.C.) 8|pub. 31037 Abr.21-v.may.3.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Concurso de precios

Llámase a propuesta de precios para la adquisición de distintas variedades de semillas de hortalizas, con destino a los Concursos de Huertas Familiares (Ley Nº 11.751).

Las bases del concurso se encuentran a disposición de la mencionada Dirección, sita en la calle Rincón 422 (planta baja) y podrán ser retiradas en horas hábiles de Oficina.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Abril de 1961, a la hora 14, en el lugar indicado.
12) (C.C.) 3|pub. 31023 Abr.21-v.abr.25.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Segundo llamado
Para la confección de impresos

Apertura: 3 de Mayo de 1961. — Hora: 15. — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31029 Abr.21-v.abr.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 9 de Mayo de 1961. — Hora: 14. — Licitación Nº 28. — Algodón hidrófilo. — (Plaza). — Segundo llamado.

Hora: 14 y 30. — Licitación Nº 29. — Comprimidos de yoduro de potasio. — (Plaza). — Segundo llamado.

Hora: 15. — Licitación Nº 30. — Calcio coloidal. — (Plaza). — Segundo llamado.

Advertencia. — Se destaca que el segundo llamado de la Licitación Pública Nº 26 (venta de residuos, Plaza), cuya apertura estaba fijada para el día martes 2 de Mayo de 1961, a la hora 15, queda suspendida hasta nuevo aviso.

Nota. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en, por lo menos, siete diarios de la capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892, 3er. piso. — Montevideo, 18 de Abril de 1961.
12) (C.C.) 2|pub. 31036 Abr.21-v.abr.24.

S.O.Y.P.
LICITACION PUBLICA Nº 20|61

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública para la adquisición de la producción de pesca oceánica y estuarina de uno o más buques pesqueros.

El pliego de condiciones respectivo podrá retirarse en Julio Herrera y Obes Nº 1469, donde se abrirán las ofertas correspondientes, en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Mayo de 1961, a la hora 16. — La Gerencia.
12) (C.C.) 2|pub. 31027 Abr.21-v.abr.24

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No. 15
Tercer llamado

Artículos: Cuadernos, Lapiceras, Gomas papel, Sobres oficio y comunes, Mapas, Globos terráqueos, Libros Texto Unico, Block papel florete, Libros Aritmética, Blocks. Papel embalaje azul, Reglas, Compases, Escuadras, Transportadores pizarrón, Escuadras chicas, Pizarrones medianos y Planisferios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 28 de Abril de 1961, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 18 de Abril de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 31038 Abr.21-v.abr.27.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R 60. 160834. — Natalio Carnevali 160 cajas terminales de intemperie p'cables por un valor $ 46.419.24. Conatel S. A. 10.000 metros de cable armado por $ 542.817.00. Francisco Del Río. 3.200 metros de cable subterráneo por valor de $ 180.797.54. Soc. Reg. Uruguay Ltda. 14.000 metros de cable armado por un valor de $ 474.827.80. Rel. S. R. 2.000 metros de cable y cajas terminales por un valor de $ 170.979 53. Acec Uruguaya S. A. 168 cajas de unión por un valor de $ 34.203.76. River Plate Traden 2 500 metros de cable armado por un valor de $ 108.336.60. (Licitación número 4528'57).

R 61. 163574. — Conatel S. A. interruptores, relojes de conexión, contactores tripolares, relés unipolares por un valor de $ 226.435.31 (Licitación Nº 4543|57).

R 61. 162376. — Bayer y Cía. una estufa para el secado de moldes p|fundición, material refractario, equipo quemador etc. por un valor de $ 252.009 30. (Licitación número 4532|57).

R 60 153583. — General Electric S A. 15 delantales de cuero, 40 pares de guantes, 15 pares de polainas de cuero, 10 pares de mangas de cuero por un valor de $ 3.247.50. Boris Borissoff 3 electrodos p|soldar acero y material accesorio por un valor de $ 1.373.50 Casa Morixe Ltda. 6.500 pies, de electrodos, 11.480 pies para soldar est. por un valor de pesos 24.967.41. Adolfo Schalch Sociedad Anónima electrodos para soldar acero por un valor de $ 14.171 96 (Licitación número 4840'59).

R 60. 161610. — Coprina Ltda. 300 rollos de película ottopancromática 2100 metros de película ortopancromática por un valor de pesos 7.413.19. Químicas Unidas Ltd. 1 guillotina para cortes 100 kgs. de carbonato 20 kilos hidroquinona agfa, etc. por $ 5.748.40. Redox-Alquimia, Ribeiro Alfonso y Horvath. 100 kgs. de sulfito de sodio, 30 kgs. de carbonato de potasio en $ 830.00. David y Marcos Sznaier. 1 ampliadora vertical 750 kgs. hiposulfito de sodio etc. por un valor de $ 13.270 00 (Licitación número 4954'60).

R 60. 161608. — Compañía Bao S. A. 30.000 panes de jabón comodín, valor $ 17.850.00. (Licitación número 5022|60).

R 60 161827. — A.C.E.C. Uruguaya S. A. 30.000 pilas secas por un valor de $ 269.651.90 (Licitación número 4919|60).

R. 61. 162569. — José Zimmermann. Un ventilador centrífugo en $ 5.600.00. (Licitación número 4987|60). — Montevideo, 18 de Abril de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 1|pub. 31026 Ab.21.-v.ab.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 21 de Abril de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 986 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

(Espacio limitado a tres días por la Ley número 9.906).

4.a Sección

SEGUNDO MARCELO LESCANO, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1280 y BEATRIZ CAYUELA, 27 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Florida Nº 1280

CARLOS HOSMANN, representado por don Heinz H. Neitzert, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Canelones 968 y NELLY BEATRIZ ALEN, 34 años, soltera, profesora de idioma, argentina, domiciliada Canelones 935.

8.a Sección

GUTEMBERG MEDARDO ACOSTA APHAT, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1645 y BLANCA PEREZ VICO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1645.

HECTOR DIAZ MONTANS, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Piedra Alta 1907 y HORTENCIA ELECTRA RAMIREZ DE ARMAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1907.

FRANCISCO BALIÑAS GARCIA, 68 años, viudo, jubilado, español (c. legal), domiciliado Marmarajá 2189, Ap. 3 y MARTA ROSA DIAZ PAREA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2189, Ap. 2.

WALTER AQUINES ROLLANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2358 y ANGELA CAMPANA GORLA, 18 años, soltera, italiana, domiciliada San Martín 2358

10.a Sección

JORGE REINALDO CALDER, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4185 y MARIA CATALINA ROSEO, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Pérez Galdós Nº 4185.

NELSO ROSADILLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3487, piso 2, Ap. 14 y TERESA TRAMONTANO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3487, piso 2, Ap. 14.

WALTER RAUL PAZ, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 8 de Octubre 4016 y AZUCENA CLORINDA CAPRIA, 25 años, soltera, argentina, domiciliada 8 de Octubre Nº 4016.

WASHINGTON ADAIR OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Sosa 4085 y MARIA SULMA SORIA, 23 años, soltera obrera, oriental, domiciliada A. Bello 3795.

11.a Sección

MIGUEL PASCALE, 42 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 7 s'n y JULIA MANCILLA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4763.

ORIBE PI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2a. Nº 5247 y SONNIA OLIVERA, 17 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Itazurubí 5256

DINARTE ANTUNEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3631 y MARIA HORTENCIA FALCON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3679.

JUAN MANUEL VAZ, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Avenida de 50 metros Nº 3424 Bis y GLADYS GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3517.

JUAN CARLOS BONAPELCH, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida "A" 3180 y MARIA ANGELICA PEREZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida "A" Nº 3180.

MIGUEL GIMENEZ, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Diego Espinosa 2711 y NELIDA TERESA FORNILLO, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Cuareim 1173.

12.a Sección

FEDERICO OSCAR KOPATSCHEK, 38 años, soltero, ingeniero, austríaco, domiciliado Millán 3678 y MARIA NELLY CHICHET, 30 años divorciada, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1318.

HUGO RENE VOLPE, 31 años soltero, sastre, oriental, domiciliado Gral. Flores 2429 y ALICIA MARTHA DINARDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2429.

CESAR MORETTO, 60 años, viudo, carpintero, italiano, domiciliado Millán 2498 y MARIA ANGELICA COSTENARO, 41 años, soltera, italiana, domiciliada Millán 2498.

NAZARIO IGNACIO LAMAS, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pedernal 1988 y ANTONIA NOYA, 21 años, soltera, española, domiciliada Pedernal 1988.

JUAN CARLOS NUÑEZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3016 y MARIA HORTENSIA ETCHEVERRY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2983, Ap. 7.

13.a Sección

JOSE PEDRO PAEZ, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Portugal 4006 y CELIA MERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 4035.

14.a Sección

MIGUEL ROBERTO CRIVELLO MIEGE, 50 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3302 y FERNANDA MARIA MORAS CERVERA, 52 años, divorciada, argentina, domiciliada Venancio Benavídez 3302.

15.a Sección

WELLINGTON EDDY CABUTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1319 y NORMA MARY SUAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1391.

FRANCISCO ANGEL FIOCCA, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 2044 y OLINDA ARACELI EIZMENDI, 33 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 2044.

17.a Sección

JOSE LORENZO, 58 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Barquisimeto 4034 y BLANCA DE LOS SANTOS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 4035.

PEDRO MARIA ESMORIS, 42 años, divorciado, español, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza s|n y MARIA AMELIA SOLER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Mendoza s|n.

18.a Sección

ENRIQUE FERNANDO ICART HEBERT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2209 y GRACIELA RAQUEL PRIETO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2628.

ASDRUBAL RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1140 y FRANCISCA DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 828.

(Por Poder). — JAIME PINTO FIGUEIRA, 27 años, soltero, comercio, portugués, domiciliado Caracas (Venezuela) y MARIA ANGELA DE ABREU, 17 años, soltera, portuguesa, domiciliada P. Vázquez y Vega 862.

ANGEL ALGARATE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 548 y OLGA IVONNE DIAZ, 22 años, soltera, domiciliada Williman 547.

ALFREDO OMAR VILARRUBI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2620 y MARIA MERCEDES LUISA CAMPIOTTI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2620.

MINTCHO DRAGANOFF, 57 años, soltero, empleado, búlgaro, domiciliado Canelones 2786, Ap. 6 y MEBIA MARIA ACOSTA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2786, Ap. 6.

FRANCISCO RUBEN OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2241 y MARIA LIRIA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2243, Ap. 1.

OROSMAN RAMIREZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1324 y GABINA ITURRIOZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1324.

JUAN JOSE AGUIAR ISLAS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guana 2270 y NILDA ADELA DELLA CROCE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2233.

MARIO ALFREDO ZAMBRANA, 30 años, soltero, médico, hondureño, domiciliado Guayaquí 3111 y LUCILA ELSA TRUJILLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2608, Ap. 4.

EVARISTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Miñones 455 y RUTH ACEREDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2392, Ap. 6.

19.a Sección

GARABED KEVORK MAROUKIAN, 45 años, soltero, industrial, armenio, domiciliado Cuñapirú 2005 y MARIA HASGUELIAN, 38 años, soltera, armenia, domiciliada Cuñapirú 2005.

20.a Sección

JOSE MANUEL CASAIS, 24 años, soltero, marinero, español, domiciliado Santa Lucía 4931 y GLADYS ENCARNACION BERNADET, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía Nº 4951

MIGUEL ORREGO, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado R. Indarte 4540 y EUGENIA ERARTE, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Heredia 4091.

22.a Sección

WALTER AVALO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3583 y MARIA MERCEDES GALLARDO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3985.

ROBERTO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Spencer 4445 y GLORIA LILIAN MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3629.
14) $4.00 2|pub. v.abr.24

22.a Sección

JUAN JOSE CASTAGNA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 3323 e ISABEL MARIA VICTORIA MARTIN DAVALOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardozo 3329
14) 1|pub. v.abr.21.

15—Pago de Dividendos

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.
DIVIDENDO 1960

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 24 del corriente, se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1960, en nuestras oficinas, Avenida Centenario Nº 3551, todos los días hábiles, de 9 y 30 a 11 y 30 horas, excepto los sábados. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — El Directorio.
15) $ 10.80 3|pub. 5291 Ab.21.-v.ab.25.

DURALTA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Cumpliendo con el artículo 30 de nuestros estatutos, se comunica a los señores accionistas que a partir del 24 del corriente mes podrán hacer efectivo en Alejandro Gallinal 2012 el cobro del 10 o|o de dividendo correspondiente al Ejercicio 1960, según lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas de fecha 18 de Abril de 1961. — El Directorio.
15) $ 3.60 1|pub. 5341 Ab.21.-v.ab.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PABLO C. ROCHA y ENALMAR DE MARIA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Amanecer" (estilo), de la que se declaran autores de música y letra respectivamente. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 5310 Ab.21.-v.my.5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de AURELIO CIRIACO MANSILLA y MARIA ROSA GONZALEZ y las de nacimiento de ROSA INES, JOSE OMAR, GLORIA ESTHER, MARIA DE LOURDES y LYDI YOLANDA MANSILLA GONZALEZ, pues en todas ellas donde figura el apellido paterno como "Mancilla" debe decir: "Mansilla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31034 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO ALBERTO PACHECO y LUCIA TCHAPOURIAN, y las de nacimiento de: ANGELA INES, JUAN CARLOS y SUSANA SANACIA PACHECO TCHAPOURIAN, estableciéndose que en las mismas donde aparece: "Tchopurian, Tchapurrian, Chopurlan", debe decir: "Tchapourian". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31031 Ab.21-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MEI-LI CRISTINA HAUYON MOUTA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Blanca Elida Monta, debe decir: "Blanca Elida Mouta", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31035 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (Lo. 55, Fo. 238): matrimonio de RAUL PEREZ y AMAIDELA FLORES y legitimación de IRIS PEREZ FLORES, donde dice: "Santiaga Flores", debe decir: "Amaidela Flores". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31024 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN RAMON BERGES, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Juan Pedro Borguez", debe decir: "Juan Pedro Bergés". (Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza). — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20.4|55) 15 pub. 30862 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de PABLO MERCEDES RIJO y MARIA ANGELA PEDRIN, estableciéndose que donde dice: "María Angélica Pedrini", debe decir: "María Angela Pedrin". (Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20,4|55) 15|pub. 31033 Ab.21-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NAIR ILEANA PISANO DA ROCHA, estableciéndose que en la misma donde figura el apellido de la madre como "Da Rosa", debe decir: "Da Rocha". (Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31032 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREIRA de MURIA, ALEJANDRINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma y con referencia a la inscripta dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino", donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hija legítima" y donde dice: "Alejandrino", debe decir: "Alejandrina". — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo González Neira, Actuario.
19) (R. 20'4|55) 15|pub. 31030 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARRUA SILVA BRITOS DIEGO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", (Lo. 47, Fo. 131), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Diego Arrúa Silva Britos, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Juana Pírez y de nacimiento de sus hijos GLADYS, IVONNE, MIRTA y JUAN ANTONIO, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde la contrayente y el padre de la misma figuran con el apellido "Piriz" debe decir: "Pírez". En la de nacimiento de Gladys, donde los padres de la inscripta figuran como "Diego A. Silva" y "Juana Piriz", debe decir: "Diego Arrúa" y "Juana Pírez", respectivamente. En la de nacimiento de Ivonne, donde los padres de la inscripta aparecen como "Diego Silva" y "Juana Piriz" debe decir: "Diego Arrúa" y "Juana Pírez", respectivamente. En la de nacimiento de Mirta, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta, aparecen con el apellido 'Piriz', debe decir: "Pírez"; y en la de nacimiento de Juan Antonio, así como en el acta de su legitimación, donde la madre de éste figura como "Juana Piriz", debe decir: "Juana Pírez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31028 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: AMERICO DA CUNHA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Américo Da Cuña" debe decir: "Américo Da Cunha". Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Salto, Marzo 22 de 1961. — Julio Abelanda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 5288 Ab.21v.my.12.

20—Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Manuel Gayen c|PEDRO FCO. CASSINELLI y otros. Cesación de condominio. (Lo 57, F.o 532)", se hace saber al público que el día 22 de Mayo del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 14.941.33, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número 41.064, sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra A en el plano levantado en Octubre de 1911 por el Agr. Isaac C. Díaz, con una superficie de 172 m. 50 dm. cuadrados, que se deslinda: 8 m. 625 al N.E. de frente a la calle Fomento, hoy Carlos de la Vega N.o 4049; 20 mc. de fondo al N.O. por ser esquina son también de frente a la calle Nogueira; lindando al S.E. con solar B y al S.O. con solar 11 de otro plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador, la comisión del Rematador el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, así como el impuesto municipal de remate, y en su oportunidad, los gastos de escritura e impuestos respectivos, certificados, etc., que las leyes, disposiciones y normas legales, ponen a cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $196.00 15|pub. 5317 Ab.21-v.my.12.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Paganini, Juan A. y otros con CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN CINESA S.A. Ejecución de hipoteca" (L.o 55, F.o 336), se hace público que el día 24 del próximo mes de Mayo a la hora 15, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 5283, se procederá con intervención del martillero, don David Detomasi, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno, con sus edificaciones y todas sus demás mejoras que por ser contiguas forman un solo predio, situadas en la 18.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Punta Carreta", empadronadas en conjunto con el número 32.154, señaladas con los números ocho y nueve de la manzana A en el plano suscrito por el Agrimensor Pedro Risso, en Octubre de 1910, que constan de una superficie total de novecientos setenta y dos metros (972 mts.) deslindados así: 18 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la calle 21 de Setiembre, distando su punto medio, sesenta y nueve metros dos centímetros, de la esquina que forman la calle de su frente con la de José Ellauri, según certificado de empadronamiento y donde la puerta de entrada se señala con el N.o 2805, igual extensión en la paralela del fondo, al Nord-Este, divisoria con el solar N.o 18 y 54 metros en cada uno de sus dos líneas laterales divisorias, al Sud-Este, con los solares Nos. 10 y 17, y al Nord-Oeste, con el solar N.o 7, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en dinero efectivo y abonar la comisión legal del martillero. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $324.00 15|pub. 5340 Ab.21-v.my.12.

CESAR A. PERAZA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Rodríguez Cerdeña, José M.a Pascasio contra BERTOLA, EXEQUIEL y OTA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 16, Fo. 10, N.o 118), se hace saber al público que el día 15 de Mayo del corriente año a la hora 15, se procederá por el martillero don César A. Peraza en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras anexas, que es parte de la manzana catastral N.o 92 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de San José empadronada actualmente con el N.o 4.976 y según plano del agrimensor Salvador Maschero ni, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el N.o 104 el 6 de Abril de 1945, consta de una superficie de 363 metros 44 centíme-

tros y linda: al Norte con sucesión Miguel L. Varela y Ricardo Lamas; al Este con sucesión Juan M. Menéndez; al Sur con Santiago S. Campodónico y al Oeste en 48 metros 15 centímetros con frente a la calle Rincón.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay Carpeta N.o 118.906 Serie A 54. Urbana N.o 1889; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Abril 14|961. J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $216.00 15 pub. 5272 Ab.21-v.my.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RIOPLATENSE LIMITADA

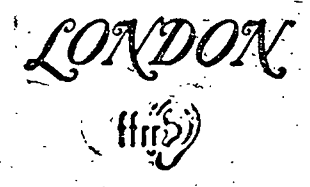
Por documento privado de fecha 22 de Marzo de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 94, al Fo. 312 vuelto del Lo. 2 de Contratos, los señores MARCOS CENTINIC y MARIO PURATICH, constituyeron la sociedad denominada "Rioplatense Limitada"; Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias; Objeto: Importación y exportación de mercaderías en general, representaciones y comisiones por cuenta propia o de terceros; Capital: $ 20.000.00 por partes iguales; Integrado: $ 10.000.00, o sea pesos 5.000.00 cada socio; Plazo: 10 años; Administración: Administración y representación a cargo de ambos socios, conjunta o separadamente, compra y enajenación de inmuebles, afectación con derechos reales de muebles e inmuebles sociales, con consentimiento de ambos socios; Balances: Al 31 de Agosto.
22) $72.00 10|pub. 5257 Ab.21-v.my.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 92.473. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha Eduardo Z. Mondino S. A. (Edmonsa), de Montevideo, solicita la marca "PLASTICOLA", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 5363 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.441. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de London Records Inc. de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $86.00 10|pub. 5353 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.442. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de London Records, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

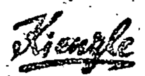


para distinguir artículos de la clase 31. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 5354 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.474. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha Eduardo Z. Mondino S. A. (Edmonsa), de Montevideo, solicita la marca "PLASTIPAST", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6361 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.475. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha Eduardo Z. Mondino S. A. (Edmonsa), de Montevideo, solicita la marca "PLASTITEL", para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5365 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.446. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kienzle Apparate G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12, 15 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10 pub. 5358 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.443. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de London Records Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 5355 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.378. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Con esta fecha Moisés Raszap (Montevideo), solicita registrar la marca "SAN DIEGO", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 5283 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.445. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

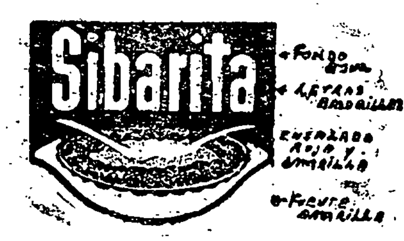


WHITE RING

para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 5357 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.379. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Con esta fecha Harley S. C. (Montevideo), solicita registrar la marca "EL PIBE", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 5284 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.422. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por S. A. Fabril Uruguaya de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 5286 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.423. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 5287 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.444. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Chimique Belge S. A., de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "DEXAPOSTAFEN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5356 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.377. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Con esta fecha Moisés Raszap (Montevideo), solicita registrar la marca "MONTERREY", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 5282 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.400. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Con esta fecha Harley S. C. (Montevideo), solicita registrar la marca "EMBLEM", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 5285 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.385. — Montevideo, 11 de Abril 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, por Pinceis Tigre S. A. de Brasil, solicita la marca

TIGRE

para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10 pub. 5311 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.383. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Haus Chemikalien G. m. b. H. de Ingelheim Rhein Alemania, ha solicitado el registro de la marca "TOPAD", para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5312 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.454. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Algorta Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "VIKING", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5273 Ab.21-v.my.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.620. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por General Electric Company, de Schenectady, New York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en reactores nucleares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 5174 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 13.621. — Montevideo Abril 17 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Buckman Laboratories, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Borato de Bario, pigmentos que contienen el mismo y procedimiento para su producción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 5175 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 13.607. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha el señor Raúl Beracochea, de Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en alimentadores a nivel constante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 5290 Ab.21-v.my.5.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Volterra Balances", calle Colonia 1171, esc. 4 prometimos vender al señor Juan Carlos Robert Franquis la casa de comercio del ramo almacén de comestibles frutas, verduras y fermentadas, emplazada en la calle Sitio Grande N.o 1297 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — MAGIN VAZQUEZ RODRIGUEZ. — CLARINDA LOIS. — JUAN CARLOS ROBERT FRANQUIS.
25) $72.00 20|pub. 5366 Ab.21-v.my.22.

Interviniendo "Volterra Balances", Colonia 1171, e.c. 4, prometimos vender el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas sito en Sitio Grande N.o 1297 de esta ciudad a favor del señor Juan Carlos Robert Franquis. Acreedores ley del 26|9 1904. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — MAGIN VAZQUEZ RODRIGUEZ. — CLARINDA LOIS. — JUAN CARLOS ROBERT FRANQUIS.
25) $48.00 20|pub. 5367 Ab.21-v.my.22.

He prometido vender a Manuel y Ramón Riveiro la Panadería "Nuevo Progreso", sita en Progreso, Km. 30, Canelones. Los interesados a efectos ley 26 Setiembre 1904, presentarse (al esc. Tancredi), calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo Abril 1961. — Firmado: CARLOS ALBERTO MOROY.
25) $48.00 20|pub. 5362 Ab.21-v.my.22.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor MANUEL FONTAN CAMBRA y su esposa GUILLERMINA POMAR prometieron vender a los señores Emilio Bernardo Moreira Alonso y Perfecto Cousillas Martínez el negocio de carnicería ubicado en Tristán Narvaja N.o 1401. Acreedores en el mismo comercio.
25) $72.00 20|pub. 5337 Ab.21-v.my.5.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y su esposa CLAUDINA URCEIRA, prometieron vender al señor Jesús Alvarez Mesa el comercio de carnicería ubicado en La Gaceta número 1275. Acreedores en el mismo negocio.
25) $48.00 20|pub. 5338 Ab.21-v.my.22.

En cumplimiento de lo dipsuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los esposos LUCIANO QUINTAS MENDEZ y MARIA ELISA RODRIGUEZ, prometieron vender al señor Domingo Carrera Domínguez la mitad indivisa del negocio de carnicería ubicado en Tiburcio Gómez N.o 1551. Acreedores presentarse en el mismo comercio.
25) $48.00 20|pub. 5339 Ab.21-v.my.22.

A efectos de ley 26 Setiembre 1904 se hace saber que Velma Sociedad Anónima prometió vender todo su activo al señor Luis María Cabouli Silicaro. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1032, ap. 204. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — ISAAC LEMPERT PROBST. — WOLF ZOLKWER. — ISRAEL JOSE HEUSLER TAUBE. — LEON LEMPERT.
25) $72.00 20|pub. 5307 Ab.21-v.my.22.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor CARLOS NESTOR LOPEZ y su esposa ELENA CARMEN RITONDALE, prometieron vender al señor José Cabezal Díaz, la cuota social que les pertenece en la Sociedad "López y Cía." que explota el Hotel Alvear ubicado en la calle Uruguay número 813. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, esc. 218, escribanía Wellington T. Castellucci.
25) $72.00 20|pub. 5294 Ab.21-v.my.22.

Hago saber que he prometido en venta a Manuel López Villaden la casa de comercio que en el ramo de almacén de vidrios, vidriería y cuadrería tengo instalada en la Avenida General Rivera 3716 de esta ciudad. Presentar los comprobantes de créditos en Escribanía Larralde (Ituzaingó N.o 1455, esc. 58). — MANUEL PEREZ GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 5277 Ab.21-v.my.22.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356, primer piso he prometido en venta al señor Segismundo Presa Lecumberri, el comercio que gira en el ramo de Provisión ubicado en la calle Justicia 2076 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador (ley 26 de Setiembre de 1904). — MARGARITA AUREA RABINO BONANSE DE BANEGA.
25) $48.00 20|pub. 5262 Ab.21-v.my.22.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bme. Mitre N.o 1356, primer piso he prometido en venta al señor Lisardo Montero Rodríguez, el comercio que gira en el ramo provisión ubicado en la calle Defensa 1909 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. (Ley 26 Setiembre de 1904). — PEDRO ENRIQUE ESQUITIN HERRERA.
25) $48.00 20|pub. 5261 Ab.21-v.my.22.

27 — Varios

SUPREMA CORTE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JULIO CESAR ROCCA MAGLIANO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. Montevideo, Abril 17 de 1961. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $3.60 1|pub. 5352 Ab.21-v.ab.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Convocatoria a elecciones

Por resolución del Consejo Central Universitario, convócase al Cuerpo electoral estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para que elija un Delegado titular y seis suplentes para integrar el Consejo Directivo de la misma por el período que vence el 8 de Setiembre de 1963.

Las elecciones se realizarán en la expresada Facultad el día 31 de Mayo próximo de las 9 a las 11 horas y de las 19 a las 21 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 12 del mismo mes dentro de las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la misma.

Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad de los candidatos. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Juan R. Danza, Prosecretario.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31021 Ab.21-v.ab.21.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MANUEL DOMINGUEZ LEDO y ESTRELLA PEREZ GONZALEZ. Emancipación", (Lo. 58, Fo. 146), se hace saber que por resolución del día 6 de Diciembre de 1960 se concedió al menor Sebastián Domínguez Pérez, la autorización solicitada de emancipación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 280, inciso 4.o y siguientes del Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $48.00 10|pub. 5336 Ab.21-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber clausurado el comercio que en el ramo de fruteria teníamos en calle Brasil N.o 912. Acreedores presentarse en "Escribanía Gonçalves", Artigas 921. — Salto, 12 de Abril de 1961. — VICTOR ROCHON. — ARIEL BARATTA.
27) $24.00 20|pub 5258 Ab.21-v.my.22.

COOPERATIVA DE LA JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de la Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales (art. 19), convoca a los señores delegados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Abril de 1961 a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Nueva York 1321, a fin de considerar lo siguiente:

1.o) Designación de seis miembros para integrar el Consejo Directivo que deberá actuar en el ejercicio 1961|62. 2.o) Elección de la Comisión Fiscal. 3.o) Memoria anual y presupuesto para el nuevo ejercicio. 4.o) Balance general ejercicio 1960|61.

Advertencia: Se advierte a los señores delegados que de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales (art. 21), la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número que concurran. — El Consejo Directivo.
27) $43.20 6|pub. 5260 Ab.21-v.ab.28.

FEDERAL CORPORATION S. A.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Delpoggio, solicitando la inscripción de la reforma de los estatutos de "Federal Corporation Sociedad Anónima", cuyo trámite se transcribe a continuación.

Juan Carlos Altieri, escribano; Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asamblea de "Federal Corporation Sociedad Anónima" inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el veintiséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho anotado con el número setecientos noventa y tres al folio doscientos veintiuno del libro respectivo, en el que a fojas dos y siguientes figura transcripta el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, realizada en un todo de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y con la asistencia del representante de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Hugo Germenc, en la que se resolvió aprobar la reforma de los estatutos sociales en la forma que se expresa a continuación: "Se resuelve aprobar el aumento de capital a $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) autorizando a dichos efectos al señor Francisco Delpoggio y a la señorita Isabel Laurenzano para que indistintamente realicen todos los trámites necesarios ante las oficinas públicas, tendientes a llevar a cabo dicho aumento de capital".

En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido esta certificación en Montevideo a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Juan C. Altieri, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Visto: La solicitud de "Federal Corporation Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 1.o de Setiembre de 1958.

Considerando: Que esta sociedad anónima se encuentra comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que la precedente gestión no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Federal Corporation Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de Fs. 9 y vuelta quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — F. Garzaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Francisco Delpoggio, constituyendo domicilio en Buenos Aires 484, piso 2, ante el señor Juez se presenta y expone: I) Que según surge de los documentos que se acompañan, se han reformado los estatutos de "Federal Corporation Sociedad Anónima", habiendo sido aprobada dicha reforma por el Poder Ejecutivo: II) Que según se acredita con el testimonio notarial de la reforma de estatutos adjunto, estoy autorizado para gestionar la reforma aprobada, en el Registro Público de Comercio.

Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado, por constituído el domicilio y acreditada la representación; 2.o) Que previa vista fiscal, se ordene la inscripción de la reforma, en el Registro Público de Comercio; 3.o) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito.

Otrosí digo: Que actúo en papel simple y no presento Patente de Giro al amparo de la exención impositiva que me concede el artículo 7.o de la Ley 11.073 del 24|6|48, régimen bajo cual me he amparado en oportunidad de constituir la sociedad (estatutos, artículo 1.o). — F. Delpoggio.

17330. — Montevideo, Octubre 6|960. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — O. Ponce de León A. y Lara.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 5489. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 13|60 — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

19115. — Montevideo 31 Octubre 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal: Resuelvo: Decrétase la inscripción de la reforma de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales y acreditadas las mismas hágase las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 9|11|960. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, Diciembre 5|960. — Con el número 570 al Fo. 3452 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. Artecona.

Recibido hoy Diciembre cinco de mil novecientos sesenta. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$356.00 1|pub. 2250.

CLAROMECO SOCIEDAD ANONIMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Claromecó Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Antonio Bidart, escribano; Certifica: Que: I) He tenido a la vista el libro de actas de asambleas y Directorio de la entidad "Claromecó Sociedad Anónima" debidamente certificado por el Registro Público de Comercio, constando en el acta número cuatro de la asamblea general extraordinaria celebrada el siete de Abril de mil novecientos sesenta (foja cinco a seis) se resolvió por unanimidad, ampliar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 1:000.000.00

(un millón de pesos) resolviendo además cambiarle denominación de la sociedad por el de "Playa Dorada Sociedad Anónima" y autorizar para la presente gestión y todos los trámites que sean necesarios al escribano Jorge Sáez Borrás, con amplias facultades de aceptar o rechazar las resoluciones que recaigan;. II) Para la referida asamblea general extraordinaria se cumplieron los extremos legales estatutarios: habiendo sido convocada de acuerdo con lo que determina los artículos ocho y nueve de los estatutos y en la forma prevista por el artículo décimo y cumplidos los requisitos que establece el artículo once con las formalidades fijadas por el artículo doce y dentro del plazo que determina el artículo trece de los mismos estatutos, con la asistencia del Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Jorge F. Simeone; III) La citada entidad pagó la patente de giro del corriente ejercicio según libreta que he visto.

Concuerda, bien y fielmente con los originales que he visto.

En fe de ello y a pedido de parte interesada otorgo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 16 de Junio de mil novecientos sesenta. — Antonio Bidart. — Antonio Bidart, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo 15 de Diciembre de 1960. — Visto: la solicitud de "Claromecó Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 7 de Abril de 1960, entre las cuales figura el cambio de su actual denominación por la de "Playa Dorada Sociedad Anónima".

Considerando: la precedente gestión no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Claromecó Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 7 y vuelta donde consta que en lo sucesivo se denominará "Playa Dorada Sociedad Anónima", quedando su capital autorizado fijado en la suma de (un millón de pesos) $ 1:000.000.00.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JORGE GIUCCI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6216. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 19|960. — (Claromecó Sociedad Anónima). Inscripción. Civil Cuarto. — Pagano.

N.o 29145. — Montevideo, Diciembre 21|1960. — Con el señor Fiscal remítase, expídase edictos y publíquese. — Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — N.o 2834. — Presentado hoy veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta, a las 10 y 15 horas e inscripta en este registro con el N.o 604 al Fo. 3657 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1961.

$133.00 1|pub. 2262.

CASA LASSNER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Casa Lassner Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta:

En Montevideo, a cinco de Setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos en la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, escritorio 6, los señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Casa Lassner Sociedad Anónima", que se transcribe a continuación:

Estatutos de:

"CASA LASSNER SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Casa Lassner Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo pudiendo establecer sucursales en el interior y/o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería orfebrería y relojería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones y representaciones; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta-poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico —si lo hubiera— o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el Diario Oficial con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico —si lo hubiere—: el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores, señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Sil-

va, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o recurrir las observaciones que se le formulen. Leída que fué esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — León Buka. — Szewa Gutnacht de Buka.

José María Vilaboa escribano, certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a los conyuges en primeras nupcias: I) Contador Leon Buka; II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1516 piso 8, escritorio 6 de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a cinco de Setiembre de mil novecientos sesenta. — José M. Vilaboa Gallego.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Visto: La gestión de "Casa Lassner Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraria el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Casa Lassner Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: María Teresa Silva con domicilio en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, al señor Juez digo: 1.o) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Casa Lassner Sociedad Anónima" y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2.o) A los efectos de la matriculación, manifiesto: A) La sociedad se denomina "Casa Lassner Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en 18 de Julio 1516 piso 8, escritorio 6; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3.o) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María Teresa Silva. (Cédula de Identidad 749.415).

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6.228. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Francisco Pagano.

20398 — Mont. Dic. 23 de 1960. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, estimándose a este efecto los honorarios profesionales en $ 500.00, remítase al registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo 30 de Diciembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 660 al Fo. 4181 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y uno Luis E. Fontana, Actuario.

$535.00 1|pub. — 2317.

ALERIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Aleria Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación: Acta. — En Montevideo, a diecisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, los señores, contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Aleria Sociedad Anónima" que se transcribe a continuación:

Estatutos de: "ALERIA SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con el nombre de "Aleria Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad Anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país, B) Importaciones, exportaciones y representaciones; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital acciones

Artículo 3.o. El capital autorizado será de $ 100.000.00 (cien mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indifinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7.o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos de particulares, Bancos oficiales o privados y condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reunan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y solo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13 Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado **por los fundadores**, actuando conjunta **o separadamente**, quienes establecerán a la vez **el número de personas** que lo integrarán y la **fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se** produzca **dicho nombramiento** los fundadores, actuando **indistintamente, serán** los representantes legales **de la sociedad, teniendo** las atribuciones que **los estatutos confieren** al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores **señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente**, realicen **todos los trámites** necesarios paraobtener **la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público** de Comercio y **cualquier repartición** pública, obtención de la **Matrícula de Comerciantes**, así como par aceptar o **rechazar** las observaciones que se le formulen. **Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma**, firmamos en el lugar y fecha **arriba** indicados. — León Buka. — Szewa G. de Buka.

José María Vilaboa, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias: I) Cr. León Buka; II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de Setiembre de mil novecientos sesenta. — José M. Vilaboa.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — Visto: La gestión de "Alería Solcedad Anónima' 'en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Alería Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 'cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno, María Teresa Silva, con domicilio en 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Alería Sociedad Anónima" y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registo Público de Comercio del referido estatuto: B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación, manifiesto: A) La sociedad se denomina "Alería Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto: C) La sociedad constituye domicilio en 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito; 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María T. Silva, Ced. Id. 749.415.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6.466. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Dic. 27|960. — Francisco Pagano.

20.751. — Montevideo, Diciembre 28|960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo) Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 661 al F.o 4187 del Libro 2 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

1|pub. — 2318.

ALSTON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Alston Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

ACTA

En Montevideo, a veitne de Setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos en 18 de Julio 1516 piso 8, escritorio 6, los señores Contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Alston Sociedad Anónima" que se transcribe a cotinuación:

Estatutos de:

ALSTON SOCIEDA DANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Con el nombre de "Alston Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país. Su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación, e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación artículos para el hogar, electricidad, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero; caucho y hotelera, prensa papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería: y frutos del país: B) Importaciones, exportaciones y representaciones. C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros participación en otras empresas constitudas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición. D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas: E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3º El capital autorizado será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4º La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser relectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Diretcorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6º Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7º Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad, En caso de recibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera, Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9º El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en gral. toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares. Bancos oficiales o privados en las condociones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del B. Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros. D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. G) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiere, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente, con una antelación mínima de 48 horas

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas, si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como si-

gue: A). La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio. B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores Cr. León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — León Buka. — Szewa G. de Buka.

José María Vilaboa, Escribano, certifica que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias. I) Cr. León Buka. II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la calle 18 de Julio 1516 p. 8 ap. 6, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta. — José M. Vilaboa Gallego.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — Visto la gestión de "Alston Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Alston Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva con domicilio en 18 de Julio 1516, piso 8, apartamento 6, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Alston Sociedad Anónima" y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2.o) A los efectos de la matriculación, manifiesto: A) La sociedad se denomina "Alston Sociedad Anónima"; B) El domicilio de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto; C). La sociedad constituye domicilio en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3.o) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María Teresa Silva. C. I. 749415.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6449. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 27|960. — Francisco Pagano.

20740. — Montevideo, Diciembre 28|960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián R. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 30 de Diciembre 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 656 al Fo. 4161 del libro 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero veinte de mil novecientos sesenta y uno. — Luis B. Fontana, Actuario.

$244.00 1|pub. — 2319.

ALLOA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Alloa S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA

En Montevideo, a diecinueve de setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos en 18 de Julio 1516 P. 8 esc. 6, los señores Cr. León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Alloa S. A." que se transcribe a continuación:

ESTATUTOS DE:

ALLOA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1o. Con el nombre de "Alloa Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2o. El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía joyería, orfebrería y relojería, y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones y representaciones; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación, en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivados o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3o. El capital autorizado será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4o. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas; será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9o. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, a y de particulares, Bancos Oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrolló del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago, y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 1l3 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reunan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente, con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum, y pasada la citada pri-

mera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores Cr. León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — León Buka. — Szewa G. de Buka.

José María Vilaboa escribano, certifica que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias: I) Cr. León Buka. II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la calle 18 de Julio 1516, p. 8, escritorio 6 de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de setiembre de mil novecientos sesenta. — José M. Vilaboa Gallego.

"Copia. - Ministerio de Hacienda. — Montevideo, diciembre 1o. de 1960. — Visto: La gestión de "Alloa S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el Artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Alloa S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, diciembre 22 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva con domicilio en 18 de Julio 1516, p. 8, escritorio 6, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Alloa S. A." y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2) A los efectos de la matriculación, manifiesto: A) La sociedad se denomina "Alloa S. A."; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2o. del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en 18 de Julio 1516, p. 8, escritorio 6; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María T. Silva. — C. I. 749.415.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 6450. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, diciembre 27 de 1960. — Francisco Pagano.

No. 20741 — Montevideo, diciembre 28 de 1960 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. — Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglosen pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo) — Montevideo, 30 de diciembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el No. 658 al Fo. 4173 del Libro 2 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$240.00 1|pub. 2320.

ALCIRA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, "Alcira S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA

En Montevideo, a diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos en 18 de Julio 1516 P. 8, escritorio 6 los señores Cr. León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Alcira S. A." que se transcribe a continuación:

ESTATUTOS DE:

ALCIRA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1o. Con el nombre de "Alcira Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país, su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2o. El objeto de la sociedad será: A) La comercialización importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotécnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería, y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones y representaciones; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3o. El capital autorizado será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4o. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la Ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un sólo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9o. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, a y de particulares, Bancos Oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad de capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reunan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente, con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la Ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores Cr. León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — León Buka. — Szewa Gutnacht de Buka.

José María Vilaboa, escribano, certifica que las firmas que anteceden corresponden a los cónyugues en primeras nupcias, I) Cr. León Buka, II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la calle 18 de Julio 1516, P. 8, escritorio 6, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo a diecinueve de setiembre de mil novecientos sesenta. — José María Vilaboa Gallego.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, diciembre 1o. de 1960. — Visto: La gestión de "Alcira S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes; El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Alcira S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, con domicilio en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, al señor Juez digo: 1.) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Alcira Sociedad Anónima", y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2.) A los efectos de la matriculación, manifiesto: A) La sociedad se denomina "Alcira Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2º del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6; D) La sociedad no tiene Gerente ni Factor alguno; 3.) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito; 4.) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. — Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María T. Silva. — Cédula de Identidad: 749.415.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6.465. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — Francisco Pagano.

20.750. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 657 al Fo. 4.167 del Libro 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$182.00. — 1|pub. — 2321.

LABORATORIOS DISPERT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Laboratorios Dispert S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 11

En la ciudad de Montevideo a los 11 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, siendo las 18 horas, en el local social de la Avenida Garibaldi N.o 2797, se reune la asamblea general ordinaria, citada para considerar los resultados del 1er. ejercicio económico de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del estatuto, mediante las publicaciones realizadas en el "Diario Oficial" y "Diario Español" en la forma prevista en el artículo 42 del mismo. Según consta a fs. 21 y 22 del libro de "Inscripción de acciones y asistencia a asambleas", concurren 19 accionistas representando un capital accionario de pesos 1:393.200.00 que les acuerda el derecho a 72 votos. Se encuentra presente el Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Dante Bastarrechea Gilomán. Preside el acto el señor Jaun E. Dotta Ehart, actuando en Secretaría el titular Dr. Raúl E. Negro y asistiendo los miembros del Directorio señores Juan E. Antognazza. Alfonso V. Lasarte y Carlos Lage. el señor Presidente manifiesta que estando legalmente constituída la asamblea se pasará a tratar el siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 10.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1959. 2) Consideración de las reformas estatutarias propuestas por el Directorio, que comprenden los artículos 4, 5, 13, 14, 21, 22, 24, 26 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 39, 41, 44, 46, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 66, 68 y 69 del estatuto vigente. 3) Designar dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 51 del estatuto. El señor Presidente pone a consideración el 2.o punto del orden del día, referente a las reformas al estatuto social propuestas por el Directorio. Solicita la palabra el Secretario Dr. Negro y realiza una explicación concisa de las razones que tuvo el Directorio para proponer las reformas que se detallan en el repartido en poder de los señores asambleístas, y efectúa un comentario de cada una de ellas, explicando la razón de la ampliación del capital y pormenorizando las demás modificaciones todas ellas dirigidas a hacer más ágil el instrumento estatutario, sin quitarle ninguna de sus previsiones actuales y antes bien, aumentando la garantía que deben depositar los miembros del Directorio para ejercer sus cargos. Terminada la explicación del Dr. Negro el asambleísta señor Horacio Taylor mociona en el sentido de que se aprueben las referidas reformas estatutarias propuestas por el Directorio, pues se ha podido apreciar, a través de las palabras del Dr. Negro, los motivos que determinaron a formular las expresadas modificaciones. Puesta a votación la moción del señor Taylor se aprueba por unanimidad, —por cuya razón, el Presidente declara aprobadas las reformas de los artículos del estatuto mencionados en el 2º punto del orden del día. A propuesta del Dr. Negro, la asamblea resuelve que se incorpore al acta de esta sección, todo el estatuto de la sociedad con la nueva redacción que corresponde en razón de las modificaciones aprobadas. Se deja constancia: A) Que el estatuto que regirá a esta sociedad, una vez incorporadas las reformas aprobadas por la asamblea en el día de hoy, de acuerdo con el repartido entregado a los señores accionistas, es el siguiente.

E S T A T U T O

TITULO I

Constitución, denominación, domicilio y duración

Artículo 1º Con la denominación de "Laboratorios Dispert Sociedad Anónima" se constituye esta sociedad, que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales pertinentes.

Art. 2º El domicilio legal de la sociedad será la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de la facultad de constituir filiales, sucursales, representaciones, fábricas y|o establecimientos en cualquier parte de la República y|o del extranjero.

Art. 3º La duración de la sociedad será de 50 años contados desde el día treinta y uno de Diciembre del corriente año, mil novecientos cincuenta y nueve, fecha a la cual se retrotraerán los resultados de las operaciones mencionadas en el inciso A) del artículo siguiente.

TITULO II

Objeto

Artículo 4º La sociedad tendrá por objeto: A) El ejercicio del comercio en todas sus modalidades lícitas y muy especialmente en la fabricación, industrialización, importación, exportación, distribución y venta de toda clase de drogas, productos químicos y|o opoterápicos, especialidades farmacéuticas y medicamentos, así como de otros productos derivados o conexos. En este orden de actividades, la sociedad continuará el giro de la "Sociedad Colectiva Lage y Cía. Instituto Bioterápico Uruguayo", establecida en esta capital, pudiendo tomar total o parcialmente a su cargo el activo y pasivo de la misma, comprendidos sus inmuebles, muebles, créditos, valores y acciones, según balance practicado el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve y por el saldo líquido que éste arroje, pudiendo pagar el precio total o parcialmente con acciones de la sociedad; B) Adquirir asimismo, el activo y pasivo de otras compañías, o empresas similares, establecidas en el país o en el extranjero, comprar en cualquier forma otros establecimientos pagando el precio de todas estas operaciones en dinero efectivo o con acciones de la sociedad, o participar en las mismas, por vía de suscripción, aporte, o en cualquier otra forma administrativa, explotarlas, fusionarlas, venderlas o liquidarlas C) Podrá gestionar la obtención de privilegios industriales, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio y adquirir o arrendar de terceros los beneficios, concesiones o privilegios que les hubiesen sido otorgados y que digan relación con sus fines D) Explotar directamente o por arrendatarios, socios o colonos aparceros, con ganadería o agricultura y sus derivados de granja y lechería, conjunta o separadamente sus tierras o las de terceros que a ese efecto tomaren dando a las explotaciones directivas técnicas en pro de un mejor rendimiento y producción. E) Adquirir enajenar, y gravar bienes y derechos muebles e inmuebles. F) Y, en general, realizar todos cuantos actos y contratos se relacionen directamente con los fines, economía o finanzas de la sociedad o se considere beneficioso a sus intereses.

TITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5º El capital de la sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5:000.000.00) m|n representados por acciones de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una y en títulos representativos de una o más acciones. El capital podrá ser aumentado hasta el máximo de 15 millones de pesos moneda nacional ($ 15:000.000.00) m|n por resolución del Directorio cuando lo juzgue conveniente o necesario a los intereses sociales, una vez que se hayan suscrito e integrado los cinco millones de pesos ya indicados, debiendo por cada aumento solicitar la autorización previa del Poder Ejecutivo, y, obtenida ésta inscribir y publicar en forma legal las modificaciones del capital efectuadas, abonándose los impuestos que correspondan.

Art. 6º El Directorio de la sociedad queda ampliamente facultado para establecer los plazos y condiciones de suscripción e integración de acciones, casos de mora y caducidad por incumplimiento, las series a emitirse, su oportunidad, forma y monto de cada emisión, precio que considere conveniente señalar para las acciones, sin otras limitaciones que las siguientes: A) El precio de las acciones no podrá ser inferior al valor nominal de las mismas; B) No podrá emitirse una nueva serie sin que previamente esté en su totalidad suscripta la anterior.

Art. 7º Lás acciones tendrán la calidad de ordinarias y serán al portador.

Art. 8º Los títulos representativos de las acciones una vez integradas, serán expedidos de libros talonarios, tendrán numeración correlativa y progresiva por unanimidad lucirán el nombre de la sociedad la serie y valor nominal. la fecha del decreto de autorización del Poder Ejecutivo, fecha de la emisión y las firmas del Presidente, Secretario o de un miembro del Directorio. El Directorio podrá ampliar dichas formalidades para garantizar la autenticidad de estos documentos.

Art. 9º Todo pedido de suscripción de acciones deberá hacerse al Directorio a quien compete exclusivamente la aceptación o rechazo, sin tener que dar explicaciones de las resoluciones que tomare.

Art. 10. Mientras las acciones suscriptas no sean totalmente integradas, la sociedad entregará al suscriptor certificados provisionales y nominativos, por las cantidades pagadas, los que serán firmados como las acciones integradas. Las transferencias de propiedad de los títulos provisorios nominativos no surtirán efecto frente a la sociedad mientras el Directorio no las hubiera autorizado. Mientras tal autorización no se conceda y se anote el certificado con las firmas respectivas del cedente y cesionario en los libros sociales (artículo 18), el suscriptor quedará solidariamente responsable con sus derecho-habientes por todas las obligaciones contraídas.

Art. 11. Tanto los títulos provisionales como los definitivos serán indivisibles. Si pasaren a ser propiedad de varias personas, éstas deberán designar un mandatario que los represente para todo efecto que se relacione con la sociedad.

Art. 12. Para la suscripción de nuevas acciones, tendrán prioridad los poseedores de acciones en proporción al número de éstas que posean en las fechas de la nueva emisión.

Art. 13. La sociedad llevará libros especiales de registros de accionistas. No se considerarán válidas las transferencias de títulos provisorios que se efectúen sin la autorización del Directorio.

Art. 14. Con las limitaciones establecidas en los apartados letras A) y B) del artículo 6º, el Directorio podrá emitir acciones en pago del precio de todo lo que adquiera, incluyendo derechos, privilegios, patentes de invención, pudiendo la integración de las mismas hacerse en toda clase de bienes o servicios cuando aquél así lo resuelva. Podrá también emitir acciones por concepto de capitalización de reservas provenientes de utilidades no distribuídas primas de colocación de acciones y obligaciones. revaluación de activos, etc. Pero; esas emisiones lo serán dentro del monto del capital autorizado.

Art. 15. Mientras no esté totalmente integrado el valor de la acción, el dividendo se abonará proporcionalmente al tiempo y al importe de las cuotas satisfechas.

Art. 16. El hecho de ser suscriptor, adquirente o poseedor de acciones o certificados provisorios, implica el conocimiento y aceptación plena de estos estatutos y obliga al acatamiento de las resoluciones que dentro de sus legítimas facultades adopten las autoridades sociales, sin que ésto coarte el derecho de defensa ante los tribunales y signifique renunciar por el accionista al derecho de receso que le acuerda la ley Nº 2545.

TITULO IV

Pérdida sustracción o destrucción de acciones

Artículo 17. En los casos de pérdida, sustracción o destrucción de las acciones de la sociedad, el hecho deberá ser denunciado al Directorio por el propietario de aquellas a la brevedad que le sea posible. De inmediato se harán las publicaciones en el "Diario Oficial" y otro diario que indique el Directorio, por diez días consecutivos, invitando a quienes tengan en su poder dichos valores a exhibirlos a la sociedad, denunciando la calidad en que los tiene. Estas publicaciones serán del exclusivo cargo del accionista denunciante.

Art. 18. Si compareciera un tenedor de los valores referidos, el Directorio dispondrá que se justifique su derecho a ellos y si no fuera reconocido por el denunciante, que el diferendo sea cometido a la justicia por quien corresponda. Mientras no se pronuncie en definitiva, el Directorio dispondrá que los dividendos correspondientes a los valores en litigio se depositen en la Dirección de Crédito Público a la orden del Juzgado y bajo el rubro de los autos correspondientes. Si no compareciere ningún interesado, la sociedad reclamará del denunciante y siempre que en sus registros figure como dueño de los valores hurtados, extraviados o destruídos, o acredite su derecho de propiedad sobre los mismos, que preste fianza o garantía suficiente por una suma que cubra los probables dividendos de cuatro años. Cumplidos estos requisitos pagará al denunciante los dividendos con la salvedad de que éstos serán devueltos siempre que la sociedad crea de su derecho requerirlos.

Art. 19. Deberá expedirse segunda copia del título o acción destruído o extraviado en los casos siguientes: A) Siempre que judicialmente haya sido declarado destruído o extraviado el título originario y se determinase en la sentencia el nombre del dueño; B) Cuando hayan transcurrido dos años de la denuncia y su publicación sin que nadie se presentara a reclamarlo. Todos los gastos que demanden estas gestiones serán de cargo del interesado.

TITULO V

De los debentures

Artículo 20. Por resolución tomada por unanimidad de votos del Directorio, podrá la sociedad emitir, en la medida y dentro de las formas que lo autoricen las leyes nacionales o las que en el futuro se dictaren, debentures, sin garantías o con ella, sea especial o flotante. Si no se obtuvieran aquellos votos, la mayoría podrá apelar ante la asamblea general extraordinaria citada a ese efecto, cuya resolución tendrá fuerza obligatoria para todos, siempre que sea adoptada por accionistas que representen más del sesenta y uno por ciento (61 o|o) del capital realizado.

TITULO VI

Del Directorio

Artículo 21. La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve miembros. El número de Directores será fijado por la asamblea por mayoría de votos y a propuesta del Directorio. Habrá igual número de suplentes que de Directores.

Art. 22. Los miembros titulares y suplentes del Directorio durarán en sus funciones 4 años, contados desde el comienzo del ejercicio económico de la sociedad al que corresponde la asamblea ordinaria que los elija. Esos miembros podrán ser relegidos indefinidamente y continuarán en sus puestos con todos sus deberes y atribuciones hasta la designación de sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos.

Art. 23. La elección de los miembros titulares y suplentes compete a la asamblea general de accionistas a simple mayoría de votos, correspondiendo la totalidad de los cargos a la lista más votada. Podrán ser electos parientes por consanguinidad o afinidad en cualquier grado.

Art. 24. En los casos de ausencia, renuncia, licencia, fallecimiento, incapacidad, revocación o cualquier otro impedimento, los titulares del Directorio serán sustituídos por los suplentes elegidos por éste de la lista respectiva de suplentes. Si llegare a agotarse dicha lista sin estar integrado el Directorio, éste elegirá dentro de los accionistas hábiles, dando cuenta a la primera asamblea que se realice, el nombramiento del suplente.

Art. 25. El suplente que entre a formar parte del Directorio por vacancia definitiva, lo hará por el tiempo que falte para terminar el mandato del Director saliente y desempeñará el cargo vacante con igualdad de derechos y obligaciones que su remplazado.

Art. 26. El Directorio elegirá en su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario en la primera reunión, que se efectúe luego de su elección.

Art. 27. Para ser miembro del Directorio como titular o suplente se requiere: A) Ser mayor de edad y tener plena capacidad para accionar; B) Ser poseedor de acciones por un monto no inferior a veinte mil pesos ($ 20.000).

Art. 28. Para ejercer el cargo de miembro del Directorio se deberá depositar previamente, en la caja social o a la orden de la sociedad en la institución bancaria de esta plaza que el Directorio indique, en calidad de garantía al buen desempeño de sus tareas, la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00) nominales en acciones de la sociedad, de las cuales no se podrá disponer, enajenar y de manera alguna afectar mientras se ejerza el cargo y hasta tanto se hubiese aprobado la gestión social por la asamblea general. Se exceptúan de esta obligación a los suplentes que integran transitoriamente el Directorio por un término no mayor de seis meses.

Art. 29. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad comercial, que deberá hacerse representar por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad comercial titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad comercial titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director.

Art. 30. Los Directores no podrán tomar parte en las deliberaciones ni votar en asuntos en que tengan interés directamente personal, con excepción del voto para la elección de cargos del Directorio. No existe implicancia entre el carácter de miembro del Directorio y el desempeño de cualquier función, remunerada o nó, técnica o administrativa, inspectiva o como representante de la sociedad, percibiendo además de la remuneración que le corresponde como Director, la que se le asigne para el cargo que desempeñe. Las remuneraciones que hubieren de percibir los Directores por el desempeño de funciones ajenas a su condición, serán fijadas por el Directorio. Los Directores podrán percibir, además, una asignación mensual para gastos de representación y movilidad, con cargo a gastos generales la que será también fijada por el Directorio el que, en la asamblea más próxima deberá dar cuenta de la función que desempeña el Director y las remuneraciones o asignaciones referidas en este artículo.

Art. 31. Para formar quórum será necesaria la presencia o la representación de la mitad o la mayoría de los Directores, según sea par o impar el número de los miembros. Cuando el quórum se realice con la mitad exacta de los Directores, será necesaria la presencia del Presidente o del Vicepresidente. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de miembros presentes y representados, y en caso de empate decidirá el voto del que preside la reunión, quien en este caso tendrá doble voto.

Art. 32. La inasistencia de Directores a tres sesiones consecutivas, a menos que lo sean por enfermedad, permitirá que el Directorio convoque al suplente que él elija de la lista respectiva.

Art. 33. El Directorio se reunirá las veces que el interés de la sociedad lo requiera y cada vez que sea convocado por el Presidente a iniciativa de éste o a solicitud escrita de tres de sus miembros o del Síndico, todo sin perjuicio de fijar días determinados para reunirse ordinariamente. Las resoluciones se tomarán en sesión y se asentarán en un libro de actas rubricado que firmarán obligatoriamente el Presidente y el Secretario o quienes hagan sus veces. sin perjuicio de hacerlo también todos los titulares presentes. Cada Director podrá salvar y fundar su voto, al pie del acta respectiva y bajo su firma.

Art. 34. Cesarán en sus cargos lis Directores A) Si fueren declarados incapaces o en estado de concurso o quiebra. B) Si antes de asumir el cargo no hicieren el depósito de acciones a que hace referencia el artículo veintiocho. C) Si una asamblea general extraordinaria convocada al efecto revocarse su mandato por una mayoría de presentes que representen cuando menos, los dos tercios del capital integrado.

Art. 35. Se le confieren al Directorio las más amplias facultades de dirección y administración de todos los bienes y negocios sociales sin excepción ni reserva alguna comprendiéndose en sus atribuciones todo aquello que por disposición expresa de la ley o de estos estatutos no haya sido reservado a la asamblea general de accionistas. En consecuencia, y a título enunciativo, como parte integrante de esas facultades le corresponde especialmente al Directorio: A) Reglamentar en todos sus aspectos la organización de la sociedad y sus operaciones. B) Dirigir la sociedad cumpliendo y haciendo cumplir estos estatutos, las disposiciones legales, las resoluciones de las asambleas y sus propios acuerdos. C) Representar a la sociedad en todos sus actos, por intermedio del Presidente y Secretario o de un Director designado expresamente. D) Fijar el presupuesto general de gastos para la administración de la sociedad; contratar servicios, nombrar, suspender, destituir empleados, obreros y asesores técnicos, fijándole los sueldos, viáticos o remuneraciones que juzgue conveniente; determinar las condiciones de trabajo y los deberes y atribuciones de todo el personal; otorgar gratificaciones especiales por servicios prestados a la sociedad. E) Convocar a las asambleas, fijar el orden del día, presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria sobre el estado y marcha de la sociedad, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y

pérdidas y el proyecto de distribución de los beneficios o dividendos, acompañado todo del informe del Síndico. F) Conferir poderes generales o especiales, ampliarlos, limitarlos, suspenderlos y revocarlos; aceptar, desempeñar, renunciar y sustituir los que a la sociedad fueren otorgados. G) Comprar, vender, ceder, permutar, partir dar o aceptar en pago o en otra forma, adquirir o enajenar toda clase de bienes, pactar precios; plazos, formas de pago, con o sin garantía y demás condiciones que crea conveniente estipular; celebrar promesas previas a estos contratos, fijar penas, aceptar y hacer la tradición, obligarse al saneamiento, hipotecar y aceptar hipotecas; dar y recibir en prenda común, agraria o industrial, en caución o anticresis, arrendamientos, o subarrendamiento, sociedad o aparcería; reconocer, adquirir y extinguir derechos reales, cancelar y transferir créditos y sus garantías. H) Solicitar préstamos y créditos en dinero, en títulos hipotecarios o en otros valores, con garantas reales y personales y sin ellas; disponer de esos créditos y préstamos, así como girar, aceptar, endosar; descontar, redescontar, avalar rechazar, protestar, cobrar, percibir o pagar letras, vales, cheques, conformes billetes, pagarés, y todo otro documento comercial o civil y sus renovaciones; abrir, conformar y clausurar cuentas corrientes, con o sin previsión de fondos pudiendo girar depósitos o en descubierto, depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores y extraer todo ello, así como todo depósito que se hiciera a la orden de la sociedad. I) Cobrar y percibir todo cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto, provenga o no de los actos y contratos que se han mencionado, pagar lo que aquélla adeudare, dar y exigir cartas de pago o recibos; hacer remiciones, novaciones, prórrogas, resciciones, protestas, obligaciones, consignaciones y hacer donaciones; aceptar herencias legados y donaciones y cualquier otra clase de liberalidades. J) Afianzar subsidiariamente obligaciones de terceros que se relacionen directamente con negocios de la sociedad, o que ésta administre o intervenga. K) Otorgar, cancelar y transferir créditos; concurrir a toda clase de licitaciones, sea por cuenta propia o de terceros, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos ;suscribir o endosar warrants, guías, carta de porte y conocimientos; celebrar contratos de seguros como asegurado, asegurando los bienes de la sociedad o de terceros a quienes represente y endosar pólizas. L) Adquirir, gestionar, explotar y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes o privilegio de invención. LL) Comparecer por la sociedad en juicios, actos de jurisdicción voluntaria y toda clase de gestiones judiciales y administrativas ante las autoridades nacionales o extranjeras como parte actora, demandada o tercerista, peticionante o simple gestora, con las más amplias facultades generales de derecho y las especiales fijadas en nuestras leyes. M) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas suficientemente comprobadas por balances. N) Resolver todo caso de duda o silencio de estos estatutos con el consentimiento del Síndico y realizar, con el mismo consentimiento, cualquier acto u operación que no sea expresamente mencionado en ellos, siempre que tengan relación directa con el objeto de la sociedad.

TITULO VII

Asambleas generales

Artículo 36. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea general debidamente constituída representa a todos los accionistas y tiene con arreglo a estos estatutos, las más amplias facultades para el gobierno de la sociedad.

Art. 37. La asamblea general ordinaria se realizará una vez al año en el lugar y fecha que fije el Directorio, dentro de los cinco meses siguientes al cierre del ejercicio social, a efectos de: A) Proceder cuando corresponda a la elección de Directores titulares y suplentes, Síndico y su suplente y determinar la remuneración del Síndico. B) Aprobar u observar el balance general, memoria e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades que, conjuntamente con el informe del Síndico, presentará anualmente el Directorio, (artículo 35 inciso C). C) Designar dos accionistas para que con el Presidente y Secretario del Directorio suscriban el acta respectiva. D) Considerar cualquier otro asunto incluído en el orden del día.

Art. 38. La asamblea general extraordinaria será convocada cuando lo resuelva el Directorio por simple mayoría de votos, lo que quiera por escrito el Síndico o accionistas que representen, por lo menos ,el veinticinco por ciento del capital integrado. Cuando el Síndico o los accionistas soliciten la convocatoria de esta asamblea, indicarán con toda precisión los asuntos a tratar, y el Directorio deberá citarla dentro de los treinta días siguientes al pedido de convocatoria si así no lo hiciera podrá efectuarlo el Síndico.

Art. 39. Las asambleas generales no podrán tratar otros asuntos que los mencionados en la convocatoria. En el orden del día se incluirán además de los asuntos determinados por el Directorio los que hayan sido propuestos por escrito y con una antelación de ocho días por lo menos, a la publicación de la convocatoria por el Síndico y accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado.

Art. 40. La convocatoria a las asambleas generales se hará por avisos con indicación del orden del día, fecha, hora y local de reunión, que se publicarán en el "Diario Oficial" y otro diario de la capital durante tres días. La primera publicación deberá aparecer, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Art. 41. Se podrá prescindir de las publicaciones cuando la asamblea general hubiese sido convocada a solicitud de la totalidad de los accionistas, y la convocatoria se comunique al organismo administrativo competente, por lo menos, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la de la reunión. La asamblea así convocada sólo podrá resolver válidamente con la presencia de accionistas, presentes o representados, que cubran el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital integrado, siempre que sus resoluciones no perjudiquen los intereses de terceros.

Art. 42. Los accionistas que quieran tomar parte de las asambleas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad con una anticipación no menor de veinticuatro horas a aquella fijada para la reunión, sus acciones o certificados bancario pertinente y el depósito deberá anotarse en un libro llevado a ese efecto.

Art. 43. Podrán los accionistas hacerse representar en las asambleas por otra persona, accionista o no, median tcaerta-poder autenticada por un Director titular o escribano público, o mediante mandato otorgado en legal forma. Las sociedades serán representadas por las personas que designen sus autordades competentes. Los Directores, Síndicos, administradores, gerentes y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 44. Cada diez mil pesos ($ 10.000.00) nominales en acciones, conjunta o separadamente, darán derecho a un voto, en las asambleas, hasta alcanzar el límite legal de seis (artículo 420 del Código de Comercio). Los accionistas que tengan menos de diez mil pesos ($ 10.000.00) en acciones de la sociedad, pueden reunirse para completar esa cantidad y designar a uno de ellos para que los represente. Ningún accionista ni representante podrá acumular más de 6 votos.

Art. 45. Las asambleas generales, sean ordinarias o extraordinarias, quedarán válidamente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, en la primera convocatoria; de no llenarse esa condición, se procederá a una nueva convocatoria en la misma forma y plazo que se indica en el artículo 40 y la asamblea ordinaria o extraordinaria en su caso quedará constituída, y podrá válidamente resolver cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen.

Art. 46. Las asambleas adoptarán resoluciones válidas por simple mayoría de votos presentes o representados excepto las excepciones previstas en estos estatutos. Para los casos preceptuados en el artículo 1º de la ley de 19 de Julio de 1909, será necesaria la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes de las acciones integradas y el voto favorables de accionistas que representen, por lo menos, más de la mitad del capital presente en la asamblea. Para estos casos, si en la primera convocatoria no se pudieran reunir esas mayorías, en las subsiguientes podrá resolverse con la presencia de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado y el voto favorable de más de la mitad del capital presente en la asamblea.

Art. 47. Una vez constituída la asamblea, sus resoluciones o votaciones no dejarán de tener validez por el retiro momentáneo o definitivo de accionistas o representantes de ellos.

Art. 48. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, quien lo represente o haga sus veces, y en su defecto por la persona que la asamblea elija con ese fin. Las resoluciones se harán constar en el acta que firmarán el Presidente, el Secretario y dos accionistas que la asamblea designe.

TITULO VIII

Del Presidente

Artículo 49. Además de los cometidos que le asignan por estos estatutos, el Presidente del Directorio le corresponde: A) Convocar y presidir las asambleas generales de accionistas, y las reuniones del Directorio dirigiendo las discusiones, con facultad de suspender y levantar la sesión cuando lo considere conveniente, cuidando que se hagan constar debidamente en actas las resoluciones que se tomen. B) Ejercer conjuntamente con el Secretario la representación legal de la sociedad en todos sus actos y contratos, todo sin perjuicio de los mandatos que se confieran a terceros y lo dispuesto en el inciso C) del artículo 35. C) Suscribir conjuntamente con el Secretario todos los documentos relacionados con los negocios sociales. D) Velar por el fiel cumplimiento de estos estatutos, de las resoluciones del Directorio y asambleas y de los reglamentos que se adopten. E) Tomar, en caso de urgencia que no permita la reunión inmediata del Directorio, las medidas que crea oportunas en salvaguardia de los intereses sociales, convocando a la brevedad para dar cuenta a aquel organismo.

Art. 50. El Presidente tendrá voz y voto en las asambleas generales y en las reuniones del Directorio. En caso de empate, su voto decidirá siempre el asunto en cuestión.

TITULO IX

Del Vicepresidente

Artículo 51. El Vicepresidente remplazará al Presidente con sus mismas atribuciones y deberes, en caso de ausencia, impedimento, renuncia, licencia o fallecimiento de éste.

Art. 52. Por ausencia, impedimento, renuncia, licencia o fallecimiento del Vicepresidente se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.

TITULO X

Del Secretario

Artículo 53. Corresponde al Secretario: A) Ejercer con el Presidente la representación legal de la sociedad y refrendar la firma de aquél en todos los casos; B) Velar para que las inversiones, depósitos y colocaciones de fondos se hagan de acuerdo con lo resuelto y autorizado por el Directorio; C) Preparar el orden del día de las distintas sesiones y redactar las actas del Directorio o asambleas, la correspondencia, así como dar cuenta de los asuntos entrados o que integren el orden del día.

TITULO XI

Del Síndico

Artículo 54. La fiscalización de los negocios sociales estará a cargo de un Síndico, accionista o no que será nombrado por la asamblea general ordinaria, en la misma forma y oportunidad en que debe procederse a la elección de miembros del Directorio y de un Síndico suplente elegido conjuntamente con el titular. El nombramiento de Síndico podrá recaer en una institución auditora.

Art. 55. El Síndico y su suplente durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y le serán aplicable lo dispuesto en el artículo 22 y en los apartados A) y C) del artículo 34.

Art. 56. En caso de vacancia del Síndico titular lo sustituirá el suplente con sus mismos deberes y atribuciones y cuando ambos faltaren el Directorio designará a un accionista para desempeñar ese cargo hasta la próxima asamblea de accionistas.

Art. 57. El Síndico representa a los accionistas dentro de la sociedad y sus atribuciones y deberes son: A) Examinar o mandar examinar por personas competentes, los libros y documentos de la sociedad, con la frecuencia que lo crea conveniente; B) Convocar a la asamblea general extraordinaria en los casos que lo considere necesario y a la asamblea ordinaria si el Directorio no lo hiciere; C) Asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto. También podrá asistir a las asambleas, con voz, sin perjuicio de poder votar si fuere accionista y tuviera derecho a voto. D) Fiscalizar la administración de la sociedad, verificando la emisión de acciones, el estado de Caja, los ingresos y los egresos y la existencia de títulos, valores y fondos; E) Velar por el fiel cumplimiento de estos estatutos. Las observaciones que deba formular las hará en primer término al Directorio; F) Producir el informe con antelación a la asamblea general ordinaria sobre la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y otros estados de cuentas que presente el Directorio expresando en el mismo si han sido preparados para demostrar correctamente la situación financiera de la sociedad y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con principios contables generalmente aceptados. Dichos documentos deberá ser sometidos a su estudio con el debido tiempo (artículo 35 inciso C).

Art. 58. Podrá el Síndico, para el mejor cumplimiento de sus cometidos, pedir al Directorio que se pongan a su disposición todos los antecedentes que estime necesario.

TITULO XII

De los Gerentes

Artículo 59. El Directorio podrá designar uno o más Gerentes para una mejor administración de la sociedad, reglamentando sus facultades y obligaciones y fijando sus remuneraciones.

Art 60 Los Gerentes podrán ser miembros del Directorio y en este caso sus remuneraciones serán fijadas de acuerdo con lo que dispone el artículo 2[illegible].

Art 61. [illegible] deberes [illegible] Gerente serán entre otros: A) [illegible] que la [illegible] ministrativa y técnica de la sociedad [illegible]

vada al día; B) Controlar los valores de Caja; C) Asistir a las sesiones del Directorio y tomar parte de sus deliberaciones.

TITULO XIII

Ejercicio social

Artículo 62. El año administrativo de la sociedad empezará el primero de Enero de cada año y terminará el día treinta y uno de Diciembre.

Art. 63. El Directorio podrá cambiar la fecha de cierre del ejercicio económico dando cuenta oportunamente a la asamblea general ordinaria y al Organismo Administrativo Competente.

Art. 64. A la fecha de cierre de cada ejercicio se practicará un balance general, con su respectivo inventario, para determinar el estado de los negocios sociales, una cuenta de ganancias y pérdidas y se redactará el informe del Directorio para la asamblea.

TITULO XIV

De las utilidades y su distribución

Artículo 65. Las utilidades y líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, después de cubrir la totalidad de los gastos de la sociedad y las cantidades que el Directorio estime convenientes destinar a amortizaciones, remuneraciones extraordinarias, operaciones pendientes o a otros rubros, se distribuirán así: A) Dos por ciento (2 o|o) como mínimo para formar un fondo de reserva estatutario hasta que alcance el quince por ciento (15 o|o) del capital integrado, alcanzado este límite la asamblea decidirá: B) Tres por ciento (3 o|o) para cada uno de los miembros del Directorio; C) El remanente que resulte se distribuirá como dividendo a los accionistas después de deducir las sumas que a proposición del Directorio, la asamblea resuelva destinar a remuneración del Síndico, a fondos especiales de previsión, a reservas especiales a cuenta nueva y a otros destinos.

Art. 66. La asamblea general podrá, a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones de la sociedad. El accionista podrá, no obstante, exigir que el dividendo le sea satisfecho en dinero efectivo, cuando se resolviese pagarlo en acciones cotizadas más arriba de su valor nominal. Los dividendos acordados se pagarán en las fechas que el Directorio establezca, pero dentro del año en que fueron acordados.

Art. 67. Los dividendos no reclamados prescribirán a favor de la sociedad a los cuatro años de su exigibilidad. En ningún caso devengarán intereses los dividendos no retirados y los porcentajes en las utilidades no entregados a las personas interesadas.

Art. 68. Sin perjuicio de la aplicación que pueda darle la asamblea general de accionistas, el Directorio con la aprobación de la misma, podrá disponer de los fondos de reserva total o parcialmente para el pago de dividendos como igualmente transferirlos a la cuenta de capital, siempre que no exceda el monto del capital autorizado. A tal efecto podrá emitir las acciones correspondientes las que se distribuirán conforme a lo establecido en el artículo 12.

TITULO XV

De la disolución y liquidación

Artículo 69. La sociedad se disolverá, en los casos previstos por la ley, o cuando lo resuelva la asamblea general extraordinaria especialmente convocada de conformidad a lo que establecen estos estatutos. La liquidación de la sociedad estará a cargo de una Comisión Liquidadora integrada por el Directorio y el Síndico. Las normas y plazos para la liquidación así como la retribución que corresponda a la Comisión Liquidadora será fijados por la asamblea general extraordinaria. El producido de la liquidación, una vez solventado el pasivo social entre todos los accionistas y hasta donde alcance dicho producido.

TITULO XVI

Disposiciones transitorias

Artículo 70. El actual Directorio (titulares y suplentes), y los actuales Síndico titular y suplentes, continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta la expiración del lapso por el que fueron electos, que vence el 31 de Diciembre de 1961, así mismo, se ratifican las designaciones de los Gerentes, actualmente en funciones.

Art. 71. El doctor Raúl E. Negro, queda facultado para efectuar las gestiones que corresponda realizar en las vías administrativas y judicial para obtener la aprobación del estatuto con las modificaciones introducidas, inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación, debiendo actuar con amplitud de facultades, aceptando o rechazando las modificaciones y observaciones que se establezcan y redactando los nuevos textos que deban introducirse.

Concuerda lo testimoniado con las partes pertinentes del acta de la asamblea general de accionistas de "Laboratorios Dispert Sociedad Anónima" celebrada el once del pasado mes de Agosto, designada con el número once y corriente del folio cincuenta al setenta y uno del libro de asambleas rubricado el nueve de Junio de mil novecientos cincuenta por el Juzgado de Primera Instancia de Segundo Turno, el que tengo presente y al que me remito.

En fe de ello y para gestionar la aprobación de la referida reforma estatutaria, expido éste que sello, signo y firmo en Montevideo, a diez de Octubre de mil novecientos sesenta. — (Hay un signo). — Roberto Daniel Negro.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Diciembre de 1960. — Visto: la solicitud de "Laboratorios Dispert Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general ordinaria de 11 de Agosto de 1960.

Considerando: la precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Laboratorios Dispert Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 42 a 58, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Es copia fiel. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — Raúl E. Negro, con domicilio en Rincón N.o 487, escritorio 209, en representación de "Laboratorios Dispert Sociedad Anónima" en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del estatuto que presento, al señor Juez digo: Que como consta en los recaudos que presento, el Poder Ejecutivo en decreto del 1.o del corriente mes, aprobó las modificaciones del estatuto de dicha sociedad, en los términos establecidos en el testimonio notarial que presento.

Por tanto al señor Juez pido, se digne: A) Disponer se inscriba en el Registro Público y General de Comercio, la reforma estatutaria que presento, se expidan los edictos para las publicaciones pertinentes se reciban los diarios sin necesidad de escrito y se cumplan los demás dequisitos legales; y B) Disponer que los documentos que presento, edictos, oficios y demás recaudos, les sean entregados al señor Rodolfo Mórtola y al suscrito, indistintamente. Será justicia. — Raúl E. Negro.

Otrosí digo: Que solicito se habilite la próxima feria, al solo efecto de realizar la publicación. — Raúl E. Negro.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6249. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 21|960. — (Estatuto Laboratorios Dispert Sociedad Anónima). — Francisco Pagano.

20353. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyos efectos estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificados, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese.

Al otrosí de Fs. 1 como pide. — Fleurquin. Montevideo, Diciembre 30|960. — Con el número 607 al Fo. 3887 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$2.978.00 1|pub. 2333.

Y. LUCAS CALCRAFT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Y. Lucas Calcraft Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de las modificaciones estatutarias, las que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 13

En la ciudad de Montevideo, el 30 de Junio de 1960, en el local social calle Buenos Aires Nº 424 y siendo las 10 horas, don Enrique J. Neill, en su calidad de Presidente del Directorio de "Y. Lucas Calcraft Sociedad Anónima", declara instalada la asamblea general extraordinaria de accionistas, que fue debidamente convocada y a la cual asisten la Inspectora de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señorita María Teresa Rabellino y suficiente número de accionistas para poder sesionar en virtud de esta segunda convocatoria. El señor Presidente, declara abierto el acto y dice que, de acuerdo con las publicaciones efectuadas, fue convocada esta asamblea para considerar la proposición que efectúe el Directorio para ampliar el capital social. Continúa expresando el señor Presidente: Que el Directorio, en sesión celebrada el 24 de Mayo último (Acta. Nº 69) decidió proponer a los señores accionistas algunas modificaciones estatutarias, reducida a los artículos 5, 6 y 12 del estatuto actual, pués sólo se trata de lograr un aumento de capital como medio de obtener recursos que son indispensables para atender las crecientes necesidades sociales, impuestas por múltiples circunstancias y entre ellas, el mayor volumen de los negocios, la forma establecida para las importaciones, los altos tributos que gravan las mercaderías, el reducido valor de adquisición de nuestra moneda, etc. En virtud de ello y en nombre del Directorio, somete a consideración de la asamblea las modificaciones de los referidos artículos del estatuto. Solicita la palabra el doctor Raúl E. Negro y expresa: Que en conocimiento del enunciado propósito del Directorio, sabiendo que él era aprobado por la mayoría de los accionistas y en intercambio con alguno de éstos, se ha permitido redactar las modificaciones que habría que efectuar a esos artículis 5, 6 y 12 para lograr el aumento del capital en un millón de pesos. Al efecto, dá lectura a la nueva redacción que tendrían esos artículos 5, 6 y 12, sustituyendo a los actuales:

"Artículo 5º El capital social queda fijado en dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000.00) de los cuales $ 1.500.000.00 corresponden al capital emitido al constituirse esta sociedad. De inmediato se emitirán pesos 500.000.00 de acciones ordinarias y el resto o sean $ 500.000.00 pesos en acciones ordinarias, se emitirán en una o varias etapas, por decisión que el Directorio adoptará por simple mayoría y en base a esa decisión deberá recabarse la autorización del Poder Ejecutivo y abonarse los impuestos correspondientes".

"Artículo 6º El dicho capital de $ 2.500.000 estará formado por dos clases de acciones: Acciones preferidas por el monto de cien mil pesos; y acciones ordinarias por el monto de dos millones cuatrocientos mil pesos ($ 2.400.000)".

"Artículo 12. El capital social estará representado por acciones de cien pesos cada una, emitidas en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio resolverá la época, montos, formas de integración y demás detalles de cada una de las emisiones de acciones que se realicen". Sometidas las modificaciones al estatuto, propuestas por el Dr. Negro, a consideración de la asamblea, ésta la aprueba por unanimidad. — E. J. Neill. — T. Morton. — Carlos A. Rigau. — Salvador Di Martino. — María Teresa Rabellino. — (Hay un sello que dice: "Oficina de Recaudación - Impuesto a las Ganancias Elevadas").

Concuerda lo testimoniado con la parte pertinente del acta original de su tenor que tengo a la vista, y obra de fojas sesenta y cuatro a sesenta y siete del Libro de Actas de Asambleas de "Y. Lucas Calcraft S. A.", certificado el diecioho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. En fe de ello y para gestionar la aprobación de las referidas modificaciones estatutarias, expido éste que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de Agosto de mil novecientos sesenta. — (Hay un signo). — Roberto Daniel Negro.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Visto: La solicitud de "Y. Lucas Calcraft S. A.", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de accionistas, de 30 de Junio de 1960. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Y. Lucas Calcraft S. A.", documentada en acta notarial de fs. 21 a 22 vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Enrique J. Neill y Salvador Di Martino, en nuestros respectivos caracteres de Presidente y Secretario del Directorio del "Y. Lucas Calcraft S. A.", fijando domicilio en Rincón 487, esc. 209, al señor Juez decimos: Que como consta en los recaudos que presentamos, el Poder Ejecutivo en decreto del 1º del corriente mes, autorizó la elevación del capital social en un millón de pesos, o sea, ampliarlo hasta $ 2.500.000.00 y aprobó otras reformas. Por tanto, al señor Juez, pedimos se digne: A) Disponer se inscriba en el Registro Público y General de Comercio, la ampliación de capital y reforma estatutaria, se expidan los edictos para las publicaciones pertinentes, se admitan los diarios, sin necesidad de escrito y se cumplan los demás requisitos legales; B) Disponer que los recaudos agregados, edictos, oficios y demás documentos, les sean entregados al señor Rodolfo Mórtola; y C) Decretar se habilite la próxima Feria para efectuar las publicaciones. — E. J. Neill. — S. Di Martino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número. 6.250. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960 — (estatuto "Y. Lucas Calcraft S. A."). — Francisco Pagano.

20.353. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese las inscripciones solicitadas y, previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyos efectos estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificados, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y, oportunamente, archívese. A los petitorios B y C de fs. 1, como se pide. — Fleurquin. — Dardo Salgado.

Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Con el Nº 608 al Fo. 3.890 del Libro de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$385.00. — 1|pub. — 2334.

CAMPAÑA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, "Campaña Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de

"CAMPAÑA SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los treinta días de Setiembre del mil novecientos cincuenta y nueve, los que suscriben resuelven fundar una sociedad anónima, regida por los siguientes

Estatutos:

Nombre y domicilio

Artículo 1.o. Bajo el nombre de "Campaña Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera de la República por resolución del Directorio.

Objeto

Artículo 2.o. La sociedad tendrá por objeto el negocio de inversiones en el exterior (artículo 7.o Ley 11.073) especialmente en el ramo de promoción y asistencia técnica, contable, legal y financiera a operaciones internacionales;

Duración

Artículo 3.o. La sociedad tendrá duración perpetua salvo el derecho del Poder Ejecutivo de cancelar la personería jurídica de acuerdo a derecho.

Capital

Artículo 4.o. El capital autorizado de la sociedad será de $ 10.000.00 m|n. (diez mil pesos), que estará representado por acciones de $ 100.00 (cien pesos), que podrán ser emitadas en títulos de cualquier cantidad de acciones. Las acciones podrán ser pagadas al contado en cuotas y con dinero, con bienes o con valores, todo según resuelva el Directorio, que fijará los demás detalles de la emisión.

Art. 5.o. Las acciones estarán representadas por títulos al portador, en la forma que determine el Directorio y llevarán la firma del Presidente y Secretario del mismo.

Art. 6.o. La suscripción y posesión de acciones, implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones de las autoridades de la sociedad.

Dirección y administración

Artículo 7.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de dos miembros elegidos por la asamblea general, la que puede variar su número. En caso de renuncia, fallecimiento o cualquier otro impedimento de uno o varios miembros, los restantes por unanimidad, o el restante en su caso, podrán reelegir un miembro remplazante mientras dure el impedimento o hasta la próxima asamblea general.

Art. 8.o. El Directorio sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros, pero con un mínimun de dos y lo hará con la frecuencia que los exija el giro de los negocios. En caso de necesidad, los Directores podrán expresar su opinión por carta o por telegrama que se archivará en la Secretaría. Asimismo los Directores podrán hacerse representar por terceras personas nombradas por carta poder o en cualquier otra forma.

Art. 9.o. El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 10. El Directorio estará revestido de los poderes que le determine la asamblea general de accionistas. Podrá en todo caso resolver las dudas que presenten estos estatutos y decidir en cualquier forma en los casos que no estén previstos en ellos.

Firma

Artículo 11. La sociedad será comprometida válidamente con la firma de los Directores conjuntamente, sin perjuicio de los poderes que se otorguen.

Duración de los cargos

Artículo 12. Los Directores durarán un año en sus cargos, podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en el ejercicio de sus funciones aún pasado el término de su mandato hasta que no sean elegidos nuevos titulares.

Asamblea general

Artículo 13. Anualmente dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio social, se reunirá la asamblea general ordinaria. El Directorio podrá convocar una asamblea general extraordinaria en cualquier momento en que lo considere necesario o cuando lo pida el 10 o|o del capital social, en cuyo caso deberá expresar el motivo. Si el Directorio no diere cumplimiento a la solicitud dentro de un plazo de no más de 10 días, cualquier accionista podrá convocar la asamblea general.

Art. 14. En las asambleas generales ordinarias se pondrá a consideración de los accionistas lo siguiente: A) El balance anual; B) Reparto de utilidades y fijación de dividendos a pagarse a los accionistas; C) Elección de autoridades; D) Otros asuntos incluídos por el Directorio. La asamblea general tiene poder para destituir a los Directores.

Convocatoria

Artículo 15. Las convocatorias para las asambleas generales se harán mediante una publicación en el "Diario Oficial" tres días antes de la reunión, incluyendo la orden del día. La asamblea también podrá reunirse válidamente comunicando a la Oficina de Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación y con la presencia del 100 o|o del capital.

Quórums

Artículo 16. La asamblea general se considerará válidamente constituída, salvo el caso final del artículo anterior, con el número de accionistas presentes y las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Art. 17. Para tomar parte en las asambleas, será necesario depositar las acciones o el recibo bancario por las mismas en la Secretaría de la sociedad, hasta una hora antes de abrirse el acto. Cada acción da derecho a un voto, con las limitaciones legales.

Disposiciones transitorias

A) La elección del primer Directorio cuyas funciones se ejercerán hasta la primera asamblea general y las facultades de las que estará investido, será resuelto por los fundadores desde el día de presentación de estos estatutos al Poder Ejecutivo; B) Cualquiera de los fundadores queda facultado para hacer las gestiones y aceptar las reformas de estos estatutos necesarias para la obtención de su personería jurídica, así como para hacer la inscripción en el Registro Público de Comercio, inscripción en la Matrícula Comercial, ganancias elevadas, patente de giro, etc. — M. E. Flous. — Juan E. Guyer.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Visto: La gestión de "Campaña Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Campaña Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 7, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

Fojas 7. — Señor Ministro de Hacienda. Mateo Ernesto Flous por Campaña S.A., en el expediente Carpeta N.o 1589 anexo 1 año 1959, evacuando la vista pendiente, al señor Ministro digo: Que de acuerdo con la observación hecha por la Inspección General de Hacienda, venimos a modificar el artículo 3.o que queda redactado en la siguiente forma: "Art. 3.o El plazo de duración de la sociedad es de 50 años". — Montevideo, Marzo de 1960. — Fdo: Mateo Ernesto Flous.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Mateo Ernesto Flous, por Campaña S.A., autorizado por el inciso B) de las Disposiciones Transitorias de los estatutos, constituyendo domicilio en la calle Rincón 487, esc. 803, al señor Juez digo: Que según resulta de los documentos que acompaño, el Poder Ejecutivo, con fecha 9 de Junio de 1960, aprobó los estatutos de la sociedad. Ahora bien, señor Juez, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar se sirva ordenar la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público y General de Comercio, ordenando a la vez su publicación en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la capital. Solicito además, que de conformidad a lo establecido en el art. 34 del Código de Comercio, quiera ordenar se inscriba a la sociedad en el Registro de Comerciantes, a cuyo efecto vengo a hacer presente al señor Juez: 1.o) Que la sociedad es anónima y la razón social adoptada es Campaña S.A. 2.o) El objeto de la sociedad es el que se establece en los estatutos que acompaño. 3.o) El domicilio es en Montevideo. 4.o) El capital es de $ 10.000.00. 5.o) La administración estará a cargo del Directorio. Sírvase el señor Juez tenerme por presentado con el testimonio y los estatutos de la referencia y proveer de conformidad a lo solicitado. Otrosí digo: Que presento este escrito en papel simple por estar amparada la sociedad a la Ley N.o 11.073 (Holdings). — M.E. Flous.

Vista N.o 3209. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Julio Viana.

8909. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con el Fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos y la matrícula de Comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos, háganse los desgloses y archívese. — Julio Espínola. — Héctor López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1929 presentado hoy, trece de Setiembre de mil novecientos sesenta. A las quince y diez horas inscripta en el Registro con el N.o 372 al f.o 2390 del libro número 2 de estatutos. Exonerada. — María G. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

128.00 1|pub. 2402.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Rachan Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de octubre de 1960

Activo —

Caja	$	11.891.24
Inmuebles	"	121.976.19
Gastos de constitución	"	2.018.70
Dif. cotización títulos	"	7.545.94
	$	143.4[illegible].07

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	1.243.35
Banco Hipotecario ..	"	39.093.10
Fondo amort., gastos constitución	"	2.018.70
Fondo amort. inmuebles	"	5.977.12
Capital realizado ...	"	80.000.00
Fondo especial de reserva	"	5.006.00
Utilidades a distribuir	"	10.094.80

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado al fo. 15 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de octubre de 1956 y anotado con el N.o 5080 al fo. 34 del libro respectivo N.o 5.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1960

Ganancias —

Arrendamientos	$	16.393.35
	$	16.393.35

Pérdidas —

Gastos de administr.	$	1.609.20
Impuestos	"	3.296.48
Int. hipotecarios	"	2.373.29
Intereses	"	17.30
Gastos generales	"	542.50
Amortizaciones	"	1.893.02
Dif. cot. títulos	"	140.09
	$	9.876.88
Utilidades a distribuir	"	6.516.47
	$	16.393.35

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado al fo. 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de octubre de 1956 y anotado con el N.o 5080 al fo. 34 del libro respectivo N.o 5.

$ 52.00 — 1|pub. — 1193.

Urreta Sociedad Anónima

Balance General Sintético al 30|6 60

Activo —

Caja	$	9.451.82
Varios deudores	"	453.355.84
Fabric. y mercaderías	"	722.640.18
Plantaciones	"	19.433.00
Inmuebles	"	453.125.17
Cámaras	"	85.627.34
Maquinarias, muebles, instalaciones, rodados y envases	"	1.332.185.01
Seguros	"	31.072.69
	$	3.156.892.45

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	1.467.969.53
Bco. República (prendas)	"	80.000.00
Capital realizado ...	"	1.260.900.00
Fondo de reserva ..	"	151.088.25
Utilidad líquida a distribuir	"	196.934.67
	$	3.156.892.45

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas efectuada el 24 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 387|389 del libro de Inventarios, rubricado el 10 de setiembre de 1955 en el Juzgado Letrado Departamental de Salto.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Sintética al 30|6|60

Haber —

Fabricaciones y merc.	$	1.837.020.11
Otros ingresos	"	18.782.29
	$	1.855.802.40

Debe —

Gastos rodados	$	103.709.91
Personal, comisiones e indemnizaciones ..	"	231.253.10
Pérdidas activos fijos	"	255.302.03
Impuestos	"	609.863.19
Intereses y descuentos	"	114.971.11
Varios deudores	"	7.361.20
Propaganda	"	62.078.36
Seguros	"	31.072.68
Gastos generales ...	"	154.007.46
Amortizaciones	"	89.248.69
	$	1.658.867.73
Utilidad líquida a distribuir	"	196.934.67
	$	1.855.802.40

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas efectuada el 24 de setiembre de 1960.

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva ...	$	19.693.47
Directorio	"	19.693.47
Fondo de mejoras al personal	"	9.846.73
Dividendos	"	147.701.00
	$	196.934.67

Aprobada por la Asamblea General de dinaria de accionistas, efectuada el 24 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 463 del libro Diario General N.o 4, rubricado por el Juzgado Letrado Departamental de Salto el 28 de noviembre de 1957

$ 36.00 — 1|pub. — 1190.

Irazusta Hnos. S.A.

Estado de situación al 31 de agosto de 1960

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el día 31 de diciembre de 1960.

Activo —

Caja	$	20.726.96
Mercaderías gles.	"	900.746.40
Deudores varios	"	384.103.24
Muebles y útiles	"	80.096.95
Equipo rodante	"	10.351.20
Instalaciones	"	4.118.29
Gastos constitución ...	"	22.494.88
Inmuebles	"	172.148.88
Suma el Activo ...	$	1.594.786.70

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	1.073.533.75
Capital integrado	"	513.000.00
Fondo de reserva ...	"	3.653.93
Utilidad del ejercicio .	"	4.599.02
Suma el Pasivo	$	1.594.786.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto del libro de Actas de Directorio a fo. 32 y registrado en Copiador a fo. 913, certificado el 30|9|59.

Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1960.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 3|12|1960.

Pérdidas —

Intereses y descuentos .	$	30.482.89
Seguros	"	6.514.07
Jubilaciones	"	20.143.14
Fletes	"	99.944.16
Propaganda	"	62.549.08
Gastos varios	"	51.830.58
Impuestos tasas y contribuciones	"	39.984.12
Gastos equipo rodante	"	19.298.11
Sueldos	"	151.237.25
Asignaciones familiares	"	8.156.08
Alquileres	"	30.210.00
Amortizaciones	"	8.827.46
	$	529.176.84
Utilidad líquida del ejercicio	"	4.599.02
	$	533.775.86

A cuenta nueva.

Ganancias —

Mercaderías glea.:		
Beneficio bruto	$	533.775.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 32 y 33 del libro de Actas del Directorio y registrado en Copiador a fo. 914, certificado el 30|9|59

$ 58.00 — 1|pub. — 1191.

Universal Pictures Corporation Of Uruguay Inc.

(Montevideo)

Balance General al 31 de octubre de 1960

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Activo —

Casa Matriz	$	19.000.00

Pasivo —

Capital	$	19.000.00

No se adjunta la cuenta de Ganancias y Pérdidas por tener la empresa suspendidas sus actividades desde el año 1949.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 24 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de agosto de 1943 y anotado con el No. 2424 a fojas 218 del libro respectivo.

$23.00. — 1|pub. — 1104.

Anines Sociedad Anónima

Balance General al 30 de junio de 1960

Activo —

Inmuebles	$	427.603.41
Muebles y útiles	"	9.380.03
Rodados	"	84.114.06
Hacienda vacuna	"	99.800.00
Hacienda lanar	"	48.241.00
Hacienda yeguariza	"	500.00
Caja	"	2.000.00
Bancos	"	4.666.50
Cargos diferidos	"	11.947.00
Gastos de constitución	"	3.825.95
Pérdidas	"	2.895.74
Acciones a emitir	"	250.000.00
	$	944.973.69

Pasivo —

Capital integrado	$	350.000.00
Capital autorizado	"	250.000.00
Acreedores varios	"	110.980.64
Documentos a pagar	"	233.993.05
	$	944.973.69

Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1960

Pérdidas —

Gastos generales:

Imp. y contribuciones	$	16.849.70
Conservación, reparaciones alambrados y varios	"	19.902.10
Gastos varios explotación agropecuaria	"	23.177.37
Jornales	"	4.445.00
Intereses	"	20.401.48
	$	84.775.65

Ganancias —

Lanas	$	25.340.90
Cueros	"	491.91
Hacienda vacuna	"	45.686.00
Hacienda lanar	"	10.367.10

Saldo:

Pérdida del año	"	2.895.74
	$	84.775.65

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 29 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 2 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 23 de setiembre de 1959.

$ 70.00 — 1|pub. — 1102.

Aguita S. A.

Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1960 Aprobados en la Asamblea General de Accionistas el 26 de diciembre de 1960.

Balance General

Activo —

Caja	$	8.400.57
Valores en cartera	"	11.000.00
Inmuebles	"	90.000.00
Instalaciones	"	13.893.92
Dif. Cotiz. Títulos Hipotecarios	"	10.000.00
Acciones a emitir	"	32.500.00
	$	165.794.49

Pasivo —

Acreedores Hipotecarios	$	52.621.72
Acreedores en ctas. ctes.	"	9.288.95
Capital integrado	"	67.500.00
Fondo de reserva	"	408.04
Capital autorizado	"	32.500.00
Utilidades a aplicar	"	3.475.78
	$	165.794.49

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Gravámenes fiscales	$	1.339.59
Gastos generales	"	4.306.27
Intereses Hipotecarios	"	3.220.21
Balance - Utilidad del ejercicio	"	3.475.78
	$	12.341.85

Haber —

Saldo - ejercicio próximo pasado	$	4.451.85
Pastoreos	"	7.890.00
	$	12.341.85

Las Utilidades del ejercicio pasan a Cuenta Nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 24 del libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 4 de febrero de 1954 y anotado con el N.o 194 a fs. 327 del Lo. 1.

$ 27.00 — 1|pub. — 595.

Ceresita S.A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Caja	$	1.666.62
Banco Italiano	"	4.23
Banco Italo - Americano	"	26.175.60
Materias primas	"	83.993.68
Envases	"	64.520.96
Deudores varios	"	220.933.14
Banco Italiano (cta. doc. al cobro)	"	9.050.60
Maquinarias, instalaciones y otros	"	12.593.64
Muebles y útiles	"	5.980.08
Equipo rodante	"	10.090.71
Marcas y patentes	"	11.953.83
Marca de comercio "Ceresita"	"	2.000.00
Total del Activo	$	449.013.09

Pasivo —

Acreedores varios	$	121.649.02
Acreedores Bancarios	"	50.000.00
Capital	"	220.000.00
Fondo de Reserva	"	41.355.79
Utilidad del ejercicio	"	16.008.28
Total del Pasivo	$	449.013.09
	$	143.432.07

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27|12|60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de situación figura trascripto a fo. 46 del libro Copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 644 al fo. 67 del libro N.o 4 de fecha 18 de marzo de 1955

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30|9|60

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27|12|60.

Pérdidas —

Impuestos, tasas y contribuciones	$	36.855.72
Gastos de automóviles	"	45.556.15
Sueldos y jornales	"	177.001.48
Seguros	"	5.378.10
Gastos reparaciones y conservación de fábrica	"	17.765.50
Propaganda	"	25.630.18
Transporte de mercaderías	"	33.226.47
Amortizaciones	"	7.411.23
Retroactividad	"	14.998.10
Indemnización por despido	"	9.132.21
Intereses y descuentos	"	34.622.64
Cta. ajustes ejercicios anteriores	"	4.689.28
Gastos generales de fabricación	"	70.352.83
	$	482.519.89
Utilidad del ejercicio	"	16.008.28
	$	498.528.17

Ganancias —

Productos elaborados	$	498.528.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de Pérdidas y Ga-

nancias, figura transcripto a fo. 47 del libro Copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 644 al fo. 67 del libro N.o 4 de fecha 18 de marzo de 1955.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27|12|60.

Correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1960.

Distribución:

Utilidades del ejercicio 1959|60	$	16.008.28
Fondo de reserva legal: 5 o|o de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de los Estatutos	"	800.41
Síndico: 1 o|o de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos	"	160.08
Fondo de Reserva Especial.		
Propuesto por el actual Directorio	"	15.047.79
	$	16.008.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades, figura transcripto a fo. 48 del libro Copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 644 al fo. 67 del libro N.o 4 de fecha 18 de marzo de 1955.

$ 57.00 — 1|pub. — 632.

Tabatingahy S.A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1960

Aprobados en la Asamblea General de Accionistas de fecha 26 de diciembre de 1960.

Balance General

Activo —

Caja	$	1.503.60
Deudores en ctas ctes.	"	1.663.27
Valores en cartera	"	18.000.00
Inmuebles	"	90.000.00
Instalaciones	"	13.000.00
Dif. Cotiz. títulos Hipotecarios	"	9.000.00
Acciones a emitir	"	32.400.00
	$	165.566.87

Pasivo —

Acreedores Hipotecarios	$	55.781.63
Capital integrado	"	67.600.00
Fondo de reserva	"	401.37
Capital autorizado	"	32.400.00
Utilidades a aplicar	"	9.383.87
	$	165.566.87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	4.599.92
Intereses Hipotecarios	"	3.389.69
Gravámenes fiscales	"	1.524.07
Balance Utilidad del ejercicio	"	9.383.87
	$	18.897.55

Haber —

Saldo ejercicio próximo pasado	$	10.327.55
Pastoreos	"	8.570.00
	$	18.897.55

Las Utilidades del ejercicio pasan a Cuenta Nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 25 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de marzo de 1954 y anotado con el N.o 879 a fs. 350 del Lo. 1.

$ 27.00 — 1|pub. — 594.

Santa Leopoldina S.A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1960

Balance General

Activo —

Caja	$	2.979.30
Valores en cartera	"	5.000.00
Inmuebles	"	87.000.00
Instalaciones	"	27.400.00
Diferencia cotiz. títulos Hipotecarios	"	13.000.00
Acciones a emitir	"	34.400.00
	$	169.779.30

Pasivo —

Acreedores Hipotecarios	$	65.078.56
Capital integrado	"	65.600.00
Fondo de reserva	"	372.60
Capital autorizado	"	34.400.00
Utilidades a aplicar	"	4.328.14
	$	169.779.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Intereses de mora	$	176.20
Intereses Hipotecarios	"	5.955.96
Gastos generales	"	4.605.27
Gravámenes fiscales	"	1.763.58
Balance - Utilidad del ejercicio	"	4.328.14
	$	16.829.15

Haber —

Saldo ejercicio próximo pasado	$	8.929.15
Pastoreos	"	7.900.00
	$	16.829.15

Las Utilidades del ejercicio pasan a Cuenta Nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 24 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de febrero de 1954 y anotado con el N.o 201 a fs. 327 del Lo. 1.

$ 27.00 — 1|pub. 593.

Curbelo y Silva S.A.

Estado de Situación practicado al 30 de setiembre de 1957

Activo —

Caja y Fondo fijo	$	3.325.32
Bco. Caja Obrera cta. cte.	"	20.387.85
Deudores varios	"	48.126.46
Productos terminados	"	6.590.75
Mercaderías	"	1.889.82
Materiales	"	422.31
Gastos de Organización	"	11.916.06
Reformas de local	"	2.889.74
Repuestos y accesorios	"	5.918.40
Muebles y útiles de escritorio	"	1.623.94
Maquinarias	"	19.002.14
Herramientas y útiles	"	1.090.33
Moldes	"	6.234.90
Modelos	"	5.00
Instalaciones	"	1.131.54
Pérdidas a liquidar	"	9.609.46
Seguro de accidentes a vencer	"	293.52
	$	140.457.55

Pasivo —

Acreedores varios	$	75.538.64
Aporte obrero	"	7.055.31
Bco. República cya. prenda	"	6.672.00
Reserva amortización gastos organ.	"	1.191.60
Capital integrado	"	50.000.00
	$	140.457.55

Estado de Pérdidas y Ganancias 1|12|56 30|9|57

Pérdidas —

Descuento s|ventas	$	1.705.24
Costo de ventas	"	152.772.10
Gastos administración	"	25.118.11
Intereses	"	956.58
Res. amort. gastos organ.	"	1.191.60
	$	181.743.68

Ganancias —

Ventas	$	169.046.56
Comisiones	"	2.324.81
Materiales	"	762.80
Pérdidas a liquid.	"	9.609.46
	$	181.743.68

Aprobado en Asamblea Ordinaria realizada el 31 de diciembre de 1957 s|libro de Actas rubricado 1 a 5.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al libro inventario rubricado fo. 1 al 8 y libro Diario rubricado fo. 31 y 32.

$ 65.00 — 1|pub. — 691.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.